MIGUEL ÁNGEL FUENTES

EL TEÓLOGO RESPONDE

Respuestas católicas a dudas y objeciones de los hombres del tercer milenio

Volumen 2

IVE Press

New York – 2011

Cover Design

© IVE Press

Cover Art

El Jardín de las delicias by Jeronimo Bosco
© Museo del Prado

Text

© IVE Press, New York
Institute of the Incarnate Word, Inc.
All rights reserved

Manufactured in the United States of America

113 East 117th Street
New York, NY 10035

Ph. (646) 470-9590
Fax (855) 483-2665

Email orders@ivepress.org
http://www.ivepress.com

ISBN 978-1-933871-51-6

eISBN 978-1-61813-239-0

Library of Congress Control Number: 2011903645

Printed in the United States of America ∞

C 1

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL
PRESENTACIÓN

FAMILIA, MORAL CONYUGAL, NOVIAZGO Y SEXUALIDAD

1. *¿QUÉ QUIERE DECIR «PATERNIDAD RESPONSABLE»?*
2. *¿EN ALGÚN CASO ES PECADO PARA LOS ESPOSOS USAR LOS MÉTODOS NATURALES PARA REGULAR LA NATALIDAD?*
3. *LA ANTICONCEPCIÓN ¿ES PECADO GRAVE?*
4. *¿PUEDE UN PÁRROCO VOLVER A CASAR A ALGUIEN SIN ESPERAR LA SENTENCIA DE NULIDAD?*
5. *¿CÓMO ERA LA PRÁCTICA DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO EN LOS PRIMEROS SIGLOS DE LA IGLESIA?*
6. *¿PUEDE UNO DE LOS ESPOSOS NEGARSE A TENER RELACIONES? ¿PECA SI OBRA ASÍ?*
7. *¿PUEDEN LOS ONANISTAS, COMULGAR CON LA CONDICIÓN DE CONFESARSE ANTES?*
8. *¿LOS MÉTODOS NATURALES SIRVEN SÓLO PARA LAS MUJERES REGULARES?*
9. *¿CUÁLES SON LOS DEBERES Y LOS DERECHOS DE LOS ESPOSOS?*
10. *¿QUÉ CONSEJOS ME PUEDE DAR PARA VIVIR BIEN MI NOVIAZGO?*
11. *¿NO EXIGE MUCHO LA IGLESIA A LOS ESPOSOS RECOMENDANDO LOS MÉTODOS NATURALES?*
12. *¿HAY ALGÚN REMEDIO A LA INFIDELIDAD?*
13. *SI DOS NOVIOS TIENEN RELACIONES, USAR PRESERVATIVO ¿LO HACE MENOS GRAVE?*
14. *¿CÓMO VENCER LA VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA?*
15. *DOS NOVIOS QUE SE AMAN SERIAMENTE, ¿NO ESTÁN MADUROS PARA EL SEXO?*
16. *¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA VIRGINIDAD?*
17. *HEMOS TOMADO ANTICONCEPTIVOS SIN SABER QUE ESTABA MAL: ¿ESTAMOS EN PECADO?*

BIOÉTICA

18. *¿PUEDE UN MÉDICO RECETAR ANTICONCEPTIVOS?*

19. *¿ES VERDAD QUE LOS ANTICONCEPTIVOS DISMINUYEN LOS ABORTOS?*
20. *¿QUÉ ES LA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA?*
21. *¿QUÉ ALTERNATIVAS HAY PARA NO RECURRIR A LA FECUNDACIÓN ARTIFICIAL?*
22. *¿ES LÍCITO EXPERIMENTAR NUEVAS DROGAS EN UN ENFERMO?*
23. *¿CUÁL ES LA MEJOR PREVENCIÓN PARA EL SIDA?*
24. *¿HAY QUE DAR LA UNCIÓN A LOS ENFERMOS MORIBUNDOS?*
25. *¿NO HAY LUGAR PARA LA EUTANASIA NI SIQUIERA EN LOS CASOS LÍMITES?*
26. *¿SE PUEDEN ELIMINAR ALGUNOS EMBRIONES PARA SALVAR OTROS?*
27. *¿QUÉ ES LA MUERTE?*
28. *¿CUÁL ES EL PROBLEMA DE LAS CÉLULAS EMBRIONALES? ¿QUÉ SE DISCUTE?*

NUESTRA FE

29. *¿LA CONFESIÓN HA SIDO INVENTADA POR LA IGLESIA?*
30. *¿ES NECESARIO CREER EN LOS SACERDOTES?*
31. *¿JUDAS ESTABA PREDESTINADO A SER TRAIDOR?*
32. *¿HAY PECADOS QUE NO OFENDEN A DIOS?*
33. *¿QUÉ ES LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS?*
34. *JESUCRISTO ¿ES VERDADERAMENTE DIOS?*
35. *¿PUEDE EL CONFESOR ABSOLVER AL QUE SE CONFIESA REITERADAMENTE DE LOS MISMOS PECADOS?*
36. *¿POR QUÉ LOS SACERDOTES NO SE PUEDEN CASAR?*
37. *¿QUÉ PASA SI EL SACERDOTE CAMBIA LAS PALABRAS DE LA CONSAGRACIÓN?*
38. *¿PUEDE UN SACERDOTE NEGAR EL BAUTISMO?*
39. *¿SE DICEN MENTIRAS EN LA BIBLIA?*
40. *¿PUEDE UN SACERDOTE, AL MISMO TIEMPO, BAUTIZAR Y CONFIRMAR UN ADULTO?*
41. *¿POR QUÉ ALGUNOS TEÓLOGOS NIEGAN LOS MILAGROS?*
42. *¿HAY «DERECHO» A RECIBIR LA EUCARISTÍA?*
43. *¿PUEDE EL SACERDOTE NEGAR LA ABSOLUCIÓN?*
44. *¿HASTA DÓNDE LLEGA EL SECRETO DE LA CONFESIÓN?*
45. *¿DESDE CUÁNDO SUPO JESUCRISTO QUE ÉL ERA DIOS?*
46. *¿EN QUÉ FECHA SE COMPUSO EL EVANGELIO DE SAN JUAN?*
47. *¿CUÁL FUE EL MENSAJE COMPLETO DE FÁTIMA?*

48. *EL MATRIMONIO DE LA VIRGEN Y SAN JOSÉ ¿FUE VERDADERO MATRIMONIO?*
49. *¿QUÉ ES LA PARUSÍA?*
50. *¿SE SIGUEN HACIENDO EXORCISMOS?*
51. *¿POR QUÉ LA IGLESIA POSEE TANTAS RIQUEZAS?*
52. *¿QUÉ SON LOS EVANGELIOS APÓCRIFOS?*
53. *¿QUÉ CONDICIONES SE REQUIEREN PARA GANAR UNA INDULGENCIA?*
54. *¿QUÉ QUIERE DECIR: «JESÚS BAJÓ A LOS INFIERNOS»?*

CREENCIAS, SECTAS Y SUPERSTICIONES

55. *¿QUÉ SON LAS «PROFECÍAS DE NOSTRADAMUS»?*
56. *¿ES PECADO CONSULTAR EL TAROT O REZARLE A GILDA?*
57. *¿QUÉ OPINA DE LA MEDITACIÓN TRASCENDENTAL?*
58. *¿ES MALO PRACTICAR YOGA?*
59. *TENGO UN HIJO EN UNA SECTA ¿CÓMO PUEDO AYUDARLO?*
60. *¿QUÉ DEBO PENSAR DE LAS PERSONAS QUE DICEN RECIBIR MENSAJES SOBRENATURALES?*
61. *¿QUÉ ES EL RELATIVISMO?*
62. *¿QUÉ PIENSA USTED DE «HARRY POTTER»?*
63. *¿QUIÉNES FUERON LOS TEMPLARIOS?*

CUESTIONES VARIAS

64. *¿QUÉ ES EL «HALLOWEEN»?*
65. *¿EXISTE EL «LIMBO DE LOS NIÑOS»?*
66. *¿ES PECADO LA USURA?*
67. *¿ES PECADO VER TELEVISIÓN?*
68. *¿DIFICULTADES ENTRE SUEGRAS Y NUERAS?*
69. *¿SON BUENOS LOS TATUAJES?*
70. *¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN LOS VIDEOJUEGOS Y LOS JUEGOS POR INTERNET?*
71. *¿SE CONDENAN LOS SUICIDAS?*
72. *¿ES LÍCITO PRACTICAR DEPORTES PELIGROSOS?*
73. *¿PODEMOS HACER SUFRIR A LOS ANIMALES?*
74. *¿ES PECADO NO PAGAR LOS IMPUESTOS?*
75. *¿QUÉ SON LOS CELOS Y CÓMO SE PUEDEN CURAR?*

PRESENTACIÓN

Velar por la autenticidad

Puesto que he encabezado esta serie de volúmenes con el ostentoso título de «El Teólogo Responde» –por cierto, más retórico que real– creo que no está de más presentar este segundo volumen explicando qué es un teólogo y cuáles son sus tareas y límites dentro de la Iglesia.

San Anselmo definía al teólogo como *«persona conans erigere mentem suam ad contemplandum Deum, et quaerens intelligere quod credit»*, una persona que busca elevar su alma a la contemplación de Dios, y se esfuerza en comprender lo que cree[1]. Santo Tomás consideraba la vocación del teólogo como la del «maestro sagrado»; señalando que el «hacer teología» es un acto imperado por la caridad en su ejercicio[2], derivado, por su naturaleza, de la plenitud de la contemplación[3]. Se constituye, por tanto, dentro de un género singular de vida, puesto que el acto de enseñar, en cuanto ordenado a la perfección del prójimo, pertenece a la vida activa[4], pero también pertenece a la vida contemplativa pues para conocer la Verdad divina –su objeto– es necesario estudiar, meditar y rezar[5]. Adquiere así un mérito sobreeminente que le viene del añadir a la contemplación, sin disminuirla en nada[6], la comunicación de sus frutos al prójimo: *«Maius est contemplata aliis tradere quam solum contemplari»* (más es transmitir al prójimo lo contemplado, que el solo contemplar)[7].

La vocación del teólogo tiene la función especial de lograr, en comunión con el Magisterio, una comprensión cada vez más profunda de la palabra de Dios contenida en la Escritura inspirada y transmitida por la tradición viva de la Iglesia.

El doctor o teólogo tiene en la Iglesia una **misión social** que es la de ayudar a las necesidades espirituales del prójimo comunicándoles, ya sea por medio de la enseñanza o por medio de la predicación, los conocimientos especulativos y prácticos que todo hombre necesita para alcanzar su fin sobrenatural[8].

El uso de la ciencia para este fin es un acto de misericordia, una limosna espiritual[9]; y «aunque la facultad de predicar y enseñar provenga de la virtud del estudio, sin embargo la aplicación (*usus*) de esta doctrina procede de la voluntad, formada por la caridad infusa»[10]. Incluso es más meritoria que el ministerio particular de las almas, y por eso los medievales sostenían que este ministerio tendrá como recompensa celestial, una aureola especial en la medida en que «se haya enseñado las cosas de la salvación, por las cuales el diablo es expulsado del corazón de los hombres»[11].

Esta misión –encargada por la misma Iglesia– se dirige al bien común y se ejerce: 1º

dedicándose a la contemplación de la verdad; 2º comunicándola a los fieles; 3º defendiendo a los fieles de los errores contra la fe[12].

El Papa Juan Pablo II poniendo como modelo a san Ireneo de Lyon y su lucha contra el gnosticismo decía: «el deber del teólogo es evitar este género de sustitución ruinosa, de **velar por la autenticidad**»[13].

Su dedicación al estudio, investigación y propagación de la verdad se encuadran dentro de un *ethos* propio, es decir, en un conjunto de deberes y obligaciones conexas con la labor que acepta por encargo de la Iglesia. ¿Cuáles son?

1º Ante todo, **intensificar su vida de fe**, puesto que el objeto de la teología es la verdad divina, o sea Dios vivo y su designio de salvación revelado en Jesucristo. El teólogo está llamado a intensificar su vida de fe y a unir siempre la investigación científica y la oración. Así estará más abierto al «sentido sobrenatural de la fe» del cual depende y que se le manifestará como regla segura para guiar su reflexión y medir la seriedad de sus conclusiones. El teólogo debería hacer suya aquella profesión de fe de Newman: «*Creo en todo el dogma revelado tal como ha sido enseñado por los apóstoles, como ha sido confiado por los apóstoles a la Iglesia y como la Iglesia me lo ha enseñado a mí. Lo acepto en la infalible interpretación de la autoridad a la que fue confiado y acepto sin reservas cualquier ulterior interpretación hecha por aquella misma autoridad hasta el fin de los siglos. Acepto, además, las tradiciones de la Iglesia universalmente recibidas, en las que se encuentra la materia de las nuevas definiciones dogmáticas que se hacen de vez en cuando, y que en todo tiempo acompañan e ilustran el dogma católico ya definido. Y me someto a todas las otras decisiones de la Santa Sede, en materia teológica y no teológica, a través de los órganos que ella misma ha designado y que, sin entrar aquí en la cuestión de su infalibilidad, con un rango de obligatoriedad inferior llegan hasta mí con derecho propio de ser escuchados y obedecidos. Considero, además, que, poco a poco, en el curso de los siglos, la investigación católica ha adquirido ciertas formas precisas y ha asumido el carácter de una ciencia, con método y terminología propias, bajo la guía intelectual de grandes pensadores como San Atanasio, San Agustín, Santo Tomás; y no siento la más mínima tentación de destruir esta gran herencia del pensamiento que se ha transmitido hasta nuestros días*»[14].

2º En segundo lugar debe hacer su trabajo teológico con **absoluta rectitud de intención**, puesto que la teología es un verdadero y propio saber científico; por consiguiente es necesario que el teólogo esté atento a las exigencias epistemológicas de su disciplina, a los requisitos de rigor crítico y, por lo tanto, al control racional de cada una de las etapas de su investigación. Pero la exigencia crítica **no puede identificarse con el espíritu crítico** que nace más bien de motivaciones de carácter afectivo o de prejuicios. El teólogo debe discernir en sí mismo el origen y las motivaciones de su actitud crítica y dejar que su mirada se purifique por la fe. La labor teológica exige un

esfuerzo espiritual de rectitud y de santificación.

3º En tercer lugar, debe tener **un atento discernimiento de los elementos que utiliza**. La tarea de comprender el sentido de la revelación exige la utilización de:

a) conocimientos filosóficos que proporcionen un sólido y armónico conocimiento del hombre, del mundo y de Dios, y pueden ser asumidos en la reflexión sobre la doctrina revelada;

b) conocimiento de las ciencias históricas, debido sobre todo al carácter histórico de la revelación, que nos ha sido comunicada en una «historia de salvación»;

c) y conocimiento de las «ciencias humanas», para comprender mejor la verdad revelada sobre el hombre y sobre las normas morales de su obrar poniendo en relación con ella los resultados válidos de estas ciencias.

El teólogo tiene que asumir elementos de la cultura de su ambiente que le permitan evidenciar uno u otro aspecto de los misterios de la fe. Dicha tarea es ciertamente **ardua** y comporta **riesgos**, pero en sí misma es legítima y debe ser impulsada. Exige, pues, un **discernimiento** que tiene su principio normativo último en la doctrina revelada.

4º Finalmente el teólogo tiene una **libertad** que se ejerce en un marco muy preciso. El teólogo es un miembro del pueblo de Dios puesto al servicio del mismo; por eso debe respetarlo y comprometerse a darle una enseñanza que no lesione en lo más mínimo la doctrina de la fe. La libertad propia de la investigación teológica se ejerce **dentro de la fe de la Iglesia**. Por tanto, la audacia que se impone a menudo a la conciencia del teólogo no puede dar frutos y «edificar» si no está acompañada por la paciencia de la maduración. La teología, en el fondo, debe ser un servicio muy desinteresado a la comunidad de los creyentes. La libertad de investigación significa disponibilidad de acoger la verdad tal como se presenta al final de la investigación, en la que no debe haber intervenido ningún elemento extraño a las exigencias de un método que corresponda al objeto estudiado. Pero en teología esta libertad de investigación se inscribe dentro de un saber racional cuyo objeto ha sido dado por la revelación, transmitida e interpretada en la Iglesia bajo la autoridad del Magisterio y acogida por la fe. Desatender estos datos, que tienen valor de principio, equivaldría a dejar de hacer teología.

Todo teólogo debería decir lo que afirmó San Hilario: «soy consciente de que el principal deber de mi vida para con Dios es esforzarme porque mi lengua y todos mis sentidos hablen de Él»[15].

No debe importarle al teólogo la dificultad de su empresa ni los –aparentemente– escasos frutos para entender los misterios divinos, pues, como escribió Santo Tomás: «es agradabilísimo captar algo de las cosas altísimas, aunque sea por una pequeña y débil consideración»[16]. El mismo Aquinate hace suyas las palabras de San Hilario, quien afirmó hablando de la verdad: «Comienza creyendo, progresa, persigue; pues aunque sepa que nunca he de llegar, me alegraré, no obstante, de haber progresado. Quien

devotamente va en pos de lo infinito, aunque nunca le dé alcance, sin embargo, siempre aprovechará en su insistencia»[17].

P. Miguel Ángel Fuentes, V.E.
Villa de Luján, San Rafael

---

[1] San Anselmo, *Prologio*, proemio.

[2] Cf. Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, 188, 1.

[3] Cf. ibid., II-II, 188, 6.

[4] Cf. ibid., II-II, 181, 3.

[5] Cf. ibid., II-II, 181, 6.

[6] Cf. ibid., II-II, 182, 3 ad 3.

[7] Ibid., II-II, 188, 1.

[8] Cf. Santo Tomás, Sermón *Rigans montes*; traducido en Rev. Mikael n.7; pp. 120-124.

[9] Cf. Santo Tomás, *Contra impugnantes*, c. 2, n. 23; In IV Sent., d. 49, q. 5, qla. 3, ad 1.

[10] Santo Tomás, In IV Sent., d. 49, q. 5, qla. 3, ad 2.

[11] Ibid. ad 3.

[12] Cf. Santo Tomás, Sermón *Rigans montes*, supra cit.

[13] Juan Pablo II, *Discurso al cuerpo académico de la Universidad Católica de Lión*, L'Osservatore Romano (en adelante será citado: «L'OR», 26/10/1986, p. 13, n. 5.

[14] J.H. Newman, *Apologia pro vita sua*, c.5.

[15] Lo cita santo Tomás en *Suma Contra Gentiles*, I,2.

[16] *Suma Contra Gentiles*, I,8.

[17] *Ibid.*

CONSULTAS SOBRE...

FAMILIA, MORAL CONYUGAL, NOVIAZGO Y SEXUALIDAD

1 ¿QUÉ QUIERE DECIR «PATERNIDAD RESPONSABLE»?

Estimado Padre:

Somos un matrimonio católico con tres hermosos hijos y queremos tener más. Sin embargo, cuando comentamos esto con otros matrimonios amigos –católicos también ellos– nos dicen que eso no es paternidad responsable. ¿Podría Usted aclararme este concepto? ¿Significa que debemos limitarnos al número de hijos que tenemos en la actualidad?

Estimado:

El amor se ordena a dar la vida, a ser fecundo. Sin embargo, la fecundidad por la cual los esposos se convierten al mismo tiempo en padres y madres debe ser también una dimensión «humana», es decir, guiada por la razón y por la virtud que la perfecciona en el plano del obrar: la prudencia. De aquí que el Magisterio hable de paternidad y maternidad responsables.

Lamentablemente este término, preñado de sentido, ha sido manipulado hasta hacerlo sinónimo del concepto opuesto: para muchos, en efecto, equivale a cerrarse a la paternidad y a la maternidad, incluso definitivamente.

¿Qué significa, en realidad, este concepto en la sana teología y en el auténtico Magisterio de la Iglesia?

Significa, en resumidas cuentas, que la transmisión de la vida, como todas la cosas humanas de gran monta, debe estar guiada por un juicio recto, por una decisión ponderada de llamar un hijo o nuevos hijos a la existencia, o también, llegado el caso, de no llamarlos por el momento. De modo muy preciso la definía Carlo Caffarra diciendo: «la procreación responsable es el acto de la voluntad con el cual dos esposos deciden poner las condiciones de la concepción de una nueva persona humana, en un contexto en el cual prudentemente se presume que la persona del (posible) concebido será respetada en sus derechos fundamentales.

‘De este concepto derivan algunos corolarios.

‘*El primero*: la procreación responsable no es un concepto negativo, sino positivo. El mismo define desde el punto de vista ético cómo debe moverse la voluntad humana hacia esta bondad presente en el acto sexual. Sólo *como consecuencia* dice *no* debe moverse: es decir, cuándo no procrear.

‘*El segundo*: la voluntad de un bien no tiene necesidad de ninguna justificación

extrínseca al hecho puro y simple de que se trata de un bien lo que es querido. Es necesario justificar lo contrario: no querer un bien. Se deben tener razones para *no* procrear, no para procrear. Los esposos deben retener que son llamados a procrear, mientras no se demuestre lo contrario»[18].

Ésta es precisamente la doctrina constante del Magisterio. Decía la *Gaudium et spes* que los cónyuges «con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión y, con dócil reverencia hacia Dios». Y explica luego que esto quiere decir que: «De común acuerdo y común esfuerzo, se formarán un juicio recto, atendiendo tanto a su propio bien personal como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias de los tiempos y del estado de vida, tanto materiales como espirituales; y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la propia Iglesia»[19].

Cuando se dice que los esposos han de practicar la paternidad responsable según un juicio recto, quiere decir que han de hacerlo con la conciencia formada y dócil a la verdad (natural, revelada por Dios y expresada en el Magisterio de la Iglesia)[20].

Podemos entender ahora que la paternidad y maternidad responsables no significa –como mal se lo entiende a veces– decidir (elegir con toda libertad) si tener o no tener más hijos, o hacerlo por el medio más bueno o cómodo a juicio de los propios cónyuges. Por eso el texto de la *Gaudium et spes* continúa: «En su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que **siempre deben regirse por la conciencia, la cual ha de ajustarse a la ley divina misma, dóciles al Magisterio de la Iglesia**, que interpreta auténticamente esa ley a la luz del Evangelio»[21].

Por este motivo, el Papa Juan Pablo II afirma categóricamente: «Hay que excluir aquí que pueda ser calificada de 'responsable', desde el punto de vista ético, la procreación en la que se recurre a la anticoncepción para realizar la regulación de la natalidad. El verdadero concepto de 'paternidad y maternidad responsables', por el contrario, está unido a la regulación de la natalidad honesta desde el punto de vista ético»[22].

En la *Humanae vitae* la paternidad y maternidad responsables implica diversas cosas[23]:

1º Ante todo, **el conocimiento y respeto de los procesos biológicos de la procreación**, es decir, el descubrir con la inteligencia las leyes biológicas que forman parte de la persona y que se ordenan a dar la vida. Los esposos deben esforzarse por conocer su íntima naturaleza.

2º En segundo lugar, comporta el dominio de la inteligencia y de la voluntad sobre las pasiones y las tendencias del instinto en lo que tiene que ver con la vida sexual. Es decir, implica adquirir las virtudes morales (castidad, dominio de sí, etc.).

3º En tercer lugar, usando las palabras textuales de la Encíclica, «ya sea... la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa, ya sea... la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto por la ley moral, de evitar un nuevo

nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido». Sólo pues en último lugar se señala como ejercicio de la paternidad y maternidad responsables la decisión respecto del número de hijos o la regulación de la natalidad, y lo hace en términos que hay que ponderar:

a) Puede tratarse, ante todo, de una decisión ponderada y generosa *de tener una familia numerosa*; nada más absurdo de identificar «paternidad responsable» con la simple decisión de «limitar» la familia. Juan Pablo II decía: «en la concepción de la 'paternidad responsable' está contenida *la disposición no solamente a evitar 'un nuevo nacimiento', sino también a hacer crecer* la familia según los criterios de la prudencia»[24]. En cuanto al número de hijos decía Juan Pablo II: «Es preciso que se establezca este nivel justo teniendo en cuenta no sólo el bien de la propia familia y estado de salud y posibilidades de los mismos cónyuges, sino también el bien de la sociedad a que pertenecen, de la Iglesia y hasta de la humanidad entera. La Encíclica *Humanae vitae* presenta la 'paternidad responsable' como expresión de un alto valor ético... supone también la disponibilidad a acoger una prole más numerosa»[25].

b) También puede tratarse de una decisión de evitar un nuevo nacimiento (durante algún tiempo o por tiempo indefinido); decisión que debe ser tomada: a) por graves motivos; b) y en el respeto de la ley moral; esto último es fundamental y por eso dice el Papa Juan Pablo II: «Bajo esta luz, desde la cual es necesario examinar y decidir la cuestión de la 'paternidad responsable', queda siempre como central '*el orden moral objetivo*, establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia'»[26]. Y en otro lugar: «... La paternidad responsable, o sea... la regulación de la fertilidad moralmente recta, se trata de lo que es el bien verdadero de las personas humanas y de lo que corresponde a la verdadera dignidad de la persona»[27].

En conclusión: una decisión contra la ley moral de Dios objetivamente no es jamás un acto de paternidad y maternidad responsables.

Bibliografía para profundizar:

PABLO VI, *Enc. Humanae vitae*.

JUAN PABLO II, *Exhortación «Familiaris consortio»*.

JUAN PABLO II, *La paternidad y la maternidad responsables a la luz de la Gaudium et spes y de la Humanae vitae* (Catequesis del 1/08/84; en: L'OR, 5/08/84, p. 3).

JUAN PABLO II, *Las enseñanzas de la Iglesia sobre la transmisión responsable de la vida humana*, Discurso a los participantes en el Congreso Internacional (L'OR, 17/04/88, p. 11).

JUAN PABLO II, *Varón y Mujer. Teología del cuerpo*, Palabra, Madrid 1996.

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 2331-2400.

CAFFARRA, CARLO, *Etica generale della sessualità*, Ares, Milano 1992.

---

[18] Caffarra, Carlo, *Etica generale della sessualità*, Ares, Milano 1992, p. 53-54.

[19] *Gaudium et spes*, n. 50.

[20] Cf. *Veritatis splendor*, nn. 62 y 64.

[21] *Gaudium et spes*, n. 50.

[22] Juan Pablo II, L'OR, 2/09/84, p. 3, n. 1.

[23] Cf. *Humanae vitae*, n. 10.

[24] Juan Pablo II, L'OR, 5/08/84, p. 3, n. 5.

[25] Juan Pablo II, L'OR, 9/09/84, p. 3, n. 3.

[26] Juan Pablo II, L'OR, 5/08/84, p. 3, n. 5.

[27] Juan Pablo II, L'OR, 9/09/84, p. 3, n. 2.

2 ¿EN ALGÚN CASO ES PECADO PARA LOS ESPOSOS USAR LOS MÉTODOS NATURALES PARA REGULAR LA NATALIDAD?

Padre:

Con mi esposo regulamos la natalidad mediante los métodos naturales. Tenemos un solo hijo y no hemos decidido tener otro por motivos que considero, sinceramente, poco importantes. Esto, desde hace un tiempo, me tiene intranquila, porque si bien sé que con el uso de los métodos naturales respetamos la ley de Dios, me parece también que sólo la respetamos en parte. ¿Es pecado lo que estamos haciendo?

Estimada señora:

La base de los métodos naturales es su capacidad de determinar los períodos de fertilidad e infertilidad de la mujer. Por su objeto moral han de ser considerados, pues, indiferentes, e incluso provistos de «cierta bondad positiva» en cuanto en sí mismos nos revelan la sabiduría del plan divino sobre el matrimonio.

Sin embargo, estos métodos pueden ser usados con una **mentalidad antiprocreativa**. Insisto en que ellos, en sí y por sí mismos no son *anti*conceptivos sino *no*-conceptivos; la malicia del acto viene, pues, por la intención y por las circunstancias en que se los practica. Ahora bien, «el acto moralmente bueno supone a la vez la bondad del objeto, del fin y de las circunstancias. Una finalidad mala corrompe la acción, aunque su objeto sea de suyo bueno»[28].

El Papa Juan Pablo II lo afirma con toda claridad: «En el modo corriente de pensar **acontece con frecuencia** que el 'método', desvinculado de la dimensión ética que le es propia, se pone en acto de modo meramente **funcional** y hasta **utilitario**. Separando el 'método natural' de la dimensión ética, se deja de percibir la diferencia existente entre éste y otros 'métodos' (medios artificiales) y se llega a hablar de él como si se tratase sólo de una forma diversa de anticoncepción»[29].

Ya antes de ser elegido Papa, K. Wojtyla había escrito: «Hablando del método natural, se acepta a menudo el mismo punto de vista que para los 'métodos artificiales', es decir, se lo deduce de los principios utilitarísticos. Así entendido, el método natural termina por ser sólo uno de los medios destinados a asegurar el *maximum* de placer, salvo que llegaría allí por vías diversas de aquellas de los métodos artificiales»[30].

En 1984 volvía sobre la misma cuestión: «Pueden ser también usados con propósitos moralmente ilícitos. Es precisamente en este punto donde debe tener lugar el encuentro entre ética y teología»[31].

Puede, pues, pervertirse el uso de los métodos naturales, o bien porque las circunstancias en que se los practica son desordenadas, o bien porque el fin perseguido es malo.

1. Las circunstancias desordenadas

Ante todo, es un abuso de los métodos usarlos fuera del marco de un **legítimo matrimonio**: sólo es lícito regular responsablemente la paternidad-maternidad donde es legítimo realizar los actos conyugales, y esto tiene lugar sólo en un matrimonio verdadero. Cuando se trata de uniones «de hecho», relaciones prematrimoniales, matrimonios civiles, divorciados vueltos a casar, etc., el principal problema no son los métodos por los que se espacian o evitan los hijos, sino que toda relación sexual es de suyo ilegítima y gravemente pecaminosa.

Hablando ya de un matrimonio legítimo, son motivos circunstanciales inválidos todos los que respondan a: criterios egoístas, miedos injustificados, desconfianza en la Providencia Divina, considerar a los hijos como una carga, etc. Dice al respecto el Papa Juan Pablo II: «los cónyuges que recurren a la regulación natural de la fertilidad podrían carecer de las razones válidas»[32]. Y también: «El recurso a los 'períodos infecundos' en la convivencia conyugal puede ser fuente de abusos si los cónyuges tratan así de eludir *sin razones justificadas* la procreación, rebajándola a un nivel inferior al que es moralmente justo, de los nacimientos en su familia»[33].

2. El fin desordenado

Los métodos naturales son también tergiversados en su «verdad esencial» cuando son asumidos dentro de una voluntad antivida. Esto tiene lugar cuando se tiene la intención de disociar los dos significados del acto conyugal: se quiere la unión y se rechaza interiormente toda posibilidad de procreación. Reconocía la posibilidad de que los esposos tengan una intención así, incluso un autor no siempre fiel a la enseñanza moral del magisterio, quien escribía: «Si la continencia periódica se practica simplemente porque no se quiere colaborar con Dios en la propagación de la vida ni al acrecentamiento del cuerpo místico de Cristo, o porque se siente horror al sacrificio, o porque se tiene a los hijos en menosprecio, o porque falta confianza en la Divina Providencia, o se juzga que la vida no merece ser vivida, la escrupulosidad para contar los días 'sin peligro' embargará el alma, y paulatinamente esa preocupación la llevaría a considerar a los hijos como una terrible desgracia. Puede decirse que ésta es la enfermedad mental característica de nuestra época»[34].

La gravedad de esta actitud se pone de manifiesto si nos preguntamos qué sucedería

en la hipótesis de una pareja que restringiera el *derecho matrimonial* sobre los actos sexuales sólo a los períodos infecundos (o sea, que no sólo se decide usar de hecho de la sexualidad en los períodos infecundos sino que sólo se da el *derecho* a ejercerla en esos períodos, recortando así el contrato matrimonial). En este caso, explicó ya Pío XII, el matrimonio sería *nulo*: «Si ya en la celebración del matrimonio, al menos uno de los cónyuges hubiese tenido la intención de restringir a los tiempos de esterilidad el mismo derecho matrimonial y no sólo su uso, de modo que en los otros días el otro cónyuge no tendría ni siquiera el derecho de exigir el acto, esto implicaría un defecto esencial del consentimiento matrimonial, que llevaría consigo la invalidez del matrimonio mismo, porque el derecho que deriva de un contrato matrimonial es un derecho permanente, ininterrumpido y no sólo intermitente, de cada uno de los cónyuges con respecto al otro»[35].

A veces se manifiesta con claridad esta intención cuando junto con la decisión de no tener relaciones en los períodos de fecundidad no se descarta la posibilidad de abortar en caso de que tuviese lugar un embarazo por mala práctica de los métodos.

¿Es virtuosa la abstinencia en estos casos? Es indudable que el dominio de sí (y por tanto la abstinencia) siempre será algo bueno para quien lo practica. Pero como en tantos otros casos, también aquí «una intención mala sobreañadida convierte en malo un acto que, de suyo, puede ser bueno»[36].

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *La práctica honesta de la regulación de la natalidad* (Catequesis del 5/09/84; en: L'OR, 9/09/84, p. 3).

WOJTYLA, KAROL, *Amor y responsabilidad*, Razón y Fe, Madrid 1978.

FUENTES, MIGUEL, *Los hizo varón y mujer*, Ed. Verbo Encarnado, San Rafael 1988, cap. VIII.

Cf. Bibliografía dada para el caso nº 1.

---

[28] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1755.

[29] Juan Pablo II, L'OR, 9/09/84, p. 3, n. 4.

[30] Wojtyla, K., *Amore e responsabilità*, Marietti, Milano 1969, p. 228.

[31] Juan Pablo II, *Discurso al Congreso Internacional sobre regulación de la fertilidad*, L'OR, 2/12/84, n. 3.

[32] Juan Pablo II, L'OR, 12/08/84, p. 3, n. 3.

[33] Juan Pablo II, L'OR, 9/09/84, p. 3, n. 3.

[34] Häring, B., *La Ley de Cristo*, Herder, Barcelona 1973, III, p. 361.

[35] Pío XII, *Discurso a los congresistas de la Unión Católica Italiana de Obstetricia*, 29/10/51.

[36] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1753.

3 LA ANTICONCEPCIÓN ¿ES PECADO GRAVE?

Al confesarme, un sacerdote me dijo que la anticoncepción es pecado grave. En el momento no me animé a preguntarle si siempre era pecado mortal, o en algún caso era sólo pecado venial. ¿Podría Usted contestarme?

Estimado:

Debo responderle que el Magisterio de la Iglesia –desde la Encíclica *Casti connubii*, de Pío XI, pasando por el Concilio Vaticano II y Pablo VI, hasta los diversos documentos de Juan Pablo II– ha enseñado de modo uniforme que la anticoncepción es siempre materia de pecado grave.

Tenga en cuenta, para entender esto, que materia grave de pecado se consideran aquellos valores fundamentales de la persona que están protegidos por los diez mandamientos (precisamente por su importancia para la perfección de la persona humana, es decir, para que la persona alcance los fines que la perfeccionan)[37].

El Magisterio de la Iglesia, pues, enseña que la anticoncepción es materia de pecado grave al afirmar que: 1º *en el acto conyugal están en juego valores importantes,* y 2º *que los anticonceptivos ponen seriamente en peligro tales valores*.

En este sentido, la *Gaudium et spes* presenta el acto conyugal como la expresión privilegiada y típicamente propia del amor conyugal y, a su vez, dice que el amor conyugal está constitucionalmente ordenado a la transmisión de la vida, o procreación[38]. *Amor* y *vida* son, por consiguiente, los valores centrales que están en juego en el amor conyugal. Y esos valores son evidentemente de suma importancia.

Pablo VI expresa substancialmente lo mismo poniendo de relieve los «significados» del acto conyugal y fundando las exigencias éticas en el principio de la inseparabilidad de los dos significados que encierra en su estructura el acto, es decir, el significado unitivo y el procreador: «Esta doctrina... está fundada sobre la inseparable conexión... entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador... Efectivamente, el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer. Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el sentido de amor mutuo y verdadero y su ordenación a la altísima vocación del hombre a la

paternidad»[39]. El mismo Papa también señalaba la *totalidad* y la *fecundidad* entre las cualidades esenciales e indispensables que debe tener el amor para ser auténticamente conyugal. En efecto, la totalidad no permite exclusiones o reservas de ninguna clase; y la fecundidad es una orientación hacia la vida por transmitir[40].

En esta línea, Juan Pablo II, en la *Familiaris Consortio* llega a afirmar que «la donación física total sería un engaño si no fuese signo y fruto de una donación en la que está presente toda la persona...; si la persona se reservase algo... ya no se donaría totalmente»[41].

Teniendo estas expresiones en cuenta, puede luego el mismo Juan Pablo II, al tocar el tema de la anticoncepción, enumerar todos los valores que quedan destruidos por la anticoncepción: «Cuando los esposos, mediante el recurso a la anticoncepción, separan estos dos significados que Dios Creador ha inscrito en el ser del hombre y de la mujer y en el dinamismo de su comunión sexual, se comportan como 'árbitros' del designio divino y 'manipulan' y envilecen la sexualidad humana, y con ella la propia persona del cónyuge, alterando su valor de donación 'total'. Así, al lenguaje natural que expresa la recíproca donación total de los esposos, la anticoncepción impone un lenguaje objetivamente contradictorio, es decir, el de no darse al otro totalmente: se produce no sólo el rechazo positivo de la apertura a la vida, sino también una falsificación de la verdad interior del amor conyugal, llamado a entregarse en plenitud personal»[42].

Quedan claramente enumerados los valores que la anticoncepción compromete objetivamente:

1º La no aceptación, por parte de los cónyuges, de su misión de «ministros» y «colaboradores» de Dios en la transmisión de la vida.

2º La pretensión de convertirse en «árbitros» del designio divino.

3º El envilecimiento de la sexualidad humana y, por tanto, de la propia persona y de la del cónyuge.

4º La falsificación del lenguaje sexual hasta hacerlo objetivamente contradictorio.

5º La eliminación de toda referencia al valor «vida».

6º La herida mortal («falsificación de la verdad interior») del amor conyugal mismo.

El «no» a la vida –dice Lino Ciccone– que el uso de un anticonceptivo grita con su misma denominación, se presenta así también, y ante todo, como un «no a Dios». Y recuerda el modo en que lo advirtió Pablo VI en la *Humanae vitae*: «Un acto de amor recíproco que prejuzgue la disponibilidad a transmitir la vida que Dios creador, según particulares leyes, ha puesto en él, está en contradicción con el designio constitutivo del matrimonio y con la voluntad del Autor de la vida. Usar este don divino destruyendo su significado y su finalidad, aun sólo parcialmente, es contradecir la naturaleza del hombre y de la mujer y sus más íntimas relaciones, y por lo mismo es contradecir también el plan de Dios y su voluntad»[43].

Juan Pablo II no duda en decir que la dignidad de la persona queda radicalmente en peligro en el comportamiento anticonceptivo porque en la persona, que tiene como

«constitución fundamental» el dominio de sí, se aplica el modelo propio de la relación con las cosas, que es una relación de dominio, privando así al hombre «de la subjetividad que le es propia» y haciendo de él «un objeto de manipulación»[44].

Se aplica aquí, por tanto, el principio del Magisterio que dice: «El orden moral de la sexualidad comporta para la vida humana valores tan elevados que toda violación directa de este orden es objetivamente grave»[45].

Que la anticoncepción constituye una violación directa del orden moral de la sexualidad es una enseñanza inequívoca y constante del Magisterio, dado que la califica como «intrínsecamente malo»[46].

Se pueden hallar más confirmaciones de la gravedad moral objetiva de la anticoncepción prestando atención a algunas características que ese comportamiento ha asumido en nuestro tiempo.

La anticoncepción, al extenderse, ha originado lo que Juan Pablo II llama «conjura contra la vida»[47]. Una conjura, prosigue el Papa, «que ve implicadas incluso a instituciones internacionales, dedicadas a alentar y programar auténticas campañas de difusión de la anticoncepción, la esterilización y el aborto»[48].

La difusión en las masas de la anticoncepción ha sido el primer paso de un camino de muerte. De allí ha derivado pronto una vasta «mentalidad anticonceptiva», es decir, una amplia actitud de rechazo de todo hijo no querido, abriendo así el camino a una gran aceptación social de la esterilización y del aborto. A su vez, esto está constituyendo la premisa para la aceptación social de la eutanasia y de su legitimación jurídica.

La anticoncepción en nuestro mundo contemporáneo ha desempeñado y desempeña un papel muy importante en el desarrollo de la asoladora «cultura de la muerte», cuyas víctimas se cuentan por decenas de millones cada año. Una cultura que, además, envilece la sexualidad humana y desvirtúa el amor incluso en su forma más sublime, como es el amor materno, cuando confiere a la madre el absurdo derecho de matar al niño que lleva en su seno.

Los cónyuges que eligen la anticoncepción, lo sepan o no, contribuyen a consolidar y potenciar en su fuente esa cultura. Se entiende de esta manera el juicio negativo del Magisterio.

Bibliografía para profundizar:

LINO CICCONE, *En el Magisterio universal de la Iglesia, ¿la anticoncepción es considerada materia grave o leve de pecado?* (L'OR, 24/01/97, pp. 9-10).

LINO CICCONE, *Humanae vitae. Analisi e commento*, Ed. Internazionali, s/f.

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Vademecum para los Confesores sobre algunos temas de moral conyugal*, 1997.

FUENTES, MIGUEL, *La «Humanae vitae» de Pablo VI: esencia de un documento*

profético, Diálogo 21 (1998), 101-117.

---

[37] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1858 y 2072.

[38] Cf. *Gaudium et spes*, nn. 49 y 50.

[39] *Humanae vitae*, n. 12.

[40] Cf. Ibid., n. 9.

[41] *Familiaris consortio*, n. 11.

[42] *Ibid.,* n. 32.

[43] *Humanae vitae*, n. 13.

[44] Juan Pablo II, L'OR, 26/08/84, p. 3.

[45] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Persona humana*, n. 10.

[46] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2370.

[47] *Evangelium Vitae*, nn. 12 y 17.

[48] *Ibid.*, n. 17.

4 ¿PUEDE UN PÁRROCO VOLVER A CASAR A ALGUIEN SIN ESPERAR LA SENTENCIA DE NULIDAD?

Si me consta fehacientemente la nulidad de un matrimonio anterior de una persona que vive en pareja desde hace muchos años y que no puede abonar el dinero que le exigen en el obispado para tramitar su nulidad matrimonial, pregunto: ¿puedo prescindir del dictamen del tribunal eclesiástico –que se hace eterno– y casarlos, aunque fuera en forma reservada, para que puedan recibir la Eucaristía? Sé que, en el aspecto jurídico, esto es un error. Pero, aún sabiendo que sería ilícito, ¿sería válido ese matrimonio?

Un Párroco.

Estimado Padre:

Respondo a su consulta en dos puntos.

1. Ante todo, ¿puede casarlos?

Debo responder que no.

La dificultad de abonar las tasas del tribunal se resuelve pidiendo el patrocinio gratuito y la exención del pago de tasas, lo cual requiere una investigación sumaria –muy simple– que se hace ante el mismo tribunal del estado de pobreza (dificultad) para pagar los gastos del proceso.

El motivo por el cual no se puede prescindir de este juicio sobre la validez del matrimonio anterior está en que lo jurídico en la Iglesia no es meramente burocrático sino que responde a fundamentos dogmáticos y pastorales.

Debe tener en cuenta que el matrimonio goza del favor del derecho; por lo que en la duda se está a favor de la validez **mientras no se pruebe lo contrario**[49]. Que conste fehacientemente la nulidad queda a juicio de la Iglesia, que lo encomienda al tribunal eclesiástico competente[50]. Por otra parte, «aun cuando el matrimonio anterior sea nulo o haya sido disuelto por cualquier causa, no por eso es lícito contraer otro, antes de que **conste legítimamente y con certeza la nulidad** o disolución precedente»[51]. La constancia no debe ser subjetiva ya que es la misma Iglesia la que determina auténticamente y de modo exclusivo cuándo el derecho divino prohibe o dirime el

matrimonio[52].

2. A la segunda pregunta: ¿sería válido en caso de proceder así?

También debo responder negativamente por lo que acabamos de decir. Además quien obrare así se expone a las sanciones que prescribe el código para quien simula la celebración de un sacramento[53].

Bibliografía para profundizar:

RODRÍGUEZ LUÑO, *La epiqueya en la atención pastoral a los fieles divorciados vueltos a casar*, L'OR, 7/01/2000, 9-11.

MANZANARES-MOSTAZA-SANTOS, *Nuevo Derecho Parroquial*, BAC, Madrid 1990, 323-546.

---

[49] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1060.

[50] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1671.

[51] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1085, 2.

[52] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1075, 1.

[53] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1379.

5 ¿CÓMO ERA LA PRÁCTICA DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO EN LOS PRIMEROS SIGLOS DE LA IGLESIA?

Estimados hermanos.

Leí su escrito sobre Jesucristo y el Divorcio. Me ha surgido una pregunta: ¿cómo era la práctica en la Iglesia apostólica y primitiva con respecto a los que se convertían y venían con una situación matrimonial irregular (casados-divorciados, vueltos a casar)? ¿Se les bautizaba?

Agradecido por una respuesta. Fraternalmente.

Estimado:

La consulta que usted me hace no se planteó solamente durante los primeros tres siglos sino a lo largo de toda la historia de la Iglesia, y especialmente durante la época de las grandes misiones en tierras de paganos. Los misioneros, tanto en América como en Africa, se encontraron con grandes dificultades al momento de bautizar infieles que habían estado casados de modo natural (y por tanto, con matrimonios válidos por ley natural) pero al solicitar el bautismo no convivían con su primera mujer (con la única con quien estaban válidamente casados) sino con otra; o bien convivían con ella y otras más (poligamia) y no estaban dispuestos a volver a tomar la primera o (en el segundo caso) quedarse con una sola mujer si ésta debía ser la primera. El problema es análogo al que Usted me consulta.

Para hacer frente a estas necesidades pastorales, en 1537 Paulo III autorizó a los indios polígamos convertidos que pudiesen tomar la que prefirieran de entre sus mujeres, si no recordaban o no sabían cuál había sido la primera. San Pío V, en 1571, fue más lejos todavía al concederles, «en virtud de su suprema autoridad apostólica», escoger por esposa legítima a la mujer que quieran (de entre aquellas con quienes estaban casados según su cultura poligámica), con tal de que ésta se bautice con ellos o después, despidiendo a las demás. Gregorio XIII, en 1585, trató de resolver el caso particular de los esclavos negros transportados a América o a otras partes de Africa que se habían vuelto a casar, ignorando la suerte de sus primeras esposas (si vivían o no, o –lo que representa más dificultad– si se habían convertido al cristianismo o no); también este Papa concede la facultad de casar válidamente, tras el bautismo, en estos casos.

Los tres casos (o al menos los dos últimos) alegan para intervenir, «la suprema autoridad apostólica». Y se apoyan en cuanto ya había dicho Inocencio III: «los

matrimonios contraídos por los infieles, aunque sean verdaderos matrimonios, no se deben considerar de tal manera firmes que, en caso de necesidad, no puedan ser disueltos»[54].

Esta legislación ha sido recogida en el Código de Derecho Canónico[55]:

«1148. § 1. Al recibir el bautismo en la Iglesia católica, un no bautizado que tenga simultáneamente varias mujeres tampoco bautizadas, si le resulta duro permanecer con la primera de ellas, puede retener una de las otras, despidiendo a las demás. Lo mismo vale para la mujer no bautizada, que tenga simultáneamente varios maridos no bautizados.

§ 2. En los casos de que trata el § 1, una vez recibido el bautismo, el matrimonio se ha de contraer según la forma legítima, observando también, si es el caso, las prescripciones sobre los matrimonios mixtos y las demás disposiciones del derecho.

§ 3. Teniendo en cuenta la condición moral, social y económica de los lugares y de las personas, el Ordinario del lugar cuidará de que se provea suficientemente a las necesidades de la primera mujer y de las demás que hayan sido despedidas, según las normas de la justicia, de la caridad cristiana y de la equidad natural.

1149. El no bautizado que, una vez recibido el bautismo en la Iglesia católica no puede restablecer la cohabitación con el cónyuge no bautizado por razón de cautividad o de persecución, puede contraer nuevo matrimonio, aunque la otra parte hubiera recibido entre tanto el bautismo, quedando firme lo prescripto en el can. 1141».

La fundamentación teológica para entender la diferencia entre la posible disolución de estos vínculos (sólo por «suprema autoridad apostólica») y la imposibilidad de disolver el vínculo del matrimonio «rato y consumado», está dada por la teología sacramental (es decir, la diferencia entre matrimonio natural y matrimonio sacramental).

Bibliografía para profundizar:

HAMMAN, ADALBERT, *Matrimonio y virginidad en la Iglesia Antigua*, Desclée, Bilbao 2000.

MANZANARES-MOSTAZA-SANTOS, *op. cit.* en caso nº 4.

DOMINICI, G., *La dissoluzione del matrimonio di due non battezati*, Roma 1971.

L'OSSERVATORE ROMANO, *El poder del Romano Pontífice y el matrimonio de los bautizados*, L'OR, 20/11/98, 21.

---

[54] Cf. J.L. Lazcano, *La postestad del Papa en la disolución del matrimonio de infieles*, Madrid 1945, pp. 93-110.

[55] *Código de Derecho Canónico*, cc. 1148-1149.

6 ¿PUEDE UNO DE LOS ESPOSOS NEGARSE A TENER RELACIONES? ¿PECA SI OBRA ASÍ?

Soy una mujer bien casada. En mi matrimonio algunas veces me he negado a tener relaciones cuando mi esposo me lo ha solicitado. A veces ha sido por motivos comprensibles; pero otras veces me he quedado con cargo de conciencia. ¿Puede Usted decirme cuándo me es lícito obrar así y cuándo no?
Gracias.

Estimada Señora:

Hay momentos en la vida de los esposos en que serios motivos imponen la abstención de sus actos conyugales. Evidentemente los actos conyugales son un derecho y un deber de los esposos (constituyen el *débito conyugal*); por tal razón, no por cualquier motivo los esposos pueden rehusarse a realizarlos. Hay dos pecados que pueden cometerse al respecto:

1. La *injusta negación del débito* conyugal por parte de uno de los cónyuges

La necesidad de prestarse a la unión sexual por parte de uno de los cónyuges a pedido del otro está en la misma Escritura; dice San Pablo: *Que el marido dé a su mujer lo que debe y la mujer de igual modo a su marido. No dispone la mujer de su cuerpo, sino el marido. Igualmente, el marido no dispone de su cuerpo, sino la mujer. No os neguéis el uno al otro sino de mutuo acuerdo, por cierto tiempo, para daros a la oración; luego, volved a estar juntos, para que Satanás no os tiente por vuestra incontinencia. Lo que os digo es una concesión, no un mandato* (1 Cor 7, 3-6). Se trata de una obligación grave de justicia siempre y cuando la petición sea justa. Para que se considere justa debe estar enmarcada dentro de los límites del derecho (es decir, que se pida para realizarlo de modo honesto) y debe ser firme (es decir, que se insista en caso de que el otro haya mostrado cierta falta de disposición para darlo). Esta obligación admite, sin embargo, excepciones; concretamente, excusa de la obligación de dar el débito conyugal:

–el adulterio del otro cónyuge: el culpable no puede exigirlo, aunque puede pedirlo; pero una vez perdonado ya no se le puede negar a menos que reincida en el adulterio; en cambio, el culpable no puede negarse al inocente que lo pide;

–cuando el que lo pide se encuentra privado del uso perfecto de la razón (por ejemplo, por embriaguez o drogadicción);

–cuando es pedido para ser realizado en forma deshonesta;

–cuando es pedido de modo inmoderado (de forma excesiva o en épocas peligrosas para la mujer);

–cuando hay enfermedades contagiosas de por medio.

En cuanto al pedir el débito, no es una obligación de justicia, pero podría darse el caso de que sea conveniente pedirlo por caridad; por ejemplo, cuando se advierte que el otro cónyuge lo desea o lo necesita y no se atreve a pedirlo por pudor o timidez; también para fomentar el amor conyugal (por ejemplo, después de un disgusto familiar, etc.).

2. La voluntad antiunitiva realizada de común acuerdo

Este pecado consiste en despreciar el acto conyugal por falta de amor en ambos cónyuges, por mutuo rencor u odio, por desprecio, etc.

En cambio, la abstención puede constituir también un acto moralmente bueno cuando es decidida por motivos serios, como pueden ser, los casos de enfermedad o indisposición de uno de los cónyuges, los riesgos de posible contagio en caso de enfermedades de transmisión por vía sexual (como por ejemplo el Sida), o también la decisión prudentemente tomada de evitar un nuevo embarazo por un determinado tiempo.

Bibliografía para profundizar:

ROYO MARÍN, ANTONIO, *Teología Moral para Seglares*, BAC, Madrid 1984, II, nn. 607-620.

---

7 ¿PUEDEN LOS ONANISTAS, COMULGAR CON LA CONDICIÓN DE CONFESARSE ANTES?

Soy sacerdote y le hago la siguiente consulta: conozco un matrimonio con cuatro hijos y una situación que le hace imposible recibir uno más por el momento; la mujer no puede asegurarse los días infértiles según el método Billings. Son, sin embargo, jóvenes y piadosos. En este caso, ¿se podría considerar un atenuante la utilización de preservativos, hasta considerar esos actos sólo pecados veniales? ¿o tendrían que recibir la absolución cada vez que quisieran recibir la Eucaristía? Les he recomendado la abstinencia pero no pueden.

Un sacerdote.

Estimado Padre:

Me veo obligado a recordarle algunos principios que iluminan su consulta:

1º El método de la ovulación no depende de ritmos ni períodos fijos sino de la observación de algunos signos precisos que indican el patrón de fertilidad femenino; por tal motivo prácticamente no hay mujeres que no puedan determinar sus días fértiles e infértiles con este método (a menos que lo conozcan mal).

2º El preservativo no sólo es un método anticonceptivo sino también anticonyugal; en efecto, destruye tanto el aspecto procreativo de la sexualidad como también el unitivo (no hay unión verdadera por no haber elemento de donación real: no hay inseminación).

3º La situación que se plantea a este matrimonio sólo en un sentido accidental puede considerarse «atenuante»; a saber, en cuanto que es más grave usar preservativos sin tener ningún motivo que usarlos por los motivos presentados en su consulta. Sin embargo, tanto en un caso como en otro estamos ante un pecado (materialmente hablando) grave. Ni el fin ni los motivos circunstanciales cambian la especie teológica del pecado (o sea, no lo hace de mortal venial).

4º Por último, para recibir la Eucaristía no basta con que un pecador se confiese cada vez que va a comulgar sino que es necesario también el propósito de enmienda (es decir, el deseo sincero de no volver a pecar más); de lo contrario tampoco habría absolución verdaderamente válida.

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *La confesión íntegra de los pecados mortales: liberación y no peso. Mensaje al Cardenal Baum,* L'OR, 5/04/96, p. 4.

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Vademecum para los confesores*, *op. cit. en caso nº 3.*

8 ¿LOS MÉTODOS NATURALES SIRVEN SÓLO PARA LAS MUJERES REGULARES?

Por serios motivos los médicos me aconsejan no volver a quedar embarazada. Por mi irregularidad en los periodos, los medios naturales no me funcionan; además de que mi médico me ha dicho que su efectividad es muy baja incluso en las mujeres regulares. En estos casos, me pregunto si la Iglesia acepta algún otro medio para regular la fertilidad.

Gracias anticipadas.

Estimada:

Respecto de lo que Usted me consulta debo decirle que:

1º No todos los métodos naturales se basan en los ritmos biológicos femeninos. De hecho los métodos basados en la ovulación o en otros factores de observación son totalmente independientes de los ritmos regulares o irregulares. Así el método de la ovulación (o Billings), el sintotérmico, etc.

2º En cuanto a la efectividad de los métodos naturales, hay que afirmar que es realmente muy alta. Así, comparando los dos métodos naturales más seguros, los índices de efectividad son bastante parejos[56]:

a) el índice para el Método de la Ovulación o Billings es del 96.6% [57].

b) el índice para el Método Sintotérmico es del 97.7% [58].

c) el índice para el Método Sintotérmico en matrimonios altamente motivados para evitar el embarazo es del 97.2%[59].

Estos son índices muy altos y ciertamente no sólo alcanzan sino que superan a muchos de los métodos artificiales más eficaces.

3º La Iglesia no puede aceptar ningún método que implique la destrucción (artificial) de la capacidad procreativa, siendo ésta uno de los elementos fundamentales del acto conyugal. Esto no por una cuestión de capricho sino porque los métodos anticonceptivos implican una visión antropológica contraria a la dignidad de la persona humana y, por tanto, contraria a la voluntad divina.

4º En la mayoría de los casos en que los métodos naturales fallan, las fallas se deben a un incorrecto aprendizaje o a falta de motivación en los esposos para practicarlos con toda la exigencia que requieren.

Bibliografía para profundizar:

BILLINGS, JOHN, *El método de la ovulación*, Paulinas, Buenos Aires 1984.

BILLINGS, JOHN, *Fundamento del método de la ovulación*, Paulinas, Buenos Aires 1989.

JUAN PABLO II, *La procreación responsable exige el diálogo entre ciencia, ética y teología. Discurso al Congreso Internacional sobre regulación de la fertilidad,* L'OR, 2/12/84, 9.

---

[56] Cf. Dra. Zelmira Bottini de Rey, Dra. Marina Curriá, Instituto de Ética Biomédica, *Curso de Planificación familiar natural*, Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, abril de 1999.

[57] Cf. *American Journal of Obstretics and Gynecology*, 1991.

[58] *Ibid*.

[59] Cf. *Guía para la prestación de servicios de PFN*, OMS. Ginebra, 1989.

9 ¿CUÁLES SON LOS DEBERES Y LOS DERECHOS DE LOS ESPOSOS?

¿Cómo se puede de manera sistemática definir cuáles son los derechos y los deberes del matrimonio? De igual manera: ¿cuáles son los bienes del matrimonio?

Gracias y que Dios los bendiga.

Estimado:

Respondo a sus dos consultas.

1. Los deberes y derechos del matrimonio

El Código de Derecho Canónico dice simplemente: «Ambos cónyuges tienen igual obligación y derecho respecto de lo que corresponde al consorcio de la vida conyugal. Los padres tienen la obligación gravísima y el derecho primario de procurar en la medida de sus fuerzas la educación de la prole, tanto física, social y cultural, como moral y religiosa»[60].

Aquí están indicados:

1) De forma implícita los deberes de los cónyuges entre sí y respecto de la sociedad. En otro canon se dice: «Quienes viven en el estado conyugal, según su propia vocación, tienen el peculiar deber de trabajar, a través del matrimonio y la familia, en la edificación del Pueblo de Dios»[61].

–Hay que considerar deber de los esposos el transmitir la vida: «...El deber de transmitir la vida humana y de educarla... hay que considerar(lo) como su propia misión»[62].

–Es deber (y derecho) manifestar (y manifestarse) y hacer progresar el amor mutuo: «la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente»[63].

–Los casados tienen también obligación de vivir juntos y de ayudarse uno al otro en las necesidades de la vida.

–Singularmente tienen obligación de prestarse al débito conyugal, es decir, el derecho a realizar los actos que los hacen aptos para la generación de la prole (consecuentemente tienen el derecho de pedirlo a su cónyuge). No tienen, en cambio,

«derecho al hijo»[64] sino a los actos naturales que posibilitan la concepción del hijo.

2) De forma explícita se mencionan los deberes de los padres respecto de sus hijos; a saber: procurar, según sus fuerzas, la educación de la prole en todos los campos: físico, social, cultural, moral y religioso. También se insiste en esto en el cánon 226, 2: «Por haber transmitido la vida a sus hijos, los padres tienen el gravísimo deber de educarlos; por tanto, corresponde en primer lugar a los padres cristianos cuidar de la educación cristiana de sus hijos según la doctrina enseñada por la Iglesia». Sobre este punto insistió también la *Gaudium et spes*: «La educación de los hijos ha de ser tal, que al llegar a la edad adulta puedan, con pleno sentido de la responsabilidad, seguir la vocación, aun la sagrada, y escoger estado de vida; y si éste es el matrimonio, puedan fundar una familia propia en condiciones morales, sociales y económicas adecuadas. Es propio de los padres o de los tutores guiar a los jóvenes con prudentes consejos, que ellos deben oír con gusto, al tratar de fundar una familia, evitando, sin embargo, toda coacción directa o indirecta que les lleve a casarse o a elegir determinada persona[65].

En la Declaración *Gravissimun educationis* se insiste: «Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y, por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos»[66].

Al mismo tiempo esto es un derecho: «Cada familia, en cuanto sociedad que goza de un derecho propio y primordial, tiene derecho a ordenar libremente su vida religiosa doméstica bajo la dirección de los padres. A éstos corresponde el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a sus hijos de acuerdo con su propia convicción religiosa. Así, pues, el poder civil debe reconocer el derecho de los padres a elegir con auténtica libertad las escuelas u otros medios de educación, sin imponerles ni directa ni indirectamente cargas injustas por esta libertad de elección. Se violan, además, los derechos de los padres si se obliga a los hijos a asistir a lecciones que no correspondan a la convicción religiosa de los padres o se impone un sistema único de educación del cual se excluya totalmente la formación religiosa»[67].

2) Los bienes del matrimonio

Siguiendo a San Agustín siempre se han enumerado los bienes del matrimonio como la unidad, la fidelidad y la fecundidad. Así leemos en el Catecismo: «El amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los elementos de la persona –reclamo del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la voluntad–; mira a una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no tener más que un corazón y un alma; exige la

indisolubilidad y la fidelidad de la donación recíproca definitiva; y se abre a la fecundidad. En una palabra: se trata de características normales de todo amor conyugal natural, pero con un significado nuevo que no sólo las purifica y consolida, sino las eleva hasta el punto de hacer de ellas la expresión de valores propiamente cristianos»[68].

---

[60] *Código de Derecho Canónico*, c. 1135-1136.

[61] *Código de Derecho Canónico*, c. 226, 1.

[62] *Gaudium et spes*, n. 50.

[63] *Ibid*.

[64] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2378.

[65] *Gaudium et spes*, n. 52.

[66] *Gravissimum educationis*, n. 3.

[67] *Dignitatis humanae*, n. 5.

[68] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1643.

10 ¿QUÉ CONSEJOS ME PUEDE DAR PARA VIVIR BIEN MI NOVIAZGO?

Quiero tener un noviazgo santo, para un matrimonio santo. Tengo 24 años y mi novia 23, quisiera algunos consejos de su parte.

Estimado:

Para responderte, entresaco y resumo algunos pensamientos del libro *Para Salvarte*, del P. Jorge Loring[69]. Te recomiendo la lectura completa y atenta del mismo.

1. La prudencia en la elección de la novia o del novio

La elección de tu pareja es cosa tuya. Pero debes hacerla con mucha cautela. No te fíes de los flechazos, que son muy bonitos para novelas y películas, pero en la vida real poco útiles para hacer ellos solos, felices a los hogares.

Tampoco te fíes sólo de tu vista, que ya sabemos que el amor ciega. Tu madre podría hacerte en esto un excelente servicio. Ella te conoce mejor que nadie; y ella, como nadie, desea tu felicidad; y su espíritu intuitivo verá si la pareja que le presentas podrá hacerte feliz. Si dudas del acierto de tu madre, consulta con una persona seria, competente y desinteresada.

No olvides el proverbio ruso: «Antes de viajar por tierra, ora; si es por mar, ora dos veces; y si te vas a casar, ora tres».

No se construye un hogar sobre la gracia de una sonrisa, sobre el atractivo de un rostro, sobre la ternura de un instante. Se construye un hogar sobre todo lo que es esencia misma del yo: los pensamientos, los deseos, los sueños, las decepciones, las penas, las esperanzas, las alegrías, las tristezas.

Durante el estado de enamoramiento quedan notablemente alteradas las facultades perceptivas y deductivas en todo lo que se refiere a la persona amada. Los defectos que existan en dichas personas no se perciben, las cualidades se subliman... La mente ya no está equilibrada sino profundamente inclinada hacia el objeto del amor. El enamorado idealiza a la persona amada y la convierte en el centro de sus aspiraciones. La fascinación que ejerce en ti la persona idealizada puede ofuscarte y ocultarte la realidad. Podéis quedar totalmente ciegos para ver datos y circunstancias que desaconsejan totalmente seguir adelante. La fascinación puede ser engañosa. El amor de un hombre y una mujer es algo muy serio y tiene que construirse sobre cimientos muy sólidos.

Lo que debes valorar ante todo es el valor personal del pretendiente. Después vienen las demás consideraciones: facha, rango, fortuna. Estos dones no son despreciables, pero no son esenciales.

Primero que sea cristiano; cristiano convencido, práctico. Y si es piadoso, mejor. El matrimonio con un incrédulo suscitará conflictos de conciencia. Porque después planteará a los hijos el problema de la fe y las prácticas de piedad. No basta, pues, que esté bautizado. Bautizados, no practicantes, llenan las cárceles, y atormentan a sus esposas. Algunas chicas se han engañado en este aspecto esencial de su prometido y más tarde su esposo... Conscientes éstas de la irreligiosidad de su novio, han ido al matrimonio, con la ingenua idea de convertirlo. En la mayoría de los casos, el resultado ha sido nulo; cuando no, fuente de disgustos profundos para esa joven esposa.

Jóvenes piadosas y buenas, que se unieron en matrimonio con hombres poco religiosos, o nada practicantes, han terminado por ser ellas igual.

Después debes tener testimonio claro de la seriedad y sobriedad del muchacho. Ten cuidado con los calaveras; lo seguirán siendo, porque no te creo tan ingenua, que pienses, que así por las buenas, y por ti, va a dejar ese hombre ciertos hábitos que ha adquirido tal vez con larga experiencia: mujeriego, trasnochador, dado a la bebida, etc. El uso de las bebidas alcohólicas es uno de los factores más influyentes en los hogares desgraciados.

2. Para ser realmente amada...

1) No tienes que ser provocativa.

La chica provocativa hace daño a los hombres, pero también a sí misma. La belleza física es, ciertamente, un factor importante y, por eso, debes cuidarla y realzarla con esmero y naturalidad, aunque sin exageraciones, extravagancias y descaros. El atractivo sexual atrae a una parte del hombre, pero vosotras queréis como esposo al hombre entero. No olvidéis que los hombres podrán buscar cierto tipo de mujer para divertirse; pero buscan otro muy distinto para casarse. La belleza femenina atrae a los varores, pero no es indispensable para casarse. Los hombres buscan, lo que da realce y valor a la mujer: sus encantos, su feminidad y sus virtudes.

2) Ser elegante... pero principalmente virtuosa...

Las muchachas deben ser elegantes en su modo de vestir y arreglarse, y ser distinguidas, alegres, discretas y dulces en todo su modo de ser. No descuides tu arreglo personal. Pero no quieras conquistar con sólo tu belleza física. Haz que se enamoren más bien de tus virtudes espirituales. De una mujer bella puede un marido cansarse; de una mujer virtuosa jamás se cansará.

3) No ser pedante...

Para hacerte elegir no es necesario parecer pedante ni sabia. Al hombre le gusta

dominar, ser superior. Tiene miedo a una mujer que le aventaje. Ser culta sí, pero discretamente. Tampoco eligen los muchachos a las de carácter autoritario, a las dominantes, a las de tono dogmatizante, a las de gesto seco y rígido. Buscan el encanto, la dulzura, la amabilidad. Escúchale cuando él te esté diciendo algo de sí mismo y de sus cosas. Muéstrale atención e interés.

4) No ser caprichosa...

A un chico recto no le gustan las caprichosas, las mimadas, las que tienen su cabecita llena de fantasía, cuyo humor cambia a todo viento: hoy alegres, exuberantes; mañana, deprimidas, pesimistas, tristes...

5) Prepararse para el hogar

Tu atractivo personal sirve para despertar la inclinación y el amor hacia ti. Pero para que este amor sea perdurable hacen falta además otras cosas. El hombre se desespera con una mujer despilfarradora, que no sabe administrarse. Quiere una mujer que saque partido a lo que él gana con tanto esfuerzo. Le gusta la casa limpia, la ropa a punto, la comida buena y a tiempo, etc. Todo tu atractivo físico es incapaz de tener a tu marido contento si en estas cosas le defraudas. Por eso todas las muchachas deberían aprender a llevar una casa y tener los conocimientos propios de mujer: corte y confección, costura, cocina, repostería, medicina, economía casera y todo cuanto dice relación con el recto gobierno y administración del hogar. El arte de ser madre es difícil y complicado. Necesita largo aprendizaje.

6) El pudor

El pudor de la mujer es una de las cosas que más enamoran. Y el encanto del pudor inmuniza de otros atractivos. El pudor es un sentimiento íntimo por el cual una mujer dándose cuenta de la belleza de su cuerpo y del atractivo que ejerce, procura reservarlo para el día que pueda hacer don completo y total de sí misma. Por eso el pudor se refleja en el modo de vestir, en los modales y en todo. El pudor sabe encontrar el equilibrio entre el ir agradablemente vestida y elegante, y lo que resulta llamativo y provocativo. El pudor es la gran muralla que defiende la castidad.

3. En cuanto al novio

1) La pureza

También la mujer tiene derecho a la pureza del hombre. Mira lo que escribía una muchacha que había guardado inmaculada su pureza: «Exigiré que mi futuro marido se haya guardado como yo misma para nuestro hogar». El mejor regalo de bodas que puede esperar una persona es la virginidad de la pareja con la que se va a casar.

2) Respetar la pureza de su novia y elegir entre las castas...

Hay que volver a la caballerosidad respetuosa con la mujer viendo en ella la futura

madre de los hijos, digna de todo cariño, veneración y respeto, y no tratándola como un trapo viejo que se mancha y luego se tira.

¿Te gustaría que quien te ha de pertenecer para siempre, antes de conocerte, ya lo hubiera probado todo? ¿No, verdad? Acuérdate de tu madre. Tu novia ha de ser la madre de tus hijos. Acuérdate de tus hermanas y de tus futuras hijas...Trata a tu novia hoy como te gustaría que los demás las traten a ellas. No quieras tratar a tu novia como a una de esas desgraciadas que se venden en las casas lujuriosas. ¿Elegirías entre éstas a la madre de tus hijos? Un hombre, como Dios manda, se avergüenza de que su novia sea una prostituta. Y a una mujer decente la humilla y avergüenza el verse tratada como una tal. Lo que a ella le ilusiona es un amor muy superior: el que culmina en un hogar y en unos hijos. Respeta a tu novia como quieres que se respete a tu madre. Los sacrificios que por el bien de ella te impongas, son prueba de que tu amor es verdadero. Si quieres a tu novia de verdad, debes querer su bien antes que tu gusto. Eso es amarla. Un joven que quiere a una muchacha, en lugar de hundirla, rebajarla, profanarla, instrumentalizarla, denigrarla, mancharla con los deseos de su instinto, procura por encima de sus apetencias elevarla, dignificarla, sublimarla. Respeta a tu novia, aunque ella no sepa hacerse respetar, ni defender, con su pudor, el tesoro de su pureza.

Busca una novia que te guste. Pero no te dejes encandilar por la fachada, que es pasajera; y si no está sostenida por las virtudes del espíritu, pronto te cansará y perderá para ti todo su atractivo. Aprende a enamorarte del carácter y de las virtudes del alma, que son estables y son realmente las que hacen digna de estima a una persona. Aprende a estimar más los dones del alma que los del cuerpo. Puedes casarte con una estrella de la pantalla y ser un desgraciado, como tantos divorciados del cine. En cambio, si te casas con una mujer amable, dócil, servicial, sacrificada, generosa, limpia, discreta, honrada, virtuosa, dulce, femenina, habilidosa, delicada, de buen corazón, que sepa llevar una casa y sea capaz de criar y educar los hijos y, sobre todo, muy cristiana, te profetizo un matrimonio feliz.

3) Estudia a tu novia...

Cuando salgas con tu novia aprovecha todas las ocasiones para estudiar su carácter y modo de ser. ¿Has examinado si le gustan los niños, si los acaricia, si goza con ellos; o por el contrario le ponen de mal humor? ¿Es trabajadora y sacrificada, o sólo piensa en divertirse? ¿Sabe cocinar y coser? ¿Sabe llevar una casa, o lo único que sabe es bailar mucho y coquetear con el primero que se le acerca? ¿Le gustan las labores de la casa, o sólo piensa en presumir por esas calles? Si no atiendes ahora a todas estas cosas, es muy posible que después de casado te lleves un gran desengaño. Que a tu novia le guste la casa. Si ella no se ocupa de la casa, prepárate a vivir en una pocilga. A no ser que tú te conviertas en ama de casa. Si quieres ayudar un poco a tu mujer, harás muy bien. Pero qué duda cabe que la encargada de la casa debe ser la mujer, que está especialmente dotada para ello. Los hombres, generalmente, hacemos estas cosas muy mal. Es muy importante que los novios se conozcan muy bien antes de casarse.

4. Para los dos...

1) Conocerse... pero no pecar...

El tiempo del noviazgo es para conocerse mutuamente, para amarse rectamente. El noviazgo es querido por Dios, pues Dios ha hecho el matrimonio indisoluble, y esa persona a la que vas a unirte para toda la vida, debes conocerla bien antes de casarte con ella. Por lo tanto, es natural -y así lo quiere Dios- que durante cierto tiempo tengáis más confianza entre vosotros y un trato más íntimo para conoceros mejor. Pero debéis ser muy discretos en las manifestaciones de amor, si no queréis manchar vuestras relaciones. No podéis permitirle a vuestro cariño muchas de las cosas que él os pide con fuerza. Es necesario que aprendáis a llevar vuestro noviazgo con la austeridad que exige el Evangelio. Si sembráis de pecados el camino del matrimonio, ¿podréis esperar con confianza que Dios os bendiga después? ¡Cuántos matrimonios lloran los pecados que cometieron de solteros!

2) Llegar «puros» al matrimonio.

El mejor regalo de bodas que espera una persona es la virginidad de su pareja. Toma este precioso lema: «Fieles hasta la muerte y puros hasta el altar». Algunas veces las chicas ceden ante las exigencias inmorales del hombre a quien aman; no se atreven a resistirle. El muchacho te quiere pura, fragante como una flor. Si te marchitas pierdes tu atractivo. Mi experiencia sacerdotal me ha hecho conocer varios casos que se decidieron a elegir a una chica antes que a otra, atraídos precisamente por la intransigencia en la pureza que en ellas habían observado. Y es que los varones cuando buscan una «chica-plan» para divertirse y aprovecharse, la quieren fresca; pero cuando lo que buscan es una novia en serio, la quieren de una pureza intachable. A nadie le gusta comerse las sobras que otro dejó en el plato. Por eso la pureza es uno de los mayores tesoros de una muchacha. Un hombre, como Dios manda, se avergüenza de que su mujer haya sido una aventurera. Mira lo que decía un joven en una carta: «¿Cómo me gustaría mi futura esposa? Más bonita de alma que de cuerpo, aunque sin descuidar esto último. Más piadosa que rezadora. Con más cultura religiosa que de cualquier otro tipo, aunque no desdeñe la cultura general». No he añadido ni una palabra. Así piensan los jóvenes formales cuando hablan en serio. ¿Quieres en resumen unas cualidades femeninas que cautivan a los muchachos? La sencillez, el encanto, la sonrisa, la delicadeza, la amabilidad, la servicialidad, la dulzura, el candor, unidas todas a una sólida piedad y a una pureza intachable.

Quien profanó tu cuerpo no tiene dificultad en profanar tu fama: ¡Lo que hizo contigo se lo contará a sus amigos! ¿Puedes imaginarte los comentarios que harán de ti? ¡Qué vergüenza! Esto ocurre con mucha frecuencia; créeme. El hombre que pide libertades impropias a una mujer antes de la boda, puede hacerlo porque la desea con violencia, con pasión desenfrenada, pero ten por cierto que no la ama bastante para protegerla contra el animal que hay en la propia naturaleza masculina. Si tu novio pretende de ti cosas que no admite tu conciencia, recházalo, y cuanto antes, mejor. No te

hará feliz. Lo que tiene no es amor a ti, sino a sí mismo, a su concupiscencia y a su egoísmo. Si te amara a ti, buscaría tu bien por encima de sus apetencias. Y si prefiere sacrificar tu pureza, tu conciencia y tu alma a su apetito desordenado, ¿cómo vamos a creernos que te ama a ti? Quien te ame únicamente podrá cegarse en un momento de pasión, pero al chocar con tu rectitud intransigente, reconoce su falta, te pide perdón y se siente orgulloso de tu virtud.

No lo olvides. Los pecados impuros con tu novio, te hunden a ti y le hunden a él. Por eso es mentira cuando te dice para que cedas: «es que no me quieres; parece que no te intereso; qué fría eres». Ataca tus sentimientos para rendirte. Pero esto es un truco muy viejo; si caes en la trampa, te arrepentirás. Y si él te quiere de verdad, también se arrepentirá de haberte hecho caer, pues, te repito, los varones no quieren casarse con las libertinas. Esto ocurre siempre entre los muchachos que valen. Y si algún muchacho prefiere casarse con una desvergonzada, porque es bonita o tiene buen tipo, ese muchacho es tonto. Creer que la belleza de su mujer le va a hacer feliz en el matrimonio por encima de otras cosas, es no tener cabeza. Y desgraciada la que se casa con un tonto. Pero en fin, tonto él y tonta ella: ¡Tal para cual!

Si Dios pide pureza a las chicas, no es por capricho; sino porque es necesario para la felicidad de su matrimonio. No me digas que cedes por amor a él. Todo lo contrario. Si le amas, no puedes ceder; pues pecando le haces el peor de los daños: le condenas al infierno. Si le amas, sálvale. Aunque esto exija sacrificios. Dejarle pecar no es amarle, es matarle.

Bibliografía para profundizar:

LORING, JORGE, *Para salvarte*, (hay varias ediciones), n. 68.

BUELA, CARLOS, *El noviazgo católico*, Diálogo 4 (1992), 7-22.

---

[69] Loring, Jorge, *Para Salvarte*, n. 68.

11 ¿NO EXIGE MUCHO LA IGLESIA A LOS ESPOSOS RECOMENDANDO LOS MÉTODOS NATURALES?

A mí me parece que la Iglesia exige demasiado a los esposos cuando les da la única alternativa de regular la natalidad mediante los métodos naturales. ¿Cuál es su opinión?

Estimado:

La Iglesia reconoce la debilidad en que el pecado original ha dejado al hombre[70]; pero al mismo tiempo enseña que esa debilidad no equivale a una total postración del ser humano. El hombre es un ser herido, pero no corrompido en su naturaleza.

En consecuencia la Iglesia cree en la capacidad de todo hombre y de toda mujer para orientar sus actos y su vida según el plan de Dios. Cree en la capacidad de su inteligencia para comprender ese plan y en la fuerza de su voluntad para plasmar en su vida el plan entendido. Además, cree firmemente que Jesucristo ha redimido al hombre y le ofrece su gracia. Jesucristo nos dice: *Sin mí nada podéis hacer* (Jn 15, 4); pero también: *No temáis, yo he vencido al mundo* (Jn 16, 33).

Respecto a la continencia periódica o métodos naturales, la Iglesia entiende que una pareja normal y generosa, aun cuando no sea católica ni practicante, es capaz de practicar en su vida sexual una abstención de manera periódica a partir del conocimiento de los períodos fértiles y no fértiles del ciclo femenino.

No se puede negar que a veces esta abstinencia exige de parte de los esposos actos de virtud, pero es que precisamente el amor conyugal supone e impone sacrificios y abnegación (a veces por el bien de los esposos, otras veces por los hijos). La práctica de la continencia periódica, robustece, purifica y aumenta la capacidad de amor y sacrificio. «La virtud de la continencia –ha escrito Juan Pablo II–, en su forma madura, desvela gradualmente el aspecto 'puro' del significado nupcial del cuerpo. De este modo la continencia desarrolla la comunión personal del hombre y de la mujer, comunión que no puede formarse y desarrollarse en la plena verdad de sus posibilidades, únicamente en el terreno de la concupiscencia»[71].

Por todo esto, Pablo VI, refiriéndose a la inseparabilidad moral de los aspectos unitivo y procreativo del acto conyugal, escribía en la Encíclica *Humanae vitae*: «Pensamos que los hombres, en particular los de nuestro tiempo, se encuentran en grado de comprender el carácter profundamente razonable y humano de este principio

fundamental»[72].

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *La virtud de la continencia* (Catequesis del 24/10/84), L'OR, 28/10/84, 3.

JUAN PABLO II, *La continencia conyugal* (Catequesis del 7/11/84), L'OR, 11/11/84, 3.

JUAN PABLO II, *La castidad conyugal* (Catequesis del 14/11/84), L'OR, 18/11/84, 3.

JUAN PABLO II, *La virtud de la continencia a la luz de la «Humanae vitae»* (Catequesis del 31/10/84), L'OR, 4/11/84, 3.

---

[70] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 400.

[71] Juan Pablo II, L'OR, 11/11/84, p. 3.

[72] Pablo VI, *Humanae vitae*, n. 12; cf. Primeau, Forero, Rojas, *Métodos naturales de regulación de la natalidad*, Cepla Editores, Bogotá 1977, p. 52.

12 ¿HAY ALGÚN REMEDIO A LA INFIDELIDAD?

Estimado Padre:

Escribo desde México y el motivo es el deseo de recibir alguna información de su parte en relación al trabajo que estoy desarrollando. Concretamente estoy acompañando pastoralmente algunas parejas que tienen el problema de la infidelidad matrimonial, más por parte del hombre... Quisiera sugerirle que dentro del cuadro «el teólogo responde», presentara alguna reflexión sobre la «infidelidad».

Estimado Padre:

Hay que reconocer que la infidelidad matrimonial es uno de los grandes dramas conyugales que afectan, en nuestro tiempo, a la institución matrimonial. La infidelidad dentro del marco del matrimonio se denomina «adulterio», como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica: «Esta palabra [adulterio] designa la infidelidad conyugal. Cuando un hombre y una mujer, de los cuales al menos uno está casado, establecen una relación sexual, aunque ocasional, cometen un adulterio. Cristo condena incluso el deseo del adulterio»[73].

El adulterio es un pecado grave que transgrede la ley natural y la ley divina: «El sexto mandamiento y el Nuevo Testamento prohiben absolutamente el adulterio. Los profetas denuncian su gravedad; ven en el adulterio la imagen del pecado de idolatría. El adulterio es una injusticia. El que lo comete falta a sus compromisos. Lesiona el signo de la Alianza que es el vínculo matrimonial. Quebranta el derecho del otro cónyuge y atenta contra la institución del matrimonio, violando el contrato que le da origen. Compromete el bien de la generación humana y de los hijos, que necesitan la unión estable de los padres»[74].

Algunos datos estadísticos, que hay que tomar con pinzas, arrojan cifras estremecedoras sobre este fenómeno. Según una información el 66% de los hombres y el 54% de las mujeres consultadas en los Estados Unidos afirmaban haber tenido al menos una aventura adulterina[75]. Otro sondeo más confiable señalaba una praxis del adulterio en el 21, 2% de los hombres y en el 11% de las mujeres norteamericanas[76].

Sean cuales sean los datos reales, la situación es una lógica consecuencia del brete cultural en que nos encontramos metidos. Entre muchas causas quiero destacar dos.

La primera es la mentalidad divorcista que ha sumergido a la institución matrimonial en una crisis agudísima. La experiencia en Argentina es elocuente: tras una década desde

su implantación, el divorcio ha engendrado más divorcios y separaciones, menos matrimonios, más concubinatos, menos hijos por matrimonio, más hijos fuera del matrimonio (un estudio del INDEC establecía que en 1995 el 45% de los argentinos nacieron fuera del matrimonio) y envejecimiento poblacional[77]. La situación de los divorciados vueltos a casar, aunque sea dolorosa y pastoralmente merezcan un cuidado singular por parte de la Iglesia[78], es, sin embargo, una situación de adulterio; el hecho de que el fenómeno se extienda cada vez más debe preocuparnos seriamente.

La segunda causa debemos buscarla en la incomprensión –por parte de muchos católicos incluso teólogos y pastores– de la enseñanza de la *Humanae vitae* sobre el acto conyugal. Muy sabio fue Pablo VI al defender la indisolubilidad de los dos significados o dimensiones del acto conyugal al mismo tiempo unitivo y procreador[79]. Mantener la unidad de ambos aspectos es condición esencial para respetar la «totalidad» de la entrega matrimonial. El matrimonio es «uno con una para siempre», para «darse totalmente cada vez que se entregan en su relación conyugal». El no comprender este segundo elemento puede conducir a la postre a no entender el sentido del primero. El robarle un significado al acto conyugal, como ocurre en el fenómeno de la anticoncepción (en la que se le despoja voluntariamente del valor procreador), implica una donación mezquina y un amor a medias. Quien se acostumbra a este modo (parcial) de darse, puede terminar por preguntarse qué mal hay en reservarse parte de sus sentimientos para compartirlos con alguien distinto de su cónyuge legítimo. El mismo Pablo VI advirtió en la *Humanae vitae* que el uso generalizado de anticonceptivos conduciría a «la infidelidad conyugal y a la generalizada degradación de la moralidad», y asimismo que el hombre perdería el respeto hacia la mujer y «ya no le importaría su equilibrio físico y psicológico», hasta el punto en que él la consideraría «como un mero instrumento de disfrute egoísta, y ya no como su respetada y amada compañera»[80]; lo único que cabe agregar es que el mismo fenómeno se da hoy en muchas mujeres respecto de sus esposos. La mentalidad hedonista, con su conceptos tergiversados del sexo seguro, de las relaciones prematrimoniales, de los matrimonios a prueba, con su desprecio de la virginidad, etc., han extendido inquietantemente este modo de ponderar el amor y la sexualidad.

¿Qué hacer para remontar este clima de infidelidad? Lo que está a nuestro alcance es el preparar a los futuros esposos para vivir la fidelidad en todas sus dimensiones, y predicar eso mismo a los hombres y mujeres ya casados[81]. ¿Qué debemos enseñar y predicar?

Que el verdadero amor exige espontáneamente la exclusividad. El universo del amor tiene dos polos; el amor verdadero tiene como característica la «suficiencia intrínseca», es decir, que los que se aman no necesiten de nadie más. Si necesitan de «alguien» de afuera para dar plenitud a su corazón, está fallando el amor.

El amor exige la fidelidad, y a su vez la fidelidad «protege» al amor. Todo esfuerzo por ser fiel, especialmente en los momentos de tentación fuerte, repercute aumentando, purificando y transformando el amor de los esposos.

Normalmente la infidelidad –en el sentido de «engaño» del cónyuge con otro amante– es algo que sucede porque se entiende la fidelidad conyugal en un sentido restrictivo. La verdadera fidelidad implica tres dimensiones: cordial, mental y carnal. Lamentablemente, muchos la identifican exclusivamente con esta última; pero ésta –sin las otras– no puede mantenerse en pie.

1º Fidelidad cordial, del corazón, quiere decir reservar el corazón para el cónyuge, y renovar constantemente la entrega que se le ha hecho la vez primera en que se declaró el amor. Dice Gustave Thibon: «La verdadera fidelidad consiste en hacer renacer a cada instante lo que nació una vez: estas pobres semillas de eternidad depositadas por Dios en el tiempo, que la infidelidad rechaza y la falsa fidelidad momifica». Charbonneau añade: «el marido que deja dormir su corazón ya es infiel». Fidelidad implica, por tanto:

a) como dimensión positiva: reiterar la entrega del corazón; los esposos están obligados, en virtud del amor, a ser afectivos entre sí; a demostrarse el cariño. Flor que no se riega se marchita; corazón que no es alimentado, busca comida en otros platos.

b) como dimensión negativa: exige evitar todo trato imprudente con personas de otro sexo. Entiendo por trato imprudente aquellas manifestaciones de afecto que pueden empezar a ablandar el corazón. La persona con quien no se convive, la que es tratada sólo esporádicamente, siempre revela menos defectos que aquella que comparte el propio hogar... Y... el prado del vecino siempre parece más verde... por el solo hecho de mirarlo de lejos. Así, los tratos reblandecidos (lo que no quiere decir que no debamos ser corteses y cordiales con el prójimo) pueden ser inicio de enamoramientos.

2º Fidelidad mental: no sólo es adulterio e infidelidad el contacto carnal con la persona ajena al matrimonio, sino también el pensar en ella y desearla. La fidelidad exige castidad de pensamientos, memoria y deseos. El que maquina, imagina, sueña despierto, «aventuras», aunque no tenga intención de vivirlas en la realidad, ya es infiel, y esto prepara el terreno para la infidelidad en los hechos. En este sentido, difícilmente guardará la fidelidad conyugal quien mira o lee revistas o películas pornográficas, o con algún contenido pornográfico; quien no cuida la vista ante otras mujeres u hombres; quien asiste o frecuenta ambientes donde no se tiene pudor en el vestir o en el hablar. La castidad exige, para poder ser vivida, un «ambiente casto». Esto no es puritanismo; esto es simplemente lo «normal», lo adecuado a la norma. Considero que la falta de seriedad en esta dimensión es causa principal de las infidelidades matrimoniales, y no se puede poner remedio a este problema si no se empieza por cortar con el caldo de cultivo de toda infidelidad que es la falta de castidad en las miradas, en el pensamiento y en el deseo.

3º Fidelidad carnal: es bastante claro y evidente por sí. La infidelidad carnal es siempre una profanación del cónyuge inocente, porque el matrimonio ha hecho de ellos *una sola carne* (Mt 19, 5); al entregarse uno de ellos a una persona ajena al matrimonio, ensucia y rebaja la persona del cónyuge.

Finalmente, hay que tener siempre en cuenta que la fidelidad es una gracia; como tal, los esposos deben pedirla, es decir, rezar pidiendo a Dios no faltar nunca a la palabra dada en el matrimonio. Especialmente quienes se encuentran en situaciones más difíciles, ya sea por el ambiente en que viven o por hábitos desordenados, deben recordar que la Iglesia nos enseña a orar con San Agustín: *Da quod iubes et iube quod vis* (da lo que mandas y manda lo que quieras)[82]. El Concilio de Trento completó esta afirmación con una expresión magnífica: «Dios no manda cosas imposibles, sino que, al mandar lo que manda, te invita a hacer lo que puedas y a pedir lo que no puedas y te ayuda para que puedas»[83].

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *La redención del corazón. Catequesis sobre la pureza cristiana*, Ed. Palabra, Madrid 1996.

---

[73] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2380.

[74] *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2380-2381.

[75] Cf. Diario La Nación, 19/03/1997, p. 17. Bajo el título «Adulterio: nuevo furor sobre un viejo pecado», cita el estudio realizado por Shere Hite utilizando un cuestionario impreso en «*Penthouse* y otras revistas para adultos» (es decir, una encuesta realizada entre un público libertino).

[76] Cf. Ibid. El sondeo es de NORC, en el año 1994, también en la población de Estados Unidos.

[77] Véase el estudio de Jorge Scala, *Sociología de diez años de divorcio en Argentina*, en: Jorge Scala y otros, *Doce años de divorcio en Argentina*, EDUCA, Bs. As. 1999; esp. pp. 119ss.

[78] Cf. *Familiaris consortio*, n. 84.

[79] Cf. *Humanae vitae*, n. 12.

[80] Cf. *Humanae vitae*, n. 17.

[81] Tomo, con libertad, algunas ideas del libro de Paul-Eugène Charbonnaeu, *Curso de preparación para el matrimonio*, Herder, Barcelona 1984, pp. 188-197.

[82] San Agustín, *Confesiones*, X, 29, 40.

[83] Concilio de Trento, *Decreto sobre la justificación*, c. 11; Denzinger-Hünermann,

n. 1536.

13 SI DOS NOVIOS TIENEN RELACIONES, USAR PRESERVATIVO ¿LO HACE MENOS GRAVE?

Es doctrina muy clara de la Iglesia que no se puede hacer uso de medios anticonceptivos en el acto conyugal. Sin embargo, en las relaciones prematrimoniales, o en el adulterio, el uso de anticonceptivos que no son abortivos (o de preservativos si viene a ser diferente), ¿hace que varíe la calificación moral del acto? Es decir, ¿podemos afirmar que la realización de relaciones prematrimoniales con anticonceptivos o preservativos es más grave que sin ellos?

Atentamente.

Estimado:

Los actos prematrimoniales o adulterinos son «objetivamente» más graves realizados de modo anticoncepcional que hechos sin esta circunstancia. Se trata de una circunstancia agravante que incluso cambia la especie del pecado, al menos en el caso de los preservativos o en la simple retracción natural antes de terminar el acto sexual; porque el pecado que se comete en estos casos es contra la naturaleza. Dice Antonio Royo Marín: «La fornicación onanística es la que se realiza de modo que sea imposible la generación. Cambia la especie del pecado, tanto si se emplean medios artificiales (preservativos, etc.) como si es por simple retracción natural. En ambos casos se comete un pecado contra la naturaleza, de suyo mucho más grave que la simple fornicación natural. En la práctica, sin embargo, cabe menor malicia ***subjetiva*** en un pecador ignorante que cree que de esa manera peca menos o hace menos daño; pero ocurriría lo contrario –o sea, aumentaría la responsabilidad de su pecado– si lo hiciera para pecar tranquilamente, sin exponerse a las cargas económicas o sociales que pueden sobrevenir de su acto. Es menos culpable ante Dios el que peca aceptando las consecuencias humanas de su pecado que el que las rechaza cómodamente para pecar con más facilidad»[84].

Si se trata de medios que son o tienen efectos abortivos cambia también la moralidad del acto asumiendo (en caso de ser conscientes de ello) la malicia del posible «aborto». De todos modos, en este caso, la pena prevista para el aborto –excomunión– no se da sino cuando el efecto se sigue de hecho: *aborto effecto secuto*.

[84] Royo Marín, A., O.P., *Teología Moral para Seglares*, BAC, Madrid 1986, t. I, n. 574.

14 ¿CÓMO VENCER LA VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA?

Querido Padre:

Trabajo como asistente familiar. Es muy frecuente en mi función encontrar casos en que el esposo maltrata de modo permanente a su esposa y a sus hijos, y a veces no sé qué aconsejar. ¿Puede hacerse algo para prevenir estas situaciones?

Estimada:

Es un dato palpable que la violencia familiar se ha extendido en nuestro tiempo como una plaga; se trata de un fenómeno destructor de las familias y causa de gran infelicidad y desgracia entre esposos e hijos.

Se considera «violencia familiar» al uso deliberado de la fuerza para controlar o manipular al cónyuge o a los hijos. Este abuso puede darse en varias formas: puede ser psicológico, sexual o físico.

Esta última es la forma más perceptible pues se manifiesta por medio de golpes, heridas, magulladuras, etc. Pero a veces puede ser más peligrosa la violencia psicológica, por ser más oculta; se da en forma de:

- abuso verbal: insultos, humillaciones, desprecios, etc.
- intimidación: por medio de miradas, gestos, gritos, etc.
- amenazas: de matar o suicidarse, de llevarse los hijos, etc.
- abuso económico: control abusivo del dinero, castigos o recompensas materiales, impedir el trabajo del cónyuge cuando éste es necesario (por ejemplo, por celos), etc.
- abuso sexual: imponer el uso de anticonceptivos, presiones para que la esposa aborte, desprecio sexual, exigiendo relaciones contra la naturaleza, etc.
- aislamiento: control de la vida del cónyuge, celos infundados, etc.

Hay varios factores que agravan la situación de los hogares en que se instala la violencia doméstica; entre estos hay que señalar:

1) Muchas veces la violencia se relaciona con el abuso del alcohol y las drogas (el 50% de los casos de abuso sexual de parte de padres sobre sus hijos se verifica en personas adictas al alcohol o a las drogas).

2) Del 25 al 45% de las mujeres que sufren esta violencia están embarazadas[85].

3) Del 35 al 40% de las mujeres maltratadas intentan suicidarse[86].

4) La violencia doméstica ocurre en el 33 al 66% de todos los adultos que viven bajo un mismo techo, independientemente de la edad, raza, el sexo, la religión, el estado marital o el nivel académico, económico o social[87].

5) La violencia doméstica es contagiosa: en los hogares donde un cónyuge maltrata a otro, se dan muchas probabilidades de que el maltrato se extienda a los hijos, por parte de los dos padres.

6) Los hijos que crecen en ambiente de violencia doméstica (peleas, discusiones y golpes entre sus padres) son propensos a instalar un ambiente de violencia en sus propias familias cuando lleguen a formarlas.

Todos estos actos se oponen gravemente al amor. Es un principio más que evidente que *el amor no debe doler*. El amor implica confianza, protección, respeto, diálogo, compartir la vida.

¿Qué se puede hacer ante estas situaciones?

1º Ante todo, comprender que «*ambos, la víctima de la violencia doméstica y su victimario, están emocionalmente enfermos y necesitan ayuda*. Ninguno de los dos puede recibir ayuda hasta que no reconozcan que el maltrato existe. No se benefician en lo absoluto manteniendo este horrible secreto, sino que deben compartirlo con aquellos que pueden ayudarlos: un sacerdote, un pastor, un psicólogo o un psiquiatra»[88]. La solución de estos problemas exige personas muy competentes; en algunos casos son problemas muy graves y arraigados.

2º «Si los esfuerzos para resolver esta situación continúan fracasando o cuando el ataque parece estar próximo, la mujer tiene el derecho (y el deber) de escapar y buscar refugio en otro sitio». Esto es sobre todo urgente cuando está en peligro su salud física y mental y más todavía si su misma vida corre riesgo, o la de sus hijos (incluso la salud psicológica de sus hijos). La Iglesia prevé que estos casos se den y por eso contempla estas situaciones como causales de separación de lecho y techo (sin divorcio vincular)[89].

3º Estar dispuestos a perdonar si la situación cambia sustancialmente. El perdón es fundamental a la vida cristiana; no puede ser excluido de la vida matrimonial, aun cuando puedan haberse dado situaciones dolorosas y graves. Pero para que una persona pueda ser perdonada *volviendo a instaurar* una convivencia interrumpida, la situación debe cambiar totalmente; tiene que haber conversión del corazón si la causa era el pecado; y tiene que haber curación (o al menos una situación médicamente controlada) si la causa era alguna alteración psíquica.

4º Tiene que haber un gran deseo de hacer crecer el amor: el amor es una conquista, y por eso es necesario luchar por él contra todo desaliento, contra toda tentación. El amor exige combatir todo egoísmo; reclama suprimir todo lo que sea capaz de apartar a un cónyuge del otro (malas amistades, apegos materiales, vicios, defectos). El amor exige estar dispuestos a renunciar y sacrificarse el uno por el otro, y los dos esposos por sus hijos. Pero por sobre todo, el amor progresa cuando enlaza a los esposos elevándolos hacia Dios, porque sólo de esta manera tiende al infinito y destruye todos los límites que

imponen las miserias humanas.

Bibliografía para profundizar:

BUELA, CARLOS, *La violencia familiar*, Diálogo 28 (2001), 39-68.

LLAGUNO, MAGALY, *La violencia doméstica: preocupación genuina del movimiento provida*, folleto de: «Documentación para la defensa de la vida y la familia», Vida Humana Internacional, Miami.

---

[85] Cf. U. S. Department of Justice. Bureau of Justice Statistics. *National Crime Victimization Survey. Selected Statistics on Violence Against Women*, agosto de 1995.

[86] Cf. *ibid*.

[87] Women Healing the Wounds. *NCCW Responds to Domestic Violence Against Women* (folleto), National Council of Catholic Women, 1275 K Street, NW, Suite 975, Washington D.C., 20005.

[88] Cf. Llaguno, Magaly, *La violencia doméstica: preocupación genuina del movimiento provida*, folleto de: «Documentación para la defensa de la vida y la familia», Vida Humana Internacional, Miami.

[89] «Si uno de los cónyuges pone en grave peligro espiritual o corporal al otro o a la prole, o de otro modo hace demasiado dura la vida en común, proporciona al otro un motivo legítimo para separarse...» (*Código de Derecho Canónico*, c. 1153, 1).

15 DOS NOVIOS QUE SE AMAN SERIAMENTE, ¿NO ESTÁN MADUROS PARA EL SEXO?

Quisiera saber qué pasa cuando dos novios católicos sienten un gran amor y respeto mutuo y creen estar preparados para mantener una relación sexual sin estar casados. ¿Está bien o mal? Lo que sienten es amor.

Muy estimado:

Muchas veces sucede que personas muy buenas se equivocan, sin mala voluntad, en cosas que son fundamentales. La pregunta que me envía (la cual es muy común escuchar en boca de adolescentes) es uno de esos casos. Hay en ella un par de cosas que están un tanto erradas.

1º Ante todo, si dos jóvenes realmente sienten el uno por el otro un gran amor y respeto mutuo, justamente es ese amor el que les hará de muro de contención contra las tentaciones de adelantar la vida sexual que sólo puede tener lugar dentro del matrimonio. Si un muchacho ama a una chica «realmente», entonces ese mismo amor le hará «entender» misteriosamente que no está todavía en condiciones de darle a su novia (con un gesto sexual), lo que ella se merece:

- no puede darle la totalidad de su persona;
- no puede darle su apellido;
- no puede darle la seguridad de su futuro;
- no puede darle el regalo de hacerla madre (porque él no se ha comprometido públicamente para ser el padre de sus hijos); etc.

El amor les hace darse cuenta de esto, como a una madre que quiere regalar una torta a su hijo en el día de su cumpleaños, se da cuenta que no puede regalarle la torta cuando todavía está cruda. Por más apurada que esté por hacer su regalo, haría mal en regalarla antes que termine de cocinarse.

Igualmente, un novio no ama verdaderamente cuando le regala a su novia un amor todavía crudo. Sólo el compromiso público dado ante la Iglesia y la sociedad corona definitivamente el amor de los novios, convirtiéndolos en esposos y, ya sí, dueños el uno del otro.

2º Siendo esto así, si ellos se creen preparados para tener esa relación sexual sin estar

casados, entonces en realidad esto es señal de que «no están preparados para esa relación sexual». Justamente: no están preparados porque todavía se engañan en algo tan importante para una pareja como es el modo y el momento en que pueden y deben manifestarse sexualmente el amor.

En realidad, pensar como ellos piensan es un signo de que deben seguir creciendo en madurez, con la ayuda de Dios.

Si dos novios se aman verdaderamente, entonces tratarán de crecer en la virtud, por amor a la persona que aman. Y tratarán de que la persona que aman no pierda, por culpa suya, la gracia y la virtud. Esto es signo de amor auténtico y verdadero.

16 ¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA VIRGINIDAD?

Como parte de la formación espiritual y humana que se da en la comunidad de jóvenes católicos a la que pertenezco se está tratando de estudiar el tema de la sexualidad. Quisiera preguntar, para tener un mejor punto para ayudar a los demás muchachos, cuál es la importancia de la virginidad para un joven. ¿Qué actitud tomar si una joven de la comunidad sale embarazada o si un joven de la comunidad deja embarazada a una muchacha que no es de la comunidad o si ambos son de la comunidad?

Gracias.

Estimado:

Todo ser humano está llamado a vivir la virtud de la castidad. De manera especial los bautizados. Decía San Ambrosio que son tres las formas de la virtud de la castidad: «una de los esposos, otra de las viudas, la tercera de la virginidad». La virginidad es la forma en que deben vivir la castidad los que aún no se han casado pero piensan casarse (en este caso se denomina más bien «continencia») y los que renuncian definitivamente a casarse para consagrarse a Dios y a sus hermanos («virginidad consagrada»).

La importancia que tiene la virginidad se desprende de la importancia que tiene la castidad y la continencia para todo ser humano. ¿Qué es la castidad? Es la dimensión espiritual que libera el amor del egoísmo y de la agresividad. La castidad es la virtud por la cual la persona humana sólo usa del sexo dentro de su legítimo matrimonio y según las leyes de Dios. Significa, equivalentemente, la abstención total del uso sexual fuera del matrimonio y antes del matrimonio (aunque sea en vistas del matrimonio); y dentro del matrimonio significa el abstenerse de hacer las cosas al margen de la ley de Dios.

La castidad presupone el aprendizaje del **dominio de sí**; es decir, el aprender a conseguir la libertad humana, porque «o el hombre controla sus pasiones y obtiene la paz, o se deja dominar por ellas y se hace desgraciado»[90]. Es, por tanto, capacidad de dominio e implica tanto el evitar las ocasiones de provocación al pecado, cuanto el superar los impulsos instintivos de la propia naturaleza.

La castidad torna a la personalidad armónica, madura, y llena de paz interior. No siempre es fácil la castidad. Algunos se encuentran en ambientes donde ésta es ofendida y desacreditada deliberada y sistemáticamente; por lo cual, vivirla requiere una lucha exigente y hasta heroica. Pero con la gracia de Cristo **todos** pueden vivirla. En todo caso,

al joven hay que alentarlo recordándole la expresión de aquel filósofo: «no arrojes al héroe fuera de tu alma».

Asimismo, es importante tener en cuenta que las virtudes o se mantienen conectadas entre sí o no pueden subsistir de ninguna manera. Por eso, para vivir plenamente la castidad se requiere adquirir otras virtudes subsidiarias como la fortaleza, la templanza, la mortificación y la caridad cristiana.

Me preguntas también qué actitud debe tomar un joven si deja embarazada a una muchacha. En realidad poco importa ante esta situación si pertenece o no pertenece a la misma comunidad. Lo primero es asumir las responsabilidades de padre. Si hubiera mediado promesa de matrimonio, debería también asumir esa responsabilidad. Es evidente que el ideal sería contraer matrimonio para dar al hijo que está en camino un hogar digno y unos padres unidos como Dios manda. De todos modos en esto no hay que ser imprudentes. Ya fue un error lo que hicieron al tener relaciones sin estar casados. Si están maduros para el matrimonio y se aman y ven que pueden ser buenos esposos, harían bien en casarse. De todos modos, no deben contraer matrimonio «por el solo hecho» de haber quedado embarazada la chica. Si ven que de ninguna manera van a funcionar como matrimonio, es preferible asumir las responsabilidades de la paternidad y maternidad (crianza y educación del hijo) y no volver a ponerse en ocasión de pecado, pero no casarse y terminar en un pronto fracaso y con un matrimonio deshecho pero indisoluble.

Sin embargo, todo esto conviene hablarlo personalmente con un buen sacerdote.

Bibliografía para profundizar:

PÍO XII, *Enc. Sacra virginitas*.

TIHAMER TOTH, *Pureza y juventud,* Gladius, Buenos Aires 1989.

---

[90] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2339.

17 HEMOS TOMADO ANTICONCEPTIVOS SIN SABER QUE ESTABA MAL: ¿ESTAMOS EN PECADO?

Estimado Padre:

Somos un matrimonio con dos hijos. Durante el segundo embarazo consultamos con un sacerdote si podíamos utilizar algún anticonceptivo hasta que yo pudiera aprender a usar el método Billings. Con su consentimiento durante un año utilizamos métodos no naturales, pero comulgamos porque el sacerdote así nos lo había permitido. Actualmente, y gracias a Dios, estamos utilizando con éxito el método Billings. Resulta que hace unos días tuve la oportunidad de leer un trozo de la encíclica «Humanae Vitae» y allí me enteré de que nuestro comportamiento estuvo equivocado. Esto me creó una gran inquietud de conciencia. ¿Deberíamos habernos dado cuenta de que el sacerdote nos aconsejaba mal? ¿En qué estado quedamos frente a Dios, al haber comulgado, aunque tuviéramos la autorización del sacerdote?

Agradezco muchísimo la posibilidad que Dios nos da, a través suyo, de sacarnos dudas de tanta importancia como éstas.

Estimada:

Le respondo brevemente a su pregunta.

Si Ustedes (inducidos por el consejo de un sacerdote) creyeron de buena fe que era lícito recurrir a esos métodos, sin ninguna sospecha de estar obrando mal, entonces tenían «ignorancia invencible» sobre la malicia de ese acto, y esto los excusa de pecado (dice el Catecismo de la Iglesia Católica: «Si por el contrario, la ignorancia es invencible, o el juicio erróneo sin responsabilidad del sujeto moral, el mal cometido por la persona no puede serle imputado»[91]).

Por lo mismo, no cometieron ningún pecado al comulgar pues lo hicieron de buena fe, confiados en el consejo desacertado que recibieron. Esto es una situación totalmente distinta de quienes conocen lo que enseña el Magisterio de la Iglesia, pero deciden seguir su propio parecer contrario.

El hecho de haber averiguado ahora cuál es la doctrina de la Iglesia (expuesta en la *Humanae vitae*) no tiene efectos sobre los actos pasados. Sólo los obliga a vivir de ahora en delante de acuerdo con esa doctrina.

Espero que esto aclare sus dudas.

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *La Encíclica «Humanae vitae» y los problemas doctrinales o pastorales relacionados con ella*, Discurso a los participantes en el II Congreso internacional de teología moral, L'OR, 22/01/89, 9-10.

JUAN PABLO II, *Reavivar la conciencia del amor conyugal como don del Espíritu*, Discurso con ocasión del XX aniversario de la «Humanae vitae», L'OR, 22/01/89, 7.

FUENTES, MIGUEL, *Conciencia perpleja y conflicto de deberes conyugales*, Diálogo 7 (1993), 151-156.

---

[91] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1793.

CONSULTAS SOBRE...

BIOÉTICA

18 ¿PUEDE UN MÉDICO RECETAR ANTICONCEPTIVOS?

Quiero consultar el caso de un médico que me ha preguntado si puede recetar un producto anticonceptivo cuando lo obliga la ley civil o cuando lo prevé el estatuto de la entidad para la que trabaja (está empleado en un Hospital Público y piensa que perdería su trabajo en caso de negarse). ¿Le sería lícito recetarlo al menos cuando el paciente, después que el médico ha intentado disuadirlo, se empecina en pedir el recetario?

Un sacerdote.

Estimado Padre:

He tratado de analizar el caso detenidamente, pues comprendo las implicaciones prácticas que puede tener para la vida de un médico o de un agente de la salud que trabaja en este campo. A pesar de eso, y ateniéndome de antemano a cualquier juicio en contrario que pudiera dar el Magisterio auténtico de la Iglesia, mi respuesta es negativa. Voy a analizar el caso más sencillo: el de quien receta un producto anticonceptivo a pedido del paciente (no entro en el caso, más grave, en que el médico «recomienda» al paciente el usar anticonceptivos).

1. El tipo de cooperación que presta

«Recetar», según el Diccionario de la Real Academia Española, es «prescribir un medicamento, con expresión de dosis, preparación y uso». «Prescribir», a su vez, es definido como «preceptuar, ordenar, determinar una cosa». Estamos, pues, ante un acto positivo que influye en la acción del agente principal (el paciente que pide la receta) como instrumento para conseguir el producto anticonceptivo.

Se trata de:

1) Una cooperación formal objetiva, es decir, cooperar con un acto intrínsecamente inmoral (aunque estando en desacuerdo con el uso que quiere hacer el agente principal, es decir, el paciente que pide el anticonceptivo)[92], pues el objeto del acto es «recetar un producto que se ordena a separar los dos significados del acto conyugal: el unitivo del procreativo». Si alguien no está de acuerdo con esta calificación (cooperación formal objetiva), al menos deberá afirmar que se trata de una «cooperación material inmediata».

En ambos casos es ilícita. Considero que no puede tratarse de una cooperación «puramente» material por cuanto diré más adelante.

2) Es una cooperación cualificada, pues el oficio del médico le impone estar al servicio de la vida, no contra ella. Esto agrava la situación.

3) Se trata también de una cooperación institucional, porque el cooperador lo hace formando parte de una institución (gobierno nacional, o provincial, o municipal, u hospital, etc.) que tiene por oficio el ordenarse al bien común; precisamente lo que hace va contra el bien común y privado.

4) Además se da el agravante de escándalo porque por su condición de médico (y más todavía si es católico) su actitud puede considerarse como un aval de la medicina o de la Iglesia a la anticoncepción. No creo que se salvaguarde esta dimensión por el hecho de que el médico en cuestión le aclare al paciente que está en desacuerdo con lo que hace, porque permanece objetivamente su firma en la receta.

2. El abuso de su profesión

Otro argumento viene por el lado de la profesión médica (o al menos por ser un agente de la salud, si se trata de otra persona no médico). ¿Qué significa esto?

Pío XII ha calificado las acciones intrínsecamente malas en tres grupos:

–las acciones cuyos elementos constitutivos se oponen directamente al orden moral;

–las acciones cuyo autor carece del derecho de actuar;

–las acciones que provocan daños injustificados[93].

Considero que la prescripción de anticonceptivos participa de los tres desordenes indicados.

1) Por «medicamento» (que es el objeto de toda receta e indicación médica) se entiende «toda sustancia empleada en la prevención y cura de la enfermedad». Por tanto, sólo a cuanto responda a esta definición se extiende lícita y válidamente la acción del médico. Lo que no se encuadre dentro de esta acción preventiva o curativa de una dolencia, no cae bajo el campo médico. Consecuentemente, el médico que receta algo que no se ordena a prevenir o curar una enfermedad, usurpa su oficio (en este terreno se extralimita tanto como si usase su habilitación médica para recetar un tipo de nafta particular para el automóvil de su paciente). El embarazo no es una enfermedad, y por tanto, los anticonceptivos no pueden ser considerados terapéuticos ni preventivos de una dolencia inexistente.

2) Aún tratándose de medicinas propiamente tales, el recetar una en particular debe hacerse ateniéndose a reglas morales estrictas: debe administrarse las médicamente más ciertas, más eficaces y menos costosas. Por tanto, si el médico estuviese convencido (erróneamente) de que el embarazo es una enfermedad y de que la anticoncepción no está mal, debería prescribir de todos modos la práctica de los métodos naturales. Lo

contrario es un acto antiprofesional.

3) El médico que receta un anticonceptivo sabiendo que el mismo no es una sustancia terapéutica, se hace responsable de todos los efectos secundarios que se siguen del mismo, aún cuando el cliente esté de acuerdo con él (así como no puede recetar una sustancia estupefaciente a un drogadicto que se lo pide). Y queda, por tanto, en obligación de restituir los daños ocasionados por su prescripción médica.

4) Queda pendiente el problema del efecto abortivo que tienen prácticamente todos los anticonceptivos, al menos como acción secundaria, lo cual agrava la situación.

5) Se puede aplicar el juicio del clásico manual de Moral Profesional de Antonio Peinador: «Es ilícita... la venta de... medicamentos que no pueden tener ningún uso bueno y permitido por la moral. En la venta... serían responsables, como cooperadores con el fabricante, el farmacéutico..., el médico... o quienquiera hubiera encaminado al lugar de la... venta»[94]. ¿Se aplica a nuestro caso? Sí, por cuanto, en nota a pie de página, ilustra el principio con la ley española vigente al escribir su tratado, y que consideraba culpables de este delito a quienes «indiquen, vendan o divulguen» «medicamentos, sustancias, objetos, instrumentos... capaces de provocar o facilitar el aborto o de evitar la procreación».

3. ¿Hay circunstancias atenuantes?

Nos preguntamos, por último, si atenúan el acto dos circunstancias que aparecen en el caso planteado:

1) ¿Queda excusado el médico si primero ha aclarado que él está en desacuerdo moral con lo que hace y también ha tratado de convencer al paciente de que no use anticonceptivos, y sólo los receta cuando éste se empecina en pedírselos? Tratándose de un acto intrínsecamente inmoral, como arriba se ha visto, la moralidad del acto último no cambia. Proteste o no proteste, lo que está mal es recetarlo.

2) ¿Excusa el miedo de perder el trabajo? El miedo en cuestión es un miedo injusto, es decir, proviene de una amenaza injusta por parte de la Institución que emplea al médico; ciertamente que el pecado principal está en la Institución que lo obliga a una acción inmoral; pero de todos modos el médico obra «por miedo» a que lo echen. El miedo es un acto voluntario «mixto», es decir, mezcla de voluntario e involuntario pero prevaleciendo el voluntario (el médico no haría ese acto si no lo obligaran, pero como lo amenazan lo hace); ahora bien, la amenaza no excusa de pecado cuando se trata de actos intrínsecamente malos; ni siquiera cuando la amenaza va contra la vida; mucho menos cuando va contra los bienes materiales.

4. El valor de la opinión contraria

¿Qué decir de la opinión que sostiene la licitud del acto de recetar anticonceptivos como se ha planteado en el caso de la consulta? ¿Puede considerarse al menos como una

opinión probable? Digo que sólo podría sostenerla como probable quien pudiese demostrar que se cumplen las siguientes condiciones:

1º Que el acto puede encuadrarse como una cooperación material lícita. Para esto tendría que reunir las condiciones del principio de doble efecto, es decir:

a) la acción –en este caso el recetar el anticonceptivo– debe ser buena o indiferente en sí misma (yo lo niego por cuanto dije más arriba: es indicar, aunque sea a disgusto, la ingestión de un medicamento destinado directamente a separar las dos dimensiones del acto procreativo y es una usurpación del oficio del médico);

b) que tenga un fin honesto (en este caso, no hay dificultad, pues el médico sólo quiere resguardar su derecho a trabajar);

c) que el efecto bueno no sea consecuencia del malo (en este caso no se cumple pues el conservar el trabajo se sigue del uso deshonesto de su profesión médica);

d) que haya una causa proporcionalmente grave al daño que se sigue (podría discutirse en este caso).

Recuerdo que para la validez de este principio deben darse todas las condiciones; si falla una, la acción no es lícita.

2º Que lo recetado se encuadra entre las cosas que un médico puede ética y profesionalmente recetar.

3º Que tenga una finalidad terapéutica, pues tal es la misión por la cual un médico asume su profesión.

4º Que no haya ningún medio para conseguir esa finalidad que sea más eficaz, menos nocivo y más económico.

5º Que no se siga el daño de un tercero inocente.

6º Que no se siga de su acción escándalo teológico (es decir, confusión doctrinal para el prójimo débil en su fe).

Por todo cuanto he dicho más arriba, considero que no se cumplen las condiciones: 1ª (en sus puntos «a» y «c»; dudo que se cumpla el «d»; no dudo en cambio del «b»); 2ª, 3ª y 4ª. La 5ª probablemente tampoco, ya que la mayoría de los anticonceptivos tienen acción secundaria (cuando no primaria) abortiva; la 6ª podría discutirse en cada caso.

Ahora bien, bastaría que una sola de estas condiciones no se verificase para que ya no pueda sostenerse la probabilidad de la licitud del acto planteado. Por tanto, creo que es insostenible opinar que el acto planteado pueda ser lícito. No hay bases científicas ni morales para hacerlo.

5. Aclaración

Lo anterior es el análisis objetivo del caso; en lo concreto no basta con decirle a la persona la inmoralidad del hecho, sino que hay que ayudarla a que se defienda de la injusticia que con ella hace la Institución que le exige tal inmoralidad.

El médico puede seguir trabajando, eludiendo siempre el recetar los anticonceptivos.

Si es acusada, debe defenderse apelando a la objeción de conciencia alegando también –ya que desde el punto de vista jurídico tiene mayor peso– no querer responsabilizarse de los efectos nocivos que los anticonceptivos producen (y que se encuentran en cualquier prospecto farmacéutico).

Se podría objetar que esto coloca a muchos médicos en situación de tener que vivir el heroísmo; recuerdo, en este sentido, las palabras del Papa Pío XII, a los médicos católicos: «No os dejéis confundir en la práctica de vuestra profesión y en vuestro apostolado por tanto hablar de imposibilidad, ni en lo que toca a vuestro juicio interno, ni en lo que se refiere a vuestra conducta externa. ¡No os prestéis jamás a nada que sea contrario a la ley de Dios y a vuestra conciencia cristiana! Es hacer una injuria a los hombres y a las mujeres de nuestro tiempo estimarles incapaces de un continuado heroísmo. Hoy, por muchísimos motivos –acaso bajo la presión de la dura necesidad y a veces hasta al servicio de la injusticia–, se ejercita el heroísmo en un grado y con una extensión que en los tiempos pasados se había creído imposible. ¿Por qué, pues, este heroísmo, si verdaderamente lo exigen las circunstancias, tendría que detenerse en los confines señalados por las pasiones y por las inclinaciones de la naturaleza?»[95].

6. Algunos textos pontificios que iluminan

Por la importancia del tema aquí tratado me parece conveniente citar algunos textos del Magisterio de la Iglesia que ayudan a sostener lo dicho (algunos de estos textos deben ser aplicados al caso planteado sólo de modo análogo, pues se refieren ya sea a los farmacéuticos y la elaboración o venta de medicamentos inmorales, y en otros casos se refiere a los médicos en el tema de la esterilización).

1) Pío XII a los farmacéuticos: «A menudo tenéis que luchar contra la importunidad, la presión, las exigencias de clientes que recurren a vosotros pretendiendo haceros cómplices de sus designios criminales. Ahora bien; vosotros lo sabéis: **desde el momento en que un producto, por su naturaleza y por la intención del cliente, está indudablemente destinado a un fin culpable, bajo no importa qué pretexto, bajo no importa qué solicitaciones, vosotros no podéis aceptar tomar parte en estos atentados** contra la vida o la integridad de los individuos, **contra la natalidad** o la salud corporal y mental de la humanidad»[96].

2) Pío XII a las Obstétricas Católicas: «¿En cuántos casos se recurre a vosotras para **impedir la procreación** y la conservación de esta vida, sin respeto alguno de los preceptos de orden moral? Obedecer a tales exigencias sería rebajar vuestro saber y vuestra habilidad, haciéndoos cómplices de una acción inmoral; sería pervertir vuestro apostolado. **Este exige un tranquilo, pero categórico ‘no’, que no permite transgredir la ley de Dios y el dictamen de la conciencia**. Por eso vuestra profesión os obliga a tener un claro conocimiento de aquella ley divina de modo que la hagáis respetar, sin quedaros más aquí ni más allá de sus preceptos»[97].

3) Ibid: «Tampoco la autoridad pública tiene aquí derecho alguno, bajo pretexto de ninguna clase de ‘indicación’, para permitirla [esterilización], y mucho menos para prescribirla o hacerla ejecutar con daño de los inocentes. Este principio se encuentra ya enunciado en la Encíclica de Pío XI... **La esterilización directa**, tanto perpetua como **temporal**, e igual del hombre que de la mujer, es ilícita en virtud de la ley natural, de la que la Iglesia misma, como bien sabéis, no tiene potestad de dispensar. **Oponeos**, pues, por lo que a vosotras toca, en vuestro apostolado, a estas tendencias perversas **y negadles vuestra cooperación**»[98].

4) Pío XII, a los médicos católicos: «Es necesario tener también en cuenta las exigencias que vienen impuestas al médico por parte del paciente, de su familia y de otros grupos interesados, exigencias que nacen de convenciones por concluir o provienen de las que ya lo han sido. A veces son también ideas religiosas, morales, filosóficas y sociales sobre las que el médico debe basar su acción o a las que, por lo menos, debe adaptarse, pero que son contrarias a sus convicciones cristianas. **A veces se le pedirá, por motivos médicamente comprensibles, proceder a la eutanasia, o a la interrupción directa del embarazo o a prestar una asistencia efectiva a prácticas anticoncepcionales, siempre en el caso de indicaciones objetivamente serias. El médico se encuentra aquí ante la obligación de respetar la moral médica cristiana en todos los casos en que la norma moral es incondicional, realmente clara y cierta**. Observar así la ley moral no entraña ningún daño para el interés de la ciencia ni para el del paciente ni para la comunidad o para el ‘bonum commune’. En los casos particulares que el médico no decida de acuerdo con sus gustos subjetivos o su capricho y menos todavía consienta o se adapte a los requerimientos o a las sugerencias inmorales, sino siga su conciencia ilustrada por normas objetivas y piense en Dios, a quien habrá de rendir cuentas. Gracias a esta orientación, objetiva de la conciencia, el médico cristiano evitará caer en la forma condenada de la ética de situación»[99].

5) Juan Pablo II, a los farmacéuticos: «En la distribución de las medicinas, el farmacéutico no puede renunciar a las exigencias de su conciencia en nombre de las leyes del mercado, ni en nombre de complacientes legislaciones. La ganancia, legítima y necesaria, debe ser siempre subordinada al respeto por ley moral y a la adhesión al magisterio de la Iglesia... Para el farmacéutico católico, la enseñanza de la Iglesia sobre el respeto de la vida y de la dignidad de la persona humana, desde su concepción hasta sus últimos momentos, es de naturaleza ética y moral. No puede ser sometido a las variaciones de opiniones o aplicado según opciones fluctuantes... Adherir a esta enseñanza representa seguramente un deber difícil de cumplir concretamente en vuestro trabajo cotidiano, pero se trata, para el farmacéutico católico, de orientaciones fundamentales a las que no puede renunciar»[100].

6) Juan Pablo II: «De frente a tales situaciones, la enseñanza de la Iglesia ha sido siempre coherente en el defender los valores que ennoblecen al hombre y el sentido del sufrimiento. Aún hoy, enriqueciendo la enseñanza de los Pontífices Pío XII y Pablo VI, ella repite que ‘no se puede aceptar tomar parte en los atentados contra la vida o la

integridad del individuo, contra la procreación o la salud moral y mental de la humanidad' (Pío XII). No se puede en conciencia 'buscar un beneficio económico mediante la distribución de productos que envilecen al hombre' (Pablo VI) y su dignidad...»[101]

Bibliografía para profundizar:

PÍO XII, Discursos citados, en: *Pío XII y las Ciencias Médicas*, Ed. Guadalupe, Bs. As. 1961; también se pueden leer en: *El don de la vida. Textos del Magisterio de la Iglesia sobre bioética*, BAC, Madrid 1996, 45-274.

HERNÁNDEZ, HÉCTOR, *Ética y contracepción: un dictamen ético-jurídico*, Rev. Gladius 32, 113-121.

---

[92] Si estuviese de acuerdo con su intención anticonceptiva, se trataría de cooperación formal subjetiva.

[93] Pío XII, *Discurso al Colegio internacional Neuropsicofarmacológico*, 9/09/1958; en *Pío XII y las Ciencias médicas*, Ed. Guadalupe, Bs. As. 1961, p. 351.

[94] Antonio Peinador, *Moral profesional*, BAC, Madrid 1962, n. 586, p. 317.

[95] Pío XII, *A las Obstétricas Católicas*, 29/10/1951; en: *Pío XII...*, p. 112.

[96] Pío XII, *Discurso al 1er. Congreso Internacional de Farmacéuticos Católicos*, 2/09/1950; en: *Pío XII...*, p. 95.

[97] Pío XII, *A las obstétricas Católicas*; *loc. cit.,* p. 108.

[98] *Ibid.*, p. 109.

[99] Pío XII, *A los médicos católicos*, 11/09/1956; en: *Pío XII...*, p. 267-268.

[100] Juan Pablo II, *A la fundación de Farmacéuticos Católicos*, 3/11/1990.

[101] Juan Pablo II, *Al Congreso Nacional de Farmacéuticos italianos*, 29/01/1994.

19 ¿ES VERDAD QUE LOS ANTICONCEPTIVOS DISMINUYEN LOS ABORTOS?

Se dice, como argumento a favor de las píldoras anticonceptivas, que su uso disminuye el número de abortos y que, por tanto, al menos deberíamos tolerarlas como una mal menor. ¿Podría ampliarme este tema?

Estimado:

Le contesto con lo que ha escrito el Papa Juan Pablo II sobre este tema en la Encíclica *Evangelium vitae*: «...Se afirma con frecuencia que la anticoncepción, segura y asequible a todos, es el remedio más eficaz contra el aborto. Se acusa además a la Iglesia católica de favorecer de hecho el aborto al continuar obstinadamente enseñando la ilicitud moral de la anticoncepción. La objeción, mirándolo bien, se revela en realidad falaz. En efecto, puede ser que muchos recurran a los anticonceptivos incluso para evitar después la tentación del aborto. Pero los contravalores inherentes a la *mentalidad anticonceptiva* -bien diversa del ejercicio responsable de la paternidad y maternidad, respetando el significado pleno del acto conyugal- son tales que hacen precisamente más fuerte esta tentación, ante la eventual concepción de una vida no deseada. De hecho, la cultura abortista está particularmente desarrollada justo en los ambientes que rechazan la enseñanza de la Iglesia sobre la anticoncepción. Es cierto que anticoncepción y aborto, desde el punto de vista moral, son males específicamente distintos: la primera contradice la verdad plena del acto sexual como expresión propia del amor conyugal, el segundo destruye la vida de un ser humano; la anticoncepción se opone a la virtud de la castidad matrimonial, el aborto se opone a la virtud de la justicia y viola directamente el precepto divino ‘no matarás’.

A pesar de su diversa naturaleza y peso moral, muy a menudo están íntimamente relacionados, como frutos de una misma planta. Es cierto que no faltan casos en los que se llega a la anticoncepción y al mismo aborto bajo la presión de múltiples dificultades existenciales, que sin embargo nunca pueden eximir del esfuerzo por observar plenamente la Ley de Dios. Pero en muchísimos otros casos estas prácticas tienen sus raíces en una mentalidad hedonista e irresponsable respecto a la sexualidad y presuponen un concepto egoísta de libertad que ve en la procreación un obstáculo al desarrollo de la propia personalidad. Así, la vida que podría brotar del encuentro sexual se convierte en enemigo a evitar absolutamente, y el aborto en la única respuesta posible frente a una

anticoncepción frustrada.

Lamentablemente la estrecha conexión que, como mentalidad, existe entre la práctica de la anticoncepción y la del aborto se manifiesta cada vez más y lo demuestra de modo alarmante también la preparación de productos químicos, dispositivos intrauterinos y 'vacunas' que, distribuidos con la misma facilidad que los anticonceptivos, actúan en realidad como abortivos en las primerísimas fases de desarrollo de la vida del nuevo ser humano»[102].

Por este motivo, varias investigaciones llevadas a cabo sobre el tema (por ejemplo en Finlandia, Dinamarca, Estados Unidos, etc.) han puesto de manifiesto que el primer efecto del uso de los contraceptivos ha sido el de llevar a sus usuarios a una actitud más negativa en relación con la conservación del niño eventualmente engendrado en sus relaciones sexuales y, por tanto, hacer un mayor uso del aborto.

Y decimos esto refiriéndonos al aborto quirúrgico; demás está decir que en muchos casos no existe la alternativa «anticoncepción o aborto» simplemente porque la alternativa se plantea entre «aborto quirúrgico» y «aborto químico» (casi todas las píldoras tienen efectos abortivos y algunas son exclusivamente abortivas).

Bibliografía para profundizar:

JACQUES SUAUDEAU, *Las raíces comunes de la píldora anticonceptiva y del aborto: una información para los confesores*; en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, *Moral conyugal y sacramento de la penitencia*, Palabra, Madrid 1999, 223-250.

---

[102] *Evangelium vitae*, n. 13.

20 ¿QUÉ ES LA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA?

He sentido hablar mucho, incluso algunas publicaciones católicas, de «contracepción de emergencia». Disculpe mi ignorancia, pero ¿me puede explicar de qué se trata?

Estimada Señora:

El término «contracepción de emergencia», indica un conjunto de prácticas puestas en acto para impedir un embarazo eventual no deseado, cuyo mecanismo de acción es el de contrarrestar el desarrollo del embrión humano, una vez que se ha llevado a cabo la fecundación. Dado que no puede excluirse que el acto sexual, haya tenido lugar, varios días antes de la ovulación, la «contracepción de emergencia», puede actuar, a veces, bloqueando la ovulación, pero se trata, sobre todo, de una acción directa sobre el embrión, y por consiguiente de una práctica «abortiva».

El término «de emergencia» indica que tales prácticas se deben emplear en un tiempo inmediatamente posterior al acto sexual que se presume fecundante.

Entre las motivaciones adoptadas de quienes sostienen tal campaña a favor de la «contracepción de emergencia», estaría la de contener los efectos de los «fracasos» de la contracepción así llamada «ordinaria», y de reducir el porcentaje de mujeres que no utilizan ninguna técnica contraceptiva, y recurrirían, por ello, ocasional o repetidamente al aborto quirúrgico como instrumento de control de la natalidad. Aborto que, en determinadas situaciones, viene considerado como inseguro para la mujer.

Esta práctica (abortiva) del control de los nacimientos viene siendo empleada desde hace varios años por algunos países del Norte de Europa y de Norte América. Hoy en día hay una enconada campaña para difundirla en países en vías de desarrollo, muchas veces aprovechando condiciones de catástrofes (guerra, carestía, migraciones en masa, etc.).

Las formas que hoy se usan en la «contracepción de emergencia» son: el suministro repetido de muy altas dosis de estrógenos, o de elevadas cantidades de una combinación de estrógenos y progestágenos, o de solo progestágenos; el suministro de danazol; la inserción de la espiral o DIU (dispositivo intrauterino). En algunos países se usa también la mefiprestona, mejor conocida como RU486, que actúa –al igual que el danazol–, impidiendo el implante del embrión fecundado (aunque también actúa en períodos más avanzados del embarazo)[103].

Resulta claro que el mecanismo de acción de la así llamada «contracepción de

emergencia» se explica en la mayoría de los casos, impidiendo que un embrión fecundado se anide en la pared uterina y que continúe su desarrollo. Se ocasiona, en otras palabras, un aborto, es decir, la muerte de un ser humano concebido recientemente[104].

Por este motivo es un contrasentido que en la literatura especializada se afirme que la «contracepción de emergencia» no actúa como un mecanismo abortivo o que gracias a la «contracepción de emergencia» se reduce el porcentaje de los abortos.

A una afirmación tal se ha llegado por considerar que el embarazo comienza con la implantación del embrión en las paredes uterinas (por lo tanto no antes del sexto día, como límite mínimo, y no después del día 14, como límite máximo); el embrión es llamado «pre-embrión»; y el aborto se considera como tal, sólo si ocurre después de la implantación. En consecuencia –se dice– la «contracepción de emergencia», si se actúa antes de la implantación, no determinaría el aborto de un embarazo ya iniciado: el efecto sería únicamente el de «impedir la nidación del embrión en el útero». Sin embargo, diga lo que se diga, la supresión de una vida humana en cualquiera de sus fases es un aborto.

Por tanto, es necesario volver a otorgar el significado correcto a cada término, de forma que todos sepan cuál es la realidad que comporta la «contracepción de emergencia». Y esta realidad debe interpelar la conciencia de cada uno, particularmente de los operadores sanitarios (médicos, enfermeras, farmacéuticos, etc.) que deben estar capacitados para presentar una objeción de conciencia si –en nombre de la dignidad de la persona– no quieren cooperar, mediante la prescripción o la administración de tales productos, al asesinato de individuos humanos.

El hecho de que estos productos puedan tener en algunos casos sólo un efecto anovulatorio o que no tengan ningún efecto en el caso en el que no exista una fecundación, no modifica el juicio ético sobre tal práctica. De hecho, al recurrir a la «contracepción de emergencia» se asume voluntaria y deliberadamente el riesgo de provocar un aborto. En otras palabras, si sucediera un embarazo, la mujer o el médico se habrían decidido por el aborto.

Bibliografía para profundizar:

CENTRO DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SACRO CUORE (ROMA), *Declaración sobre la llamada «contracepción de emergencia»* (8/03/1997).

---

[103] El suministro de altas dosis de estrógeno o de estro-progestágenos combinados, o de progestágenos durante las 72 horas posteriores a la relación sexual, que se presume como fecundante, determina, o un efecto luteolítico, o la modificación de las fases de

desarrollo endometrial, que fisiológicamente se esperaban, con alteraciones a nivel celular y/o enzimática. En consecuencia no se inicia la fase de la nidación del embrión, eventualmente fecundado, en las paredes uterinas, y el embarazo termina en aborto. Para tener una idea, de las altas dosis de estrógenos y progestágenos que se suministran en la contracepción de emergencia, basta mencionar que estos corresponden a la cantidad de hormonas que una mujer, tomaría durante dos años, cuando las utiliza como contraceptivos «ordinarios».

Entre los efectos colaterales de la ingesta de estrógenos y de estroprogestágenos, se han encontrado: náuseas, vómitos, cefalea, metrorragias –más frecuentes en el caso del uso de levonorgestrel solo–, pero también se han publicado casos raros de edema pulmonar agudo, y un aumento en la incidencia de embarazos ectópicos. Sin embargo, aún no se conocen los efectos y riesgos, a largo plazo, de la «contracepción de emergencia» hormonal, sobre todo en el caso de que se use más de una vez en el curso de la vida fértil de una mujer.

[104] Estudios llevados a cabo en mujeres a las cuales se les han suministrado estrógenos y progestágenos combinados ante la inminencia de la ovulación, han demostrado también la inhibición de la liberación del ovocito: este efecto, más propiamente «contraceptivo», no previsible en las modalidades habituales del suministro del producto, está presente sólo en el 20% de los casos.

21 ¿QUÉ ALTERNATIVAS HAY PARA NO RECURRIR A LA FECUNDACIÓN ARTIFICIAL?

Con mi esposa no hemos podido tener aún hijos a pesar de varios años de casados. Conozco la posición de la Iglesia sobre la fecundación artificial. ¿Qué alternativa nos queda para luchar contra nuestra esterilidad?

Estimado:

Para lo que Usted me consulta –además de la ayuda médica que puede darse a los esposos sin llegar a encuadrarse en una fecundación artificial[105]– se presentan dos alternativas que no ofrecen ninguna objeción moral: la primera es el recurso a los métodos naturales; la segunda es la adopción.

1. Los métodos naturales

Los métodos naturales son una alternativa segura a la fecundación asistida, pues de hecho pueden resolver **una tercera parte de los casos de esterilidad**[106].

El éxito en la lucha contra la esterilidad de métodos como el «Billings» o el «Sintotérmico» se debe precisamente a su razón de ser: son naturales. Es decir, normalizan y mejoran el entendimiento físico y las relaciones psicológicas de la pareja. Los métodos naturales, de este modo, permiten la posibilidad de respetar profundamente los dinamismos fisiológicos del hombre y de la mujer, pero también su libertad y su dignidad como personas.

Al permitir la recuperación de este equilibrio psicofísico de los cónyuges, se ponen las bases para resolver buena parte de los casos de esterilidad. Por eso al hablar de los métodos naturales, decía Juan Pablo II: «Este conocimiento ayuda a las parejas a lograr el embarazo o a evitarlo»[107].

Cuando los esposos realizan su acto conyugal después de haber reconocido las indicaciones de posible fertilidad, están usando los métodos naturales para lograr el embarazo y no hacen otra cosa que ejercer el derecho que tienen a procrear.

Escribe el Dr. Billings al exponer el método de la ovulación: «Cuando una pareja ha tenido dificultades para lograr el embarazo, lo primero y más importante es enseñarles a comprender el método de la ovulación. La causa más común de su aparente infertilidad

puede ser que no se haya producido el acto sexual en un día en que la concepción era posible, hecho muy simple que a menudo es pasado por alto, y cuyo conocimiento podría evitar, casi siempre, investigaciones innecesarias.

Para que una mujer conciba, la ovulación debe ir acompañada por un tipo especial de flujo cervical. Por razones que no siempre comprendemos, hay muchas mujeres que tienen este flujo necesario únicamente en ciclos ocasionales, y quizás sólo un día o parte de un día en ese ciclo particular. Si el acto conyugal no coincide con la presencia de este flujo, la mujer tendrá menos probabilidades de quedar embarazada. En otras palabras, para esa determinada pareja, puede haber sólo un día de fertilidad a lo largo de varios meses.

Ha sido sugerido a veces que, para superar este problema, la pareja realice el acto sexual diariamente durante varios ciclos menstruales consecutivos. Sin embargo, la mayoría de las parejas no aceptarían esa sugerencia de buen grado y, además, existe evidencia que indica que una frecuencia excesiva en la relación conyugal disminuye la fertilidad del varón. El método correcto consiste en identificar el día de mayor fertilidad en la mujer, mediante la observación del patrón mucoso, y ayudar al mismo tiempo al marido a llegar a su punto máximo de fertilidad, lo que se consigue espaciando las relaciones cada dos o tres días en la primera parte del ciclo...»[108].

Moralmente este uso de los métodos no ofrece ninguna dificultad, pues el buscar positivamente el bien de un nuevo hijo, mediante los actos a los cuales los habilita el contrato matrimonial, no necesita ningún justificativo extraño al mismo deseo de los esposos.

2. La adopción

El segundo medio es la adopción, que es una obra eminente de caridad y una solución para grandes dramas humanos. La adopción tiene sus orígenes en el derecho romano y consiste en que una persona tome a un extraño en condiciones análogas a las de su hijo. El ejemplo más antiguo del que se tiene noción se encuentra en el Código de Hamurabi. El derecho antiguo pensaba la adopción como una institución en orden al bien de la familia adoptante; su intención era asegurar la consolación de un hijo a quien no lo tiene. Más modernamente se mira como un hecho establecido para dar padres educadores a hijos sin familia. Entendida en este sentido se puede colocar entre las obras de misericordia que tienen por sujeto a la familia entera y a la misma sociedad.

Es cierto que la esterilidad es una prueba muy dura para un matrimonio. «Sin embargo, dice Juan Pablo II, no se debe olvidar que, incluso cuando la procreación no es posible, no por esto pierde su valor la vida conyugal. La esterilidad física, en efecto, puede dar ocasión a los esposos para otros servicios importantes a la vida de la persona humana, como por ejemplo la adopción, las diversas formas de obras educativas, la ayuda a otras familias, a los niños pobres o minusválidos»[109].

Pío XII, en su intervención en el VII Congreso de Hematología, al hablar de las alternativas para los esposos a quienes, por razones eugenésicas (transmisión de enfermedades genéticas) se les aconsejaba no tener hijos, quiso tocar expresamente el tema: «Queremos expresar Nuestra opinión... [sobre] la adopción. Cuando es necesario desaconsejar la procreación natural, a causa del peligro de una herencia tarada, a esposos que querrían a lo menos tener un niño, se les sugiere el sistema de la adopción. Y consta, además, que este consejo es, en general, seguido de resultados felices, y da a los padres la felicidad, la paz, la serenidad. Desde el punto de vista religioso y moral, la adopción no suscita objeción alguna; es una institución reconocida en casi todos los Estados civilizados. Si ciertas leyes contienen disposiciones inaceptables en moral, esto no sucede con la institución de la adopción como tal. Desde el punto de vista religioso, es necesario pedir que los hijos de católicos sean tomados en adopción por padres adoptivos católicos; en la mayor parte de los casos, en efecto, los padres impondrán a su hijo adoptivo su propia religión»[110].

Más tarde el Concilio Vaticano II, en el documento que habla del apostolado de los laicos, menciona la adopción entre las formas de apostolado familiar: «Entre las varias obras de apostolado familiar pueden recordarse las siguientes: adoptar como hijos a niños abandonados...»[111].

En la *Evangelium vitae* el Papa Juan Pablo II volvió sobre el mismo tema: «La Iglesia... agradece a todas las familias que, por medio de la adopción, amparan a quienes han sido abandonados por sus padres, debido a formas de minusvalidez o enfermedades»[112].

Y más adelante la presenta como una manera de solidaridad, es decir, como obra de misericordia: «Una expresión particularmente significativa de solidaridad entre las familias es la disponibilidad a la adopción o a la acogida temporal de niños abandonados por sus padres o en situaciones de grave dificultad. El verdadero amor paterno y materno va más allá de los vínculos de carne y sangre acogiendo incluso a niños de otras familias, ofreciéndoles todo lo necesario para su vida y pleno desarrollo»[113].

Incluso indica el Papa una forma particular de adopción, la «adopción a distancia»: «Entre las formas de adopción, merece ser considerada también la adopción a distancia, preferible en los casos en los que el abandono tiene como único motivo las condiciones de grave pobreza de una familia. En efecto, con esta forma de adopción se ofrecen a los padres las ayudas necesarias para mantener y educar a los propios hijos, sin tener que desarraigarlos de su ambiente natural»[114].

En otra oportunidad el Papa Juan Pablo II, hablando del «legítimo deseo del hijo», afirmó: «El legítimo deseo de un hijo no puede ser interpretado como una especie de derecho al hijo que habría que satisfacer a cualquier costo. ¡Eso significaría tratarlo al nivel de una cosa! En cuanto a la ciencia, ésta tiene el deber de sostener los procesos naturales generativos, y no la tarea de sustituirlos artificialmente. Tanto más que el deseo de los hijos puede ser satisfecho también a través de la institución jurídica de la adopción, que merece ser siempre mejor organizado y promovido, y en otras formas de

servicio y dedicación social, como las expresiones de acogida hacia tantos niños, privados de diversos modos del calor de una familia»[115].

Bibliografía para profundizar:

MERCHANTE, FERMÍN, *La adopción*, Ed. Depalma, Buenos Aires 1987.

MERCHANTE, FERMÍN, *¿Fecundación artificial o adopción?*, Rev. Gladius 1, 109-129.

MERCHANTE, FERMÍN, *Beneficios de la adopción*, Rev. Gladius 17, 149-160.

---

[105] Ya he explicado esto en *El Teólogo Responde*, Volumen 1, Ed. del Verbo Encarnado, San Rafael 2001, pp. 63-68.

[106] Estas son las conclusiones a las que llega un estudio realizado por un grupo de investigadores de Alemania, Holanda e Italia, que fue presentado en el Congreso Internacional sobre la Regulación Natural de la Fertilidad reunido en Milán (junio de 2000), organizado por el Instituto Europeo de Educación Familiar y el Centro Ambrosiano de Métodos Naturales, y la Universidad Católica de Milán; las noticias las tomo de *Zenit*, 3 de julio de 2000.

[107] Juan Pablo II, *A un grupo de estudio organizado por la Academia pontificia de las ciencias*, L'OR, 9/12/94, p. 8, n. 2.

[108] John Billings, *Fundamento del método de la ovulación*, Ed. Paulinas, Bs. As. 1989, p. 48-49.

[109] *Familiaris consortio*, n. 14. En otro lugar dice: «Las familias cristianas se abran con mayor disponibilidad a la adopción y acogida de aquellos hijos que están privados de sus padres o abandonados por éstos. Mientras esos niños, encontrando el calor afectivo de una familia, pueden experimentar la cariñosa y solícita paternidad de Dios, atestiguada por los padres cristianos, y así crecer con serenidad y confianza en la vida, la familia entera se enriquecerá con los valores espirituales de una fraternidad más amplia» (n. 41).

[110] Pío XII, *Discurso «Le septième Congrès»*, al VII Congreso Internacional de Hematología, 12/09/1958, n. 16.

[111] *Apostolicam actuositatem*, n. 11.

[112] *Evangelium vitae*, n. 63.

[113] *Evangelium vitae*, n. 93.

[114] *Ibid.*

[115] Juan Pablo II, *Angelus*, 31/07/1994.

22 ¿ES LÍCITO EXPERIMENTAR NUEVAS DROGAS EN UN ENFERMO?

Tengo un amigo enfermo de Sida. Los médicos que lo atienden le ofrecieron probar un tratamiento del cual todavía no se tienen muchas seguridades y no se conocen todos los efectos secundarios. ¿Es lícito que él se preste a esto? Gracias por su orientación.

Estimado:

Para responder a su consulta debemos recordar los principios generales sobre el delicado tema de la experimentación sobre seres humanos.

1. ¿Qué es experimentación clínica?

Por experimentación clínica se entiende el conjunto de aquellos actos que se realizan sobre el hombre para verificar la validez de cada nuevo acto médico, ya sea con la finalidad preventiva, de diagnóstico o curativa, ya sea con el fin de adquirir conocimientos fisiopatológicos. Por tanto, se pueden distinguir dos especies fundamentales: la experimentación terapéutica y la de investigación científica. ¿Qué podría justificar este tipo de investigación?[116]

Ante todo, se invoca el **interés de la ciencia médica**. Intentar aumentar la ciencia no es problema moral mientras no lesione el derecho de otro y no viole ninguna regla moral de valor absoluto (en caso contrario, aunque se intente y se persiga con razón el aumento de los conocimientos, este método no sería moralmente admisible).

Se aduce también el **interés del paciente** en que descubran nuevos métodos para curar su enfermedad. También esto tiene sus límites ya que el paciente no es dueño absoluto de sí mismo, ni de su cuerpo, ni de su espíritu. No puede, por tanto, disponer libremente de sí mismo como a él le plazca. El posee el derecho del 'uso', limitado por la finalidad natural de las facultades y de las fuerzas de su naturaleza humana. El paciente no tiene, por lo tanto, derecho a comprometer su integridad física y psíquica en experiencias o investigaciones médicas cuando estas intervenciones entrañen en sí, o como consecuencia de ellas, destrucciones, mutilaciones, heridas o peligros serios. Además, debe observar la jerarquía de los valores, en tanto en cuanto las reglas de la moral lo exijan (así, por ejemplo, el hombre no puede permitir actos médicos que, sin duda, suprimen pesadas taras o enfermedades físicas o psíquicas, pero suponen al mismo

tiempo una abolición permanente o una disminución considerable y duradera de la libertad).

Finalmente se invoca el **interés de la comunidad**. Pero también esto tiene sus límites: «El hombre, dice Pío XII, en su ser personal, no está subordinado, en fin de cuentas, a la utilidad de la sociedad, sino, por el contrario, la comunidad es para el hombre».

2. Condiciones para la licita experimentación

Teniendo en cuenta estos límites pueden establecerse ciertas condiciones para la licitud de la experimentación clínica, es decir, sobre el hombre[117]:

1º Ante todo, se exige *seriedad*: la investigación y la experimentación deben tener *objetivos* serios. Se debe excluir, por tanto, la experimentación motivada por la simple curiosidad, sin perspectivas de aplicación terapéutica. Es claro que exponer a daños o riesgos la vida o la salud por motivos inconsistentes no puede consentirse.

2º Luego, la experimentación sobre el hombre ***debe ser precedida*** *por la experimentación en los seres inferiores al hombre*, salvo que esto resulte imposible. Pío XII decía: «es una ley evidente que la aplicación de nuevos métodos al hombre vivo deben estar precedidos de la investigación sobre el cadáver o el modelo de estudio o de experimentación sobre animal», siempre que este procedimiento no resulte imposible, insuficiente o prácticamente irrealizable.

3º Se debe contar con el consentimiento del paciente: porque el médico no tiene más derecho que el que le da el paciente. Hay que distinguir distintos casos de pacientes[118]:

a) Experimentación sobre enfermos. Cuando se trata de experimentación con *finalidad terapéutica* (con un fármaco que ha recibido las garantías de inocuidad en la experimentación de laboratorio, obteniendo la licencia para emplearlo sobre el hombre, aunque todavía no ha sido convalidado definitivamente su uso sobre el hombre mismo) el médico puede emplearlo incluso sin ulteriores consentimientos específicos, basándose en el consentimiento dado en el momento en que el paciente se ha confiado a ese hospital o a ese médico concreto.

Con *finalidad de investigación*. Si en cambio no viene aplicado principalmente por el bien del paciente sino para convalidar el fármaco en sí o en beneficio del investigador, entonces debe ser precedido por investigaciones de inocuidad, licencias para emplearlo sobre el hombre, y con el consentimiento informado del paciente.

En cambio, cuando el empleo de un fármaco o de un método todavía no convalidado (definitivamente experimentado) representa *la última chance* para un extremo intento por salvar la vida de un paciente, el carácter experimental coincide con el terapéutico porque tal fármaco representa la única terapia posible. El consentimiento puede suponerse implícito y tácitamente concedido en la voluntad general del paciente y de los

parientes cuando quieren que se haga todo lo posible para salvar la vida del paciente. Así, por ejemplo, hizo Pasteur al emplear la vacuna contra la rabia en un niño no recuperable.

b) Personas incapaces de consentimiento (como los discapacitados, enfermos mentales, moribundos y también los niños y menores de edad): la inviolabilidad de la vida y la no-disponibilidad de sus vidas y cuerpos no cambia. No pueden ser objeto de investigaciones y experimentaciones que requieran el consentimiento informado. Para ellos sólo es lícita la experimentación terapéutica, tal como la hemos señalado en el punto anterior.

c) Personas voluntarias y sanas. Sería válido aplicando el principio de solidaridad social, pero con precisas condiciones: 1º con el consentimiento libre, informado y explícito del voluntario; 2º el riesgo a que se expone el voluntario no puede y no debe superar la barrera de la vida y de la integridad sustancial; 3º respetando la ley de proporcionalidad entre los riesgos y las ventajas (quedan excluidas las experimentaciones por simple curiosidad); 4º el experto debe mantenerse en condiciones de interrumpir la experimentación en cualquier momento, ya sea si el voluntario retira el consentimiento o si se presentasen riesgos imprevistos; 5º debe quedar excluida cualquier circunstancia degradante o inmoral y toda intención deshonesta, con o sin consentimiento del sujeto sobre el que hace la experimentación.

d) Sobre el mismo investigador. Valen los mismos principios que para la experimentación sobre voluntarios sanos. Debe añadirse como condición que se prevea la presencia de otra persona para atender a cualquier riesgo imprevisto.

e) Sobre detenidos. Siguen en pie los límites de la vida y de la integridad sustancial. Puede ofrecerse, a cambio del voluntariado en la experimentación, gratificaciones sobre las condenas, pero siempre y cuando sea bien informado y sin ningún tipo de engaño.

f) Sobre embriones y fetos humanos: «La investigación y la experimentación en embriones y fetos humanos están sujetas a las normas éticas válidas para el niño ya nacido y para cada sujeto humano. En particular la *investigación*, o sea, la observación de un determinado fenómeno durante el embarazo, puede ser permitida sólo cuando haya certeza moral de no causar daño ni a la vida ni a la integridad del niño que va a nacer, ni a la de la madre; y con la condición de que los padres hayan acordado su consentimiento.

La *experimentación*, en cambio, es aprobada sólo si los objetivos son claramente terapéuticos por carencia de otros tratamientos posibles. Ninguna finalidad, aunque noble en sí misma (como la previsión de una utilidad para la ciencia, para otros seres humanos o para la sociedad) puede en algún modo justificar la experimentación en embriones o fetos humanos vivos, viables o no, en el seno materno o fuera de él. El consentimiento informado, normalmente requerido para la experimentación clínica en el adulto, no puede ser concedido por los padres, los cuales no tienen el poder de disponer ni de la integridad física ni de la vida del niño que va a nacer. Por otra parte, la experimentación en embriones o fetos comporta siempre el riesgo (y la mayoría de las veces la previsión cierta) de un daño a su integridad física o directamente de su muerte. Usar el embrión humano, o el feto, como objeto o instrumento de experimentación,

representa un delito contra su dignidad de seres humanos»[119].

Bibliografía para profundizar:

PÍO XII, *Discurso al Primer Congreso Internacional de Histopatología del sistema nervioso* (14/09/1952); en: *Pío XII y las ciencias médicas*, op. cit., 125 ss.

CICCONE, LINO, *Salute e malattia*, Ares, Milano 1986, 270-319.

---

[116] Pío XII, *Discurso a 1º Congreso Internacional de Histopatología del sistema nervioso*, en: *Pío XII...*, pp. 125 ss.

[117] Cf. Ciccone, *Salute e malattia*, *op. cit.*, pp. 298ss.

[118] Cf. Sgreccia, *Manuale di Bioetica*, Vita e Pensiero, Milano 1991, *op. cit.*, I, p. 415ss.

[119] Pontificio Consejo para los Agentes de la Salud, *Carta a los Agentes de Salud*, n. 82; cf. *Donum vitae*; *Evangelium vitae*, n. 63.

23 ¿CUÁL ES LA MEJOR PREVENCIÓN PARA EL SIDA?

Estimado Teólogo: Soy una persona que me manejo en un ambiente donde el riesgo de contraer la enfermedad del Sida es una posibilidad real; no quisiera enfermarme (soy joven); ¿pueden ustedes informarme cuál es la mejor forma de evitar el contagio de esta mortal enfermedad? Desde ya muchas gracias

Estimado amigo:

Por honor a la verdad, debo decirle que el único medio seguro y efectivo (y moralmente lícito) para evitar la enfermedad del Sida es la abstención de aquello que puede ser ocasión del contagio; ya se trate del contagio proveniente de relaciones sexuales con personas enfermas, o se trate del contagio en el ambiente de la drogadicción (por compartir jeringas infectadas).

Los médicos serios recomiendan a los adolescentes, para evitar posibles embarazos, que se abstengan de las relaciones sexuales; todos los demás métodos (preservativos, anticonceptivos, etc.) no solucionan el problema (y menos aún la cuestión moral). Así lo afirma, por ejemplo, la revista médica *British Medical Journal*[120]. Si esto es así respecto de los embarazos, mucho más grave es la situación en cuanto a las enfermedades de transmisión sexual (entre las cuales se cuenta el Sida), puesto que debemos tener en cuenta que el riesgo de contraer el Sida usando, por ejemplo, preservativos, es muchas veces superior al riesgo de evitar un embarazo.

En este sentido, ante la masiva difusión del Sida en África, que muchos políticos han querido «frenar» propagando el uso de preservativos, Mons Elio Sgreccia, del Instituto Sacro Cuore, de Roma, ha recordado una vez más que este medio utilizado como panacea es una solución destinada al fracaso, independientemente de las buenas intenciones que pueden tener quienes lo promocionan. «Puede ser un auténtico engaño y un motivo de difusión del contagio, pues el preservativo no preserva: tiene un amplio margen de fracaso. Además, constatamos que, cuando se da la ilusión de que constituye un remedio seguro, se acaba aumentando los comportamientos sometidos a riesgo, droga o sexo»[121].

Los auténticos preservativos son la «fidelidad» y la «educación». Según monseñor Sgreccia, el único preservativo científicamente comprobado ante el sida es «la castidad antes del matrimonio y la fidelidad durante el matrimonio en lo que se refiere a comportamientos sexuales». Por lo que se refiere al contagio por droga, la fórmula más

segura es la abstinencia de la misma, «pues ésta debilita también la salud de quien se expone al Sida». Esto sirve para África y para todos los continentes.

Igualmente Mons. Jacques Suaudeau, del Pontificio Consejo para la Familia, ha advertido que la distribución indiscriminada de preservativos no es suficiente para detener la difusión de la enfermedad. Mons. Suaudeau ha observado que la Iglesia es criticada por no aprobar la distribución de preservativos, pero nadie señala que los mismos son ineficaces como medios para detener la epidemia. «No podemos esperar detener la epidemia del Sida sólo con preservativos», explicó Mons. Suaudeau, «así como no se puede pretender detener una inundación con sacos de arena cuando los diques principales se han roto». La única solución real para el Sida, radica en «convencer a la gente que debe cambiar su conducta sexual, que es la causa principal de la difusión de la enfermedad».

Por eso Mons. Suaudeau concluye que el mejor método para evitar el Sida es la abstinencia sexual. La distribución de preservativos entre los jóvenes va en contra de esta posibilidad, y en efecto «continúa el círculo sexual vicioso que es el que causa la pandemia»[122].

---

[120] Cf. *British Medical Journal*, n. 311, 1520, 2000; n. 311, 807, 1995; n. 312, 390, 1996.

[121] Cf. *Zenit*, 29 de febrero de 2000.

[122] *Aciprensa*, 7 de abril de 2000.

24 ¿HAY QUE DAR LA UNCIÓN A LOS ENFERMOS MORIBUNDOS?

Hace unos días llamamos a un sacerdote para que atendiera a un pariente que se encontraba en estado grave. El sacerdote llegó cuando ya el enfermo había perdido la conciencia; me sorprendió que igualmente le diera la «unción de los enfermos». ¿Hizo bien? ¿No tendría que haber esperado a ver si recobraba la conciencia? ¿Qué valor tuvo el sacramento si el que lo recibió no fue consciente de ello?

Estimado:

El sujeto de la unción de los enfermos es el bautizado que ha llegado al uso de razón. No es necesario que tenga perfecto uso de razón, ni que se haya confesado alguna vez ni que haya hecho su primera comunión; basta con que tenga el suficiente conocimiento para distinguir el bien y el mal y que pueda padecer tentaciones del demonio. En todo caso, el sacramento confortará su ánimo contra las molestias de la enfermedad. Tampoco se requiere el uso actual de razón; por eso pueden y deben ungirse los enfermos destituidos ya del uso de los sentidos. Tampoco se requiere el *pecado actual*, con tal de que el sujeto pueda pecar o ser confortado contra las tentaciones; por eso puede y debe ungirse al pagano adulto gravemente enfermo inmediatamente después de su bautismo (así lo declaró la Congregación de Propaganda Fide el 26 de setiembre de 1821)[123].

El Papa Pío XII afirmó la exigencia y la validez de la unción –extremaunción en este caso– cuando la inutilidad de los tratamientos permiten retirar los aparatos respiratorios: «Si no se le ha administrado la extremaunción, se debe prolongar la respiración hasta que se pueda llevar a cabo. En cuanto a saber si la extremaunción es válida en el momento de la paralización definitiva de la circulación o aun después de esto, es imposible responder con un 'sí' o un 'no'. Si esta paralización definitiva significa, según el parecer de los médicos, la separación cierta del alma y del cuerpo, aun cuando determinados órganos particulares continúen funcionando, la extremaunción será, ciertamente inválida, ya que el que la recibe ha dejado de ser un hombre, pues ésta es una condición indispensable para la recepción de los sacramentos. Si por el contrario, los médicos estiman que la separación del cuerpo y el alma es dudosa y que la duda no se puede resolver, la validez de la extremaunción es dudosa también. Pero aplicando sus reglas habituales: 'Los sacramentos son para los hombres' y 'En caso de extrema necesidad se intentarán las medidas extremas', la Iglesia permite administrar el sacramento, bajo condición siempre, por respeto al signo sacramental»[124].

Por estas razones no pueden recibir la unción de los enfermos:

–quienes aún no han sido bautizados;

–los que no han llegado al uso de razón;

–los locos de nacimiento.

Sí, en cambio, los dementes perpetuos que durante su vida han tenido momentos de lucidez; en caso de duda se debe administrar bajo condición.

Algunos principios que deben tenerse en cuenta[125]:

1º No puede reiterarse este sacramento durante la misma enfermedad, a no ser que el enfermo haya convalecido después de la unción y haya recaído en otro peligro de muerte[126]; la razón es que la eficacia se extiende a todo el tiempo en que persiste el peligro. Cuando se duda si se trata de una recaída, de un agravamiento o de la misma enfermedad, se puede reiterar.

2º Cuando se duda si el enfermo ha llegado ya al uso de razón, o si está realmente en peligro de muerte, o si ha muerto ya, debe administrársele[127]. En cambio, si al sacerdote le consta que ya ha muerto, «rece por él y pida a Dios que lo absuelva de sus pecados y lo admita misericordiosamente en su reino; pero no le administre la unción»[128].

3º A los enfermos que, cuando estaban en el uso de su razón, lo pidieron al menos implícitamente o verosímilmente lo habrían pedido, debe administrárseles en absoluto, aunque después hayan quedado privados de los sentidos o del uso de su razón[129].

Es importante tener en cuenta que «aunque de por sí este sacramento no es necesario con necesidad de medio para la salvación, en circunstancias especiales puede ser el *único* medio de salvar el alma del enfermo. Tal ocurriría si, destituido ya del uso de los sentidos, no pudiera hacer ninguna manifestación *externa* del dolor de sus pecados ni la hubiera hecho antes de la pérdida de la razón. En este caso, la absolución sacramental es inválida (por falta de materia próxima, que son los actos del penitente rechazando sus pecados) y solamente puede ayudársele con la extremaunción, que no requiere aquella manifestación externa y puede producir accidentalmente la gracia (aunque se trata de un sacramento de vivos) al pecador que tenga, de hecho, *atrición* de sus pecados, aunque no pueda manifestarla externamente. Por eso, en los que están destituidos del uso de sus sentidos es siempre *más seguro* el efecto de la extremaunción que el de la absolución sacramental, si bien se les deben administrar siempre ambas cosas (*sub conditione*), comenzando por la absolución»[130].

Bibliografía para profundizar:

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 1499-1532.

---

[123] Cf. Royo Marín, *Teología Moral para Seglares*, *op. cit.*, II, n. 400.

[124] Pío XII, *A los miembros del Instituto Italiano de Genética Gregorio Mendel*, 24/11/1957, en: *Pío XII...*, p. 311.

[125] Cf. Royo Marín, *Teología Moral para Seglares, op. cit.,* II, n. 400.

[126] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1004.

[127] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1005.

[128] *Ordo unctionis infirmorum*, n. 15.

[129] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1006.

[130] Cf. Royo Marín, *Teología Moral para Seglares*, *op. cit.*, II, n. 400.

25 ¿NO HAY LUGAR PARA LA EUTANASIA NI SIQUIERA EN LOS CASOS LÍMITES?

Soy una persona que está de acuerdo en que la eutanasia es un pecado grave. Pero también reconozco que no tengo buenos argumentos para sostenerlo en una discusión, especialmente cuando me plantean algunos casos límite presentados con una gran carga afectiva. ¿Puede Usted fundamentarme la doctrina de la Iglesia?

Estimado amigo:

«Por eutanasia en sentido verdadero y propio se debe entender una acción o una omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor»[131].

«De ella debe distinguirse la decisión de renunciar al llamado 'ensañamiento terapéutico', o sea, ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas a los resultados que se podrían esperar o, bien, por ser demasiado gravosas para él o su familia. En estas situaciones, cuando la muerte se prevé inminente e inevitable, se puede en conciencia 'renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir sin embargo las curas normales debidas al enfermo en casos similares'. Ciertamente existe la obligación moral de curarse y hacerse curar, pero esta obligación se debe valorar según las situaciones concretas; es decir, hay que examinar si los medios terapéuticos a disposición son objetivamente proporcionados a las perspectivas de mejoría. La renuncia a medios extraordinarios o desproporcionados no equivale al suicidio o a la eutanasia; expresa más bien la aceptación de la condición humana ante al muerte»[132].

1. Algunas denominaciones de la eutanasia

Respecto de la eutanasia se ha elaborado una terminología bastante amplia que, a veces, se utiliza para hablar del tema en forma confusa y presentar una cosa por otra. Conviene entender las principales acepciones.

1) ***Eutanasia eugénica***: es la eutanasia practicada por razones de higiene racial o por razones sociales, económicas, etc. Pretende liberar a la sociedad de enfermos crónicos,

discapacitados, minusválidos que consumen lo que no producen, y que son una carga. Sus propulsores se basan en teorías eugénicas de Galton, Garófalo, Lombroso, Sanger, Nietzsche, Rosember, etc. Tuvo su paradigma en el nazismo: el régimen obligó a esterilizar, abortar y a eutanasiar a todos los considerados no productivos, sin valor o disidentes. Juzga en base a factores demográficos, económicos, políticos, utilitarios, hedonísticos.

2) ***Eutanasia piadosa*** (mercy killing): se practica con el fin de aliviar los dolores y sufrimientos del enfermo. Parten sus apologistas de que en la vida no tiene sentido el dolor, y de que no hay trascendencia. La sostuvieron Thompson, Pauling, Modod, Barnard, Platón, Voltaire, Sartre, etc.

3) ***Eutanasia positiva***: es el homicidio, cometido por fines eugénicos o piadosos, en el que el agente de manera directa o positiva o activa actúa sobre la persona enferma provocándole la muerte (ahogándola, haciéndole inhalar gases venenosos, inyecciones tóxicas, etc.). Pertenecen a esta modalidad el suicidio y el suicidio asistido, y la eutanasia prenatal o aborto eugénico.

4) ***Eutanasia negativa***: es la muerte del paciente por medios indirectos, pasivos o negativos. El agente **deja de hacer** algo que permite proseguir la vida, **omite** practicar o seguir practicando un tratamiento activo. Tiene dos modalidades importantes:

a) La **ortotanasia**: es la interrupción u omisión de medios médicos proporcionados, ordinarios y normales.

b) La **distanasia**: es la interrupción u omisión de medios médicos desproporcionados y extraordinarios, de gran envergadura. Técnicamente no es eutanasia.

5) ***Eutanasia directa***: es la eutanasia en la que la intención del agente es la de provocar la muerte, ya sea por homicidio o por suicidio asistido. No importa los fines o los medios.

6) ***Eutanasia indirecta o lenitiva***: técnicamente no es eutanasia. Consiste en realizar determinados actos (administración de sedantes, ciertas drogas) con un fin bueno (el disminuir el dolor del paciente), el cual tiene por efecto secundario el abreviar la vida del paciente.

7) ***Eutanasia voluntaria***: solicitada por el paciente, ya sea por medios positivos o negativos.

8) ***Eutanasia involuntaria***: es la que se aplica a los pacientes sin su consentimiento.

2. Valoración moral

La eutanasia (salvas las excepciones de la distanasia y la eutanasia lenitiva, que no son propiamente eutanasias) está comprendida en la calificación moral del **homicidio** y del **suicidio** directos. Concretamente, según las diversas modalidades, puede ser: sólo suicidio, sólo homicidio, o suicidio y homicidio al mismo tiempo (suicidio asistido u homicidio consentido).

1) Cuando es **sólo suicidio** pueden darse casos de moralidad subjetivamente atenuada por la desesperación y por perturbaciones psicológicas producidas por ciertas enfermedades terminales. Evidentemente, esto ocurre siempre que se den alguno de los impedimentos del acto humano (ignorancia de la malicia del acto, enfermedad psicológica, etc.).

2) Cuando se trata de **suicidio asistido**, aun mediando «razones de piedad», se añade a veces el agravante de los lazos de parentela de quien asiste positivamente o consiente al suicidio del moribundo, o las obligaciones de justicia y deontología de quienes lo practican (médicos, enfermeros, etc.): «La eutanasia... debe considerarse como una falsa piedad, más aún, como una preocupante 'perversión' de la misma. En efecto, la verdadera 'compasión' hace solidarios con el dolor de los demás, y no elimina a la persona cuyo sufrimiento no se puede soportar. El gesto de la eutanasia aparece aún más perverso si es realizado por quienes –como los familiares– deberían asistir con paciencia y amor a su allegado, o por cuantos –como los médicos–, por su profesión específica, deberían cuidar al enfermo incluso en las condiciones terminales más penosas»[133].

3) Cuando se trata **sólo de homicidio**, la eutanasia presenta características particularmente agravantes y repugnantes: el cinismo de desembarazarse de los seres juzgados «sin valor», la negativa de prestar servicio al que sufre, el pecado contra la justicia propio de todo homicidio, la calidad de indefenso del enfermo. Dice la *Evangelium vitae*: «La opción de la eutanasia es más grave cuando se configura como un homicidio que otros practican en una persona que no la pidió de ningún modo y que nunca dio su consentimiento. Se llega además al colmo del arbitrio y de la injusticia cuando algunos, médicos o legisladores, se arrogan el poder de decidir sobre quién debe vivir o morir. Así, se presenta de nuevo la tentación del Edén: ser como Dios, *conocedores del bien y del mal* (Gn 3, 5). Sin embargo, sólo Dios tiene el poder sobre el morir y el vivir: *Yo doy la muerte y doy la vida* (Dt 32, 39; Cf. 2 R 5, 7; 1 S 2, 6). El ejerce su poder siempre y sólo según su designio de sabiduría y de amor. Cuando el hombre usurpa este poder, dominado por una lógica de necedad y de egoísmo, lo usa fatalmente para la injusticia y la muerte. De este modo, la vida del más débil queda en manos del más fuerte; se pierde el sentido de la justicia en la sociedad y se mina en su misma raíz la confianza recíproca, fundamento de toda relación auténtica entre las personas»[134].

Por todo esto, hay que decir que la eutanasia es un pecado:

1º Contra la sacralidad de la vida y contra el señorío divino. Con la eutanasia, el hombre se proclama señor de la vida y de la muerte de sus semejantes: «Reivindicar el derecho al aborto, al infanticidio, a la eutanasia, y reconocerlo legalmente, significa atribuir a la libertad humana un significado perverso e inicuo: el de un poder absoluto sobre los demás y contra los demás. Pero ésta es la muerte de la verdadera libertad: *En verdad, en verdad os digo: todo el que comete pecado es un esclavo* (Jn 8, 34)»[135].

2º Contra el sentido del dolor y de la muerte.

3º Contra la tarea esencial de la medicina: «para un médico, el único éxito profesional es curar».

4º Contra la absoluta indisponibilidad de la vida humana.

Dice Juan Pablo II en la *Evangelium vitae*: «Hechas estas distinciones, de acuerdo con el Magisterio de mis Predecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia Católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio»[136].

Bibliografía para profundizar:

RAVAIOLI, LUIS ALDO, *Valoración ética de la eutanasia*, Serviam, Buenos Aires 1994.

MONGE, FERNANDO, *¿Eutanasia?,* MC, Madrid 1989.

BASSO, DOMINGO, *Nacer y morir con dignidad*, Consorcio de Médicos Católicos, Buenos Aires 1989, 405-464.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La eutanasia. 100 cuestiones y respuestas*, MC, Madrid 1993.

---

[131] *Evangelium vitae*, n. 65.

[132] *Ibid.*

[133] *Evangelium vitae*, n. 66.

[134] *Ibid.*

[135] *Evangelium vitae*, n. 20.

[136] *Evangelium vitae*, n. 65.

26 ¿SE PUEDEN ELIMINAR ALGUNOS EMBRIONES PARA SALVAR OTROS?

Estimado Padre:

Estoy haciendo un trabajo para mi universidad sobre algunos problemas planteados con los embriones. Quisiera preguntarle: ¿es lícito eliminar algunos embriones cuando se ha producido una fecundación múltiple? ¿No puede considerarse que, estando condenados a morir porque no pueden continuar todos el proceso de gestación, reducir el número sería un intento de salvar algunos?

Estimado:

Ante todo hay que tomar en cuenta que actualmente son menos comunes los casos de embarazo múltiple, es decir, las situaciones en las que el seno materno alberga muchos embriones. Estos casos tienen lugar normalmente ya sea a causa de la **estimulación de los ovarios** en algunos tratamientos para superar la infertilidad, ya sea a causa del **recurso a la fecundación artificial**, sobre la que el Magisterio ya se ha pronunciado[137]. Por este motivo es un deber tomar conciencia de las situaciones difíciles e incluso dramáticas que pueden originar estas técnicas. Los médicos que, al practicar la hiperestimulación sin una debida pericia y precaución o aplicando las técnicas de fecundación artificial, provocan situaciones en las que se pone en peligro la vida de la madre y de los hijos concebidos, muestran, con esto, una gran falta de responsabilidad.

Por lo que se refiere a los embarazos múltiples, algunos afirman que no pueden llegar a su fin, ya sea por la muerte espontánea de los embriones en el útero, ya sea por el nacimiento prematuro de los fetos sin esperanza de vida. Además, añaden que, en caso de que todos los nascituros lleguen al parto, la dificultad obstétrica (y el consiguiente peligro para la madre) es mayor. Basándose en estos argumentos, algunos han llegado a concluir que se podría justificar la selección y eliminación de algunos embriones para salvar a los demás o, al menos, a uno de ellos. Por este motivo, se ha introducido la técnica llamada «reducción de embriones», a la que Usted hace referencia en su consulta.

Sin embargo, es necesario afirmar lo siguiente: dado que todo embrión tiene que ser considerado y tratado como persona humana en el respeto de su dignidad eminente[138], deben reconocerse al nascituro desde el primer momento de su concepción todos los derechos humanos fundamentales y, en primer lugar, el derecho a la vida, que no puede ser violado de ningún modo. Más allá de toda confusión y ambigüedad, se debe afirmar, por tanto, que la «reducción de embriones» constituye un **aborto selectivo**: de hecho,

consiste en la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente[139]. De modo que, querida como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave[140].

Dado que se trata de una verdad a la que se puede llegar con la simple razón, el carácter ilícito de este comportamiento constituye una norma válida para todos, incluso para los no creyentes[141]. La prohibición moral sigue en pie incluso cuando seguir con el embarazo implique un riesgo para la vida o la salud de la madre y de los demás hermanos gemelos. No es lícito hacer el mal ni siquiera para alcanzar un bien[142].

El motivo es que la vida del hombre proviene de Dios, siempre es un don de él, participación en su aliento vital[143]. La selección de embriones, al comportar la eliminación voluntaria de una vida humana, no puede justificarse ni en virtud del principio del llamado mal menor ni en virtud del principio conocido con el nombre de «doble efecto»: ninguno de estos dos principios se aplican en este caso (en efecto, la primera condición de ambos principios es que el acto cuestionado no sea un acto en sí mismo intrínsecamente malo).

No hay que minusvalorar tampoco la posibilidad de que la adopción de la técnica de la reducción de embriones lleve a una **mentalidad eugenésica**, en virtud de la cual, a través de técnicas de diagnosis prenatal, se llegue a medir el valor de una vida humana únicamente según parámetros de normalidad y de «bienestar físico»[144], a la luz de un concepto reductivo de «calidad de la vida».

La ciencia al servicio de la vida debe seguir trabajando por perfeccionar las técnicas encaminadas a salvar, al mismo tiempo, a la madre y a todos los hijos, cuando se encuentran en estas situaciones anómalas.

Es cierto, de todos modos, que si bien forma parte de los límites humanos el tener que asistir en ocasiones de manera impotente a la muerte prematura de criaturas inocentes, nunca podrá ser moralmente lícito provocar la muerte de manera voluntaria.

Bibliografía para profundizar:

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción «Donum vitae»*.

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Declaración sobre la reducción embrionaria* (12/07/2000).

---

[137] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción «Donum vitae»*, II.

[138] Ibid., I, 1.

[139] *Evangelium vitae*, n. 57.

[140] *Evangelium vitae*, n. 62.

[141] *Evangelium vitae*, n. 101.

[142] *Evangelium vitae*, n. 58.

[143] *Evangelium vitae*, n. 39.

[144] *Evangelium vitae*, n. 63.

27 ¿QUÉ ES LA MUERTE?

Luego de leer su página web, me animo a preguntar: para la Iglesia Católica ¿cuándo se considera muerta a una persona? Soy médico y justamente por eso he hecho la pregunta ya que en la ley argentina para los trasplantes aceptamos como criterio de muerte dos electroencefalogramas planos con 8 horas de diferencia y alguna pruebas más; no hace falta que el corazón deje de latir ya que así podemos cuidar los órganos para ayudar a otros, pero se dio la discusión en un grupo médico, y no supe fundamentarme filosóficamente.

Un médico.

Estimado Doctor:

En este tema se discuten dos cosas distintas que, si bien están íntimamente relacionadas, no deben confundirse. La primera es: qué es la muerte; la segunda: cuáles son los criterios para constatarla.

1. Naturaleza de la muerte

1) Aspectos filosóficos

La muerte, desde el punto de vista filosófico consiste en la separación del cuerpo y del alma: «Ésta se produce cuando el principio espiritual que constituye la unidad del individuo no puede ya ejercer sus funciones sobre el organismo y en él, cuyos elementos, al ser abandonados, se disocian por sí mismos»[145].

Una vez que el cuerpo y el alma «se separan, no tendremos una sola forma cadavérica que substituya de manera definitiva y estable al alma espiritual sino que en el cadáver se va produciendo una 'sucesión continuada' de formas substanciales hasta la última reducción material, esqueleto óseo o cenizas residuales. Aristóteles concibe el 'movimiento de corrupción' de los seres vivientes como un continuo alternarse de formas substanciales educidas de la potencialidad de la materia y cada vez menos perfectas. Nada impediría, según esta hipótesis, que el alma espiritual fuese inmediatamente substituida, luego de su separación del cuerpo o momento de la muerte real de la persona humana, por un alma o forma substancial meramente vegetativa, y ésta, a su vez, por sucesivas formas substanciales inanimadas»[146].

Pío XII decía: «Corresponde al médico dar una definición clara de la muerte y del momento de la muerte de un paciente que agoniza en un estado de inconsciencia. Por eso

se puede retomar el concepto usual de la separación completa y definitiva del alma y del cuerpo; pero, en la práctica, habrá que tener en cuenta la imprecisión de los términos 'cuerpo' y 'separación'»[147].

2) Definición científica de la muerte[148]

La muerte implica que el organismo ha sucumbido como unidad funcional, y no, en cambio, que todo el organismo y sus células están muertas en sentido estrictamente biológico. De ahí la definición del «Comité para la Definición de la Muerte», del grupo de trabajo de la Pontificia Academia de Ciencias, reunido en la Ciudad del Vaticano en 1989: «Una persona está muerta cuando ha sufrido una pérdida total e irreversible de la capacidad para integrar y coordinar todas las funciones del cuerpo –físicas y mentales– en una unidad funcional».

Señala el Dr. Hugo Obliglio que «esta definición enfatiza que la capacidad para coordinar las funciones físicas y mentales tiene que haber sido perdida en todo sentido y que este estado sea irreversible. Así una persona puede estar muerta aunque ciertas funciones todavía permanezcan, como el metabolismo y la circulación en órganos y tejidos individuales. Estas circunstancias, de todas maneras, no son de interés, si toda la capacidad para coordinar las funciones mentales y corporales se ha perdido. Esta permanencia de las funciones en tejidos y órganos puede ser vista como signo de que el proceso de vida que termina en una destrucción completa de las células, no ha llegado aún a su punto final. Esta permanencia de las funciones en tejidos y órganos no puede persistir como un fenómeno aislado por ningún período de tiempo considerable si la coordinación entre las funciones se ha perdido. Es una capacidad exclusiva del organismo el unir y coordinar las funciones mentales y físicas en una unidad que no puede ser reemplazada por medios artificiales o por tecnología médica».

«Debe ser observado que esta definición incluye la palabra *total* pérdida de la capacidad para integrar. Esto quiere decir que varios tipos de deficiencia mental, aun los más severos –causados por desórdenes congénitos o adquiridos– no pueden ser nunca equiparados con la muerte, ya que en estos casos (por ejemplo autistas, dementes, seniles y personas comatosas crónicas) todavía persiste un número de funciones de coordinación, aunque de una manera muy reducida en la mayoría de los casos».

Ahora bien, ¿cuál es la función del individuo cuya pérdida total e irreversible puede decirse que implica que el individuo ha perdido definitivamente todas las capacidades para unir y coordinar las funciones físicas y mentales del cuerpo en una unidad? Sigue explicando Obiglio: «Obviamente el cerebro ocupa una posición especial en relación a esto. El cerebro es un prerrequisito para la conciencia, la actividad intelectual, los movimientos voluntarios, la memoria y las emociones así como también para la regulación de la respiración, la presión sanguínea, la temperatura, la digestión, etc. Si *todas* estas funciones superiores e inferiores de regulación del cerebro son perdidas total e irreversiblemente, no hay una permanencia de la coordinación de las funciones del organismo, y debido a la irreversibilidad, éste deja de estar vivo».

«Es importante enfatizar que las funciones físicas del cuerpo de un individuo no son instantáneamente, sino sucesivamente eliminadas una vez que el cerebro ha dejado de funcionar. Algunas de ellas, como la respiración y la actividad del corazón, cesan casi instantáneamente, pero estas funciones pueden ser sostenidas por un tiempo limitado, generalmente no más que unos pocos días, con la ayuda de medios artificiales».

Por tanto, hay que evitar dos conceptos equívocos de muerte.

Por un lado debe desecharse como «muerte» la llamada muerte aparente. Ésta es aquella en la que las funciones están marcadamente atenuadas y sólo se las puede percibir mediante equipos altamente capacitados. Se sobreentiende que no se trata de muerte real, por más dificultad que exista en orden a la percepción técnica. En este sentido, se trata de «muerte» tan sólo aparente la antigua clasificación de los tres primeros niveles comatosos: el «coma simple o leve» (pérdida de la conciencia y de la movilidad voluntaria); el «coma grave» (en el que, a consecuencia de daños serios en los centros reguladores, cesa toda regulación de cada una de las funciones en sí mismas y de las correlaciones entre diversas funciones); y el «coma profundo» o «coma carus» (las funciones, primero enloquecidas en exceso, tienden a apagarse).

En el otro extremo, también debe desecharse científica y filosóficamente como concepto de muerte la «descomposición» del cadáver. Es indudable que, cuando se produce este fenómeno, el sujeto está realmente muerto; pero también es cierto que la muerte no consiste en la descomposición sino en algo anterior, mientras que la descomposición es el punto final de un proceso más o menos largo iniciado con la muerte.

2. El criterio para verificar esta pérdida total e irreversible de todas las funciones

Definiendo la muerte filosóficamente como la separación del cuerpo y del alma, y científicamente como la pérdida total e irreversible de todas las funciones, el interés de la ciencia médica es encontrar un «criterio» seguro que permita establecer que se ha producido la pérdida total e irreversible de todas las funciones: cuál o cuáles signos físicos o biológicos constituyen un indicio cierto de dicho fenómeno. «El momento de esta ruptura no puede percibirse directamente, y el problema está en identificar sus signos»[149].

Podemos señalar dos posiciones.

1) El criterio cardio-respiratorio como criterio directo

Los que colocan la muerte en el paro cardio-respiratorio, necesariamente aceptarán sólo el criterio cardio-respiratorio, es decir, la detención del corazón como «signo» de la muerte avenida. Los que defienden esta posición niegan tanto la validez de los signos como el mismo criterio de muerte encefálica. Por este motivo consideran que la ablación

del corazón con el criterio de muerte cerebral o encefálica constituye un homicidio culposo.

2) El criterio de la pérdida total e irreversible de todas las funciones

Quienes definen la muerte como pérdida total e irreversible de todas las funciones mentales y físicas, etc., tal como lo hemos puntualizado más arriba, reconocen dos criterios, uno directo y otro indirecto[150].

a) Criterio indirecto: relacionado con el corazón

«La pérdida total e irreversible de todas las funciones cerebrales, implica un paro cardíaco y respiratorio, de más de 15 a 20 minutos como regla. Durante este tiempo, el tejido cerebral sucumbe irreversiblemente debido a la falta de oxígeno. De aquí que el criterio indirecto es siempre suficiente para probar una pérdida total e irreversible de todas las funciones cerebrales.

El criterio indirecto, no es siempre válido en nuestros días ya que la respiración y la actividad cardíaca pueden ser mantenidas artificialmente, aunque todo el funcionamiento cerebral haya sido perdido irreversiblemente. De todas maneras, el criterio indirecto de muerte ha sido y permanecerá aplicable en el futuro en más del 99% de las muertes»[151].

b) Criterio directo: relacionado con el cerebro

La gran mayoría acepta el criterio neurológico, es decir, la muerte del entero encéfalo (incluidos los centros profundos que comandan las funciones vegetativas) como definición de la muerte de la persona, y acepta también el conjunto de los signos que prácticamente se contiene en todas las legislaciones que siguen el criterio de la muerte encefálica. Podemos señalar, entre otros, al grupo de científicos reunidos por la Pontificia Academia de las Ciencias (en 1985 y 1989); entre los moralistas se cuentan: Mons. Elio Sgreccia, Lino Ciccone, G. Perico, D. Tettamanzi.

La definición de la Pontificia Academia de las Ciencias (que no es órgano del Magisterio Pontificio, ni compromete a éste con sus conclusiones) fue la siguiente: «Una persona está muerta cuando ha sufrido una pérdida irreversible de toda capacidad de integrar y de coordinar las funciones físicas y mentales del cuerpo. La muerte sobreviene cuando: a) las funciones espontáneas cardíacas y respiratorias cesaron definitivamente; b) se verificó una cesación irreversible de toda función cerebral. Del debate ha surgido que la muerte cerebral es el verdadero criterio de la muerte, ya que la detención definitiva de las funciones cardio-respiratorias conduce muy rápidamente a la muerte cerebral. El Grupo ha analizado, por tanto, los diversos métodos clínicos e instrumentales que permiten constatar tal detención irreversible de las funciones cerebrales. Para estar ciertos –electroencefalograma de por medio– que el cerebro se ha vuelto plano, es decir, que no presenta actividad eléctrica alguna, es necesario que el examen sea efectuado al menos dos veces con una distancia de seis horas»[152].

Esta posición ha sido recogida literalmente por el Pontificio Consejo para la Pastoral de los agentes de la salud[153].

La Pontificia Academia de las Ciencias habla de pérdida irreversible y total de la capacidad de integrar y coordinar las funciones físicas y mentales del cuerpo. No se trata, por tanto, de la pérdida de la conciencia, ni la cesación de la actividad eléctrica del cerebro (electroencefalograma plano). Es necesaria la inactividad o muerte de los centros internos, más profundos, del encéfalo, es decir, de aquellos centros que son responsables de la unificación de las funciones orgánicas.

«Supuesta la observancia de estas condiciones –acota el Padre Basso– la teología moral no tiene objeciones ante la declaración de muerte»[154].

Señala Sgreccia: «No es suficiente la pérdida de las funciones de relación por el compromiso de la corteza cerebral, aunque fuera de modo irreversible; sino que es necesario que estén muertos los núcleos más profundos del encéfalo, que unifican las funciones vitales. No se puede introducir la distinción entre ‘vida biológica’ y ‘vida personal’ (vida de conciencia y relación): en el hombre hay una vitalidad única, y mientras que hay vida hay que retener que se trata de vida de la persona. Es por esto que los especialistas afirman, según cuanto prescribe la ley, que también las funciones vitales dependientes de los centros internos del encéfalo hayan cesado, para ejecutar el trasplante y accionar la respiración forzada para mantener el latido del corazón y la irrigación del órgano. Tal respiración forzada es activada después que se ha certificado que la espontánea es irrecuperable por el compromiso irreversible de los centros nerviosos internos del encéfalo del cual dependen»[155].

En cuanto al Magisterio Pontificio, el Papa Juan Pablo II ha dicho: «Al respecto, conviene recordar que *existe una sola ‘muerte de la persona’*, que consiste en la total desintegración de ese conjunto unitario e integrado que es la persona misma, como consecuencia de la separación del principio vital, o alma, de la realidad corporal de la persona. La muerte de la persona, entendida en este sentido primario, es un acontecimiento que *ninguna técnica científica o método empírico puede identificar directamente.* Pero la experiencia humana enseña también que la muerte de una persona *produce inevitablemente signos biológicos ciertos*, que la medicina ha aprendido a reconocer cada vez con mayor precisión. En este sentido, los ‘criterios’ para certificar la muerte, que la medicina utiliza hoy, no se han de entender como la determinación técnico-científica del *momento exacto* de la muerte de una persona, sino como un modo seguro, brindado por la ciencia, para identificar *los signos biológicos de que la persona ya ha muerto realmente.* Es bien sabido que, desde hace tiempo, diversas motivaciones científicas para la certificación de la muerte han desplazado el acento de los tradicionales signos cardio-respiratorios al así llamado *criterio ‘neurológico’*, es decir, a la comprobación, según parámetros claramente determinados y compartidos por la comunidad científica internacional, de la *cesación* total e irreversible de toda actividad cerebral (en el cerebro, el cerebelo y el tronco encefálico). Esto se considera el signo de que se ha perdido la capacidad de integración del organismo individual como tal. Frente a los actuales parámetros de certificación de la muerte –sea los signos ‘encefálicos’ sea los más tradicionales signos cardio-respiratorios–, la Iglesia no hace opciones científicas. Se limita a cumplir su deber evangélico de confrontar los datos que brinda la ciencia

médica con la concepción cristiana de la unidad de la persona, poniendo de relieve las semejanzas y los posibles conflictos, que podrían poner en peligro el respeto a la dignidad humana. Desde esta perspectiva, se puede afirmar que el reciente criterio de certificación de la muerte antes mencionado, es decir, la cesación *total* e *irreversible* de toda actividad cerebral, si se aplica escrupulosamente, no parece en conflicto con los elementos esenciales de una correcta concepción antropológica. En consecuencia, el agente sanitario que tenga la responsabilidad profesional de esa certificación puede basarse en ese criterio para llegar, en cada caso, a aquel grado de seguridad en el juicio ético que la doctrina moral califica con el término de 'certeza moral'. Esta certeza moral es necesaria y suficiente para poder actuar de manera éticamente correcta»[156].

Bibliografía para profundizar:

OBIGLIO, HUGO, *A propósito de una definición sobre la muerte. Bases para una discusión sobre el tema*, El Derecho, 24 de abril de 1997, nº 9239, pp. 3-4.

JUAN PABLO II, *Discurso al Congreso Internacional*, 29 de agosto de 2000.

PONTIFICIA ACADEMIA DE LAS CIENCIAS, *Declaración acerca del prolongamiento artificial de la vida y la determinación exacta del momento de la muerte*, 21/10/85.

---

[145] Juan Pablo II, *Discurso a los participantes en el Congreso organizado por la Pontificia Academia de las Ciencias*, 14/12/1989, L'OR, 7/01/90, p. 9, n. 4.

[146] Basso, D., *Nacer y morir con dignidad*, Consorcio de Médicos Católicos, Buenos Aires 1989, p. 409.

[147] Pío XII, *Discurso del 24/11/1957*; en: *Pío XII...*, *op. cit.*, p. 309.

[148] Cf. Obligio, Hugo, *A propósito de una definición sobre la muerte. Bases para una discusión sobre el tema*, El Derecho, 24 de abril de 1997, n. 9239, pp. 3-4.

[149] Juan Pablo II, *Discurso a los participantes en el Congreso organizado por la Pontificia Academia de las Ciencias*, *op. cit.,* n. 4.

[150] Cf. Obligio, *op. cit.*, p. 4.

[151] *Ibid.*

[152] Cf. *La «Dichiarazione» adottata dagli scienziati*, en: L'OR (italiano), 31/10/85, p.5.

[153] Cf. *Carta a los agentes de la salud*, n. 129.

[154] Basso, D., *op. cit.*, p. 423.

[155] *Op.cit.*, p. 449.

[156] Juan Pablo II, *Discurso al Congreso Internacional*, 29/08/2000.

28 ¿CUÁL ES EL PROBLEMA DE LAS CÉLULAS EMBRIONALES? ¿QUÉ SE DISCUTE?

Entre los años 1999 y 2000 varias empresas, equipos de investigación e incluso gobiernos (Inglaterra, Estados Unidos) han propuesto, autorizado o decidido experimentar con las células madre (estaminales) extraídas de embriones humanos. Tengo entendido que los beneficios sobre el hombre pueden ser inimaginables, pero ¿qué moralidad tienen estos hechos?

Estimado:

Sus dudas exigen un experto. Buenamente intentaré poner en lenguaje accesible este difícil asunto.

1. Aspectos científicos

Una «célula estaminal» es una célula con dos características[157]: 1) la capacidad de autorrenovación ilimitada o prolongada, esto es, de reproducirse muchas veces sin diferenciarse; 2) la capacidad de dar origen a células generadoras de transición, con capacidad limitada de proliferar, de las cuales descienden gamas de células altamente diferenciadas (nerviosas, musculares, hemáticas, etc.).

La preparación de células estaminales embrionales humanas (*Embryo Stem cells*) implica hoy: 1) la producción de embriones humanos y/o la utilización de los sobrantes de fecundaciones «in vitro»; 2) su desarrollo hasta la fase de blastocito inicial; 3) la extracción del embrioblasto o masa celular interna, operación que implica la **destrucción del embrión**; 4) el cultivo de dichas células en un estrato de fibroblastos de ratón irradiados y en un terreno adecuado, donde se multiplican y confluyen hasta la formación de colonias llamadas embrioides (*embryoid bodies*); 5) repetidos cultivos de las células de las colonias obtenidas, que llevan a la formación de líneas celulares capaces de multiplicarse indefinidamente conservando las características de células estaminales durante meses y años.

Éstas, no obstante, constituyen solamente el punto de partida para la preparación de las líneas celulares diferenciadas, o sea, células que poseen las características peculiares de aquellas que forman los diversos tejidos (musculares, nerviosas, epiteliales, hemáticas, germinales, etc.). Los métodos para obtenerlas están todavía en estudio.

También se experimenta hoy con las células estaminales del adulto (*Adult Stem Cells*). En los últimos años se descubrieron también en varios tejidos humanos células estaminales pluripotenciales –en la médula ósea, en el cerebro, en el mesenquima de varios órganos–, esto es, capaces de dar origen a diversos tipos de células, la mayoría hemáticas, musculares y nerviosas. Se ha descubierto cómo reconocerlas, seleccionarlas, mantener su desarrollo y llevarlas a formar diversos tipos de células maduras mediante factores de crecimiento y otras proteínas reguladoras. Esto presenta una alternativa menos problemática a las células embrionales.

2. Problemas éticos[158]

1) El primer problema ético, que es fundamental, puede ser formulado del siguiente modo: «¿es moralmente lícito producir y/o utilizar embriones humanos vivientes para la preparación de células estaminales?».

La respuesta es «no», por las siguientes razones:

a) El embrión humano viviente es, a partir de la fusión de los gametos, un sujeto humano con una identidad bien definida, que comienza desde ese momento su propio desarrollo, coordinado, continuo y gradual, de tal modo que en ningún estadio sucesivo puede ser considerado como un simple conglomerado de células.

b) En consecuencia, en cuanto «individuo humano», tiene derecho a su propia vida. Por tanto, cualquier intervención que no sea en favor del embrión mismo, se transforma en un acto que atenta contra dicho derecho.

c) Por tanto, la ablación de la masa celular interna del blastocito, que lesiona grave e irreparablemente el embrión humano truncando su desarrollo, es un acto gravemente inmoral y, por tanto, gravemente ilícito.

d) Ningún fin considerado bueno, como la utilización de las células estaminales que podrían obtenerse para la preparación de otras células diferenciadas con vistas a procedimientos terapéuticos de grandes expectativas, puede justificar una tal intervención. Un fin bueno no hace buena una acción en sí misma mala.

e) Para un católico, dicha postura se confirma por el Magisterio de la Iglesia que, en la encíclica *Evangelium vitae* –refiriéndose también a la Instrucción *Donum vitae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe, afirma: «El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida».

2) El segundo problema ético: ¿es moralmente lícito realizar la llamada «clonación terapéutica» a través de la producción de embriones humanos y su sucesiva destrucción para la producción de células estaminales?

La respuesta es también «no», por la siguiente razón: todo tipo de clonación terapéutica, al menos por ahora, parece implicar necesariamente la producción de

embriones humanos y la subsiguiente destrucción de los embriones producidos, con el fin de obtener células estaminales. Se cae de nuevo, pues, en el problema ético precedentemente expuesto, el cual no puede tener sino una respuesta negativa.

3) El tercer problema ético: ¿es moralmente lícito utilizar las células estaminales, y las células diferenciadas de ellas obtenidas, proporcionadas eventualmente por otros investigadores o disponibles en comercio?

La respuesta es «no», en el caso en que:

a) se comparte la intencionalidad moralmente ilícita del agente principal (cooperación formal); participación que, en el caso que nos ocupa, se podría concretizar en pedir la producción de las mencionadas células o en adquirirlas a conocidos productores y proveedores;

b) aún sin haber complicidad alguna en la destrucción voluntaria de los embriones que ya se ha producido, la utilización de tales células derivadas de ello comportaría la manifestación, o el riesgo de manifestación, de una aprobación implícita y/o una incitación indirecta a proseguir tal procedimiento, que es gravemente ilícito, o sea, sería motivo de grave escándalo.

«En conclusión –dice la Declaración de la Pontificia Academia para la Vida–, es evidente la seriedad y la gravedad del problema abierto por la voluntad de extender al campo humano la producción y/o el uso de embriones humanos incluso en una perspectiva humanitaria. El dato, ya constatado, de la posibilidad de utilizar células estaminales adultas para lograr los mismos fines que se pretendieran alcanzar con las células estaminales embrionales –aún cuando hacen falta aún para ambas muchos pasos ulteriores antes de obtener resultados claros y definitivos–, indica que la primera es el camino más razonable y humano que se ha de recorrer para un correcto y válido progreso en este nuevo campo que se abre a la investigación y a prometedoras aplicaciones terapéuticas. Éstas representan, sin duda alguna, una gran esperanza para una parte notable de personas enfermas».

Bibliografía para profundizar:

PONTIFICIA ACADEMIA PARA LA VIDA, *Declaración sobre el uso de células estaminales* (24/08/2000).

---

[157] Cf. *Declaración de la Pontificia Academia para la vida*, 24/08/2000.

[158] *Ibid.*

CONSULTAS SOBRE...

NUESTRA FE

29 ¿LA CONFESIÓN HA SIDO INVENTADA POR LA IGLESIA?

¿Cómo puedo responder a los que me dicen que la confesión ha sido inventada por la Iglesia y por los curas?

Estimado:

Resumo mi respuesta en tres puntos.

1. El sacramento de la penitencia fue instituido por el mismo Cristo

1º Así lo enseña la Iglesia al condenar a todo el que dijere «que la penitencia en la Iglesia Católica no es verdadero y propiamente sacramento instituido por Cristo Señor»[159].

En la Sagrada Escritura consta que Nuestro Señor Jesucristo no sólo perdonó los pecados a muchos de los que se acercaron a Él (Zaqueo, la mujer adúltera, la pecadora de la que expulsó siete demonios, etc.[160]) sino que confirió a la Iglesia el poder de perdonar los pecados. En San Mateo dice a sus apóstoles: *En verdad os digo, cuanto atareis en la tierra, será atado en el cielo y cuanto desatareis en la tierra será desatado en el cielo* (Mt 18, 18). En el Evangelio de San Juan: *Recibid el Espíritu Santo; a quien perdonareis los pecados, les serán perdonados, a quien se los retuviereis, les serán retenidos* (Jn 20, 22-23).

La Sagrada Escritura nos testimonia también que los apóstoles y sus discípulos ejercieron este ministerio. Así, por ejemplo, dice San Pablo: *Cristo nos ha reconciliado consigo y nos ha confiado el misterio de la reconciliación* (2 Co 5, 18). Por otra parte, en varios lugares de los Hechos de los Apóstoles, y de las Epístolas de San Pablo aparecen los apóstoles ejerciendo la potestad de atar y desatar (cf. 1 Co 5, 3-5; 2 Co 2, 6-11; etc.).

La razón de esta institución es fácil de comprender: nosotros somos pobres pecadores, y en cuanto tales necesitamos un sacramento por el que se nos perdonen los pecados cometidos después del bautismo.

2º Por otra parte, no puede ser una creación de los hombres. Esto lo podemos ver por varias razones de sentido común:

ǒPor la dificultad que entraña el extender a todo el mundo, y durante tantos siglos una práctica que tanto repugna al amor propio. Si fuera obra humana, no habría

prosperado.

ŏPor la oposición decidida que hubiesen hecho los primeros cristianos si alguien hubiese querido introducir como necesaria la confesión, de no ser ésta instituida por Cristo mismo.

ŏAdemás, ¿qué provecho material hubiesen podido obtener los inventores de la confesión? Ninguno. Solamente trabajo pesado e ingrato.

ŏPor otra parte, si los sacerdotes hubiesen inventado la confesión, se habrían declarado a sí mismos exentos de tal práctica (el que impone los tributos no los paga), y sin embargo, son los primeros obligados a la práctica de confesar sus pecados.

2. La confesión de los pecados (el *decir los pecados* al sacerdote) tampoco es un invento de los sacerdotes

Alguien podría suponer que Jesucristo sólo instituyó que los apóstoles y sus sucesores «perdonasen» los pecados, pero no que para esto «tuviesen que escuchar en confesión los pecados de los penitentes». Por eso debemos añadir que la «confesión de los pecados», es decir, «la acusación del penitente de sus propios pecados ante el sacerdote legítimo», también es de derecho divino, si bien su práctica se difundió con el correr de los siglos[161].

Ante todo, la Iglesia insiste repetidamente sobre tal necesidad; y la impone obligatoriamente a todos los hombres dotados de uso de razón, es decir, a los posibles pecadores, al menos una vez al año[162].

«La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la penitencia», dice el Catecismo[163]. El motivo es que la confesión es un juicio formal, aunque sin fiscal ni testigos. Pero para que el juez dictamine es necesario que conozca la causa con toda precisión; y sólo después de eso ha de absolverle el juez, no sin antes imponerle la pena. Pero para proceder con rectitud a modo de juicio, el juez necesita conocer la causa sobre la que va a dictar sentencia, y ello no de una manera confusa y global, sino con todo detalle y precisión. Y como en este juicio sacramental no hay fiscal ni acusador, no cabe otra solución que la confesión explícita y directa del propio reo. Por tanto, la confesión de los pecados es una consecuencia inevitable que brota de la institución del sacramento por Jesucristo a modo de juicio. Es decir, está implícito en el mismo mandato de atar y desatar los pecados dado por Cristo a los Apóstoles (cf. Jn 20, 22-23). ¿De qué otro modo podrían «atar» los pecados de uno (¡y con consecuencias para la vida eterna!) y «desatar» los de otro? ¡Evidentemente no puede quedar librado al capricho del sacerdote! Para poder ejercer este oficio, el sacerdote debe saber qué pecados son, qué arrepentimiento hay y qué propósito de enmienda tiene el penitente. ¿De qué otra manera puede cumplir esta orden de Jesucristo sino es por propia confesión del penitente?

3. Algunas dudas que suelen plantearse acerca de la confesión

Finalmente no viene mal enumerar las principales dudas u objeciones que, sobre este tema, suelen poner personas de otras religiones a los católicos[164]:

1º *¿En qué se basan los católicos para decir que los sacerdotes pueden perdonar los pecados?*

La Iglesia Católica lee con atención toda la Biblia y acepta la autoridad divina que Jesús dejó en manos de los Doce apóstoles y sus legítimos sucesores. Esto ya lo expusimos más arriba. Ahora bien, los apóstoles murieron y, como Cristo quería que ese don llegara a todas las personas de todos los tiempos, se deduce que el poder que les dio debía ser transmisible, es decir, que de ellos pudiera pasar a sus sucesores. Y así los sucesores de los apóstoles, los obispos, lo delegaron a «presbíteros», o sea, a los sacerdotes. Estos tienen hoy el poder que Jesús dio a sus apóstoles.

2º *¿Para qué decir los pecados a un sacerdote, si Jesús simplemente los perdonaba?*

Es verdad que Jesús perdonaba los pecados sin escuchar una confesión. Pero el Maestro divino leía claramente en los corazones de la gente, y sabía perfectamente quiénes estaban dispuestos a recibir el perdón y quiénes no. Jesús no necesitaba la confesión de los pecados por su ciencia singular por la cual *sabía lo que hay dentro del hombre* (Jn 2, 25). Ahora bien, como el pecado toca a Dios, a la comunidad y a toda la Iglesia de Cristo, por eso Jesús quería que el camino de la reconciliación pasara por la Iglesia que está representada por sus obispos y sacerdotes. Y como los obispos y sacerdotes no leen en los corazones de los pecadores, es lógico que el pecador tiene que manifestar los pecados. No basta una oración a Dios en el silencio de nuestra intimidad.

3º «*Pero el sacerdote es pecador como nosotros», dicen algunos*.

También los Doce apóstoles eran pecadores y sin embargo Jesús les dio poder para perdonar pecados. El sacerdote es humano y dice todos los días: «Yo pecador» y la Escritura dice: *Si alguien dice que no ha pecado, es un mentiroso* (1Jn 1, 8). El sacerdote perdona los pecados por una sola razón: porque recibió de Jesucristo el poder de hacerlo; no porque él sea una persona extraordinaria o porque él mismo no tenga pecados. Además, el sacerdote concede el perdón en el nombre de Dios Uno y Trino, y no en el propio.

4º *¿Qué otras diferencias hay entre católicos y protestantes acerca de la confesión?*

El protestante comete pecados, ora a Dios, pide perdón, y dice que Dios lo perdona. Pero ¿cómo sabe que, efectivamente, Dios le ha perdonado? Muy difícilmente queda seguro de haber sido perdonado. En cambio el católico, después de una confesión bien hecha, cuando el sacerdote levanta su mano consagrada y le dice: «Yo te absuelvo en el nombre del Padre...», queda con plena certeza de haber sido perdonado. Por eso decía un no-católico: «Yo envidio a los católicos. Yo cuando peco, pido perdón a Dios, pero no

estoy muy seguro de si he sido perdonado o no. En cambio el católico queda tan seguro del perdón que esa paz no la he visto en ninguna otra religión». En verdad, la confesión es el mejor remedio para obtener la paz del alma.

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *Exhortación «Reconciliatio et poenitentia».*

BAUR, BENEDIKT, *La confesión frecuente*, Herder, Barcelona 1974.

---

[159] Denzinger-Hünermann, n. 1701.

[160] Cf. Mt 2, 5; Lc 7, 47; Jn 8, 1 ss., etc.

[161] Una breve historia de la práctica de la penitencia sacramental se puede leer en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1447.

[162] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1457; *Código de Derecho Canónico*, c. 989.

[163] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1456.

[164] Tomo este punto de PP. Paulo Dierckx y Miguel Jordá, *Para dar razón de nuestra esperanza sepa defender su fe*, Apostolado del libro, P. Miguel Jordá F. 8571492.

30 ¿ES NECESARIO CREER EN LOS SACERDOTES?

Estimado Padre:

Me parece que mi problema es el de muchos católicos: me cuesta creer en los sacerdotes. He tenido muchas malas experiencias conociendo sacerdotes muy poco dignos de su misión: poco preocupados de los fieles, o inquietos sólo por sus propios intereses, o simplemente «mundanos». Esto me ha producido el efecto de que no pueda mirarlos sin desconfianza. ¿Qué puedo hacer?

Estimado:

En las Memorias de Don Bosco se relata que él acostumbraba a decir a sus salesianos: «El sacerdote siempre es sacerdote y debe manifestarse así en todas sus palabras. Ser sacerdote quiere decir tener continuamente la obligación de mirar por los intereses de Dios y la salvación de las almas. Un sacerdote no ha de permitir nunca que quien se acerque a él se aleje, sin haber oído una palabra que manifieste el deseo de la salvación eterna de su alma»[165].

Pero el mismo Don Bosco, cuando oía hablar de defecciones o de escándalos públicos de personas importantes o sacerdotes, también decía a sus discípulos: «No debéis sorprenderos de nada; donde hay hombres, hay miserias»[166].

Me parece que en estas dos referencias se contiene el justo equilibrio para juzgar al sacerdote y para regular nuestra relación con el mismo.

El sacerdote está llamado, por su vocación, a una gran santidad; pero sigue siendo un hombre, y en cuanto tal, frágil y rodeado de flaqueza. Entre los apóstoles del mismo Cristo, uno lo traicionó (Judas), otro lo negó (Pedro), y los demás lo abandonaron durante su Pasión. Pero esto no los hizo menos sacerdotes; y a ellos dio poder de consagrar su Cuerpo y su Sangre (*Haced esto en memoria mía*: Lc 22, 19), y de perdonar los pecados en su nombre (cf. Jn 20, 23).

Debemos orar por nuestros sacerdotes, para que sean santos y para que sean fiel reflejo del Sumo y Eterno Sacerdote, que es Jesucristo. Pero debemos mirar al sacerdote como a un «sacramento» de Cristo; es decir, que mientras vemos a un hombre, con defectos y miserias, la fe nos debe hacer «descubrir» al mismo Cristo. Por eso preguntaba San Agustín: «¿Es Pedro el que bautiza? ¿Es Judas el que bautiza? Es Cristo quien bautiza». Es Cristo quien consagra para nosotros en el altar, y es Cristo quien nos perdona los pecados. La eficacia viene de Cristo; no del ministro. Las palabras de Cristo

(*Haced esto en memoria mía; A quienes perdonéis los pecados..*) conservan siempre toda su lozanía y eficacia, a pesar de que el ministro que las pronuncia sea un pecador empedernido. Por eso Inocencio III condenó a quienes afirmaban que el sacerdote que administra los sacramentos en pecado mortal obraba inválidamente[167]; y lo mismo repitió el Concilio de Trento[168].

A todo esto se suma algo que tal vez no sea el caso que Usted me plantea, pero que se da con cierta frecuencia, y es el hecho de que gran parte de los que dicen: *yo no creo en los sacerdotes,* o: *yo no creo en los curas...*, ocultan con esta acusación algún problema personal de fondo. Más que *no creer* su problema es que *no quieren creer*. Y no quieren porque no viven limpiamente su noviazgo, o su matrimonio, o sus negocios. Y el problema que tienen es que *creer en los sacerdotes* significa *creer en el sacerdocio*: en la necesidad del sacerdote como mediador entre Dios y los hombres; en la necesidad de recurrir a él para que nos perdone los pecados, en la necesidad de asistir a la Misa dominical, en la necesidad de cumplir los mandamientos. *Creer en el sacerdocio* implica aceptar todas estas cosas como una obligación personal, independientemente de si esos sacerdotes que celebran Misa y perdonan los pecados son o no son ellos mismos santos.

Cuando los diez leprosos se acercaron a Jesús para pedirle curación, el Señor les dijo: *Id y presentaros a los sacerdotes*, como prescribía la ley (Lc 17, 14), aunque sabía que aquellos sacerdotes dejaban mucho que desear, como lo demostró la oposición que los mismos hicieron a Cristo.

Jesucristo nos pedirá cuenta a cada uno de nosotros, por lo que nosotros hayamos hecho, según los mandamientos que nos dio a cada uno de nosotros. No nos juzgará por los pecados de nuestros sacerdotes o la santidad de los mismos.

Nos queda siempre la obligación de rezar por nuestros pastores, para que tengan un corazón como el del Divino Pastor.

Bibliografía para profundizar:

BUELA, CARLOS, *Sacerdotes para siempre*, Ed. del Verbo Encarnado, San Rafael 2000.

NICOLAU, MIGUEL, *Ministros de Cristo. Sacerdocio y Sacramento del Orden*, BAC, Madrid.

CHEVRIER, ANTONIO, *El sacerdote según el Evangelio*, Desclée de Brouwer, Pamplona 1963.

---

[165] *Memorias Biográficas*, vol 3, p. 68 (edición española).

[166] *Memorias Biográficas*, vol 7, p. 158 (edición española).

[167] Cf. Denzinger-Hünermann, n. 793.

[168] Cf. ibid., n. 1612.

31 ¿JUDAS ESTABA PREDESTINADO A SER TRAIDOR?

Padre:

Lo saludo y le consulto lo siguiente: Dios nos dio el libre albedrío. ¿Cómo se compagina eso con el papel de Judas? Es decir; teóricamente Judas antes del comienzo del tiempo ¿estaba ya predeterminado como traidor?.

Gracias.

Estimado:

El caso de Judas es como el de cualquier otro pecador. No hay que confundir la «presciencia» divina, por la cual Dios conoce todos los actos futuros y futuribles, con «predestinación», la cual consiste en la ordenación del hombre al fin sobrenatural, que será conseguido mediante auxilios sobrenaturales.

La predestinación tiene por objeto los elegidos para la vida eterna.

Respecto de los que se condenan no existe una «reprobación positiva antecedente», es decir, un decreto por el cual Dios destinaría positivamente a algunos a la condenación sin atender a los pecados del hombre. Esto es incompatible con la bondad divina. Se trata de un error teológico defendido por algunos herejes desde los primeros siglos. Uno de sus primeros defensores fue un presbítero de nombre Lucidio, quien amparándose erróneamente en la doctrina de San Agustín, afirmaba que algunos eran predestinados por Dios al bien y a la gloria, mientras que otros eran destinados al mal y a la pena eterna. El Concilio de Arlés condenó estas ideas[169]. Luego fueron defendidas por algunos monjes como Fausto de Rietz. La reprobó fuertemente San Fulgencio de Ruspe y la condenó el papa Hormisdas en el año 520, con el calificativo de «acatólica». Fue definitivamente condenada en el Concilio de Orange, en el año 529[170]. En el siglo IX surgió de nuevo defendida por el monje Gottesschalk y fue condenada en los concilio de Maguncia (año 848) Quierzy (año 849 y 853) y Valence (año 855). Muchos escritores de la época entre los que sobresalen Remigio[171] e Hincmaro de Reims[172] lucharon contra esas teorías. Entre los reformadores la adoptaron Juan Wiclef, Lutero, Zwinglio y Calvino. Esta actitud protestante fue reprobada en el Concilio de Trento[173].

El Concilio de Valence resumió la doctrina católica, diciendo: «Confiadamente confesamos la predestinación de los elegidos para la vida, y la predestinación de los impíos para la muerte [*Nota: aquí usa el término como «predestinación consecuente» y no como «predestinación antecedente»*]; sin embargo, en la elección de los que han de

salvarse, la misericordia de Dios precede al buen merecimiento; en la condenación, empero, de los que han de perecer, el merecimiento malo precede al justo juicio de Dios. 'Mas por la predestinación, Dios sólo estableció lo que Él mismo había de hacer o por gratuita misericordia o por justo juicio', según la Escritura que dice: *El que hizo cuanto había de ser* (Is 45, 11); en los malos, empero, supo de antemano su malicia, porque de ellos viene, pero no la predestinó, porque no viene de Él... Que hayan sido algunos predestinados al mal por el poder divino, es decir, como si no pudieran ser otra cosa, no sólo no lo creemos, sino que si hay algunos que quieran creer tamaño mal, contra ellos, como el Sínodo de Orange, decimos anatema con toda detestación»[174].

El Concilio de Trento decretó por tanto: «Si alguno dijere, que no está en poder del hombre dirigir mal su vida, sino que Dios hace tanto las malas obras, como las buenas, no sólo permitiéndolas, sino ejecutándolas con toda propiedad, y por sí mismo; de suerte que no es menos propia obra suya la traición de Judas, que la vocación de san Pablo; sea excomulgado» (canon 6). Y también: «Si alguno dijere, que no participan de la gracia de la justificación sino los predestinados a la vida eterna; y que todos los demás que son llamados, lo son en efecto, pero no reciben gracia, pues están predestinados al mal por el poder divino; sea excomulgado» (canon 17).

Bibliografía para profundizar:

SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, I, q. 23.

---

[169] Cf. Denzinger-Hünermann, nn. 333 y 335.

[170] Cf. Ibid., nn. 397 y 596.

[171] Cf. *Libellus de tenenda inmobiliter Scripturae veritate*: PL 121, 1083ss.

[172] Cf. *De praedestinatione*: PL 125, 62 ss.

[173] Cf. Denzinger-Hünermann, n. 1567.

[174] Cf. *Ibid.*, n. 628.

32 ¿HAY PECADOS QUE NO OFENDEN A DIOS?

Quisiera saber si una persona que comete un acto desordenado pero sin guiarse para ello por ningún motivo de desprecio, odio, desafío o rebeldía hacia Dios, comete, sin embargo un acto contra Dios. No comprendo por qué deben calificarse nuestros actos por algo que está fuera de su intención.

Hay personas que piensan que no es justo catalogar de ofensa a Dios un acto que es realizado sin intención de ofender a Dios. Muchos pecados –se dice– se cometen por debilidad, por seguir una pasión, sin buscar con ello ofender directamente a Dios; es más, muchas veces tampoco se piensa en Dios en ese momento.

Algunos moralistas –recogiendo esta idea–propusieron hace ya tiempo una distinción, según la cual, estos actos podrían ser catalogados en algunos casos como graves, pero no como mortales, es decir, no en cuanto matan la vida espiritual, la vida de la gracia, en nuestras almas[175]. Esta doctrina, sin embargo, no es ortodoxa.

Creo que al respecto debemos hacer las siguientes afirmaciones:

1º El acto que de suyo comporta un grave desorden contra la naturaleza, es también una ofensa grave contra Dios, y es suficiente para separar al hombre de Dios.

Santo Tomás, siguiendo a San Agustín, distingue en todo pecado una doble dimensión:

–por un lado está constituido por una «*conversio ad creaturam*», inclinación desordenada hacia las creaturas.

–por otro lado implica una separación de Dios, fin último del hombre; es, así, *«aversio a Deo»*.

Es verdad que es posible considerar abstractamente ambos aspectos por separado; pero no es posible pensar, a partir de esto, que pueden darse por separado en la realidad; son las dos caras de una misma realidad: «el mismo pecado es en la realidad aversión y conversión, difiriendo según la relación hacia los diversos términos»[176].

La aversión respecto del fin último está **implicada** en la tendencia desordenada hacia el fin **creado y caduco**.

Esto es lo que expresa el Papa Juan Pablo II en la Exhortación *Reconciliatio et paenitencia*: «El hombre sabe también, por una experiencia dolorosa, que mediante un acto consciente y libre de su voluntad puede volverse atrás, caminar en el sentido

opuesto al que Dios quiere y alejarse así de Él (*aversio a Deo*), rechazando la comunión de amor con Él, separándose del principio de vida que es Él, y eligiendo, por lo tanto, la *muerte*. Siguiendo la tradición de la Iglesia, llamamos pecado mortal, al acto, mediante el cual un hombre, con libertad y conocimiento, rechaza a Dios, su ley, la alianza de amor que Dios le propone, prefiriendo volverse a sí mismo, a alguna realidad creada y finita, a algo contrario a la voluntad divina (*conversio ad creaturam*). Esto puede ocurrir de modo directo y formal, como en los pecados de idolatría, apostasía y ateísmo; o de modo equivalente, como en todos los actos de desobediencia a los mandamientos de Dios en materia grave. El hombre siente que esta desobediencia a Dios rompe la unión con su principio vital: es un *pecado mortal*, o sea un acto que ofende gravemente a Dios y termina por volverse contra el mismo hombre con una oscura y poderosa fuerza de destrucción»[177].

Y en la Encíclica *Veritatis Splendor*: «En realidad, el hombre no va a la perdición solamente por la infidelidad a la opción fundamental, según la cual se ha entregado 'entera y libremente a Dios'. Con cualquier pecado mortal cometido deliberadamente, el hombre ofende a Dios que ha dado la ley y, por tanto, se hace culpable frente a toda la ley (cf. *Sant* 2, 8–11)...»[178].

2º No obstante lo dicho puede hacerse una consideración abstracta del pecado desde el punto de vista filosófico, con una cierta independencia de su aspecto teológico.

Puede reflexionarse sobre la dimensión puramente natural del pecado. Lo afirma así Santo Tomás: «el pecado es considerado por los teólogos principalmente en cuanto es ofensa a Dios; en cambio el filósofo moral lo hace en cuanto es algo contrario a la razón»[179].

Tal visión consideraría de modo particular el pecado en su aspecto de violación u oposición al dictamen de la recta razón. Esto no obsta para que tal consideración sea necesariamente incompleta.

3º Es subjetivamente imposible realizar una acción transgrediendo formalmente el orden de la razón sin ofender al mismo tiempo a Dios, aunque en ese momento no se piense en Dios ni se tenga intención de ofenderlo.

Por una acción que formalmente transgrede el orden de la razón entiendo todo acto que es consciente de violar una norma racional. Distingamos al respecto:

a) En aquél que reconoce la existencia de Dios y la elevación del hombre al orden sobrenatural por obra de la gracia, es imposible que pretenda transgredir el orden natural sin ofender a Dios como autor del orden sobrenatural, puesto que Dios es autor y legislador de ambos órdenes, y para la creatura el «orden de la gracia» es el orden de la naturaleza sanada, perfeccionada y elevada por la gracia, no un orden independiente. Al pecar contra la ley de su razón se opone al orden que la gracia supone y eleva.

b) En aquél que desconoce la existencia del orden sobrenatural porque nunca recibió ni le fue suficientemente propuesta la fe, al obrar algo contra el orden de la razón, ofende a Dios que es autor y legislador del orden natural.

Por lo tanto, nadie puede pecar formalmente contra la recta razón sin ofender a Dios, puesto que la conciencia que tiene de transgredir el orden racional le viene porque discierne la obligación absoluta de realizar el bien contenido en una determinada acción o evitar el mal identificado en otra. Y esta advertencia de una obligación absoluta (que se impone sobre nuestros actos internos y no sólo sobre las acciones que se manifiestan al exterior), es advertencia de algo que es superior a nosotros mismos (y por ello no dispensable), es percepción de una Voluntad trascendente, legisladora, y que es la Voluntad de Dios. Por eso afirmaba el Cardenal Newman que Dios mismo se nos revela en la obligación moral a la que nos encontramos sometidos[180].

El papa Alejandro VII condenó, de este modo, con decreto del Santo Oficio, el 24 de Agosto de 1690, la concepción que sostenía la posibilidad de un pecado que sólo violara el orden racional sin implicar una transgresión de la ley divina. Concretamente condenó la afirmación que decía: «El pecado filosófico, o sea moral, es un acto humano disconveniente con la naturaleza racional y con la recta razón; el teológico, empero, y mortal es la transgresión libre de la ley divina. El filosófico, por grave que sea, en aquel que no conoce a Dios o no piensa actualmente en Dios, es, en verdad, pecado grave, pero no ofensa a Dios ni pecado mortal que deshaga la amistad con El, ni digno del castigo eterno»[181].

Bibliografía para profundizar:

Juan Pablo II, *Exhortación «Reconciliatio et poenitentia».*

Juan Pablo II, *Encíclica «Veritatis splendor»*, nn. 65-83.

Pieper, Josef, *El concepto del pecado*, Herder, Barcelona 1986.

AA. VV., *El pecado en las fuentes cristianas primitivas*, Rialp, Madrid 1963.

---

175 Una expresión de esta concepción fue la doctrina del llamado «pecado filosófico».

176 «Unum peccatum est secundum rem aversio et conversio, differens secundum comparationem ad diversos terminos» (Santo Tomás de Aquino, *In III Sententiarum*, d.42, q.2, a.1 ad 7).

177 *Reconciliatio et paenitentia*, n. 17.

178 *Veritatis splendor*, n. 68.

179 «A theologis consideratur peccatum praecipue secundum quod est offensa contra Deum: a philosopho autem morali, secundum quod contrariatur rationi» (Santo Tomás,

Suma Teológica, I-II, 71, 6 ad 5).

[180] Cf. J.H.Newman, *Grammar of Assent*.

[181] Denzinger-Hünermann, n. 2291.

33 ¿QUÉ ES LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS?

Padre, cuando rezamos el credo decimos: «Creo en la comunión de los santos». ¿Qué es lo que realmente queremos expresar con esta frase? Desde ya muchas gracias.

Estimada:

La expresión «comunión de los santos» tiene dos significados estrechamente relacionados: «comunión en las cosas santas (*sancta*)» y «comunión entre las personas santas (*sancti*)».

Refiriéndose al segundo sentido, decía Nicetas: «¿Qué es la Iglesia, sino la asamblea de todos los santos?»[182].

Santo Tomás lo explica: «Como todos los creyentes forman un solo cuerpo, el bien de los unos se comunica a los otros... Es, pues, necesario creer que existe una comunión de bienes en la Iglesia. Pero el miembro más importante es Cristo, ya que Él es la cabeza... Así, el bien de Cristo es comunicado a todos los miembros, y esta comunicación se hace por los sacramentos de la Iglesia»[183].

El fundamento es el dogma del Cuerpo Místico. Cristo, por ser la única Cabeza de toda la Iglesia, es también el centro de la Comunión de los santos. Él es el punto de cohesión de todos los fieles; por Él participan todos de los mismos medios de santificación y realizan entre sí un intenso intercambio de bienes.

La ley fundamental que rige la comunión de los santos (es decir la «comunicación de bienes» entre los santos) es la caridad: «la caridad es el vínculo que une a los miembros de la Iglesia, el cual no se extiende tan solo a los vivos, sino también a los difuntos»[184].

1. ¿Qué bienes y qué modo de comunicación?

Los bienes puestos en circulación en la Iglesia y pertenecientes por lo tanto a todos por ser de Cristo, son antes que nada los Sacramentos y el Sacrificio de la Misa, bienes sociales por excelencia. Hay que añadir la liturgia, que es el culto social del Cuerpo Místico, no sólo por ser ofrecida en nombre de toda la Iglesia, sino también por redundar en beneficio de todos los fieles.

También la Comunión de los Santos realiza el intercambio de los bienes de cada individuo comunicándolos a todos: los méritos de las buenas obras, las gracias, las obras

satisfactorias (que realizadas a favor de los difuntos se denominan «sufragios»; en esta doctrina tiene sus raíces la «indulgencia»), los carismas.

Por todo esto explica el Catecismo: «El menor de nuestros actos hecho con caridad repercute en beneficio de todos, en esta solidaridad entre todos los hombres, vivos o muertos, se funda en la comunión de los santos»[185]. Y san Pablo: *Ninguno de nosotros vive para sí mismo; como tampoco muere nadie para sí mismo* (Rm 14, 7).

2. ¿A dónde se extiende la comunión de los santos?

La comunión de los santos se extiende tanto en dirección horizontal, cuanto en dirección vertical.

1) Línea horizontal

La comunión de los santos se realiza, ante todo, entre los distintos fieles de la Iglesia militante: ellos participan, como he dicho antes, de los sacramentos, de la inhabitación del mismo Espíritu. Se edifican mutuamente con el ejemplo, la caridad, la oración, los méritos y satisfaciendo unos por las penas debidas por los otros (cf. 1 Cor 12, 26-27).

Igualmente entre los santos del Purgatorio que forman una sociedad peculiar: se conocen, se aman, se ayudan por medio de la oración mutua.

Los santos del cielo viven la solidaridad en el grado más perfecto. Lo tienen todo en común y la mayor felicidad de uno se hace propia de los demás, y la gloria de uno es motivo de mayor felicidad para los otros.

2) Línea vertical

El intercambio de bienes ocurre también entre el cielo y la tierra: expresión de la Iglesia única.

Hay relaciones entre la Iglesia militante y la doliente: «la Iglesia peregrina, perfectamente consciente de esta comunión de todo el Cuerpo místico de Jesucristo, desde los primeros tiempos del cristianismo honró con gran piedad el recuerdo de los difuntos y también ofreció por ellos oraciones; *pues es una idea santa y provechosa orar por los difuntos para que se vean libres de sus pecados*(2 Mc 12, 45)»[186]. Nuestra oración por ellos puede no solamente ayudarles, sino también hacer eficaz su intercesión en nuestro favor.

Entre la Iglesia militante y la triunfante las relaciones son mutuas: los santos, por un lado, interceden por nosotros: «Por el hecho de que los del cielo están más íntimamente unidos con Cristo, consolidan más firmemente a toda la Iglesia en la santidad... no dejan de interceder por nosotros ante el Padre. Presentan por medio del único Mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, los méritos que adquirieron en la tierra... Su solicitud fraterna ayuda, pues, mucho a nuestra debilidad»[187]. Decía santo Domingo de Guzmán: «No lloréis, os seré más útil después de mi muerte y os ayudaré más eficazmente que durante mi vida». Y son conocidas las palabras de santa Teresita del Niño Jesús: «Pasaré

mi cielo haciendo el bien sobre la tierra».

Por otro lado nosotros amamos y veneramos a los santos y los imploramos: «No veneramos el recuerdo de los del cielo tan sólo como modelos nuestros, sino, sobre todo, para que la unión de toda la Iglesia en el Espíritu se vea reforzada por la práctica del amor fraterno. En efecto, así como la unión entre los cristianos todavía en camino nos lleva más cerca de Cristo, así la comunión con los santos nos une a Cristo, del que mana, como de Fuente y Cabeza, toda la gracia y la vida del Pueblo de Dios»[188].

Bibliografía para profundizar:

PÍO XII, *Encíclica «Mystici corporis».*

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 956-962

---

[182] Nicetas, *Explanatio symboli*, 10; PL 52, 871.

[183] Santo Tomás, *Exp. in Symb. apostolicum*, 10.

[184] Santo Tomás, *Suma Teológica, Supplementum* 31, 2.

[185] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 953.

[186] *Lumen gentium*, n. 50.

[187] *Lumen gentium*, n. 49.

[188] *Lumen gentium*, n. 50.

34 JESUCRISTO ¿ES VERDADERAMENTE DIOS?

¿Qué es lo que tenemos que pensar realmente de Jesucristo? Nosotros decimos que es Dios, pero ¿lo enseñó también él? Y si lo enseñó, ¿cómo sabemos que no se equivocó? Estas cosas me preocupan grandemente. Reconozco que tal vez no tengo mucho conocimiento de la doctrina del Evangelio. Le pido un poco de claridad. Gracias.

Estimado amigo:

Las opiniones sobre Jesucristo han dividido las aguas intelectuales desde el momento en que comenzó su vida pública hasta el día de hoy. Por Él legiones innumerables de hombres y mujeres han dejado todo: patria, familia, riquezas, cargos, porvenires humanos, salud, e incluso la misma vida.

También ha habido hombres que han opinado de Él las cosas más extravagantes. Han dicho que era un loco (Mc 3, 21: *Está fuera de sí*; Jn 10, 20: *Ha perdido el juicio*), que estaba endemoniado (Mc 3, 22: *Está poseído de Beelzebul*; Mc 3, 30: *Tiene espíritu impuro*; Jn 7, 20: *Tú estás poseído por demonio*), que era un falsario: (Mt 27, 63: *Ese impostor... dijo*; Jn 7, 12: *engaña a las turbas*); que era un pecador (Lc 7, 34: *es un glotón y un borracho*); un blasfemo (Mt 26, 65: *ha blasfemado*). También han afirmado que fue un loco psicológico, un epiléptico, un infame (Voltaire), un bufón, un rebelde, un comunista, un guerrillero, etc. Éstos son juicios pronunciados desde la pasión, la envidia y el odio; y ninguno de los «enemigos serios» de Cristo (sus «detractores científicos») los han compartido jamás. Por este motivo, para responder a su consulta voy a basarme en los juicios de estos últimos y en las mismas afirmaciones de Nuestro Señor. La conclusión a la que se llega haciendo este trabajo es más que sugestiva.

1. ¿Qué han dicho de Cristo sus «serios detractores»?

Citemos algunos entre los más famosos de los siglos XIX y XX.

El apóstata francés **Joseph-Ernest Renan** decía: Jesús «... es la más alta regla de la vida, la más destacada y la más virtuosa. Él ha creado el mundo de las almas puras, donde se encuentra lo que en vano se pide a la tierra, la perfecta nobleza de los hijos de Dios, la santidad colmada, la total abstracción de las mancillas del mundo, la libertad, el fin»[189]. También ha escrito: «Todos los siglos proclamarán que entre los hijos de los hombres no nació ninguno superior a Jesús»[190].

El modernista y hereje **Alfred Loisy** se vio obligado a reconocer que «se siente en todo, en sus discursos, en sus actos, en sus dolores, un no sé qué de divino, que eleva a Jesucristo, no sólo por encima de la Humanidad ordinaria, sino por encima de lo más selecto de la Humanidad»[191].

El gran teólogo racionalista y protestante **Adolf von Harnack** reconoce que Jesús «ha puesto a la luz por primera vez, el valor de cada alma humana, y nadie puede deshacer lo que Él ha hecho. Cualquiera que sea la actitud que ante Jesucristo se tome, no se puede menos que reconocer que, en la Historia, es Él quien ha elevado la Humanidad a esta altura»[192].

El crítico inglés **John Middleton Murry** ha confesado: «Jesús es el más divino de los hombres»[193].

Augusto Sabatier, que llegó a ser decano de la facultad de teología protestante de París, escribió: «Jesús es el alma más bella que existió jamás: sincera, pura, que ha podido elevarse a una altura a la que nunca el hombre podrá llegar»[194].

Pablo Wernle llega a decir: «Lo desconcertante en Jesús, es que tenía conciencia de ser más que un hombre, guardando, con todo, la más profunda humildad delante de Dios». «Es del todo imposible el representarse una vida espiritual tal como la de Jesús»[195].

El más pagano de los poetas modernos, **Wolfang Goethe** lo llamó: «el hombre divino, el santo, el tipo y el modelo de todos los hombres»[196]. Y también: «Me inclino ante Jesucristo como ante la revelación divina del principio supremo de la moralidad»[197].

El ultrarracionalista **Strauss** también se vio obligado a reconocer: «En ningún tiempo o lugar alguien podrá, no ya superar sino ni siquiera igualar a Jesús»[198].

Y uno de los padres de la revolución francesa y de la moderna concepción de la libertad como libertinaje, **Juan Jacobo Rousseau**, se animó a decir en su *Profesión de fe del vicario saboyano*: «Confieso que la majestad de las Escrituras me sorprende; la santidad del Evangelio me habla al corazón... Sí, lo sostengo: si la vida y la muerte de Sócrates son las de un sabio, ¡la vida y la muerte de Jesús son las de un Dios!»[199].

Y podríamos citar a muchos más. El gran apologista Leoncio de Grandmaison, S.J., escribía hablando de los racionalistas alemanes del siglo XIX: «todos admiten que el Maestro nazareno ha rebasado la estatura común de la humanidad, que ha inaugurado la vida religiosa verdaderamente pura, y que por estos títulos se le puede tener como un 'profeta', y un héroe del orden espiritual. Pero ninguno admite la divinidad del Señor en el sentido tradicional de esta palabra. Casi todos se refugian en la admiración de la 'personalidad' de Jesús insistiendo en su carácter sublime, en su sentido de la realidad»[200].

Precisamente por esta razón todos ellos quedan encerrados en un círculo asfixiante: aceptan un Cristo extraordinariamente grande, que no es Dios...

2. ¿Y qué dijo Jesucristo sobre sí mismo?

Confrontemos ahora estos juicios sobre Jesús, con sus propias afirmaciones y con su propia conciencia. Jesucristo, ¿quién creía ser?[201]. ¿Qué dijo de sí mismo?

Hay que reconocer que sus afirmaciones en ningún sentido pueden considerarse ambiguas. Sin entrar en grandes detalles, leyendo con serenidad los Evangelios, podemos darnos cuenta perfectamente de que:

1º **Jesús se tomaba atribuciones divinas**: mandando las tempestades, llamando a la vida a los muertos, perdonando los pecados de los hombres, siempre en primera persona; nunca manda u ordena en nombre de Dios sino siempre en nombre propio: *Niña, yo te mando, levántate* (Mc 5, 41); *Mujer, yo tampoco te condeno, vete y en adelante no peques más* (Jn 8, 11).

2º **Jesús legislaba como Dios**: ningún profeta del Antiguo Testamento, se hubiera atrevido a decir como Él en el Sermón de la Montaña: *Habéis oído que se dijo... pero yo os digo* (Mt 5, 37).

3º **Jesús exigía ser amado como Dios**: *El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; el que ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí. El que no toma su cruz y me sigue no es digno de mí. El que... pierda su vida por mí, la encontrará* (Mt 10, 37-39).

4º **Jesús prometía cosas propias de Dios**: *Hoy estarás conmigo en el Paraíso* (Lc 23, 43); *Veréis al Hijo del hombre sentado a la diestra del Poder y venir entre las nubes del cielo* (Mc 14, 62).

5º **Jesús afirmaba su unidad con el Padre proclamándose Dios**: *Nadie conoce al Hijo sino el Padre y nadie conoce al Padre sino el Hijo* (Mt 11, 27); *Yo y el Padre somos una sola cosa* (Jn 10, 30); *Que sean uno, Padre, como tú estás en mí y yo en ti* (Jn 17, 21).

Las expresiones del Evangelio relativas al yo de Cristo son tan enérgicas y categóricas, tan vivas y eficaces, que no se puede pensar en un hiato entre lo humano y lo divino, ha dicho un gran teólogo[202]. No se puede explicar como mero énfasis la expresión: *Yo soy el camino, la verdad y la vida* (Jn 14, 6); o esta otra: *Yo soy el pan viviente, el que del cielo ha bajado; quien comiere de este pan vivirá eternamente, y el pan que yo daré es mi carne por la vida del mundo* (Jn 6, 51). Igualmente: *Yo soy la luz del mundo... Yo no estoy solo, sino que estamos yo y el Padre que me ha enviado... Vosotros sois de aquí abajo, yo soy de allá arriba; vosotros sois de este mundo, yo no soy de este mundo... Abraham, vuestro padre, se alegró de ver mi día... Antes que Abraham fuese hecho, soy yo* (cf. Jn 8, 12.16.23.56-58). O: *Yo he salido de Dios. Salí del Padre y he venido al mundo; otra vez dejo el mundo y me voy al Padre* (Jn 16, 27-28).

En síntesis, resulta que Jesucristo dijo que Él y el Padre (celestial) son una misma cosa (cf. Jn 17, 21), que sólo Él conoce al Padre porque procede de Él (cf. Mt 11, 27), que Él existía antes que Abraham (cf. Jn 8, 58), que Él era mayor que Salomón (cf. Lc 11, 31), más grande que el mismo David, de quien es «señor» (cf. Mt 22, 42-45), y más

que los profetas como Jonás (cf. Lc 11, 32), que al final de los tiempos volvería para juzgar a los vivos y los muertos revestido de gloria y majestad (cf. Mt 26, 64), que podía perdonar los pecados de los hombres (cf. Mt 9, 2-5), etc. Es más, cuando Caifás le preguntó: *Dinos de una vez por todas si eres el Cristo, el Hijo del Dios*, Jesús responde: *Sí, tú lo has dicho* (Mt 26, 63-64). Y prefirió morir en la Cruz antes que retractar estas palabras.

Se podrá no creer en las palabras de Cristo; pero no se puede dudar de cuáles son las palabras de Cristo respecto de Sí mismo.

3. ¿Cómo conciliar a Cristo y a sus críticos?

Jesucristo creyó y dijo ser Dios. Eso es indudable. Sus críticos dicen que no lo era, aun concediéndole todo cuanto ellos creen que le pueden conceder. ¿Quién tiene razón? Si la tiene Jesús, entonces era, y es, Dios. Si la tienen sus adversarios, entonces... o bien era un mentiroso, o bien un pobre iluso. No caben más posibilidades. Sólo tres. Este ha sido llamado el «trilema» sobre Jesucristo: o loco, o criminal... o Dios.

La primera posibilidad es que Jesucristo haya sido un **mentiroso**. En tal caso Jesús habría engañado a sus contemporáneos y a todos los que creerían en Él durante siglos, diciendo algo de cuya falsedad Él era consciente. Estaríamos, en tal caso, ante una personalidad moralmente inicua. Un **impostor**, un falsario que engañó a hombres y mujeres haciéndose pasar por Dios, y exigiéndoles que abandonaran todo por Él, que renunciasen a todo por Él, a sus familias, a sus bienes, a sus padres e hijos, a su felicidad humana, incluso a la propia vida. Sería entonces el principal y el único responsable de miles y millones de «inútiles martirios», del marchitarse de incontables vidas en las soledades del desierto; sería el supremo responsable de las innumerables vidas que abrazaron la penitencia, el celibato, la pobreza, etc., para intentar alcanzar una colosal ilusión inventada por Él. Estaríamos en presencia de una personalidad cargada de una peculiar y rara malicia.

Pero ¿estamos ante un tal personaje? ¿Fue así Jesús de Nazaret? No nos permiten pronunciar semejante juicio ni siquiera sus propios adversarios. Por el contrario, para ellos Él fue la persona más alta moralmente, la más pura idea de humanidad, la rectitud personificada, un «casi-dios», como se desprende de los testimonios más arriba citados.

Entonces cabría la posibilidad de que se haya engañado a sí mismo ¡pensando ser Dios! En tal caso estaríamos ante una personalidad psicológicamente desequilibrada. Un paranoico con delirios de grandeza. Un enfermo afectado por «ideas delirantes expansivas» que lo llevaban a creerse Mesías, Redentor del género humano, e incluso Dios mismo, Hijo de Dios por naturaleza. Si no tenía culpa de su propio engaño, estaríamos frente a un buen hombre, irresponsable de sus afirmaciones, pero en el fondo siempre un enfermo. En suma, un pobre loco, tan iluso como aquel Simón que creyéndose pájaro se arrojó desde la torre para volar y terminó estrellándose contra los duros adoquines de la calle.

Pero ¿fue tal nuestro Jesús de Nazaret? Sus mismos críticos tampoco nos permiten sostener esto. Al contrario, para ellos Él fue la persona más equilibrada de la humanidad: en Él, dicen, la psicología humana alcanzó el grado más alto de serenidad y armonía intelectual, volitiva y afectiva. Modelo de todo hombre. Hemos recordado antes estos testimonios.

Pero... si sus críticos no nos dejan decir que se engañó a sí mismo, ni que engañó a sus contemporáneos y sucedáneos... nos obligan a confesar que cuanto Él creyó y enseñó sobre Sí mismo era verdad y la más pura verdad... Y Él creyó y dijo, como ya hemos mostrado, que era Dios. Entonces, para usar las palabras del célebre apologista que fue José Antonio de Laburu, S.J.: «Señores, la respuesta es vuestra. Pensadla. Señores, sois hombres; ¡pensad!»[203].

Bibliografía para profundizar:

DE LABURU, JOSÉ A., *Jesucristo, ¿es Dios?*, Paulinas, Santiago de Chile 1959.

BUYSSE, PABLO, *Jesús ante la crítica*, Ed. Litúrgica Española, Barcelona 1930.

GRANDMAISON, L., *Jesucristo*, Ed. Litúrgica Española, Barcelona 1941.

---

[189] J.E. Renan, *Vie de Jésus*, 14; citado por J.A. de Laburu, *Jesucristo, ¿es Dios?*, Ed. Paulinas, Santiago de Chile, 1959, p. 72.

[190] Rénan, *Vie de Jésus*, citado por A. Arrighini, *Juicios humanos sobre Cristo*, Ed. Excelsa, Buenos Aires 1947, p. 190.

[191] A. Loisy, *Le Quatriéme Evangile*, 1903, cit. por Laburu, p. 73.

[192] A. von Harnack, *Das Wesen des Christentums*, 1091, pp. 33-34; cit. por Laburu, p. 73.

[193] J. Middleton Murry, *Jesus Man of Genius*, London and New York, 1926, cit. por Laburu, p. 75.

[194] A. Sabatier, *Esquisse d'une Philosophie de la Religion d'après la Psycologie et l'Histoire*, Paris 1890, cit. por Laburu, p. 75.

[195] P. Wernle, *Die Afange unseres Religion*, 1901, p. 25, cit. por Laburu, p. 74.

[196] W. Goethe, *Entreteniento con Ekerman*, vol. III, cit. por Arrighini, p. 216.

[197] W. Goethe, cit. por Laburu, p. 76.

[198] Strauss, *Del passagio e del permanente nel Cristianesimo*, cit. por Arrighini, p. 190.

[199] J.J. Rousseau, *Profesión de fe del vicario saboyano*, cit. por Arrighini, p. 190.

[200] L. de Grandmaison, *Jesucristo*, Ed. Litúrgica Española, Barcelona 1941, p. 371-372.

[201] Cf. François Dreyfus, *Gesù, sapeva d'essere Dio?*, Ed. Paoline, Milano 1985.

[202] Cf. Pietro Parente, *La psicología de Cristo*, Herder, Barcelona 1964, pp. 78-80.

[203] J.A. de Laburu, op. cit., p. 84.

35 ¿PUEDE EL CONFESOR ABSOLVER AL QUE SE CONFIESA REITERADAMENTE DE LOS MISMOS PECADOS?

Estimado Padre:

Soy sacerdote ordenado hace pocos años. Con cierta frecuencia en la confesión me encuentro con personas que caen una y otra vez en los mismos pecados que ya han confesado. A veces me ha surgido la duda de si puedo o no darles la absolución teniendo en cuenta que es muy probable que vuelvan a cometer en poco tiempo los mismos pecados. ¿Cuál es el justo medio que debo guardar?

Estimado Padre:

El gran maestro en este tema fue, sin duda, San José Cafasso, quien tuvo que enfrentar no pocos prejuicios de su tiempo provenientes de las doctrinas rigoristas del jansenismo.

Pues bien, decía él: «Es cierto que la multiplicidad de las caídas y por tanto el hábito de la culpa, especialmente en aquellos que se han confesado muchas veces y unen al hábito el ser reincidentes, deben dar origen a una prudente sospecha sobre la sinceridad de las disposiciones. Pero de la sospecha, aunque prudente, hasta la afirmación absoluta de la no existencia de disposición, hay una gran diferencia, un abismo».

«La mala costumbre, decía también, no es señal por sí de indisposición: no es prueba y demostración, por sí misma y siempre, de falta de buena voluntad en el momento de la confesión. Puede haber en el habituado, en el momento en que se confiesa, buenas disposiciones de ánimo.

En cuanto al penitente seriamente, *aquí y ahora* pronto a hacer la promesa de la enmienda, el confesor nada puede oponer a la sinceridad de su propósito, y por tanto lo puede y lo debe absolver. El confesor puede estar tranquilo.

«Si acaso se engañase, la culpa no es suya, sino del penitente que ha fingido sentir lo que no sentía».

Al juzgar a estos habituados se uniformaba siempre al pensamiento de San Alfonso: «Requisito para la penitencia es el propósito (acto de la voluntad) presente y no la enmienda futura».

Él pensaba que la simple recaída no era siempre y *por sí misma* una señal cierta de indisposición del penitente en el momento de la confesión.

La frecuencia de la recaída después de la confesión puede depender y depende de

hecho, frecuentemente, de la negligencia sucesiva en el uso de los medios que deben impedirla.

Para tener la certeza moral de las disposiciones en los consuetudinarios y en los recidivos, Don Cafasso, siguiendo la doctrina de San Alfonso, buscaba en ellos aquellos signos llamados extraordinarios, no porque sean estrictamente excepcionales, sino porque con ellos se consigue superar la desconfianza del confesor en la seriedad de los propósitos del penitente. Estos se dan:

1º Cuando el penitente demuestra haber hecho un esfuerzo para evitar los pecados y las ocasiones.

2º Cuando el penitente se acerca espontáneamente a la confesión o por cualquier motivo particular, por ejemplo: en ocasión de la muerte de algún ser querido.

3º Cuando el penitente ha satisfecho o comenzado a satisfacer a una obligación difícil para hacer su confesión o ha tenido que soportar y vencer dificultades no pequeñas de tiempo, de lugar, etc.

Estas señales más que extraordinarias, se deberían llamar verdaderas, es decir, tales que excluyen toda sospecha prudente de recaídas.

En realidad, repetimos, nada tienen en sí de extraordinario. El dolor, por ejemplo, del consuetudinario y del que recae, no es necesario que tenga un carácter especial, ni que sea algo que supere al orden ordinario exigido a los demás penitentes.

El dolor del consuetudinario y del que recae debe ser simplemente tal que por él el confesor pueda juzgar prudentemente sobre las buenas disposiciones existentes en el penitente[204].

En esta misma línea dice el Vademecum para los confesores: «A quien, después de haber pecado gravemente contra la castidad conyugal, se arrepiente y, no obstante las recaídas, manifiesta su voluntad de luchar para abstenerse de nuevos pecados, no se le ha de negar la absolución sacramental. El confesor deberá evitar toda manifestación de desconfianza en la gracia de Dios, o en las disposiciones del penitente, exigiendo garantías absolutas, que humanamente son imposibles, de una futura conducta irreprensible, y esto según la doctrina aprobada y la praxis seguida por los Santos Doctores y confesores acerca de los penitentes habituales»[205].

Bibliografía para profundizar:

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Vademecum para los confesores sobre algunos temas de moral conyugal*, 1997.

CHAPELLE, A., *Vete y no peques más. Dolor y contrición en los penitentes reincidentes*, en: Pontificio Consejo para la Familia, *Moral conyugal y Sacramento de la Penitencia*, Palabra, Madrid 1999, 81-94.

---

[204] Cf., Grazioli, *La pratica dei confessori nello spirito si S. G. Cafasso*, LDC, Torino 1960, pp. 231-233.

[205] Pontificio consejo para la Familia, *Vademecum...*, n. 11.

36 ¿POR QUÉ LOS SACERDOTES NO SE PUEDEN CASAR?

Querido amigo:

Participo del equipo litúrgico de mi Parroquia y muchos laicos me hacen preguntas sobre el celibato de los sacerdotes. ¿Cómo puedo explicarles lo que es el celibato a quienes me hacen comentarios diciendo que conocen sacerdotes que tienen mujer e hijos? ¿La obligación de no casarse es algo teológico o más bien pastoral? ¿No solucionaríamos muchos problemas permitiendo que se casen los que quieran?

Estimado:

Cuando se pregunta por las razones del celibato, hay que cuidarse de dar respuestas fáciles, pero que en el fondo no responden adecuadamente al tema.

Históricamente sabemos que Jesucristo no lo impuso en el Nuevo Testamento, aunque lo recomendó, tanto con su propio ejemplo (fue virgen), ya sea de modo explícito como ideal de vida cristiana por el Reino de los Cielos (cf. Mt 19, 12; 19, 29). Lo mismo se diga de San Pablo (cf. 1 Cor 7, 7 y siguientes). En la antigüedad cristiana, los Padres y los escritores eclesiásticos dan testimonio de la difusión, tanto en Occidente como en Oriente, de la práctica libre del celibato entre los sagrados ministros por su gran conveniencia con la total dedicación al servicio de Dios y de su Iglesia.

La Iglesia de Occidente, desde principios del siglo IV, corroboró, extendió y sancionó esta práctica (particularmente en el Concilio de Elvira[206]). Incluso (y esto es de notar) en momentos de gran decadencia moral entre el clero (vio siempre en el celibato una gracia y un don que debía conservar). La obligación del celibato fue solemnemente sancionada por el Concilio de Trento[207] e incluida en el Código de Derecho Canónico: «Los clérigos están obligados a observar continencia perfecta y perpetua por el Reino de los Cielos, y por lo tanto quedan sujetos al celibato, que es un don peculiar de Dios, mediante el cual los ministros sagrados pueden adherir más fácilmente a Cristo con corazón indiviso y dedicarse con mayor libertad al servicio de Dios y de los hombres»[208].

Diversa sólo hasta cierto punto es la legislación de las Iglesias Orientales. El Concilio Trullano, en el año 692, sancionó la costumbre de exigir la continencia absoluta para los obispos, mientras que concedía permiso de contraer matrimonio para todos los clérigos inferiores antes de la ordenación; pero no después de la misma. Por lo tanto, en Oriente también hay tradición del celibato (para los obispos, que son quienes tienen la

plenitud del sacerdocio, y para los sacerdotes que se han ordenado sin haberse casado antes)[209].

1. Razones de conveniencia del celibato

Como ha señalado el Concilio Vaticano II, el celibato «no se exige por la naturaleza misma del sacerdocio» (de hecho en la Iglesia primitiva hubo una práctica común del sacerdocio célibe y del sacerdocio esposado, que también sigue en uso en la tradición de las Iglesias orientales), pero sin embargo «el celibato está en múltiple armonía con el sacerdocio»[210]. Notemos esta distinción: no se exige por naturaleza, pero hay una múltiple armonía con esta naturaleza. Esto significa que entre sacerdocio y celibato hay múltiples razones de conveniencia. ¿Cuáles son?

1) Conveniencia con la naturaleza misma del sacerdocio[211].

El sacerdocio ministerial es una configuración con Jesucristo, sacerdote único. El celibato radicaliza esta configuración.

En efecto, el sacerdote es otro Cristo sacramental, ontológicamente asimilado, en virtud de su «carácter», al Verbo encarnado, a Cristo sacerdote inmolado sobre la cruz y a Cristo resucitado.

Ahora bien, la virginidad forma parte de la creación renovada por Cristo, el nuevo Adán. Él entró en el mundo y en la historia para fundar este nuevo orden de cosas que no fuera tributario de la carne y de la sangre, la economía del Espíritu Santo. Por eso, siendo sacerdote de una humanidad nueva, no debía nacer como los otros hombres sino del Espíritu Santo y de la Virgen María. San Ambrosio escribía: «Adán nació de la tierra virgen, Cristo de la Virgen»[212]. Siendo esto así, ¿no es conveniente que el sacerdote, configurado por la virtud de su carácter inamovible y en pertenencia perpetua a Cristo, mediador único, traduzca esta pertenencia por medio de su celibato que le hace vivir exclusivamente para su Maestro? Del hecho de que Jesús tenía que nacer de una Virgen, san Cirilo de Jerusalén deduce que «todo sacerdote que quiera servir al Hijo de Dios como conviene, ha de abstenerse de la mujer»[213].

Igualmente, Cristo, sacerdote de la humanidad, se hizo solidario con nosotros al asumir nuestra carne de pecado (cf. Rom 8, 3). Pero esta carne de pecado fue por Él definitivamente inmolada sobre la cruz (cf. Rom 8, 3; Ef 2, 14-16). Cristo murió a la carne una vez para siempre; los cristianos unidos a Él, no están ya en la carne (cf. Rom 7, 5; 8, 9); están crucificados (cf. Gál 5, 24) y desnudos por el bautismo (cf. Col 2, 11). Andan en la carne, pero no están sujetos a ella (cf. 2Cor 10, 3) sino que la dominan por su unión con Cristo en la fe (cf. Gál 2, 20). Y entre los cristianos todos, los vírgenes dominan la carne hasta tal punto que están voluntariamente como desarraigados de la carne y tratan de vivir por encima de este mundo que pasa, como si las leyes de este mundo no tuvieran ya que ver con ellos. Es lógico que el sacerdote, configurado con Cristo inmolado y muerto a la carne, esté también, por su celibato, desarraigado de la

esfera carnal, a fin de asemejarse lo más posible a Él.

2) Conveniencia psicológica del celibato: permite dedicarse a Cristo de modo exclusivo

En el plano psicológico, el celibato no es renunciamiento al amor; es antes bien amor y signo de amor. Ya Tertuliano lo proclamaba como una unión de esponsales divinos: «Cuantos vemos en las órdenes sagradas que han abrazado la continencia han preferido contraer nupcias con Dios, han restablecido el honor de su carne e, hijos del tiempo, se han consagrado a la eternidad, mortificando en sí mismos la concupiscencia del deseo y todo lo que está excluido del paraíso»[214].

Evidentemente, sin la caridad, como dice san Gregorio, «la castidad no es grande»; sólo vale por el amor que la inspira y por el más alto amor a que conduce[215].

Por esto, San Pablo, ve en el cristiano no ligado por los vínculos del matrimonio, a un hombre que se preocupa de las cosas del Señor, de cómo agradar al Señor, mientras el hombre casado se preocupa de las cosas del mundo, de cómo agradar a su mujer y, por esta razón, está dividido (cf. 1Cor 7, 29-34).

La castidad da al amor el rostro austero de la cruz, el signo mismo que Dios escogió para amarnos, porque su amor para con nosotros se expresó en el sacrifico de sí mismo para salvarnos.

3) Conveniencia social del celibato: concede un amor universal

La castidad sacerdotal concede al sacerdote amar con amor universal ofrecido a todos, con amor trascendente a la manera del amor paternal de Dios. El celibato del sacerdote une indivisiblemente al sacerdote a la comunidad y lo pone a servicio de ella por una paternidad más alta. Decía ya Orígenes (siglo III): «También en la Iglesia pueden los sacerdotes tener hijos, pero a la manera que se dijo: *Hijos míos, por quienes estoy de nuevo sufriendo dolores de parto, hasta que Cristo se forme en vosotros* (Gál 4, 19)»[216].

San Efrén felicitaba a un obispo llamado Abraham diciéndole: «Haces honor a tu nombre, pues has venido a ser padre de muchos; y, sin embargo, tú no tienes esposa, como Abraham tenía a Sara. Tu esposa es tu grey»[217].

4) Dimensión escatológica del celibato: es un signo de la vida futura[218]

El Señor dijo a los saduceos: *Los hijos de este mundo toman mujer o marido; pero los que alcancen a ser dignos de tener parte en aquel mundo y en la resurrección de entre los muertos, ni ellos tomarán mujer ni ellas marido, ni pueden ya morir, porque son como ángeles, y son hijos de Dios, siendo hijos de la resurrección* (Lc 20, 34-36).

Por el sacrificio del amor humano carnal, el sacerdote que, por oficio, debe orientar a los hombres hacia el mundo por venir, es ya una anticipación viva de esta humanidad nueva. Su castidad es una inmensa avanzada hacia el porvenir, tiene valor escatológico y saca al mundo actual hacia el futuro. Como dice San Pablo: *Hermanos: el tiempo es*

corto. Por tanto, los que tienen mujer, vivan como si no la tuviesen.... Los que disfrutan del mundo, como si no disfrutasen. Porque la apariencia de este mundo pasa (1 Cor 7, 29.31).

2. Algunas objeciones más comunes contra el celibato

Recojamos ahora algunas de las principales objeciones que suelen escucharse contra el celibato.

1ª objeción: *El celibato (castidad perfecta) es simplemente imposible de cumplir.*

Respuesta: Aunque no sean muchos los que ponen esta objeción tan frontal, hay que reconocer que todavía algunos la esgrimen; por eso hay que considerarla. La respuesta es un argumento muy elemental: hay personas (y muchas) que han vivido y viven (y con felicidad) la castidad perpetua, por tanto, la castidad es posible. Lo dice con hermosas palabras Pablo VI al recordar: «la voz secular y solemne de los pastores de la Iglesia, de los maestros de espíritu, del testimonio vivido por una legión sin número de santos y de fieles ministros de Dios, que han hecho del celibato objeto interior y signo exterior de su total y gozosa donación al ministerio de Cristo... No podemos cerrar los ojos ante esta magnífica y sorprendente realidad; hay todavía hoy en la santa Iglesia de Dios, en todas las partes del mundo, innumerables ministros sagrados –diáconos, presbíteros, obispos– que viven de modo intachable el celibato voluntario y consagrado; y junto a ellos no podemos menos de contemplar las falanges inmensas de los religiosos, de las religiosas y aun de jóvenes y de hombres laicos, fieles todos al compromiso de la perfecta castidad vivida no por desprecio del don divino de la vida, sino por amor superior a la vida nueva que brota del misterio pascual; vivida con valiente austeridad, con gozosa espiritualidad, con ejemplar integridad y también con relativa facilidad»[219].

2ª objeción: *El celibato no aparece exigido en el Nuevo Testamento a los sagrados ministros, sino que más bien es propuesto como una obediencia libre a una especial vocación o carisma (cf. Mt 19, 11-12). El mismo Jesús no puso esta condición previa a sus Apóstoles, ni estos pusieron esta condición para nombrar a quienes ponían al frente de las primeras comunidades cristianas (cf. 1 Tim 3, 2-5; Tit 1, 5-6).*

Respuesta: Es verdad. Pero también es cierto que dio a los Apóstoles y a sus legítimos sucesores la potestad de legislar sobre los sacramentos y sobre la vida de la Iglesia (*todo lo que atareis en la tierra queda atado en el cielo y todo lo que desatareis en la tierra queda desatado en el cielo*). Por otra parte, es claro que Jesús dio personalmente ejemplo de virginidad; y recomendó la virginidad (Mt 19, 12: *Porque... hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el Reino de los Cielos. Quien pueda entender, que entienda*; cf. también la invitación de Mt 19, 29). Y el mismo ejemplo y consejo dio el Apóstol san Pablo (cf. 1 Cor 7, 7). De aquí que, desde los primeros tiempos, muchos clérigos eligieran la virginidad consagrada. Teniendo esto en cuenta, con el tiempo, la Iglesia sancionó las dos tradiciones: en Oriente ya en el año 692 en el

concilio de Trullo (en Constantinopla) se sancionó la costumbre actual para los católicos orientales (continencia absoluta para los obispos; y permiso de contraer matrimonio para todos los clérigos inferiores antes de la ordenación); en Occidente se determinó el celibato obligatorio para todos los sacerdotes en el Concilio de Elvira (entre los años 295-304)[220].

3ª objeción: *La relación que se estableció entre sacerdocio ministerial y sagrada virginidad se explica por una visión histórica inspirada en un excesivo pesimismo sobre la condición humana de la carne y de la sexualidad como indigna de entrar en contacto con las cosas sagradas*.

Respuesta: No se puede negar que ha habido autores eclesiásticos que han dejado escritos sobre la sexualidad con tonos un tanto pesimistas; pero es un hecho evidente que el Magisterio de la Iglesia ha tenido siempre una alta consideración del matrimonio cristiano, como puede verse en tantos documentos dedicados a este sacramento; por esto no puede afirmarse con fundamento que haya sido una infravaloración del matrimonio o de la sexualidad la razón principal para promulgar la ley del celibato. Por el contrario, lo que fue preparando la ley escrita del celibato y lo que hizo posible su aceptación, desde el siglo III, fue la **costumbre** del celibato entre muchos clérigos y la **difusión**, tanto en Oriente como en Occidente, de la práctica libre entre los sagrados ministros. Testimonio de esto son muchos escritores eclesiásticos y Padres como Tertuliano, san Epifanio, san Efrén, Eusebio de Cesarea, san Cirilo de Jerusalén, san Ambrosio de Milán, san Agustín, san Jerónimo[221].

4ª objeción: *Estrictamente hablando el carisma de vocación sacerdotal no coincide con el carisma de castidad perfecta (ejemplo de ello es el caso de los sacerdotes orientales casados); por eso no es justo alejar del sacerdocio a los que tienen vocación ministerial, pero no tienen vocación de célibes*.

Respuesta: Responde Pablo VI a esta objeción recordando que es cierto que ambos carismas no coinciden. Sin embargo, recuerda también que «la vocación sacerdotal, aunque divina en su inspiración, no viene a ser definitiva y operante sin la prueba y la aceptación de quien en la Iglesia tiene la potestad y la responsabilidad del ministerio para la comunidad eclesial; y, por consiguiente, toca a la autoridad de la Iglesia determinar, según los tiempos y los lugares, cuáles deben ser en concreto los hombres y cuáles sus requisitos, para que puedan considerarse idóneos para el servicio religioso y pastoral de la Iglesia misma»[222].

5ª objeción: *El celibato es una de las causas de escasez de clero (porque el peso de la obligación del celibato aleja a muchos). Si se quita se solucionaría el problema*.

Respuesta: Ante todo, el error de esta objeción lo demuestran los hechos: las iglesias ortodoxas y evangélicas manifiestan que a pesar de la autorización del matrimonio no aumentan las vocaciones (y en algunos casos disminuyen hasta la extinción)[223]. Pablo VI escribió: «No se puede asentir fácilmente a la idea de que con la abolición del

celibato eclesiástico, crecerían considerablemente por este mero hecho, las vocaciones sagradas; la experiencia contemporánea de las Iglesias y de las comunidades eclesiales que permiten el matrimonio a sus ministros, parece testificar lo contrario. La causa de la disminución de las vocaciones sacerdotales hay que buscarla en otra parte, principalmente, por ejemplo, en la pérdida del sentido de Dios y de lo sagrado en los individuos y en las familias y de la estima por la Iglesia como institución salvadora mediante la fe y los sacramentos»[224].

Además: «Nuestro Señor Jesucristo no vaciló en confiar a un puñado de hombres, que cualquiera hubiera juzgado insuficientes por número y calidad, la misión formidable de la evangelización del mundo entonces conocido; y a este *pequeño rebaño* le advirtió que no se desalentase (Lc 12, 32), porque con Él y por Él, gracias a su constante asistencia (Mt 28, 20), conseguiría la victoria sobre el mundo (Jn 16, 33)... Los consejos y la prudencia de los hombres no pueden estar por encima de la misteriosa sabiduría de Aquel, que en la historia de la salvación ha desafiado la sabiduría y el poder de los hombres, con su locura y su debilidad (1 Cor 1, 20-31)»[225].

6ª objeción: *Muchos sacerdotes viven mal su celibato, llenando de dolor a la Iglesia y escandalizando a los fieles. Quitada la obligación del celibato, el problema se soluciona*.

Respuesta: Esta es una falsa solución y es denigrante para los sacerdotes sólo pensar en ella. El celibato es un don y una gracia, para el sacerdote y para la Iglesia. En sí mismo realza al sacerdocio. Suprimirlo porque algunos sacerdotes no lo viven bien no es, pues, ninguna solución. La solución es que accedan al sacerdocio sólo los que acepten libremente vivirlo bien; y que una vez ordenados pongan los medios ordinarios para conservar la vocación y la castidad. Nadie está obligado a hacer la promesa de celibato; pero una vez hecha, está obligado a ser fiel a su palabra. De la misma manera que nadie está obligado a casarse, pero una vez casado está obligado a ser fiel a su cónyuge. ¿Obliga menos la promesa de guardar el celibato que la palabra dada en el matrimonio? Algunos esposos y esposas, y tal vez muchos, no son fieles a sus cónyuges; ¿deberíamos suprimir la monogamia o la fidelidad matrimonial para solucionar los problemas matrimoniales?

7ª objeción: *El sacerdote, en virtud del celibato, se encuentra en una situación física y psicológica antinatural y dañosa al equilibrio y a la maduración de su personalidad humana*.

Respuesta: «La elección del celibato, si se la hace con humana y cristiana prudencia y responsabilidad propia de quienes siguen a Cristo, está presidida por la gracia, la cual no destruye la naturaleza, ni le hace violencia sino que la eleva y le da capacidad y vigor sobrenaturales. Dios, que ha creado al hombre y lo ha redimido sabe lo que le puede pedir y le da todo lo que su Creador y Redentor le pide. San Agustín, que había amplia y dolorosamente experimentado en sí mismo la naturaleza del hombre, exclamaba: 'Da lo que mandas y manda lo que quieras'»[226].

Por esto, «no es justo repetir todavía, después de lo que la ciencia ha demostrado ya, que el celibato es contra la naturaleza, por contrariar a exigencias físicas, psicológicas y afectivas legítimas, cuya realización sería necesaria para completar y madurar la personalidad humana. El hombre creado a imagen y semejanza de Dios no es solamente carne ni el instinto sexual lo es en él todo; el hombre es también, y sobre todo, inteligencia, voluntad, libertad; gracias a estas facultades es y debe tenerse como superior al universo; ellas lo hacen dominador de los propios apetitos físicos, psicológicos y afectivos»[227].

8ª objeción: *El celibato sólo es obligatorio para la Iglesia latina y no para la oriental. Entonces ¿por qué no se deja la práctica del celibato optativo en todos los ritos católicos?*

Respuesta: En la objeción no está bien expresado el lugar que ocupa el celibato en la Iglesia de rito oriental. Las Iglesias católicas de rito oriental tienen el celibato y también la tradición del sacerdocio desposado. Es notable el valor que los Padres orientales dieron siempre a la castidad sacerdotal. Por ejemplo San Gregorio Niseno decía que «la vida virginal es la imagen de la felicidad que nos espera en el mundo futuro»[228]; y san Juan Crisóstomo: «a quien se acerca al sacerdocio, le conviene ser puro como si estuviera en el cielo»[229].

Y el celibato es obligatorio para ciertos casos: sólo los célibes pueden ser obispos; y los mismos sacerdotes no pueden contraer matrimonio después de su ordenación sacerdotal. «Esto da a entender que también aquellas venerables Iglesias poseen en cierta medida el principio del sacerdocio célibe y el de cierta conveniencia entre el celibato y el sacerdocio cristiano, del cual los Obispos poseen el ápice y la plenitud»[230].

Bibliografía para profundizar:

PABLO VI, *Enciclica Sacerdotalis coelibatus.*

CONCILIO VATICANO II, *Decreto Presbyterorum ordinis* (n. 16).

COOPENS, J. (DIRECTOR), *Sacerdocio y celibato*, BAC, Madrid 1972.

---

[206] Cf. Dezinger-Hünermann, n. 118-119.

[207] Dezinger-Hünermann, n. 1809.

[208] *Código de Derecho Canónico*, c. 277 § 1.

[209] Cf. Pablo VI, *Sacerdotalis coelibatus*, nn. 35-41.

[210] Cf. *Presbiterorum ordinis*, n. 16; Pablo VI, *Sacerdotalis coelibatus*, nn. 17-18.

[211] Cf. *Sacerdotalis coelibatus*, 19-25; Dillenschneider, Clément, *Teología y espiritualidad del sacerdote*, Sígueme, Salamanca 1964, 368-375.

[212] San Ambrosio, *Exp. Evang. Luc.*, 4, 7; CSEL 32, 142.

[213] San Cirilo de Jerusalén, *Catech*. XII, c. 25; MG 33, 657.

[214] Tertuliano, *De exhortatione castitatis*, c. 13; ML 2, 930.

[215] San Gregorio, *Hom. 13 in Evang. Lucae*, ML 76, 1124.

[216] Orígenes, *In Levit. hom.*, 6, c. 6; MG 12, 474.

[217] San Efrén, *Carm. Nisibea*.

[218] Cf. *Sacerdotalis coelibatus*, n. 34.

[219] *Sacerdotalis coelibatus*, n. 13.

[220] Cf. Denzinger-Hünermann, nn. 118-119.

[221] Todos citados con sus respectivas obras en la Enc. *Sacerdotalis coelibatus*, nota 20 (nota al n. 35).

[222] *Sacerdotalis coelibatus*, n. 15.

[223] Cf. Card. Höffner, *Diez tesis sobre el celibato*, IV; en: AA.VV., *Sacerdocio y* celibato, BAC, Madrid 1972, pp. 469-470.

[224] *Sacerdotalis coelibatus*, n. 49.

[225] *Sacerdotalis coelibatus*, n. 47.

[226] *Sacerdotalis coelibatus*, n. 51; la cita es de *Confess.*, X, 29, 40; PL 32, 796.

[227] *Sacerdotalis coelibatus*, n. 53.

[228] San Gregorio Niseno, *De Virginitate*, 13; PG 46, 381-382.

[229] San Juan Crisóstomo, *De Sacerdotio*, III,4; PG 48, 642.

[230] *Sacerdotalis coelibatus*, n. 40.

37 ¿QUÉ PASA SI EL SACERDOTE CAMBIA LAS PALABRAS DE LA CONSAGRACIÓN?

Estimado:

Quisiera hacerle una pregunta sobre la consagración. Recientemente fui a Misa y el sacerdote que celebró en la consagración pronunció «tomen y coman» y «tomen y beban». ¿Es valida la pronunciación o debe ser «Tomad y Comed» y «Tomad y Bebed»?

Desde ya muchas gracias por su respuesta.

Estimado:

Le respondo distinguiendo entre la validez de la consagración y la licitud del acto realizado.

1) La consagración, en el caso por Usted planteado, es ciertamente válida, pues la fórmula esencial de la consagración la constituyen aquellas palabras que suficientemente expresan lo que se realiza, y estas son: «Esto es mi Cuerpo» y «Este es el Cáliz de mi Sangre». Esto ya lo analizó y explicó Santo Tomás de Aquino en la Suma Teológica[231]. En cuanto a «Tomad y comed» y «Tomad y bebed», Santo Tomás afirma que no pertenecen a la sustancia de la forma[232], puesto que en estas palabras «se entiende el uso de la materia consagrada» (es decir, el recibirlo en la comunión) «que no es de necesidad de este sacramento». Por este motivo, la consagración es válida mientras se exprese bien la fórmula de la consagración en lo que pertenece a su sustancia, aunque las demás palabras falten o estén mal pronunciadas.

2) De todos modos, esto no autoriza a ninguna persona particular (ni sacerdote, ni obispo) a cambiar las palabras litúrgicas (menos aun las que pertenecen directamente al canon de la Santa Misa, y menos todavía las palabras de la fórmula consecratoria). Esto es facultad exclusiva de la jerarquía competente, como se puede ver en el Código de Derecho Canónico: «1. La dirección de la sagrada liturgia depende exclusivamente de la autoridad de la Iglesia, que reside en la Sede Apostólica y, a tenor del derecho, en el Obispo diocesano. 2. Corresponde a la Sede Apostólica organizar la sagrada liturgia de la Iglesia universal, editar los libros litúrgicos y revisar sus traducciones a lenguas vernáculas, así como vigilar para que las normas litúrgicas se observen fielmente en todas partes. 3. Toca a las Conferencias Episcopales preparar las traducciones de los libros litúrgicos a las lenguas vernáculas, convenientemente adaptadas dentro de los

límites determinados en los mismos libros litúrgicos, y editarlas, con la revisión previa de la Santa Sede»[233].

Ahora bien, no hay ninguna norma litúrgica que haya autorizado el empleo de la forma «tomen y coman» o «tomen y beban» por las indicadas en el Misal Romano: «Tomad y comed» y «Tomad y bebed».

---

[231] Santo Tomás, *Suma Teológica*, III, 78, 1-3.

[232] Ibid., 1 ad 2.

[233] *Código de Derecho Canónico*, c. 838, 1-3.

38 ¿PUEDE UN SACERDOTE NEGAR EL BAUTISMO?

Hay gente que ni está bautizada ni ha recibido los sacramentos de la iniciación cristiana, y que al traer a sus hijos a bautizar se niega a recibir una catequesis. Si nadie garantiza la educación cristiana de un niño, ¿hago bien en negar el bautismo? Algún amigo sacerdote me dice que hay que bautizar porque el sacramento del bautismo obra ex opere operato y que, al darlo, ponemos en el niño una semilla de futura vida cristiana... Pero esto me parece absurdo. ¿Estoy en lo cierto? Según él todo niño tiene derecho a recibir el bautismo, y no se le puede negar. Un caso semejante se me plantea cuando piden el bautismo de un niño, padres divorciados y vueltos a juntar; ¿cuál es su opinión?

Estimado Padre:

En el caso por Usted descrito no se puede negar el bautismo. Dice explícitamente el Código de Derecho Canónico: «Los ministros sagrados no pueden negar los sacramentos a quienes los pidan de modo oportuno, estén bien dispuestos y no les sea prohibido por el derecho recibirlos»[234]. Los «bien dispuestos» a quienes se refiere aquí son las personas que deben recibir el sacramento, y no sus padres o padrinos.

Si bien es cierto que en otra parte también se dice que es condición, para la licitud la administración del bautismo (no para la validez), el que haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica[235], en ese mismo lugar se dice que en todo caso *se difiera el bautismo* –no que se niegue– si falta *por completo* esa esperanza. Pastoralmente el párroco debería procurar suplir esa falta.

Respecto del bautismo de niños de padres divorciados y vueltos a casar le transcribo cuanto dice Antonio Mostaza: «Si ambos padres, o al menos uno de ellos, solicitan el bautismo para sus niños y garantizan una verdadera educación cristiana para los mismos, no existe razón alguna para negarles ni aplazarles la administración del bautismo.

Incluso podrán ser admitidos al bautismo, aunque tales padres no estuviesen en condiciones de garantizarles dicha educación, si consienten en que tal empeño pueda ser asumido por los padrinos o por un pariente próximo y éstos se comprometen a cumplir esa misión, habiendo esperanza fundada de su realización.

Si la demanda del bautismo la hacen los padres casados por lo civil, a quienes nada impide regularizar su situación casándose canónicamente, deberá el párroco hacerles ver la contradicción entre la petición del bautismo para sus hijos y su propio estado, que

rechaza el amor conyugal de los bautizados.

En esta cuestión creemos que han de evitarse dos actitudes extremas: por un lado, la rígida severidad contraria al mandato evangélico, que nos prohibe apagar *la mecha que todavía humea* y, en consecuencia, rechazar de plano el bautismo de los niños, hijos de padres no practicantes o no creyentes, y por otro, la excesiva debilidad o complacencia de admitir tales niños al bautismo sin que exista la menor esperanza de que van a ser educados cristianamente, pues en este caso se entrega la fe al perjurio y la Iglesia a la descristianización, ya que, como se ha dicho certeramente, una sacramentalización sin evangelización previa contribuye a descristianizar»[236].

Bibliografía para profundizar:

MANZANARES-MOSTAZA-SANTOS, *Nuevo Derecho Parroquial*, BAC, Madrid 1990.

---

[234] *Código de Derecho Canónico*, c. 843, 1.

[235] *Código de Derecho Canónico*, c. 868, 2.

[236] Manzanares-Mostaza-Santos, *Nuevo Derecho Parroquial*, BAC, Madrid 1990, pp. 137-138.

39 ¿SE DICEN MENTIRAS EN LA BIBLIA?

Me surgió una duda después de leer el libro de Judit donde ésta parece engañar a Holofernes (cf. Jdt 10, 12 ss). La cuestión es: ¿está la Biblia diciendo que es lícito mentir en algún caso, por ejemplo, al enemigo?

Querido amigo:

Le agradezco la consulta, porque se trata de un tema interesante que hasta ahora nadie había preguntado.

El principio general está muy bien sentado por Santo Tomás (retomando los admirables escritos de San Agustín sobre la mentira: «De mendacio» y «Contra mendacium») al decir: «Dice el Eclesiástico: *Guárdate de mentir y de añadir mentiras a mentiras* (7, 14). Lo que es malo en sí por su género [intrínsecamente], nunca puede ser bueno y lícito. Porque para que una cosa sea buena lo debe ser en todos sus aspectos, y por eso dice Dionisio que 'la bondad de una cosa existe por el concurso de todas sus causas, y la maldad por defecto de alguna de ellas'. Ahora bien, la mentira es mala por su género. Pues es un acto que recae sobre materia indebida; pues siendo las palabras signos naturales de las ideas, es antinatural y fuera del orden debido el significar por una palabra o gesto lo que no se tiene en el pensamiento. Por lo cual dice Aristóteles que 'la mentira es por sí misma mala y debe evitarse; la verdad, en cambio, es buena y digna de alabanza'. Por tanto, toda mentira es pecado, como también afirma San Agustín»[237].

El principio de Santo Tomás, por tanto, no admite excepciones. En el caso de las personas que mienten en cosas pequeñas por miedo a males muy grandes, la mentira sigue siendo mala (aunque sea venial) y no podemos justificar ni alabar su acción, sino sentir misericordia, como también ha explicado Santo Tomás comentando a Aristóteles[238].

Es interesante cómo Santo Tomás, siguiendo siempre a Agustín, soluciona las dificultades que algunos encuentran en algunos personajes bíblicos que parecen haber mentido. Cito algunas soluciones del Aquinate.

1) El caso de las parteras hebreas que mintieron al Faraón para salvar a los recién nacidos judíos y que fueron bendecidas por Dios (cf. Ex 1, 21): «las parteras de Egipto no recibieron recompensa por haber mentido, sino por haber reverenciado temerosamente a Dios, de lo cual se siguió que mintiesen. Esto es lo que claramente indica el texto sagrado: *Por haber temido a Dios las parteras, prosperó Él sus casas*.

Pero su mentira posterior ya no fue meritoria»[239].

2) Parece que algunos santos personajes bíblicos mintieron, como Abraham cuando dijo que su esposa era hermana suya (cf. Gn 12, 13-19; 20, 2-5); Jacob mintió simulando que era Esaú (Gn 27) y se alaba a Judit quien engañó a Holofernes (Jdt 10, 12). El Angélico distingue dos clases de personajes[240]:

a) Algunos son alabados por su virtud perfecta. De estos, por tanto, no se puede pensar que mintieran de ningún modo. O bien sus actos tienen explicación, aunque difícil, como el caso de Abraham cuya esposa era también hermana suya según la terminología oriental (prima). O bien, sus actos tenían un significado profético y figurativo, y la verdad está en el plano profético. Así el caso de Jacob, el cual místicamente se hace pasar por el primogénito de Isaac (o sea, se hace pasar por Esaú) porque en derecho le correspondía la primogenitura (que Esaú ya le había vendido); esta afirmación es realizada por espíritu de profecía significando que el pueblo menor, el de los gentiles, había de sustituir en la primogenitura a los judíos.

b) Otros personajes, como es el caso de Judit, no son alabados por su virtud perfecta, sino por algunos aspectos nobles aunque en algunos casos realizasen actos reprensibles. Así se alaba a Judit, no porque engañó a Holofernes, sino por su deseo de liberar a sus conciudadanos, por quienes se expuso a tantos peligros. No obstante, también sus palabras tienen cierta verdad si atendemos al sentido espiritual de la Escritura.

3) ¿Y no se puede aplicar el principio del mal menor en el caso en que uno tuviera que elegir entre mentir o permitir que otro cometa un homicidio, o para salvar un inocente? Responde Santo Tomás: «La mentira no es pecado sólo por el daño que causa al prójimo, sino por el desorden que implica en sí misma. Ahora bien, no se debe usar de un medio ilícito para defender los intereses del prójimo; así, no es lícito para dar limosna robar... Por lo tanto, no es lícito mentir para evitar cualquier perjuicio a otro. Se puede, no obstante ocultar prudentemente la verdad disimulándola, como enseña Agustín»[241].

Como vemos, la posición de Santo Tomás es sumamente clara y terminante al respecto.

---

[237] Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, 110, 3.

[238] Cf. Santo Tomás, *Comentario a la Ética a Nicómaco*, III, lect. 2, n. 394.

[239] Cf. Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, 110, 3 ad 2.

[240] Cf. Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, 110, 3 ad 3.

[241] Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, 110, 3 ad 4.

40 ¿PUEDE UN SACERDOTE, AL MISMO TIEMPO, BAUTIZAR Y CONFIRMAR UN ADULTO?

Un vicario parroquial ¿puede bautizar y confirmar a un adulto?

Sobre el ministro del bautismo legisla el Código de Derecho Canónico (en el Libro IV cánones 860-863). Allí se dice:

1. El ministro ordinario del bautismo en general

«El ministro ordinario del bautismo es el Obispo, el presbítero y el diácono... Estando ausente o impedido el ministro ordinario, confiere lícitamente el bautismo un catequista u otro destinado a esta función por el Ordinario del lugar; más aún, en caso de necesidad, cualquier persona movida de la debida intención; los pastores de almas, especialmente el párroco, deben procurar que los fieles sean instruidos sobre el modo debido de bautizar»[242].

El comentario de los profesores de la Universidad de Salamanca[243], explica que el ministro ordinario es aquel que, en virtud del ministerio recibido y sin especial comisión, puede celebrarlo o administrarlo. No obstante, la administración del bautismo pertenece a las funciones encomendadas al párroco[244], como pastor de la comunidad que asume la responsabilidad de que el bautizado pueda, en su seno, madurar en la fe. A él incumbe también la obligación de preparar convenientemente el bautismo[245].

2. El bautismo de adultos

Respecto de los adultos dice el Derecho: «el bautismo de los adultos, por lo menos el de aquellos que hayan cumplido los catorce años de edad, será ofrecido al Obispo diocesano, a fin de que, si lo estima conveniente, lo administre él mismo»[246].

Nuevamente el comentario aclara que el bautismo de un adulto es un hecho destacado en la Iglesia local. No se prescribe la necesaria intervención del Obispo, pero sí que se le notifique para que él disponga como crea más conveniente.

3. En cuanto a la confirmación

Legisla al respecto el Código: «En virtud del mismo derecho gozan de la facultad de administrar la confirmación:... el presbítero que, en virtud de su oficio o por mandato del Obispo diocesano, bautiza a quien ha superado la infancia, o admite a uno ya bautizado en la plena comunión de la Iglesia católica; respecto de los que se encuentran en peligro de muerte, el párroco, e incluso cualquier presbítero»[247].

Todo aquel que lícitamente (ya sea porque tiene tal oficio o porque ha sido delegado por el obispo) bautiza a quien ha superado la infancia (o admite a un bautizado a la plena comunión católica), también lícitamente confirma. Por tanto, si el vicario tiene el permiso para bautizar a quien ha superado la infancia, también lo confirma (esto por la unidad de los sacramentos de iniciación que el adulto puede y debe recibir en su integridad[248]).

---

[242] *Código de Derecho Canónico*, c. 861, 1-2.

[243] *Código de Derecho Canónico*, Ed. B.A.C., Madrid 1984.

[244] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 530, 1.

[245] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 851.

[246] *Código de Derecho Canónico*, c. 863.

[247] *Código de Derecho Canónico*, c. 883.

[248] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 852.

41 ¿POR QUÉ ALGUNOS TEÓLOGOS NIEGAN LOS MILAGROS?

Ciertos grupos de teólogos y algunos «profesores» de Religión, ya sea por torpeza o por ser «el enemigo en casa», dedican sus esfuerzos a vaciar el Evangelio de milagros calificándolos de «post-pascuales», o examinándolos sobre la base de afirmaciones gratuitas o unas definiciones de milagro que ellos mismos se fabrican, o considerando a la primera comunidad de cristianos poco menos que una partida de embaucadores. Todo ello presentado bajo un aspecto pseudocientífico y «progresista».

Estos teólogos y profesores van sembrando la duda y la ambigüedad sobre la doctrina de la Iglesia en las universidades y los colegios, de tal modo que los que son instruidos en Religión por ellos salen de sus clases peor de lo que entraron.

Y uno se pregunta: si se dicen católicos y niegan (de hecho; porque si se les preguntara directamente, se cuidarían de pronunciarse con claridad) los milagros de Jesús, ¿cómo pueden creer en la Eucaristía? ¿Acaso no es un milagro?

Estimado:

Estoy totalmente de acuerdo con Usted. Hay que llegar a la simple conclusión de que estamos ante tres posibilidades:

1º Si creen en la presencia de Jesucristo en la Eucaristía, son inconsecuentes con su doctrina, en la que no hay lugar, en definitiva, para ningún milagro. En este caso, lo suyo es un absurdo: creen algo que, por los propios principios que profesan, no es posible.

2º La segunda posibilidad es que saquen las consecuencias de cuanto enseñan y no crean en la presencia Eucarística. De hecho hay algunos que mantienen sólo el lenguaje católico pero no la doctrina. Para estos la presencia eucarística es sólo una cuestión simbólica.

3º La tercera posibilidad es que se trate (en algunos casos es así) de los tontos que nunca faltan; son aquellos que se deslumbran por los malabarismos pseudocientíficos que algunos teólogos hacen con palabras difíciles. Estos defienden y divulgan teorías erróneas sin llegar ellos mismos a entender todo su sentido y alcance. Probablemente no las aceptarían si supieran que con esas teorías en definitiva están negando todo aquello que tenga carácter sobrenatural en la Iglesia.

De las tres, esta última es la menos mala. Pero en definitiva mala también.

42 ¿HAY «DERECHO» A RECIBIR LA EUCARISTÍA?

Sé perfectamente que cuando una pareja no se casa por la Iglesia sino sólo ante las leyes civiles, no puede acercarse a la comunión. Ahora, las variables son muchas, pero en todo caso: ¿no cree que si una de las partes siente la necesidad imperiosa de recibir a Jesús Sacramentado, no tiene ésta el derecho de recibirlo (hablo del derecho de ser también partícipe de la Salvación y del Jubileo de estar en Dios aunque no sea por el sacramento del matrimonio)?

¿Podría aclararme por qué los no casados por la Iglesia, pierden esa oportunidad de acercarse a la comunión? ¿se dan cuenta de que esa es una de las tantas maneras para que el que cree en la Santísima Trinidad se retire de la Iglesia y lo que es peor pueda unirse a una secta religiosa?

No digo que hay que faltar el respeto al sacramento como tal, pero en el caso que uno de los dos crea en Dios o sienta la necesidad de recibirlo a través de la comunión, la Iglesia debería darle esa oportunidad. Al fin de cuentas Jesús vino para los que necesitaban de Dios.

Les ruego despejar esta duda y espero que me sepan disculpar cualquier imprudencia.

Estimado amigo:

Comprendo su inquietud. Le recuerdo que en el año 1984, la Congregación para la doctrina de la Fe publicó una *Carta sobre la recepción de la comunión por parte de los divorciados vueltos a casar*. En este documento se recuerda que «merecen una especial atención las dificultades y los sufrimientos de aquellos fieles que se encuentran en situaciones matrimoniales irregulares»[249]. Y se menciona la caridad y misericordia con que deben ser tratados. Sin embargo, al mismo tiempo se nos recuerda que hay que ser «conscientes... de que la auténtica comprensión y la genuina misericordia no se encuentran separadas de la verdad», y por eso, «los pastores tienen el deber de recordar a estos fieles la doctrina de la Iglesia acerca de la celebración de los sacramentos y especialmente de la recepción de la Eucaristía»[250]. He tocado este tema en otras consultas[251].

El problema que se plantea aquí es la situación objetiva: «se encuentran en una situación que contradice objetivamente a la ley de Dios y **por consiguiente no pueden acceder a la Comunión eucarística mientras persista esa situación**. Esta norma **de ninguna manera tiene un carácter punitivo o en cualquier modo discriminatorio**

hacia los divorciados vueltos a casar, sino que expresa más bien una **situación objetiva que de por sí hace imposible el acceso a la Comunión eucarística**»[252].

Hay, pues, un obstáculo por el que la Eucaristía no puede ser recibida. Ese obstáculo es el pecado mortal. Una de las condiciones necesarias para recibir la Sagrada Eucaristía es el estado de gracia. Dice Santo Tomás: «Quien está en pecado mortal, si recibe este sacramento, recibe su condenación»[253]; y el Concilio de Trento exige formalmente el estado de gracia para poder comulgar: «cuanto más notoria es a las personas cristianas la santidad y divinidad de este celeste Sacramento, con tanta mayor diligencia por cierto deben procurar presentarse a recibirle con grande respeto y santidad; principalmente constándonos aquellas tan terribles palabras del Apóstol san Pablo: *Quien come y bebe indignamente, come y bebe su condenación; pues no hace diferencia entre el cuerpo del Señor y otros manjares...* Ninguno sabedor de que está en pecado mortal, se acerque, por muy contrito que le parezca hallarse, a recibir la sagrada Eucaristía, sin disponerse antes con la confesión sacramental»[254].

Por esto, a ningún cristiano debidamente preparado se le niega la Comunión eucarística: puede recibirla con la condición de prepararse debidamente sabiendo a Quien va a recibir y confesándose previamente si está en pecado mortal, cortando toda situación de pecado (sin lo cual la misma confesión es inválida pues falta el propósito de enmienda).

Lo mismo vale para los casos que Usted me plantea. Dice la Carta arriba mencionada: «Para los fieles que permanecen en esa situación matrimonial, el acceso a la Comunión eucarística sólo se abre por medio de la absolución sacramental, que puede ser concedida únicamente a los que, arrepentidos de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio»[255].

Como puede ver, las personas que están en este estado pueden abrir el camino hacia la Comunión eucarística «mediante» la confesión y conversión que los dispone adecuadamente para ello.

Respondiendo a lo que Usted me dice, una persona que está viviendo en pecado mortal no se aleja de la Salvación por el hecho de no poder comulgar sino por no confesarse y no cambiar de vida. De hecho una persona puede salvarse sin comulgar, pero no puede salvarse sin arrepentirse sinceramente de sus pecados (con el implícito propósito de enmendarse).

Vuelvo a insistir: la Iglesia no los aleja de la Eucaristía, sino que el mismo fiel pone un obstáculo para recibirla por su estado irregular.

Por último, estrictamente hablando no hay «derecho» a la Eucaristía. La Eucaristía es el don supremo de Jesucristo; y es Él quien exige el estado de gracia para recibirla: *Jesús le respondió: Si no te lavo, no tienes parte conmigo* (Jn 13, 8); *Quien come y bebe indignamente, come y bebe su condenación; pues no hace diferencia entre el cuerpo del*

Señor y otros manjares (1Co 11, 29).

Usted dice que un fiel viviendo en estado de pecado puede «sentir necesidad de la Eucaristía». Esto es muy cierto; pero debe darse cuenta que en esta «necesidad» está experimentando principalmente «necesidad de reconciliarse con Dios» para poder así acceder a la Eucaristía. La Eucaristía es el centro de todos los sacramentos los cuales se ordenan a Ella como a su fin[256]. En este sentido hay que tender a la Eucaristía como fin de la vida cristiana, yendo por los medios: el bautismo ante todo, y luego el sacramento de la penitencia si se hubiese cometido pecado grave después del bautismo.

Bibliografía para profundizar:

SAURAS, EMILIO, *Teología y espiritualidad del Sacrificio de la Misa*, Palabra, Madrid 1981.

SAN PEDRO JULIÁN EYMARD, *Obras eucarísticas*, Madrid 1963.

BERNADOT, V., *De la Eucaristía a la Trinidad*, Barcelona 1940.

---

[249] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre la recepción de la comunión por parte de los divorciados vueltos a casar*, n. 2.

[250] Ibid., n. 3.

[251] Cf. *El Teólogo Responde*, Volumen 1, *op. cit.*, pp. 267-270.

[252] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta...*, n. 4.

[253] Santo Tomás, *Suma Teológica*, III, 80, 4.

[254] Denzinger-Hünermann, nn. 1646, 1661.

[255] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta...*, n. 4.

[256] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1324; Concilio Vaticano II, *Presbyterorum ordinis*, n. 5.

43 ¿PUEDE EL SACERDOTE NEGAR LA ABSOLUCIÓN?

Estimado:

Le escribe un sacerdote. He tenido varios casos en el confesionario de parejas que viven como matrimonio sin estar unidos sacramentalmente. Yo nunca doy la absolución y les trato con toda la caridad requerida aconsejándoles que traten de arreglar su situación para que puedan estar en comunión plena con la Iglesia. Una vez, un profesor de teología moral me dijo que el sacerdote que negara una absolución, aunque fuera en una sola confesión, no sabía ni remotamente lo que el sacramento de la confesión significaba. Yo he continuado haciendo lo que creo que es la enseñanza de la Iglesia: si no encuentro propósito de enmienda no puedo dar la absolución. ¿Cree Usted que hago bien?

Estimado Padre:

Negar la absolución sacramental es un acto doloroso para un ministro, pero que a veces no depende de su voluntad sino de la «verdad» del sacramento que está administrando. De modo puntual, cuando el penitente está mal dispuesto y a pesar de los esfuerzos del sacerdote persiste en su mala disposición, no puede ser absuelto.

No es exacto lo que afirma el sacerdote que usted menciona. Es cierto que ha habido santos como San Alfonso, que en su vejez afirmaban no recordar haber despedido a nadie sin darle la absolución; y otros como San Leopoldo Mandic a quien le pesaba haber tenido que negar la absolución tres o cuatro veces en su vida, pero se dolía pensando que tal vez podría haber hecho más por disponer a su penitente a cambiar de vida. Por su parte, el Padre Pío y el Santo Cura de Ars negaron a veces la absolución, aunque esto les doliera. San José Cafasso, modelo de todos los confesores, indicaba como norma de oro que si bien no se debe negar la absolución al que cae por debilidad (siempre que tenga la intención de seguir luchando), no se puede, en cambio, absolver al ocasionario próximo libre (es decir, a quien vive en una situación de pecado que puede cortar, aunque le cueste grandes sacrificios, y no corta de hecho). El Papa Juan Pablo II, en la Exhortación *Reconciliatio et poenitentia*, recuerda que «el acto esencial de la penitencia, por parte del penitente, es la contrición, o sea, un rechazo claro y decidido del pecado cometido, junto con el propósito de no volver a comerterlo»[257]. La misma doctrina está definida en Trento[258] y en el Catecismo de la Iglesia Católica[259].

A esto se refiere el Vademecum para los confesores, del Pontificio Consejo para la

Familia, al decir: «De todos modos la reincidencia en los pecados de contracepción no es en sí misma motivo para negar la absolución; en cambio, ésta no se puede impartir si faltan el suficiente arrepentimiento o el propósito de evitar el pecado». En una situación como ésta se encuentran quienes viven como esposos sin estar unidos sacramentalmente. Dice el Papa Juan Pablo II de quienes viven sólo casados por lo civil: «Aun tratándoles con gran caridad e interesándolos en la vida de las respectivas comunidades, los pastores de la Iglesia no podrán admitirles al uso de los sacramentos»[260]; esto incluye la confesión.

De todos modos, todo sacerdote debe examinarse para ver si hace todo lo posible por lograr las debidas disposiciones del penitente en orden a darle la absolución. Puede ocurrir que sus recursos para disponer a los pecadores empedernidos no sean suficientes; tal vez le falte oración, mortificación, paciencia, vida ejemplar, etc. Es muy conocida la respuesta que san Juan María Vianney dio a aquel sacerdote que se quejó de la esterilidad de sus esfuerzos apostólicos: «Elevaste tus preces a Dios, lloraste, gemiste, suspiraste; pero ¿añadiste también el ayuno, sobrellevaste vigilias, dormiste en el suelo y te azotaste? Mientras no llegues a eso no creas haberlo intentado todo». Esto lo cita el beato Juan XXIII poniéndolo como modelo para los sacerdotes de nuestro tiempo[261].

Sin embargo, cuando ha hecho todo de su parte y el penitente continúa con el corazón cerrado a la necesaria conversión, no puede sentirse culpable: Jesucristo absolvió al buen ladrón y no lo hizo con el mal ladrón. Porque la gracia no destruye nuestra libertad sino que la supone.

---

[257] Juan Pablo II, *Reconciliatio et poenitentia*, n. 31.

[258] Cf. Denzinger-Hünermann, nn. 1676-1677.

[259] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1451-1453.

[260] Juan Pablo II, *Familiaris consortio*, n. 82,

[261] Juan XXIII, *Sacerdotii nostri primordia*, n. 43.

44 ¿HASTA DÓNDE LLEGA EL SECRETO DE LA CONFESIÓN?

Estimado Padre:

Hace tiempo salió publicada la noticia de que un sacerdote católico se rehusó a identificar al hombre que lo apuñaló durante una confesión por salvaguardar la inviolabilidad del sacramento. Con más detalle se decía allí que el sacerdote estaba escuchando una confesión cuando fue apuñalado. Un vocero de su Diócesis habría dicho después: «Por lo que sabemos, el sacerdote en cuestión no está habilitado a colaborar con la policía en la identificación del atacante porque el secreto sagrado de la confesión lo obliga a mantener esa información confidencial». ¿Es esto así?

Estimado:

1. El secreto de confesión o «sigilo»

El Código de Derecho Canónico dice: «El sigilo sacramental es inviolable; por lo cual está terminantemente prohibido al confesor descubrir al penitente, de palabra o de cualquier otro modo, y por ningún motivo»[262].

En el Catecismo de la Iglesia Católica: «Dada la delicadeza y la grandeza de este ministerio y el respeto debido a las personas, la Iglesia declara que todo sacerdote que oye confesiones está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes le han confesado, bajo penas muy severas. Tampoco puede hacer uso de los conocimientos que la confesión le da sobre la vida de los penitentes. Este secreto, que no admite excepción, se llama 'sigilo sacramental', porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda 'sellado' por el sacramento»[263].

El sigilo obliga por **derecho natural** (en virtud del cuasi contrato establecido entre el penitente y el confesor), por **derecho divino** (en el juicio de la confesión, establecido por Cristo, el penitente es el reo, acusador y único testigo; lo cual supone implícitamente la obligación estricta de guardar secreto) y por **derecho eclesiástico**[264]. Así el sigilo sacramental no puede quebrantarse jamás bajo ningún pretexto, cualquiera sea el daño privado o público que con ello se pudiera evitar o el bien que se pudiera promover; obliga incluso a soportar el martirio antes que quebrantarlo, como fue el caso de San Juan Nepomuceno. Aquí debe mantenerse firme lo que afirmaba Santo Tomás: «lo que se sabe bajo confesión es como no sabido, porque no se sabe en cuanto hombre, sino en cuanto Dios»[265].

2. Sobre qué recae el secreto de confesión

El sigilo obliga a guardar secreto absoluto de todo lo acusado en orden a la absolución (*in ordine ad absolutionem*), **aunque no se obtenga tal absolución** o la confesión resulte inválida.

En cambio, no es sacramental y por tanto no impone obligación de sigilo la confesión que se hace para engañar al confesor, sacarle dinero, burlarse, o por cualquier otro motivo.

En el objeto del sigilo se distingue entre objeto esencial y accidental[266]:

a) Objeto esencial primario: son todos los pecados graves, incluso genéricamente indicados, y los pecados veniales, no en general sino sobre materias concretas, a no ser que tales pecados les sean conocidos por otra vía; pero el sacerdote nunca debe hablar de ellos dando a entender que también los conoce por confesión.

Objeto esencial secundario son todos los demás datos que el penitente manifestó durante la declaración de sus pecados (a no ser que sean hechos públicos) y que puedan resumirse en alguno de estos tres capítulos:

–circunstancias del pecado (fin, tiempo, lugar, etc.)

–objeto del pecado (por ejemplo, si se acusa de haber hablado mal por el escándalo que dio su vecino en tal o cual materia)

–cómplice;

También es objeto esencial secundario el hecho de haber negado la absolución a tal penitente, la penitencia que le impuso (a menos que sea la más leve que pueda darse), etc.

b) Objeto accidental: son otros datos que pueden causar alguna molestia al penitente, pero que nada tienen que ver con los pecados acusados, por ejemplo, los defectos físicos o psíquicos, etc.

3. Cuándo queda quebrantado el secreto de confesión

El **sigilo** puede violarse de modo directo o de modo indirecto.

a) **Directamente**: cuando se revela claramente el nombre del penitente y el pecado cometido. Esto incluso si la persona no es conocida por los oyentes (por ejemplo, si un misionero comenta ante gente que no conoce su lugar de misión, que el jefe de la tribu que está misionando se confesó de un adulterio). No es necesario que diga que lo que está diciendo lo sabe por confesión; para quebrantar el sigilo basta con que sea de hecho así. No admite parvedad de materia.

b) **Indirectamente**: cuando sin revelar el nombre se dice algo imprudentemente por lo cual los demás pueden conjeturar de quien se trata y qué hizo.

4. Aplicando todo esto al caso que Usted plantea

En el caso arriba planteado: ¿cae la identidad del que agrede al confesor en la confesión bajo sigilo?

Hay que distinguir:

a) Si la confesión fue fingida, en orden a agredir al confesor, no cae bajo sigilo, como se dijo más arriba.

b) Pero si la confesión no fue fingida, entonces obliga bajo sigilo según el parecer de San Alfonso. Éste dice: «Tampoco creo que sea lícito por lo común el manifestar los pecados cometidos por el Penitente mientras se confiesa, por ejemplo las desvergüenzas que le dice al confesor, y otros semejantes, porque entonces se manifestaría *indirectamente* o que se le negó la absolución, o que se le dio alguna reconvención fuerte»[267].

En cambio, la identidad de los penitentes (no la del que agrede al confesor) no es cosa que caiga bajo sigilo directamente, a menos que el penitente le hubiese prohibido que lo descubriese, o si hubiese ido secretamente a confesarse[268].

En cuanto al sacerdote que quebrantara el sigilo directamente, cometería un pecado gravísimo penado además con excomunión *latae sententiae* (automática) reservada a la Sede Apostólica[269].

---

[262] *Código de Derecho Canónico*, c. 983, 1.

[263] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1467.

[264] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 983.

[265] Santo Tomás, *In IV Sententiarum*, 21, 3,1

[266] Cf. Manzanares-Mostaza-Santos, *Nuevo Derecho parroquial*, BAC, Madrid 1990, p. 282.

[267] San Alfonso, *El hombre apostólico instruido para el Confesonario, o sea, Práctica e instrucción de confesores*, Tratado XVI, cap. VIII, n. 154 (uso la edición de Librería Castellana, París 1849, p. 240).

[268] *Ibid*., n. 156; p. 241.

[269] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1388.

45 ¿DESDE CUÁNDO SUPO JESUCRISTO QUE ÉL ERA DIOS?

Estimado Padre:

El motivo de esta comunicación, es preguntarle sobre algo a lo que, hasta ahora, no he encontrado respuesta: ¿desde cuándo supo Jesucristo que Él era Dios y el Mesías? Algunos me han dicho que desde niño, otros que cuando fue bautizado en el Jordán por Juan, o desde antes de nacer, etc. Por favor, le agradecería que pusiera luz en este tema. Desde ya muy agradecido. Lo saludo en Cristo Jesús.

Estimado:

La tesis tradicional es que Jesucristo supo desde el primer instante de su concepción que Él era Dios; por fuerza también conoció su legación divina, o mesianismo.

Me refiero con esto no al conocimiento que Cristo poseyó en cuanto Dios sino al que poseyó en cuanto verdadero Hombre. Esta ciencia, por la cual conoció en su inteligencia humana su divinidad y mesianidad, es la llamada «ciencia beatífica». La ciencia beatífica es aquel conocimiento que corresponde a los ángeles y bienaventurados que contemplan en el cielo la esencia divina. Esta doctrina es común y cierta en teología. Los argumentos que se aducen son:

1º En la Sagrada Escritura la existencia de esta ciencia beatífica en Cristo no se dice explícitamente (si así fuera, sería de fe) pero al menos se insinúa. Así por ejemplo al decir: *Nadie sube al cielo sino el que bajó del cielo, el Hijo del hombre, que está en el cielo* (Jn 3, 13). Esta afirmación es entendida en el sentido de que Cristo estaba en el cielo (por tanto era comprehensor como los bieaventurados y ángeles y tenía ciencia beatífica) mientras estaba en al tierra (siendo así también viador). También se entienden de la ciencia humana de Cristo los textos que dicen: *Yo hablo lo que he visto en el Padre* (Jn 8, 38) y *El que viene del cielo da testimonio de lo que ha visto y oído* (Jn 3, 31-32). Aunque estos últimos textos podrían ser interpretados del conocimiento divino de Cristo.

Bíblicamente no podemos ir más allá.

2º El Magisterio no ha definido explícitamente el tema. Pero es importante tener en cuenta que el Santo Oficio, el 7 de junio de 1918, declaró que no podía enseñarse con seguridad que Cristo no haya poseído esta ciencia mientras vivió entre los hombres, ni que no sea cierta la sentencia que dice que el alma de Cristo no ignoró nunca nada sino que desde el principio lo conoció todo en el Verbo (lo pasado, lo presente y lo futuro; es

decir, todo lo que Dios sabe por ciencia de visión)[270]. Pero sobre todo es clarísimo el texto del Papa Pío XII en la encíclica Mystici corporis: «Aquel ***amorosísimo conocimiento*** que, ***desde el primer momento de su encarnación***, tuvo de nosotros el Redentor divino, está por encima de todo el alcance escrutador de la mente humana, toda vez que, en virtud de ***aquella ciencia beatífica de que disfrutó apenas recibido en el seno de la Madre divina***, tiene siempre y continuamente presentes a todos los miembros del Cuerpo místico y los abraza con su amor salvífico... En el pesebre, en la cruz, en la gloria eterna del Padre, Cristo ve ante sus ojos y tiene unidos a Sí a todos los miembros de la Iglesia con mucha más claridad y mucho más amor que una madre conoce y ama al hijo que lleva en su regazo, que cualquiera se conoce y ama a sí mismo»[271].

Se habla aquí: a) de ciencia beatífica; b) desde el primer instante de la encarnación; c) por la cual Cristo conoce su dignidad de cabeza del Cuerpo Místico. Por tanto, con mayor razón se diga que conoce su cualidad de Dios y de Mesías.

3º Desde el punto de vista teológico se debe argumentar por el lado de la unión hipostática. En efecto, es este modo de unión que se da entre las dos naturalezas (divina y humana) en la sola Persona del Verbo el que plantea la necesidad de esta ciencia. Entre las dos naturalezas debe darse la máxima proporción posible; ahora bien, el máximo acercamiento del entendimiento humano a Dios se establece en la visión beatífica. Si de Cristo-hombre se puede y se debe decir «Es Dios», con mayor razón debe decirse «Ve a Dios» y «Conoce que es Dios», pues es más «ser» que «ver o conocer» a Dios.

El Padre Francois Dreyfus en su libro «Jesús, ¿sabía que era Dios?», explica cómo si bien no ha habido un pronunciamiento dogmático del Magisterio al respecto, debe ser considerada esta verdad como un elemento de la Revelación que el pueblo cristiano ha vivido siempre como una realidad en la que cree; la mayor parte de los cristianos siempre ha pensado: «Si Cristo es Dios, evidentemente lo sabe».

En cuanto a que todo esto se dio desde el primer instante de su concepción ya hemos visto el texto de Pío XII. Santo Tomás dedica una cuestión al tema, titulada «Sobre la perfección de la prole concebida»[272]. Allí sostiene que tratándose de la Encarnación de la Persona del Verbo divino, la naturaleza humana por Él asumida debió estar adornada de excelsas prerrogativas desde el primer instante de su concepción; y al hablar de la perfección del libre albedrío desde la concepción afirma: «la perfección espiritual de la naturaleza humana que Cristo tomó no la fue adquiriendo por grados, sino que la poseyó por entero desde el principio».

Del mismo modo, la tradición ha entendido de esta conciencia de Cristo el texto de Hebreos 10, 5-7: *Por eso, al entrar en este mundo, dice: Sacrificio y oblación no quisiste; pero me has formado un cuerpo. Holocaustos y sacrificios por el pecado no te agradaron. Entonces dije: ¡He aquí que vengo - pues de mí está escrito en el rollo del libro - a hacer, oh Dios, tu voluntad!*[273].

Bibliografía para profundizar:

DREYFUS, FRANÇOIS, *Gesù, sapeva d'essere Dio?*, Paoline, Milano 1985.

PARENTE, PIETRO, *La psicología de Cristo*, Herder, Barcelona 1964.

---

[270] Cf. Denzinger-Hünermann, nn. 3645-3646.

[271] Pío XII, *Mystici corporis*, n. 34 (Denzinger-Hünermann, n. 3812).

[272] Santo Tomás, *Suma Teológica*, III,34

[273] Puede leerse en este sentido el Comentario de Santo Tomás: *Ad Hebraeos*, X, I, nn. 485-492.

46 ¿EN QUÉ FECHA SE COMPUSO EL EVANGELIO DE SAN JUAN?

Le felicito sinceramente por su página que me parece excelente. Le expongo mi cuestión.

Leo frecuentemente que autores católicos fijan la fecha de redacción del Evangelio de San Juan hacia el año 90 o 100. Sin embargo me parece increíble que en ese supuesto San Juan no haga ninguna referencia a la destrucción del templo de Jerusalén, e incluso del estado en que quedó Palestina tras la guerra judía, máxime cuando Jesucristo la profetizó.

Puestos a hacer conjeturas me parece mucho más lógico pensar que lo escribió antes del año 70 ¿o hay pruebas de que se escribió después de esa fecha? Si es así me gustaría saber cuáles son esas pruebas (desde España).

Estimado:

El P. Manuel de Tuya, O.P., en su «Introducción a San Juan» data la fecha de composición después del 70 y antes del 100-130[274]; en cuanto a la falta de alusiones a la caída de Jerusalén, si bien no se la menciona explícitamente, hay datos en los cuales se puede entender que supone que sus oyentes la conocen. He aquí sus palabras:

«En orden a precisar su fecha de composición hay varios datos orientadores.

En primer lugar, está escrito después del año 70, que es la destrucción de Jerusalén. Habla de lugares cercanos a Jerusalén y usa el imperfecto «había» (11, 18; 18, 1; 19, 41), que, aunque pudiera tener el simple valor del tiempo verbal histórico, sugiere que en la época de la composición del evangelio ya no existían estos lugares.

Frecuentemente, aunque no siempre, usa el término «los judíos», en lugar de fariseos, saduceos o escribas, por los adversarios de Cristo. Esto supone la destrucción de la ciudad y del judaísmo oficial, cuando ya no existen oficialmente esas sectas y sí, por el contrario, una separación total entre judíos y cristianos. Además, este evangelio se escribió en Efeso, y Juan difícilmente vino antes del año 70. Sobre el 66 escribe San Pablo su segunda epístola a Timoteo, al que había encargado de la cristiandad de Efeso, y nada le dice de Juan, hombre que gozaba de un gran prestigio en la antigüedad y en Efeso...

En Jn 21, 19 supone la muerte de Pedro; y el incendio de Roma fue en el 64.

El evangelio de San Juan se escribió después del Apocalipsis (*Prologi antiquior et*

manarchius; San Victorino Pict). Y San Ireneo dice que el Apocalipsis se escribió hacia el fin del reinado de Domiciano. Domiciano fue asesinado el 18 de septiembre del 96.

Al último decenio del siglo, tomado éste con amplitud, le convienen los brotes heréticos que se polemizan en el evangelio de San Juan (Cerinto, nicolaítas, ebionitas).

Confirma esto la falta de alusiones al mismo en la *Didajé*, de finales del siglo I, escrito probablemente en Siria, y que tiene muchas alusiones al evangelio de Mateo y probablemente de Lucas, lo mismo que la falta de alusiones al mismo en Clemente Romano (c. 102).

La fecha tope máxima de composición vino a ser establecida por los datos que aporta el papiro Rylands... Contiene parte de la conversación de Cristo con Pilato y de éste con los judíos (Jn 18, 31-33, anverso, y v. 37-38, reverso)... Deissmann lo atribuye a la época de Adriano (117-138). Incluso Schubart llegó a admitir que podría ser de fines mismos del siglo I».

Todos estos datos nos dan, pues, un marco de datación bastante preciso y certero.

---

[274] Cf. Tuya, M., *Introducción a San Juan*; en: Profesores de Salamanca, *Biblia comentada*, BAC, Madrid 1964, t. V, pp. 942-943.

47 ¿CUÁL FUE EL MENSAJE COMPLETO DE FÁTIMA?

Lo molesto para preguntarle cuál fue el mensaje completo de la Virgen de Fátima.

Estimado amigo:

En la tercera aparición de Nuestra Señora a los pastorcitos, que tuvo lugar el viernes 13 de julio de 1917, la Virgen confió a los pastorcitos un «secreto» que, según dice la misma Hermana Lucía, «consta de tres partes distintas»[275]: las dos primeras partes fueron publicadas a su debido tiempo, con «licencia del Cielo», es decir, cuando Lucía supo que ya podían ser reveladas. El 26 de junio de 2000 la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe hizo público el texto de la tercera parte del Secreto de Fátima acompañado de un comentario teológico. Basándonos en él puede decirse que lo esencial del mensaje de Fátima se reduce a dos grandes temas: 1º El angustioso pedido de la Virgen de «salvar las almas» que se exponen a la condenación (relacionado principalmente con las dos primeras partes del secreto); 2º La necesidad de hacer penitencia para convertir al mundo y evitar mayores males (centro de la tercera parte del Secreto).

1. La primera parte

La primera parte del «secreto» fue la visión del infierno y la devoción al Inmaculado Corazón de María como medio de salvación. Dice el relato de Lucía: «Al decir estas últimas palabras abrió de nuevo las manos como en los meses anteriores. El reflejo parecía penetrar en la tierra y vimos como un mar de fuego, y sumergidos en ese fuego los demonios y las almas, como si fuesen brasas transparentes y negras o bronceadas, con forma humana, que fluctuaban en el incendio, llevadas por las llamas que de ellas mismas salían juntamente con nubes de humo cayendo hacia todos lados, semejante a la caída de pavesas en grandes incendios, pero sin peso ni equilibrio, entre gritos y lamentos de dolor y desesperación que horrorizaban y hacían estremecer de pavor. (Debía ser a la vista de eso que dije un 'ay' que dicen haber oído). Los demonios se distinguían por sus formas horribles y asquerosas de animales espantosos y desconocidos, pero transparentes como negros tizones en brasa. Asustados y como pidiendo socorro levantamos la vista a Nuestra Señora, que nos dijo con bondad y tristeza: '-Habéis visto el infierno, a donde van las almas de los pobres pecadores. Para

salvarlas Dios quiere establecer en el mundo la devoción a mi Inmaculado Corazón'...».

2. La segunda parte

La segunda parte del «secreto» profetizaba la segunda guerra mundial, la desaparición de varias naciones, las persecuciones en Rusia a la Iglesia; habla también del martirio de los buenos, de los sufrimientos del Santo Padre, y de la conservación del dogma de la fe en Portugal –lo que muchos interpretan como una alusión a la apostasía de la fe en Europa: «...Si hicieren lo que yo os digo se salvarán muchas almas y tendrán paz: la guerra terminará, pero si no dejan de ofender a Dios, en el reinado de Pío XI comenzará otra peor. Cuando viereis una noche alumbrada por una luz desconocida sabed que es la gran señal que Dios os da de que va a castigar al mundo por sus crímenes, por medio de la guerra, del hambre, de la persecución a la Iglesia y al Santo Padre. Para impedir eso, vendré a pedir la consagración de Rusia a mi Inmaculado Corazón y la comunión reparadora de los primeros sábados. Si atendieren a mis pedidos, Rusia se convertirá y habrá paz: si no, esparcirá sus errores por el mundo, promoviendo guerras y persecuciones de la Iglesia, los buenos serán martirizados, el Santo Padre tendrá mucho que sufrir, varias naciones serán aniquiladas: por fin mi Inmaculado Corazón triunfará. El Santo Padre me consagrará Rusia, que se convertirá, y será concedido al mundo algún tiempo de paz. En Portugal se conservará siempre el dogma de la fe, etc.».

3. La tercera parte

La tercera parte del secreto fue escrito por Lucía entre el 22 de diciembre de 1943 y el 9 de enero de 1944. Dice lo siguiente: «Escribo en obediencia a Vos, Dios mío, que lo ordenáis por medio de Su Excelencia Reverendísima el Señor Obispo de Leiria y de la Santísima Madre vuestra y mía. Después de las dos partes que ya he expuesto, hemos visto al lado izquierdo de Nuestra Señora un poco más en lo alto a un Ángel con una espada de fuego en la mano izquierda; centelleando emitía llamas que parecía iban a incendiar el mundo; pero se apagaban al contacto con el esplendor que Nuestra Señora irradiaba con su mano derecha dirigida hacia él; el Ángel señalando la tierra con su mano derecha, dijo con fuerte voz: ¡Penitencia, Penitencia, Penitencia! Y vimos en una inmensa luz que es Dios –algo semejante a como se ven las personas en un espejo cuando pasan ante él– a un Obispo vestido de Blanco –hemos tenido el presentimiento de que fuera el Santo Padre–. También a otros Obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas subir una montaña empinada, en cuya cumbre había una gran Cruz de maderos toscos como si fueran de alcornoque con la corteza; el Santo Padre, antes de llegar a ella, atravesó una gran ciudad medio en ruinas y medio tembloroso con paso vacilante, apesadumbrado de dolor y pena, rezando por las almas de los cadáveres que encontraba por el camino; llegado a la cima del monte, postrado de rodillas a los pies de la gran

Cruz fue muerto por un grupo de soldados que le dispararon varios tiros de arma de fuego y flechas; y del mismo modo murieron unos tras otros los Obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas y diversas personas seglares, hombres y mujeres de diversas clases y posiciones. Bajo los dos brazos de la Cruz había dos Ángeles cada uno de ellos con una jarra de cristal en la mano, en las cuales recogían la sangre de los Mártires y regaban con ella las almas que se acercaban a Dios».

4. Un intento de interpretación

El Comentario Teológico del Cardenal Ratzinger, que acompaña la publicación de la tercera parte del secreto señala que del mismo modo que la palabra clave de la primera y de la segunda parte del «secreto» es la de «salvar almas», «la palabra clave de este 'secreto' es el triple grito: **'¡Penitencia, Penitencia, Penitencia!'**». «En una conversación conmigo, dice el Cardenal, sor Lucía me dijo que le resultaba cada vez más claro que el objetivo de todas las apariciones era el de hacer crecer siempre más en la fe, en la esperanza y en la caridad. Todo el resto era sólo para conducir a esto».

Dice también el Comentario: «En la visión podemos reconocer el siglo pasado como siglo de los mártires, como siglo de los sufrimientos y de las persecuciones contra la Iglesia, como el siglo de las guerras mundiales y de muchas guerras locales que han llenado toda su segunda mitad y han hecho experimentar nuevas formas de crueldad. En el 'espejo' de esta visión vemos pasar a los testigos de la fe de decenios».

El prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe afirma también que en el Vía Crucis de este siglo «la figura del Papa tiene un papel especial. En su fatigoso subir a la montaña podemos encontrar indicados con seguridad juntos diversos Papas, que empezando por Pío X hasta el Papa actual han compartido los sufrimientos de este siglo y se han esforzado por avanzar entre ellos por el camino que lleva a la cruz. En la visión también el Papa es matado en el camino de los mártires. ¿No podía el Santo Padre, cuando después del atentado del 13 de mayo de 1981 se hizo llevar el texto de la tercera parte del 'secreto', reconocer en él su proprio destino? Había estado muy cerca de las puertas de la muerte y él mismo explicó el haberse salvado con las siguientes palabras: 'fue una mano materna la que guió la trayectoria de la bala y el Papa agonizante se detuvo en el umbral de la muerte' (13 de mayo de 1994). Que 'una mano materna' haya desviado la bala mortal muestra sólo una vez más que no existe un destino inmutable, que la fe y la oración son poderosas, que pueden influir en la historia y, que al final, la oración es más fuerte que las balas, la fe más potente que las divisiones».

¿Qué significa en su conjunto el «secreto» de Fátima?, se pregunta por último el cardenal Ratzinger. «Ante todo debemos afirmar que los acontecimientos a los que se refiere la tercera parte del 'secreto' de Fátima parecen pertenecer ya al pasado... Lo que queda de válido lo hemos visto de inmediato al inicio de nuestras reflexiones sobre el texto del 'secreto': la exhortación a la oración como camino para la 'salvación de las almas' y, en el mismo sentido, la llamada a la penitencia y a la conversión».

Finalmente, no debemos olvidar la otra palabra clave del «secreto», pronunciada por la Virgen: «mi Corazón Inmaculado triunfará». El mensaje de Fátima nos invita a confiar en la promesa de Jesús: *padeceréis tribulaciones en el mundo, pero tened confianza; yo he vencido al mundo* (Jn 16, 33).

Bibliografía para profundizar:

Congregación para la Doctrina de la Fe, *El mensaje de Fátima*, L'Osservatore Romano, 30/06/2000, pp. 5-11.

---

[275] Cf. *Memorias de la Hermana Lucía*, *Memoria Tercera*, Secretariado dos Pastorinhos, Portugal, pág. 106.

48 EL MATRIMONIO DE LA VIRGEN Y SAN JOSÉ ¿FUE VERDADERO MATRIMONIO?

Soy de Paraguay, y tengo conocidos en España que son protestantes y uno me preguntó lo siguiente: ¿en qué tipo de familia creció Jesús? Si la Iglesia enseña que María es siempre virgen, ¿qué tipo de matrimonio era el que tenía José y María?

La sentencia comúnmente aceptada por los teólogos es que María contrajo verdadero matrimonio con San José. Para algunos es incluso verdad de fe (como Seldmayr), para otros próxima a la fe (Lepicier). Según el Papa Benedicto XIV la sentencia contraria (es decir, que no hubo matrimonio verdadero) es «temeraria».

1. Los fundamentos bíblicos

Los textos bíblicos siempre hablan de «desposorio», «matrimonio»:

-Lc 1, 26-38: *Una virgen desposada con un varón de nombre José*;

-Lc 2, 5: José fue a Belén, *con María su esposa*;

-Mt 1, 18-25: *Estando desposada María... con José...*; *...José, hijo de David, no temas recibir en tu casa a María, tu esposa...*; *recibiendo en su casa a su esposa...*

Estos textos indican claramente:

1º En el momento de la Anunciación, María estaba ciertamente desposada con José.

2º Era virgen (lo dice expresamente San Lucas).

3º Tenía intención de permanecer virgen, aún estando, como ya estaba, desposada: lo expresa claramente su pregunta al ángel: *¿cómo podrá suceder esto, si no yo conozco varón?* (Lc 1.34); esta pregunta carece de todo sentido y es ininteligible en una mujer que está a punto de convivir con un hombre, pues en tal caso debería haber supuesto que concebiría del modo más natural del mundo, una vez que empezase a convivir con José. Distinto es el caso en que Ella tuviese intención, compartida con su esposo, de permanecer virgen; en este caso: o el ángel está hablando de un cambio de planes por parte de Dios.... o de un milagro inaudito.

4º La encarnación tuvo lugar antes de que María fuese llevada a casa de José.

5º Revelado a José el misterio de la concepción virginal, José llevó a María a su casa, celebrándose las nupcias (cf. Mt 2, 24). El matrimonio se realizó según el ceremonial

hebreo que incluía: primero los esponsales o promesa de unión (en este estado de vida estaba María en la Anunciación) y luego las nupcias o solemne introducción de la esposa en casa del marido.

2. ¿Qué tipo de matrimonio tenemos?

En cuanto a la naturaleza del matrimonio hay que decir que:

1º San José y la Virgen María contrajeron verdadero matrimonio en cuanto a su esencia (o como se dice en teología: en cuanto a su primera y esencial perfección) porque lo formal del matrimonio (lo que constituye propiamente a un hombre y una mujer en esposos) es el consentimiento para la unión conyugal, es decir en la unión indivisible de los ánimos.

2º En cuanto a la segunda perfección (que es el uso del matrimonio o unión carnal de los esposos) José y María renunciaron voluntariamente antes ya de que María fuese introducida en casa de José. ¿Esto implica imperfección del matrimonio? Hay que distinguir:

a) En cuanto a la unión carnal, no fue matrimonio perfecto.

b) Pero sí fue perfecto en cuanto a la educación de la prole: el niño Jesús.

3º ¿Cuáles fueron los motivos de conveniencia para que María se desposase con San José, si no iban a tener vida matrimonial (en cuanto a la unión carnal)? Los motivos más importantes que señalan los santos Padres son:

a) Para que Jesús no fuera tenido por hijo ilegítimo por los impíos.

b) Para escribir su genealogía dentro del uso corriente, por medio del varón.

c) Para ocultar al diablo el parto de la Virgen.

d) Para que José tuviera el oficio de alimentarlo.

e) Para librar a la Virgen de toda infamia (calumnia).

f) Para que no fuera apedreada como adúltera por quienes no aceptasen el milagro de la Encarnación virginal.

g) Para que tuviese el auxilio de José a lo largo de su vida.

h) Para simbolizar a la Iglesia desposada con Jesucristo.

i) Para honrar a la virginidad y al matrimonio, y presentar tanto a las vírgenes como a las esposas un ejemplo vivo.

Bibliografía para profundizar:

LLAMERA, BONIFACIO, *Teología de San José*, BAC, Madrid.

---

49 ¿QUÉ ES LA PARUSÍA?

Estimadisimo Padre:

Desearía me explicara qué es la Parusía. Desde ya muy agradecido por su gentileza, y por todo lo que hacen desde vuestro Instituto.

Estimado:

Parusía es un término griego que significa «presencia, vuelta, retorno». Con esta palabra el cristianismo designa el «Retorno de Cristo», es decir, es el dogma de nuestra fe en el que confesamos que Jesucristo ha de volver al final de los tiempos a juzgar a los vivos y a los muertos. En el Credo lo expresamos diciendo: *Et iterum venturus est cum gloria judicare vivos et mortuos*, y vendrá de nuevo con gloria para juzgar a los vivos y a los muertos. La sustancia de esta verdad está expresada muchas veces en la Escritura. Por ejemplo, después de la Ascensión de Cristo: *Estando ellos mirando fijamente al cielo mientras se iba, se les aparecieron dos hombres vestidos de blanco que les dijeron: «Galileos, ¿qué hacéis ahí mirando al cielo? Este que os ha sido llevado, este mismo Jesús, vendrá así tal como le habéis visto subir al cielo»* (Hch 1, 11). Y el mismo Jesús lo enseñó solemnemente: *Y dijo Jesús: Sí, yo soy, y veréis al Hijo del hombre sentado a la diestra del Poder y venir entre las nubes del cielo* (Mc 14, 62).

En cuanto al momento en que esto tendrá lugar, a nosotros no nos *toca conocer el tiempo y el momento que ha fijado el Padre con su autoridad* (Hch 1, 7). Este advenimiento escatológico se puede cumplir en cualquier momento, aunque tal acontecimiento y la prueba final que le ha de preceder estén «retenidos» en las manos de Dios.

Sabemos, sin embargo, que la venida del Mesías glorioso, en un momento determinado de la historia, se vincula al reconocimiento del Mesías por *todo Israel* (Rm 11, 26; Mt 23, 39) del que *una parte está endurecida* (Rm 11, 25) en «la incredulidad» respecto a Jesús. San Pablo: *Si su reprobación ha sido la reconciliación del mundo ¿qué será su readmisión sino una resurrección de entre los muertos?* (Rm 11, 15). La entrada de *la plenitud de los judíos* (Rm 11, 12) en la salvación mesiánica, a continuación de *la plenitud de los gentiles* (Rm 11, 25), hará al Pueblo de Dios *llegar a la plenitud de Cristo* (Ef 4, 13) en la cual *Dios será todo en nosotros* (1 Co 15, 28).

También sabemos que antes del advenimiento de Cristo, la Iglesia deberá pasar por una prueba final que sacudirá la fe de numerosos creyentes (cf. Lc 18, 8; Mt 24, 12). La persecución que acompaña a su peregrinación sobre la tierra develará el «Misterio de

iniquidad» bajo la forma de una impostura religiosa que proporcionará a los hombres una solución aparente a sus problemas mediante el precio de la apostasía de la verdad. La impostura religiosa suprema es la del Anticristo, es decir, la de un seudo-mesianismo en que el hombre se glorifica a sí mismo colocándose en el lugar de Dios y de su Mesías venido en la carne (cf. 2 Tes 2, 4-12; 1 Tes 5, 2-3; 2Jn 7; 1Jn 2, 18-22).

¿A qué vendrá Jesucristo? Vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos. Por eso, estemos en donde estemos, en ese momento solemnísimo, compareceremos delante del Señor.

Jesucristo es Juez: *Es él quien ha sido constituido por Dios juez de vivos y muertos*, dice San Pedro (Act 10, 42). Y San Pablo añade: *Todos hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo, para que cada cual reciba el pago debido a las buenas o a las malas acciones que haya hecho mientras estuvo revestido de su cuerpo* (2 Cor 5, 10).

¿Cuál ha de ser nuestra actitud? Temer el juicio del Señor. Y esto, dice Santo Tomás, por tres motivos:

Ante todo, por la sabiduría del Juez: Jesús lo conoce todo, nuestros pensamientos, palabras y obras, porque *todo está manifiesto y descubierto delante de sus ojos* (Hb 4, 13), y *todos los caminos del hombre están patentes a sus ojos* (Prov 16, 2). Dios dice por boca de Jeremías: *El corazón del hombre es perverso e impenetrable. ¿Quién podrá conocerlo? Yo, el Señor, que escudriño los corazones y sondeo los riñones, que doy a cada uno según su proceder, conforme al fruto de sus obras* (Jer 17, 9-10). Por eso, San Pablo llama a ese día, *el día en que Dios juzgará los secretos de los hombres* (Rom 2, 16).

En segundo término, por el poder del Juez: el Señor vendrá revestido de omnipotencia, nada se le rebelará y todo se pondrá a sus órdenes para combatir a sus enemigos. Dice el libro de la Sabiduría: *El universo entero combatirá con Él contra los insensatos* (Sab 5, 21). Con mucha razón Job decía: *Nadie hay que pueda librarse de tus manos* (Job 10, 7).

Finalmente, por su inflexible justicia: ahora es el tiempo de la misericordia, pero entonces será el momento de la justicia. *Cuando llegare mi tiempo, yo juzgaré con justicia* (Sal 74, 3). *En el día de la venganza, el celo y el furor no tendrá miramientos, ni se aplacará por las súplicas de nadie, ni aceptará dones en rescate, por grandes que sean* (Prov 6, 34). Por eso escribía Orígenes: «¡Qué estrechos serán en el día del juicio los caminos de los pecadores!».

Al mismo tiempo, la actitud cristiana ha de ser la confianza, porque a los justos se mostrará lleno de dulzura y de encanto ya que, como se lee en Isaías: *contemplarán al Rey en su belleza* (Is 33, 17). Por nuestra parte, hemos de tomar al pie de la letra la admonición de San Pablo: *¿Quieres no temer a la autoridad? Haz el bien, y merecerás elogios de ella* (Rom 13, 3).

Los cristianos piden, sobre todo en la Eucaristía, que se apresure el retorno de Cristo cuando suplican: *Ven, Señor Jesús* (1 Co 16, 22; cf. Ap 22, 17-20).

Bibliografía para profundizar:

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 668-679.

50 ¿SE SIGUEN HACIENDO EXORCISMOS?

Estimado Padre: soy seminarista mexicano y en mi apostolado se me acercó un muchacho a quien le han sucedido cosas «extrañas» por lo que me permito hacerle las siguientes preguntas: ¿por qué ya no se habla de exorcismo en la Iglesia y por qué no se enseña nada al respecto en el curriculum de estudios teológicos del seminario? ¿Me podría sugerir bibliografía al respecto?

Estimado:

No es exacto decir que no se habla de exorcismo en la Iglesia. El 26 de enero de 1999 el Cardenal Medina Estévez presentó oficialmente el «Nuevo rito de los exorcismos»[276].

En su presentación decía: «La Sagrada Escritura nos enseña que los espíritus malignos, enemigos de Dios y del hombre, realizan su acción de modos diversos; entre éstos se señala la obsesión diabólica, llamada también posesión diabólica. Sin embargo, la obsesión diabólica no constituye la manera más frecuente como el espíritu de las tinieblas ejerce su influjo. La obsesión tiene características de espectacularidad; en ella el demonio se apropia, en cierto modo, de la fuerza y actividad física de la persona que sufre la posesión. No obstante esto el demonio no puede adueñarse de la libertad del sujeto, lo que impide el compromiso de la libre voluntad del poseído, hasta el punto de hacerlo pecar.

Sin embargo, la violencia física que el diablo ejerce sobre el obseso constituye un incentivo al pecado, que es lo que él quisiera obtener. El Ritual del exorcismo señala diversos criterios e indicios que permiten llegar, con prudente certeza, a la convicción de que se está ante una posesión diabólica. Es solamente entonces cuando el exorcista autorizado puede realizar el solemne rito del exorcismo. Entre estos criterios indicados se encuentran: el hablar con muchas palabras de lenguas desconocidas o entenderlas; desvelar cosas escondidas o distantes; demostrar fuerzas superiores a la propia condición física, y todo ello juntamente con una aversión vehemente hacia Dios, la santísima Virgen, los santos, la cruz y las sagradas imágenes.

Se subraya que para llevar a cabo el exorcismo es necesaria la autorización del obispo diocesano. Autorización que puede ser concedida para un caso especifico o de un modo general y permanente al sacerdote que ejerce en la diócesis el ministerio del exorcista».

Y más adelante: «El exorcismo tiene como punto de partida la fe de la Iglesia, según la cual existen Satanás y los otros espíritus malignos, y que su actividad consiste en alejar a los hombres del camino de la salvación. La doctrina católica nos enseña que los demonios son ángeles caídos a causa del propio pecado; que son seres espirituales con una gran inteligencia y poder: 'El poder de Satanás, sin embargo, no es infinito. Este no es sino una criatura, poderosa por el hecho de ser espíritu puro, pero siempre criatura; no puede impedir la edificación del reino de Dios. Aunque Satanás actúe en el mundo por odio contra Dios y su reino en Cristo Jesús, y aunque su acción cause graves daños de naturaleza espiritual –e indirectamente también de naturaleza física– a cada hombre y la sociedad, esta acción es permitida por la divina Providencia, que guía la historia del hombre y del mundo con fuerza y suavidad. La permisión por parte de Dios de la actividad diabólica constituye un misterio grande, sin embargo *nosotros sabemos que Dios dispone todas las cosas para el bien de los que le aman* (Rm 8, 28)'[277]».

Finalmente, es importante tener en cuenta lo que también dice el Cardenal: «Quisiera subrayar que el influjo nefasto del demonio y de sus secuaces es habitualmente ejercido a través del engaño, la mentira y la confusión. Así como Jesús es la verdad (cf. Jn 8, 44), el diablo es el mentiroso por excelencia. Desde siempre, desde el inicio la mentira ha sido su estrategia preferida. No hay lugar a dudas de que el diablo tiene la capacidad de atrapar a muchas personas en las redes de las mentiras, pequeñas o grandes. Engaña a los hombres haciéndoles creer que no tienen necesidad de Dios y que son autosuficientes, sin necesitar de la gracia ni la salvación. Logra engañar a los hombres amortiguando en ellos, e incluso haciendo desaparecer, el sentido del pecado, sustituyendo la ley de Dios como criterio de moralidad por las costumbres o consensos de la mayoría. Persuade a los niños para que crean que la mentira constituye una forma adecuada para resolver diversos problemas, y de esta manera se forma entre los hombres, poco a poco, una atmósfera de desconfianza y de sospecha. Detrás de las mentiras, que llevan el sello del gran mentiroso, se desarrollan las incertidumbres, las dudas, un mundo donde ya no existe ninguna seguridad ni verdad, y en el cual reina, en cambio el relativismo y la convicción de que la realidad consiste en hacer lo que da la gana. De esta manera no se logra entender que la verdadera libertad consiste en la identificación con la voluntad de Dios, fuente del bien y de la única felicidad posible.

...La Iglesia está segura de la victoria final de Cristo y, por tanto, no se deja arrastrar por el miedo o por el pesimismo; al mismo tiempo, sin embargo es consciente de la acción del maligno, que trata de desanimarnos y de sembrar la confusión. *Tened confianza –dice el Señor– yo he vencido al mundo* (Jn 8, 33). En este marco encuentran su justo lugar los exorcismos, expresión importante, pero no la única, de la lucha contra el maligno».

Bibliografía para profundizar:

BALDUCCI, CORRADO, *Los endemoniados hoy*, Marfil, Valencia 1965.

CRISTIANI, LEÓN, *Presencia de Satán en el mundo moderno*, Peuser, Buenos Aires 1962.

ESTUDIOS CARMELITANOS, *Satán. Estudios sobre el adversario de Dios*, Labor, Barcelona 1975.

FORGET, J., *Exorcisme, Exorciste*, en: Dictionaire de Théologie Catholique, T. VI,2; col. 1762-1786.

SCOLA, ANGELO, *Los ritos satánicos en el juicio de la Iglesia*, L'OR, 21/02/1997.

PORCARELLI, ANDREA, *Mirada antropológica sobre el satanismo*, L'OR, 31/01/1997.

Musti, Lucia, *Aspectos legales y jurídicos del satanismo*, L'OR, 14/02/1997.

Moronta, Mario, *Actitudes pastorales frente al fenómeno del satanismo*, L'OR, 28/02/1997.

FIZZOTTI, EUGENIO, *El satanismo desde el punto de vista psicológico*, L'OR, 7/02/1997.

FERRARI, GIUSEPPE, *El fenómeno del satanismo en la sociedad contemporánea*, L'OR, 24/01/1997.

---

[276] Cf. L'OR, 12/02/99, p. 12

[277] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 395.

51 ¿POR QUÉ LA IGLESIA POSEE TANTAS RIQUEZAS?

1. A muchas personas se les oye decir lo siguiente: «¿Por qué el Vaticano no vende todas sus riquezas en edificios y obras de arte para darle de comer a los pobres?». ¿Cuál es la respuesta a esa popular acusación?
Gracias.

2. ¿Cómo responder con total fundamento y seguridad ante los comentarios sobre las riquezas del Vaticano?

Respondo a las dos consultas que han llegado sobre el tema:

Esta es una vieja crítica que muchas sectas lanzan contra la Iglesia Católica. Hay que contestar haciendo algunas observaciones.

1º Algunos hacen dialéctica diciendo: Jesús nació pobre en Belén y el Papa, en Roma, vive en un rico palacio. No se pueden comparar las necesidades económicas de la Iglesia en nuestros tiempos con las necesidades económicas del pequeño grupo de los apóstoles reunidos en torno a Jesús. El mismo Jesús comparó a su Iglesia con un grano de mostaza que una vez sembrado se convierte en un gran árbol que cobija entre sus ramas a todas las aves del cielo (cf. Mt 13, 31-32). Jesús, por su ministerio itinerante y el reducido número de sus discípulos, no necesitaba casas ni posesiones. Sin embargo, necesitaba de la generosa colaboración de algunas personas, las cuáles lo seguían y ayudaban con su dinero: *Le acompañaban los Doce, y algunas mujeres... que les servían con sus bienes* (Lc 8, 1-3).

Por otra parte, Jesús hablando muchas veces del mal uso de las riquezas y del bien de la pobreza, nunca profirió ninguna palabra en contra de la riqueza y esplendor del Templo de Dios; por el contrario, expulsó enérgicamente a los vendedores que profanaban la santidad del mismo (cf. Mt 21, 12; Mc 12, 42). En el Antiguo Testamento es el mismo Dios quien determina la rica ornamentación de la Tienda de Reunión y luego del Templo divino (cf. Ex 25-28). Esto nos manifiesta cómo la Sagrada Escritura enseña no se debe escatimar en ornamentar la casa de Dios. Y así lo han entendido los grandes santos, como el santo cura de Ars, quien viviendo para sí en la extrema pobreza, nunca fue mezquino en gastos para la casa de Dios.

2º Cuando se habla de «las riquezas del Vaticano» no hay que perder de vista que

respecto de muchas cosas se está hablando de bienes culturales que son patrimonio de la humanidad, y de los cuales la Iglesia no es más que la custodia segura. El Vaticano, fuera de sus templos, es un gigantesco museo, bibliotecas, etc. Si el Papa tuviese que vender esos bienes para ayudar a los pobres, con mayor razón tendrían que vender cada nación y estado sus propios museos y bibliotecas y patrimonios culturales para ayudar a los pobres de sus propios países. Se trata de una insensatez, pues el hacer pasar estos bienes a personas particulares (que podrían comprarlos) sería privar a todos los estudiosos y personas de todas las creencias religiosas que se benefician con ellos, por estar puestos a la disposición general por la Santa Sede que los custodia. Allí acuden innumerables personas del mundo entero para conocer parte del patrimonio científico, filosófico, teológico y artístico de la humanidad.

Además, es evidente que ésta no sería ninguna solución para la pobreza en el mundo, la cual pasa por la conversión del corazón de los gobernantes y magnates de la tierra. Hay estadísticas según las cuales si se vendiese todo el Vaticano sólo se daría de comer a los pobres del mundo entero durante tres días.

Por tanto, estamos ante críticas sin fundamento cuya única intención es desacreditar a la Iglesia.

3º Hemos dicho que la Iglesia ha crecido enormemente desde los tiempos de Cristo. Hay que tener presente, por eso, que, aún siendo una institución cuya tarea es estrictamente espiritual, necesita dinero para cumplir con su labor[278]. La mayor parte de los gastos de la Santa Sede se destinan a mantener lo que se llaman «actividades institucionales»: las congregaciones romanas, los consejos, los tribunales, el Sínodo de los Obispos, las Oficinas, etc. En total, estas instituciones contaban a fines del año 2000 con 2.581 empleados que asisten más de cerca al Santo Padre en su ministerio al servicio de la Iglesia en el mundo. Estos organismos están llamados a ofrecer servicios que no producen entradas económicas.

Incluso hay obras que sólo ocasionan pérdidas económicas, pero que se mantienen por el valor apostólico que representan (como el periódico L'Osservatore Romano que a fines del 2000 tenía 36 mil suscriptores, y Radio Vaticano que transmitía en esa misma fecha en 47 lenguas[279]).

4º Por otra parte, la Santa Sede, así como muchas instituciones de la Iglesia, ayuda económicamente de manera importante a las personas pobres. Para tener una idea, en los años 1998-1999, sólo «Caritas italiana» distribuyó 34, 5 millones de dólares destinados a 69 países de los cinco continentes[280].

Y en cuanto a la caridad personal del Papa, él destina para las obras de caridad y para sostener las Iglesias más necesitadas, lo que se denomina el «Obolo de San Pedro», que es fruto de las ofertas de los fieles para ayudar al Papa en su fin caritativo. En el año 1999, estas ofertas ascendieron a 55.313.587 dólares, que luego el Papa destinó a obras caritativas, como son escuelas, leproserías, hospitales, centros de asistencia especiales, zonas azotadas por grandes calamidades (terremotos, sequías, hambre, etc.)[281]. La Santa

Sede también ayuda al sostenimiento de los Lugares Santos y de las Obras misionales.

No se puede acusar a la Iglesia de que no ayude a los necesitados por el hecho de que no venda sus bienes culturales. Por el contrario, las grandes obras de misericordia que ennoblecen la humanidad han sido inventadas por iniciativa de la Iglesia. Ella inventó los hospitales, los orfanatos, los cotolengos, los hogares para discapacitados, las mismas universidades. Si hoy podemos asistir a una universidad es gracias a la Iglesia; si hoy podemos acudir a un hospital es gracias a la Iglesia.

5º En cuanto a la vida personal del Papa, él vive modestamente, sin propiedades personales. Don Bosco cuenta que cuando fue a visitar a Pío IX, al papa no le quedaba ni un centavo para sus gastos personales, y que su habitación era tan pobre y sencilla como la de los chicos que él juntaba por la calle. Un periodista narra que el Papa Pío XII murió en su habitación que era sumamente sencilla, recostado en una pobre cama de hierro; su comida diaria consistía en unas pocas verduras. El médico de San Pío X, asistiéndolo en su enfermedad, quedó desconcertado al comprobar que el gran Papa llevaba puesto debajo de su blanca sotana, unos pantalones remendados como los de cualquier pobre del pueblo. El Papa al morir, ni siquiera deja a sus familiares sus bienes personales; sólo su enseñanza y buen ejemplo. Vive y muere pobre como Jesús.

Si junto con esto también vemos cristianos –e incluso clérigos y religiosos– que viven apegados a los bienes de la tierra, esto se debe a su malicia personal y no a la Iglesia como tal. Recordemos que mientras Jesús vivía pobremente, Judas robaba de la bolsa común con la que se mantenía el Colegio Apostólico; pero no por eso Nuestro Señor mandó que no se recogiesen más limosnas para mantenerse.

---

[278] Así ha explicado monseñor Sergio Sebastiani, presidente de la Prefectura de los Asuntos Económicos; cf. Zenit 8 de julio de 1999.

[279] Cf. Zenit 23 de junio de 2000.

[280] Cf. Zenit 18 de enero de 2000.

[281] Cf. Zenit 23 de junio de 2000.

52 ¿QUÉ SON LOS EVANGELIOS APÓCRIFOS?

Escribo desde España. En los últimos tiempos hay personas que se dedican a ensuciar la verdad de los evangelios basándose en otros evangelios llamados apócrifos. ¿Me podrían decir en qué consisten estos evangelios? y ¿por qué no son aceptados por la Iglesia católica?

Estimado:

Desde los primeros tiempos, junto a los relatos canónicos (es decir, los reconocidos por la Iglesia católica) se elaboraron muchos otros textos de origen espurio, que contenían una presentación de Jesús desconcertante, contradictoria e ilógica. Se distinguen completamente de los escritos neotestamentarios. En la edición de «Los Evangelios Apócrifos» de Luigi Moraldi, ocupan más de 2.000 páginas. Hay dentro de ellos cosas muy valiosas, tal vez con datos y anécdotas históricas de Cristo que han pervivido en la tradición; pero están mezcladas con datos que son ciertamente falsos, como ser: errores geográficos de Palestina, falta de fidelidad histórica, relatos de milagros fantasiosos en la infancia de Cristo (en el Evangelio de Tomás, por ejemplo, aparece Cristo haciendo pajaritos de arcilla y dándoles vida con un soplo) o milagros punitivos (Cristo hace milagros para castigar a quienes no quieren aceptarlo) como en el Evangelio de Pedro.

Los Evangelios Apócrifos de los dos primeros siglos cristianos siguen substancialmente dos trayectorias: por un lado copian géneros y datos ya ofrecidos por el Nuevo Testamento (así, por ejemplo, tenemos los evangelios de la infancia de Jesús, los evangelios de su vida pública, los evangelios de la pasión, muerte y resurrección, las actas de los apóstoles, cartas apócrifas de Pablo y apocalipsis apócrifos); por otro lado, se preocupan de suplir la sobriedad y los silencios de los Evangelios canónicos con una fantasmagoría de creaciones legendarias, en cuyo interior se esconden, de vez en cuando pepitas de oro de narraciones históricas.

Nunca han sido aceptados por la Iglesia por no estar contenidos en el «Canon de Muratori» que es una lista de los libros inspirados que hizo la Iglesia en el siglo II.

Bibliografía para profundizar:

De Santo, Aurelio, *Los evangelios apócrifos*, BAC, Madrid 1956.

53 ¿QUÉ CONDICIONES SE REQUIEREN PARA GANAR UNA INDULGENCIA?

Para ganar indulgencia plenaria, ¿cuáles son los requisitos? Estos requisitos ¿son validos tanto para tiempos ordinarios como para los jubilares o hay alguna variación?

Atentamente.

Estimado amigo:

Para poder beneficiarse de las indulgencias es necesario:

1º estar bautizado

2º no excomulgado

3º y en estado de gracia por lo menos al final de las obras prescritas para ganar la indulgencia

4º debe tener intención aunque sea en general, de ganarlas y de cumplir las obras prescritas dentro del tiempo establecido y en la forma debida.

5º debe hacer alguna de las obras que son indulgenciadas (son muchas e indicadas en el *Enchiridion Indulgentiarum*);

6º y añadir la confesión sacramental, la comunión eucarística y rezar por las intenciones del Papa.

Las condiciones son válidas para todos los tiempos, referidas a las obras que en cada tiempo la Iglesia indulgencia.

54 ¿QUÉ QUIERE DECIR: «JESÚS BAJÓ A LOS INFIERNOS»?

Lo saludo y le formulo la siguiente consulta: cuando rezamos en el Credo que Jesús descendió a los infiernos, ¿cuál es el sentido de esta expresión? Gracias.

Estimado:

Ya desde las formulaciones de la fe más antiguas se contiene la expresión «bajó a los infiernos». Primero la fórmula se difundió entre los credos «semiarrianos»; pero ya desde el siglo IV aparece en los símbolos ortodoxos (por vez primera en el símbolo de Tyranius Rufinus)[282].

La Escritura llama infiernos, *sheol* o hades a la morada de los muertos donde bajó Cristo después de muerto, porque los que se encontraban allí estaban privados de la visión de Dios.

¿Cuál es la base bíblica para sostener esta verdad? Dice el Catecismo: «Las frecuentes afirmaciones del Nuevo Testamento según las cuales Jesús *resucitó de entre los muertos* (Hch 3, 15; Rm 8, 11; I Co 15, 20) presuponen que, antes de la resurrección, permaneció en la morada de los muertos. Es el primer sentido que dio la predicación apostólica al descenso de Jesús a los infiernos; Jesús conoció la muerte como todos los hombres y se reunió con ellos en la morada de los muertos. Pero ha descendido como Salvador proclamando la buena nueva a los espíritus que estaban allí detenidos»[283].

También san Pedro enseña: *Hasta a los muertos ha sido anunciada la Buena Nueva...* (1 Pe 4, 6).

Los efectos que produjo el descenso de Nuestro Señor a los infiernos fueron, según santo Tomás: en el infierno de los condenados éstos se convencieron de su incredulidad y malicia; en el purgatorio llevó a quienes allí estaban esperanza de alcanzar la gloria; en el limbo de los patriarcas infundió gloria eterna a los justos que estaban allí retenidos por el solo pecado original.

Explica el Catecismo: «Tal era, en efecto, a la espera del Redentor, el estado de todos los muertos, malos o justos... Son precisamente estas almas santas, que esperaban a su Libertador en el seno de Abraham, a las que Jesucristo liberó cuando descendió a los infiernos. Jesús no bajó a los infiernos para liberar allí a los condenados ni para destruir el infierno de la condenación, sino para liberar a los justos que le habían precedido»[284].

Sin embargo, esto no quiere decir que haya descendido a todos estos lugares con su propia presencia real; de éste modo sólo descendió al limbo de los patriarcas, y desde allí extendió a los demás infiernos su influencia.

¿Qué sentido tiene este hecho en el plan de salvación? El descenso a los infiernos es el pleno cumplimiento del anuncio evangélico de la salvación. Es la última fase de la misión mesiánica de Jesús, fase condensada en el tiempo, pero inmensamente amplia en su significado real de extensión de la obra redentora a todos los hombres de todos los tiempos y de todos los lugares porque todos los que se salvan se hacen partícipes de la Redención.

«Cristo, por tanto, bajó a la profundidad de la muerte para *que los muertos oigan la voz del Hijo de Dios y los que la oigan vivan*. Jesús, *el Príncipe de la vida* (Hch 3, 15), aniquiló *mediante la muerte al señor de la muerte, es decir, al diablo y libertó a cuantos, por temor a la muerte, estaban de por vida sometidos a esclavitud* (Hb 2, 14-15). En adelante, Cristo resucitado *tiene las llaves de la muerte y del Hades* (Ap 1, 18) y *al nombre de Jesús toda rodilla se doble en el cielo, en la tierra y en los abismos* (Flp 2, 10)»[285].

---

[282] Cf. Denzinger-Hünermann, n. 16 (ver también la introducción al texto).

[283] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 632.

[284] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 633.

[285] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 635.

CONSULTAS SOBRE...

CREENCIAS, SECTAS Y SUPERSTICIONES

55 ¿QUÉ SON LAS «PROFECÍAS DE NOSTRADAMUS»?

¿Quién fue Nostradamus del que tanto se escucha hablar en los últimos tiempos, y qué valor tienen sus profecías?

Nostradamus, junto al libro apócrifo atribuido al obispo irlandés Malaquías (1095-1148), se han convertido en dos profetas del milenarismo de nuestros días, en un mundo que creía liberarse de la fe y que ahora abraza la superstición. Michel de Nostredame fue un médico que alcanzó gran éxito durante la peste que se abatió contra la Provence en el siglo XVI. Nació de una familia judía, de la tribu de Isacar, en Saint-Remy (Provence, Francia), en 1503. Sus ancestros, buenos conocedores de la medicina y de las matemáticas, se habían hecho cristianos por efecto del decreto de Luis XI (1461-1483) que amenazaba a los judíos no bautizados con la confiscación de sus bienes. En consecuencia, sus abuelos paternos tomaron el apellido de «Notre-Dame», y los maternos el de «Saint-Remy», su lugar de proveniencia.

Nostradamus (tal es su nombre latinizado), después de doctorarse en medicina a los 26 años, viajó por la Provence, el Languedoc, Italia y Luxemburgo. Se casó dos veces. Después de la muerte de su primera esposa y sus dos hijos (a quienes no pudo salvar de la peste, lo que le valió el desprestigio momentaneo) se retiró a la Abadía de Orval en Luxemburgo; allí escribió sus primeras «profecías». Después de mucho vagabundear se estableció definitivamente en Salon-de-Crau, y pasó el resto de su vida estudiando, escribiendo e interesándose grandemente por el ocultismo.

En 1547 comenzó a escribir una serie de «profecías» que agrupadas en cien estrofas de cuatro versos cada una fueron llamadas «Centurias astrológicas». Dejó diez centurias. Su libro fue condenado por la Iglesia Católica en 1781 e incluido en el Índice de libros prohibidos. Los poderosos de la época sintieron un gran respeto por él, pues le atribuían poderes especiales de los que dependía su dominio; en general, gran parte de la nobleza de su tiempo sentía un gusto morboso por las ciencias ocultas, sufría de profunda superstición y por tal razón llenaban sus cortes de adivinos, agoreros, ocultistas, magos y astrólogos que les sorbían los sesos y las arcas.

Nostradamus, falleció en 2 de julio de 1566. Además de las «Centurias» se le atribuyen otros escritos conocidos como «Presagios» y «Predicciones».

Todos sus escritos son lacónicos, oscuros y susceptibles de múltiples interpretaciones; entre otras cosas por estar escritos en provenzal del siglo XVI y mechados con otras lenguas (latín, español, francés, hebreo). Además, para que tengan

algún sentido, sus comentadores se ven obligados a trastocar las letras de muchas palabras de modo tal que éstas puedan hacer referencia a cosas conocidas; así por ejemplo afirman que Rapis tendría que significar París, Nercaf designaría a Francia, Henryc sería Chipre, etc. Los comentarios, por lo general violentan el texto mismo del «profeta» o son tan arbitrarios que pueden ser substituidos por otros igualmente válidos. Además de esto, para poder obligar a que algunos versos hagan referencia a un acontecimiento concreto, muchas veces los comentaristas se ven obligados a sacar y combinar versos de diversas centurias.

En cuanto a las pretendidas profecías cumplidas, se trata verdaderamente de aplicaciones caprichosas; a lo más, coincidencias «forzadas». Así, por ejemplo, los versos en los que algunos han creído reconocer una profecía de Napoleón dicen: «De simple soldado él alcanzará el imperio, de ropa corta el llegará a larga. Bravo en las armas, mucho peor en la Iglesia, él humilla a los padres como el agua ensucia la esponja» (Centuria VII). Esto cuadra a Napoleón... a Septimio Severo, a Tito, a Maximinio Trácio, etc. ¡Nostradamus está describiendo el prototipo del militar perseguidor!

De otra se dice que profetiza a Hitler o a Napoleón: «De la parte más profunda de Europa Oriental nacerá un niño de familia pobre, que por su hablar seducirá a muchos pueblos. Su reputación crecerá más en el reino de Leste» (Centuria III). Sus comentaristas se pelean: si Leste designa a Egipto podría ser Napoleón, por la campaña allí realizada; si significa Japón, podría ser Hitler, por su alianza... si... Evidentemente como profecía poco valor tiene.

El texto de la Centuria I, E. Cheetham, uno de sus principales comentaristas, cree entenderlo como profecía de la Revolución Francesa; y H. Roberts, otro de sus seguidores, ve el indudable preanuncio de la Revolución Rusa.

En otra unos ven la ejecución de Luis XVI (año 1793), y otros la traición japonesa a Estados Unidos en Pearl Harbor, etc.

Algunos de los versos que más se han difundido en estos últimos tiempos son aquellos que se han traducido del siguiente modo: «En el año mil novecientos noventa y nueve y siete meses,/ vendrá del cielo un gran Rey de susto./ Resucitará al gran Rey de Angolmois...». Como es sabido, basándose en estos versos algunos señalaron que el 9 de julio de 1999 debería haber tenido lugar el fin del mundo. Otros intérpretes consideraron que la terrible fecha tendría lugar el 11 de agosto de 1999, cuando sobre el norte de Francia se vería el último eclipse de sol del milenio. Ambas fechas pasaron desmintiendo a los profetas de calamidades.

En síntesis, ¿qué decir? Nostradamus conocía la historia antigua, principalmente de Roma, y sabedor de que no hay nada nuevo bajo el sol, preanunció acontecimientos futuros indeterminados, calcados sobre la experiencia de los acontecimientos y monarcas del pasado; evidentemente que esto los hace adaptables de una manera o de otra a los hechos principales de la historia; y no sólo a un hecho sino a muchos. No hace falta ser

profeta para preanunciar calamidades, traiciones, guerras, invasiones, grandes campañas militares, razas que extinguen a otras razas, etc. Puede ser que personalmente Nostradamus haya tenido alguna facultad paranormal como la clarividencia, telepatía, etc.; pero esto no lo constituye profeta en sentido estricto; y además, estos fenómenos (cuando tienen fundamento real) no pasan de ser manifestaciones de orden sensitivo y no espiritual; por supuesto, que no se extiende en modo alguno a los futuros contingentes (es decir, a los actos libres de los hombres).

El valor y la importancia que el vulgo da a sus profecías depende enteramente de la tentación de superstición que amenaza al hombre de todos los tiempos y del hecho de que se sigue verificando el adagio latino: *vulgus vult decipi*, el pueblo quiere ser engañado. Hay un gusto morboso por lo misterioso y oculto, aunque lo que se preanuncie sean cosas nefastas. Los peligros psicológicos –además del serio peligro para la fe– que esto entraña son de una extremada gravedad.

Cuando se llega a este punto comienza el espíritu de la «*necedad profética*», es decir, el afán de lanzar **profecías** de orden puramente humano que, por olvidar Quien es el Arbitro de la Historia, se convierten en predicción de falsedades. A estos dice el Espíritu Santo por boca de Miqueas: *Dejad de* ***babear*** *profecías* (Miq 2, 6).

56 ¿ES PECADO CONSULTAR EL TAROT O REZARLE A GILDA?

Estimado Padre, quisiera saber si para un católico es pecado aceptar alguna de las supersticiones que día a día se nos ofrecen (como consultar el tarot, encender sahumerios o rezar a Gilda). Estoy viendo éstas y otras prácticas no sólo en personas no creyentes sino entre muchos católicos. ¿Cuál es el límite de toda esta credulidad? Gracias por su respuesta

Estimado:

Usted me da pie para tratar un tema casi dramático porque la superstición no es ya práctica de no creyentes sino de personas que se consideran sinceramente católicas (en muchos casos bien intencionadas pero con poca o casi ninguna formación). Y digo dramático tanto por el número de católicos que mezclan en su religiosidad elementos supersticiosos, cuanto por la falta de reacción proporcionada por parte de muchos miembros de la de la Iglesia.

Voy pues a dividir mi respuesta en tres puntos.

1. La oferta de la ridiculez

Las ofertas del supermercado de la superstición que encontraremos en muchas páginas de avisos clasificados representan una bufonada. Para muestra cito algunos de los «clasificados» aparecidos en algunos periódicos de mucha divulgación:

–«Ahora M. Hechicero del amor. Único Chaman de los Andes experto en unión y retorno de parejas. Atraen al Ser amado por difícil que sea. Basta una foto, prenda o el nombre. El amarre es 100% efectivo».

–«Amarres fuertes para el amor. Zulayna y el Curaca Blanco. Unión de parejas en 7 horas. Basta una foto, prenda o el nombre y el retorno es 100% garantizado. Únicos kallahuayas místicos de los Andes. Atraen al ser amado por lejos que se encuentre. Celebran liturgias afroandinas para terminar trabas, maleficios, fracasos y mala suerte. Si no cumplimos lo prometido devolvemos 3 veces lo pagado».

–«Auténtica y Potente, visítenos: Macumba Africana. Unión pareja 7 días. Tarot todo tipo de trabajos. Buzios. Línea Negra con Vudú...».

–«Africano templo. Cortes, Magia negra, Ritos Vudú, Amor imposible, Ayuda a parejas, Buzios, Tarot. Abona al resultado».

–«El Rosa Cruz. María y Fernando. Parapsicólogos, Clarividentes, Espiritistas, Mediums, Exorcistas y Ocultistas Profesionales. Usted no hable...., le diremos su nombre y apellido, le mostramos la cara del enemigo, atraemos su pareja en 13 horas. Retiramos Maleficios, Trabas, Malas Ondas y Malos Vecinos. Tiene Juicios por reclamar, damos los números de la suerte, desligamos la frigidez y la impotencia sexual».

–«Pae Africanista, Brujo, Hechicero. Llegó. ¿Tu pareja te engaña? ¿Tu pareja se te fue? ¿En tu trabajo te va mal? ¿No podés progresar? ¿Estás enfermo? ¿Te hicieron algún daño con magia negra? ¿En tu casa está todo mal? ¿En tu negocio las cosas van de mal en peor? ¿Tenés problemas de papeles o juicios? Si tu respuesta es sí... Ya no dudes más, vení a consultar al Pae Africanista, encontrarás la solución definitiva a tus problemas. También tirate las cartas, en una sesión especial, y descrubrí todo lo que deseas. Lo más fuerte en trabajos sobrenaturales, con resultados casi inmediatos. No se deje engañar más con falsos curanderos y hechiceros. Deje de sufrir y venga a visitarme».

–Etc.

Esto, que parece una broma, tiene muchos compradores.

2. El pecado de la superstición

Lo que todos estos avisos ofrecen es «superstición». La superstición es la corrupción de la fe verdadera y un peligroso juego en el que también puede tomar parte el diablo e incluso detonar alguna alteración psicológica.

La superstición es un pecado contra la fe[286]. Es, concretamente, «la desviación del sentimiento religioso y de las prácticas que impone»[287]. Se puede definir como «un vicio que ofrece culto divino a quien no se debe, o a quien se debe, pero de un modo indebido». Se divide en dos especies: el culto indebido al Dios verdadero y el culto a dioses falsos.

1) El culto indebido

Consiste en ofrecer a Dios un culto falso o un culto superfluo. Se denomina **culto falso** cuando es ofrecido por quien no es verdadero ministro de Dios, o porque expresa falsedad (haciendo adorar falsas reliquias, falsificando milagros). Es de suyo pecado mortal[288]. En cambio, se denomina **culto superfluo** cuando se tributa culto a Dios pero de un modo no aprobado por la Iglesia, alterando las ceremonias de culto, introduciendo en el culto elementos supersticiosos. Por la ignorancia de los fieles generalmente no es más que pecado venial.

2) El culto a falsos dioses

Consiste, como su nombre lo indica, en el hecho de rendir adoración a cosas o seres que no son verdaderamente Dios. Bajo este concepto tradicionalmente se colocan tres especies:

a) La idolatría que es el culto divino rendido a creaturas representadas bajo formas sensibles llamadas ídolos; este culto consiste en signos sensibles, sacrificios, juegos, ritos diversos. Se denomina idolatría interna cuando la persona somete la inteligencia y la voluntad a la adoración del falso dios; en cambio es externa cuando se manifiesta exteriormente por palabras, gestos o símbolos (esta es sólo material si falta el consentimiento interno o formal si además se consiente internamente). Se trata siempre de un pecado gravísimo, por la injuria que se hace a Dios; sin embargo, subjetivamente, la gravedad del pecado puede estar atenuada en muchos idólatras que obran por ignorancia (en este caso su falta denota menos perversidad que la de ciertos herejes que conscientemente desnaturalizan la fe).

b) Junto a la idolatría se enumera la **adivinación idolátrica**. Ésta pretende usurpar indebidamente la predicción del porvenir. Es una forma de superstición que puede llegar hasta el recurso a los demonios. Desde la antigüedad son conocidas algunas formas de adivinación, como, por ejemplo el explícito **recurso a los demonios** (invocándolos para conocer el porvenir), la **oniromancia** (la adivinación recurriendo a los sueños); la **nigromancia** (pretendiendo hacer aparecer o hablar a los muertos), el **pitonismo** (contestando a través de brujos o adivinos), el **aruspicio** (adivinación del futuro consultando las entrañas de los animales inmolados), las **falsas conjeturaciones** (es decir, el conjeturar acontecimientos faustos o infaustos por medio de **hechos fortuitos** como el romperse un espejo, cruzar un gato negro; hay que incluir aquí a los que «dicen la buenaventura», a los tarotistas, etc.). También se debe enumerar entre estas supersticiones algunas formas de **espiritismo**.

El Catecismo enseña al respecto: «Dios puede revelar el porvenir a sus profetas o a otros santos. Sin embargo, la actitud cristiana justa consiste en entregarse con confianza en las manos de la providencia en lo que se refiere al futuro y en abandonar toda curiosidad malsana al respecto... Todas las formas de adivinación deben rechazarse: el recurso a Satán o a los demonios, la evocación de los muertos, y otras prácticas que equivocadamente se supone 'desvelan' el porvenir (cf. Dt 18, 10; Jr 29, 8). La consulta de horóscopos, la astrología, la quiromancia, la interpretación de presagios y de suertes, los fenómenos de visión, el recurso a 'mediums' encierran una voluntad de poder sobre el tiempo, la historia y, finalmente, los hombres, a la vez que un deseo de granjearse la protección de poderes ocultos. Están en contradicción con el honor y tal respeto, mezclados de temor amoroso, que debemos solamente a Dios»[289].

c) Por último hay que señalar las llamadas **«vanas observancias»**. Se denomina así al uso de medios desproporcionados para **obtener un efecto** en sí mismo natural. Se divide en el **arte notoria** (tiene como objeto el adquirir repentinamente una ciencia sin trabajo, y por medios ineptos), el **arte de la salud** (que busca sanaciones, curaciones con remedios fútiles como falsos ungüentos, amuletos, encantamientos, etc.; tales prácticas si no tienen naturalmente ese poder, no son sino signos mágicos que algunas veces llegan incluso a ocultar pactos con los demonios), la **magia**[290] (el arte de realizar cosas

maravillosas por causas ocultas o por invocación o intervención diabólica). Hay que añadir el **maleficio** (que consiste en la expresa invocación del demonio con el fin de dañar o perjudicar a alguna persona en lo espiritual o corporal).

El Catecismo dice: «Todas las prácticas de magia o de hechicería mediante las que se pretende domesticar potencias ocultas para ponerlas a su servicio y obtener un poder sobrenatural sobre el prójimo –aunque sea para procurar la salud–, son gravemente contrarias a la virtud de la religión. Estas prácticas son más condenables aún cuando van acompañadas de una intención de dañar a otro, recurran o no a la intervención de los demonios. Llevar amuletos es también reprensible»[291].

3) ¿Por qué es pecado contra la fe?

El motivo formal de la fe, es decir, la razón por la que profesamos los misterios de nuestra fe, es la Revelación de Dios, Verdad Primera que no puede engañarse ni mentir, y que nos propone sus misterios por medio del Magisterio de la Iglesia. No se trata de conjeturas, ni de pálpitos, ni de fe humana, ni de tradiciones culturales. Al mezclar las verdades pertenecientes a la fe católica con elementos espurios como aguas sanadoras, runas, adivinaciones, santones, curanderismo, energía positiva, etc., no se elevan estas «creencias» al nivel de la fe (porque nadie ignora que la Iglesia jamás ha propuesto estas cosas para ser creídas con fe divina) sino que se rebajan las auténticas verdades de fe al nivel de la «creencia humana». Se cree así en San Cayetano o San Antonio, en la Virgen Desatanudos, en el agua bendita y la señal de la cruz, o en cualquier santo o advocación mariana por los mismos motivos que se aceptan las falsas prácticas; pero esto no es fe sobrenatural. Signo de ello lo tenemos en el hecho de que algunas personas dicen «no creer» del todo en estas cosas, pero lo hacen «por las dudas». Las «dudas» serias son realmente las que se meten como gusanos en el articulado de la fe católica.

El riesgo no es, pues, «añadir creencias» a la fe, sino perder la fe.

Uno de estos «profesores» ocultistas declaró en cierta oportunidad: «una señora una vez me preguntó si tenía que confesarse porque había venido a verme. Yo le dije que no, que éramos como médicos, que la ayudábamos a aliviar su salud del alma, a buscar energía positiva. No me parece que ir a un astrólogo, o hacerse tirar las cartas esté en contra de ninguna religión»[292]. Pues bien, esto es falso; la superstición es pecado grave.

3. El juego del diablo

Cuando Santo Tomás se pregunta por la causa de la idolatría él señala como predisposiciones en muchos hombres el **desarreglo de sus afectos** (razón por la cual terminan rindiendo honores divinos a quienes veneran de modo desordenado; pensemos en nuestros días el «culto» a cantantes como Gilda o Rodrigo); también el **placer natural que le causan las imágenes** y, especialmente, la **ignorancia del verdadero Dios**, que los lleva a venerar como divinidades las creaturas que los asombran (fuego, océano, sol, etc.). Sin embargo, indica Santo Tomás que la **causa determinante** son los

demonios, que para hacerse adorar de los hombres explotan su ingenuidad y utilizan los ídolos para dar oráculos y cumplir hechos sorprendentes. Y cita la frase de la Escritura: *Todos los dioses de los paganos son demonios* (Sal 115, 5).

Para evitar relatos morbosos no doy aquí ningún testimonio de los muchos que han confesado haber quedado «atrapados» bajo la influencia diabólica por «jugar» con estas cosas. Basta mencionar el tan mentado «tablero Ouija» o «juego de la copa». Muchos han tenido que aplicarse las palabras de Goethe: «No puedo librarme de los espíritus que invoqué».

El libro de la Sabiduría (4, 12), en la versión de la Vulgata, habla de la «fascinatio nugacitatis» y dice que ésta «oscurece el bien»: *fascinatio enim nugacitatis obscurat bona*. La «nugacitas» es la frivolidad, la estupidez, la necedad, el vacío. La «nada» ejerce una atracción misteriosa sobre los espíritus débiles en la fe; esto explica la seducción que ejerce el mal sobre los pecadores y desorientados. Pero a través de esa fascinación el mal actúa como un imán que chupa y traga a los que se inclinan neciamente sobre él.

Sobre estos temas hay que ser extremadamente cuidadosos. Alguien que durante mucho tiempo se dedicó a estudiar el tema del ocultismo y sus trasfondos satánicos dejó escrito unas palabras de gran prudencia: «La investigación sobre estos temas, cuando es innecesaria y movida por la vana curiosidad, es siempre peligrosa. Nunca insistiremos de modo suficiente en la necesidad de no centrar nuestra atención en los fenómenos ruidosos y extraordinarios del accionar diabólico. Permanezcamos en cambio firmes en la vigilancia y la oración, para que el Adversario no esclavice nuestras almas por el error, la mentira y el pecado»[293].

4. Hay que tener cuidado con nuestro psiquismo débil

Quien se mete en este campo también arriesga mucho desde el punto de vista psíquico. Es bien conocido el ambiente desequilibrado en que se mueve este tipo de tendencias. Muchos de quienes dirigen este tipo de fenómenos (fundadores de sectas, dirigentes, mediums espiritistas, pseudo-profetas, iluminados, etc.), cuando no son vividores y delincuentes se encuadran entre enfermos mitómanos, histéricos, paranoicos, esquizoides y obsesos psíquicos. Similar suerte pueden correr quienes se dejan influenciar por ellos o por la atracción morbosa que suele caracterizar todo lo relacionado con lo oculto, la magia, los poderes de la mente, las fuerzas ocultas de la naturaleza, etc. Por eso afirma Martín Ebon, autor del libro «La trampa de Satanás»: «Los autores que se ocupan de la telepatía, la clarividencia, la profecía, la acción de la mente sobre la materia y otras prácticas psíquicas deben estar constantemente alertas ante el peligro de presentar esos temas únicamente en términos brillantes y positivos. Hay en estos fenómenos otra cara, una cara oscura, y en nuestro tiempo esta oscuridad parece difundirse con suma rapidez... sufrimos una virtual epidemia de juego irresponsable con los poderes ocultos... los poderes ocultos no son un juguete. Nos

exponen a influencias que desconocemos y que a veces no podemos controlar». Este mismo autor señala entre las consecuencias más notables de estos «juegos con los poderes ocultos»: los estados neuróticos, el desdoblamiento de la personalidad, la obsesión y la posesión por entidades no determinadas, que para Ebon son tan sólo fuerzas liberadas del subconsciente, pero que pueden llegar a ser incluso seres demoníacos[294].

También un representante del esoterismo tradicional (opuesto, pues, al moderno ocultismo) como René Guénon sostenía que todo intento de practicar cualquiera de las artes ocultas representa, para el hombre contemporáneo, un grave peligro mental e incluso físico[295].

Un autor no católico sino evangelista, Kurt Koch, de gran experiencia en el tema señala como efectos de este tipo de actividades:

–En el carácter: un aumento agudo y pertinaz de los afectos, e hipersensibilidad que se manifiesta en accesos de ira, susceptibilidad explosiva y sexualidad aumentada, es decir, un desborde incontrolado de las pasiones.

–En el plano de la patología psíquica: alucinaciones, estados melancólico-depresivos, apatía, pérdida de ganas de vivir, tendencia compulsiva al suicidio; y síntomas como los pensamientos hipnóticos, las obsesiones, las disgregaciones y desdoblamientos de la personalidad que pueden llegar hasta la locura completa. Incluso puede llegar a la misma obsesión y posesión diabólica.

–En la vida espiritual y religiosa llevan a la pérdida de la fe, y producen estados que se caracterizan por la animosidad contra Dios y contra Cristo, desgano hacia la Palabra de Dios y la oración, pensamientos blasfemos, piedad simulada y locura religiosa.

–El desarrollo de facultades mediales (emparentadas con el desdoblamiento de la personalidad) así como la producción de fenómenos paranormales, según la experiencia de Koch, pueden afectar a los descendientes del sujeto «hasta la tercera y cuarta generación», así como a los lugares (casas, establecimientos) donde se realizan las prácticas ocultistas[296].

5. El gran desafío

Estamos ante una situación muy grave que exige remedios proporcionados. En algunas publicaciones se insiste, a mi parecer de modo erróneo, en explicar el problema por las causas socioeconómicas. «Atormentado, el hombre recurre a la religión y las creencias para soportar las condiciones de vida y sus avatares», se lee[297]. Es cierto que gran parte de la gente recurre a tarotistas, brujos, sanadores y otros rubros, para pedir trabajo o salir de la desesperación económica que los aflige. Pero esta no es la causa sino algunas de las consecuencias de un problema más de fondo. Épocas más duras ha conocido la historia; piénsese si no en las dos grandes guerras que afligieron el siglo XX; y en esta misma época que vivimos, personas hay que están en condiciones más ásperas que muchos de los que recurren a estos medios «alternativos» y sin embargo no lo hacen.

El problema tiene raíces en la fe. Manifiesta una crisis muy grave en el plano pastoral. Probablemente estamos atrapados en una pastoral de escritorio lejos de cuanto exigen las circunstancias.

Hay que ir a las raíces. Estamos ante una reviviscencia del paganismo y una paganización de la religión (no me animo a decir «demonización»). Entonces hay que atacar con una evangelización de profundidad y amplitud.

Por «amplitud» quiero decir: vasta, es decir, que llegue a las grandes masas. No basta la cátedra de la escuela ni el ambón de la Iglesia (y ojalá éstas fuesen más eficaces). Hace falta catequizar por medio de los grandes medios: televisión, radio, periódicos, revistas de todos los niveles. No podemos seguir lamentándonos de que las sectas o los movimientos ocultistas «bombardean» a los pobres incautos; hay que ganar espacio. Y hay que reconocerlo: los católicos no evangelizan a través de los medios como deberían; o, al menos, lo hacen con mucha tibieza. Es cierto que los grandes medios muchas veces no dan lugar a ello (por el contrario, se ponen al servicio de la confusión que reina en este campo); entonces no queda otra solución que crear grandes medios católicos; o aumentar los que ya existen.

Pero aún esto no basta. Es necesario que esta evangelización sea profunda y capaz de calar hondo. Y esto sólo es posible tomando en serio el espíritu misionero de la Iglesia. No me refiero sólo a la misión «ad gentes», en tierras de paganos; sino también a las misiones populares, como las concibieron San Pablo, San Alfonso, San Luis María Grignión de Montfort y todos los grandes predicadores populares, los cuales revirtieron situaciones como la nuestra.

Junto a la misión popular hace falta una predicación de la fe viva y vivificante, completa y pormenorizada. Incluso es necesaria una buena formación apologética. San Pedro insta a los cristianos a estar dispuestos a dar razón de nuestra esperanza (cf. 1Pe 3, 15), es decir, de las cosas que creemos y esperamos. Lamentablemente la mayoría de los católicos no estamos hoy en condiciones de ejecutar el mandato del Primer Papa.

La confusión que reina en cuestiones elementales de nuestra fe lo demuestra. Si San Juan Bautista se presentase hoy nuevamente no dudaría en predicarnos como a los judíos: *En medio de vosotros está uno a quien no conocéis* (Jn 1, 26). Porque a Jesucristo –ese «Uno» que vive en medio de los cristianos– poco lo conocemos. Si lo conociéramos más no lo rebajaríamos al nivel de los falsos mesías y tendríamos más en cuenta la exhortación de la carta a los Hebreos: *Ayer como hoy, Jesucristo es el mismo, y lo será siempre. No os dejéis seducir por doctrinas varias y extrañas* (Hb 13, 8-9).

Bibliografía para profundizar:

EZCURRA, ALBERTO, *La moda del ocultismo*, Rev. Mikael 30 (1982).

CLIMATI, CARLO, *I giovani e l'esoterismo*, Paoline, Milano 2001.

---

[286] La superstición es analizada por Santo Tomás en *Suma Teológica*, II-II, cuestión 93 y siguientes. Uso también aquí cuanto expone Antonio Royo Marín, *Teología Moral para Seglares*, tomo I, n. 365 y ss.

[287] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2111.

[288] El culto viene a ser falso y pernicioso si los actos exteriores que lo expresan tienen un significado erróneo. Sería el caso, por ejemplo, de que se celebren todavía bajo la ley nueva las ceremonias de la ley antigua, porque éstas no eran sino figurativas de la futura pasión de Cristo, y su empleo actualmente parecería significar que los misterios de Cristo aún están por venir. Asimismo sería una falsedad el ofrecer a Dios un culto en oposición a las reglas establecidas por la Iglesia: esto equivaldría a substituir a la religión auténtica establecida por la autoridad divina por una iniciativa o una tradición completamente humana.

[289] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2115-2116.

[290] Cf. Royo Marín, *Teología Moral para seglares*, I, n. 368. No me refiero, evidentemente, a la prestidigitación o ilusionismo.

[291] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2117.

[292] Clarín, 12/11/00, sección Zona, p. 4.

[293] P. Alberto Ezcurra, en la recensión al libro de Malachi Martin, *El rehén del diablo*, en Revista Mikael 18 (1978), p. 146.

[294] Ebon, Martín, y otros, *La trampa de Satanás*, Troquel, Buenos Aires 1978. Este libro tiene datos interesantes, pero contiene también muchos errores.

[295] Lo dice Mircea Eliade hablando de la posición de Guénon en: *Ocultismo, brujería y modas culturales*, Marymar, Buenos Aires 1977, pp. 105-106.

[296] Citado por Alberto Ezcurra, *La moda del ocultismo*, Mikael 30 (1982), pp. 23-25.

[297] Clarín, citado, p. 4.

57 ¿QUÉ OPINA DE LA MEDITACIÓN TRASCENDENTAL?

¿Qué me puede decir de la «meditación trascendental»? ¿Qué grado de seriedad tiene?

Estimado:

La meditación trascendental es un método de meditación ispirado en el hinduismo. Su fundador fue Maharishi Mahesk Yogi, quien practicó esta técnica de meditación como ermitaño en el Himalaya y luego se dedicó a difundirla[298].

El término «trascendental» pretende indicar que apunta a sobrepasar las cosas sensibles para alcanzar el centro del ser. Consiste en una técnica mental que lleva a la persona, primeramente, a colocarse en estado de relajación interior; y en ese estado intenta olvidar todas las realidades sensibles y vaciar la mente de todas las imágenes materiales que habitualmente lo distraen. Así se crea un estado de «percepción vacía» que acarrea la cesación de emociones, sentimientos y afectos. Así (pretenden quienes la difunden) la persona alcanza la realidad más íntima de su propio ser. En los sucesivos niveles de profundidad de la mente, el individuo se hace cada vez más consciente de su naturaleza divina (!). Este estado final es denominado «percepción pura».

Hay personas que se dicen beneficiadas por la meditación trascendental cuando están todavía en los estados iniciales de sus ejercicios. Pero con el tiempo los efectos de la técnica son nefastos. Se han detectado consecuencias físicas de decaimiento, propensión a manifestaciones esquizofrénicas, con frecuentes accesos de cólera e impulsos incontrolables. Los problemas aparecen especialmente en muchos instructores y más rápidamente en quien más se entrega a la práctica.

Por otra parte resta el problema de la filosofía subyacente. Aunque muchos cultores afirmen que nada tiene que ver con la religión o filosofía, sin embargo, está ligada a la filosofía religiosa de los maestros hindúes que es el panteísmo. Su fundador afirma claramente el panteísmo al que apunta este ejercicio. También profesa la reencarnación.

Detrás de todo esto se mezcla mucho de snobismo y en frecuentes casos un gran fraude comercial[299].

Demás está decir que nada tiene que ver con la meditación cristiana propuesta por todos los grandes autores espirituales[300].

[298] Cf. Tavares Bettencourt, E., *Crenças, religioes, igrejas e seitas: quem sao?*, Ed. O Mesageiro de Santo Antonio, Sao Paulo 1995, pp. 79-82.

[299] Cf. Michael Durham, *The Times*, 10/03/2000.

[300] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2705-2708.

58 ¿ES MALO PRACTICAR YOGA?

Necesito saber qué grado de peligrosidad tiene para un cristiano la práctica de la gimnasia Yoga. ¿En qué puede comprometerme como creyente cristiano? ¿Sabe Usted que esta práctica se ofrece libremente en parroquias, escuelas, etc. y además están recomendadas por sacerdotes católicos (por ejemplo, el Padre Antony de Mello y el Padre Ignacio Larrañaga), que promueven ejercicios del Yoga para entrar en oración con Dios? ¿Qué me puede aconsejar?

Lo saludo en Cristo Jesús.

Estimado amigo:

Ciertamente que soy consciente de la difusión de la práctica del yoga en ambientes católicos. Aún así tengo serias reservas al respecto. A continuación le explico por qué.

1. Qué es el Yoga

En el pensamiento tradicional hindú el yoga es un conjunto de técnicas de ascésis y métodos de meditación para lograr la unión con la divinidad o con lo divino; puede describirse también como un conjunto de técnicas y ejercicios de ascetismo y de dominio de sí, que comprende desde ejercicios y métodos físicos, gimnásticos, corporales, respiratorios, etc., más o menos naturales, hasta complicadas prácticas y procedimientos de concentración mental o meditación, posturas, etc.; todo esto mezclado con ideas filosófico-religiosas propias del hinduismo, con la pretensión de llegar a una mística o unión con lo divino. Hay varias formas de yoga: la clásica (expuesto por Patañjali), la budista, la jaina. En su aspecto técnico necesita una iniciación, pues no puede aprenderse en solitario, sino que hay que tener un maestro, un *guru*[301].

«Las técnicas del yoga consisten en suprimir los estados de conciencia, calmar las vibraciones mentales y reemplazarlas por una experiencia intuitiva, extra-racional»[302].

Para eso, el yogui tiene que pasar por ocho etapas que señalo porque son importantes para hacer un juicio moral[303]:

1º El freno de sí mismo (*yama*), que implica disciplina de las emociones y de las pasiones, un vivir sencillo, laborioso, honesto, morigerado, etc.

2º El freno de la mente (*niyama*), obtenido por medio de un régimen oportuno de lavados internos, buscando la purificación física (sin esto no podría soportar los difíciles ejercicios de los estadios siguientes).

3º Las posturas y actitudes (*âsana* y *mudrâ*) que son muy numerosas (algunas conocidas como la «del loto», en la cual se suele figurar el Buda; la «del árbol», en la que se sostiene con un solo pie, teniendo el otro apoyado con la planta sobre el interior del muslo; la «del sostenerse sobre la cabeza»; etc.). Muchos creen equivocadamente que todo el yoga se reduce a esto, es decir, hacen de él un método gimnástico.

4º Los ejercicios de respiración (*prânâyâma*) con sus tres etapas (inspiración, respiración y parada del soplo durante un tiempo determinado).

5º El abstraer los sentidos del mundo exterior (*pratyâhâra*).

6º La concentración de la mente (*dhâranâ*) que posibilitan mantener la mente fija sobre un determinado asunto, sin posibilidad de distracción.

7º Control de la voluntad (*dhyâna*). Es un estadio de total alejamiento de toda sensación, de calma interior sin pensamiento alguno.

8º El éxtasis (*samâdhi*) o aislamiento del verdadero Yo de los ilusorios velos de las apariencias (*mâyâ*). Apunta al conocimiento del verdadero Yo mediante la extinción de la individualidad a través de una extraordinaria concentración del pensamiento.

Suele decirse que estas etapas van acompañadas por poderes extraordinarios y por conocimientos sobrehumanos que corresponderían al contacto del yogui con la «Verdad»; o al menos se pueden manifestar poderes telepáticos o fenómenos similares.

2. Problemas médicos

Como se ve por lo dicho más arriba el Yoga mezcla principios de orden filosófico y religioso con elementos físicos (posturas, métodos de relajación, de concentración, etc.). ¿Es posible separar la metodología de autodominio corporal de sus principios filosóficos? En cierta medida es innegable. Suponiendo que una persona sólo usa del yoga como ejercicio físico y de meditación, ¿puede esto perjudicarlo? Según escribía Carlo Rizzo (quien fuera docente en la cátedra de Enfermedades Nerviosas y Mentales en la Universidad de Roma en la década del sesenta) para realizar adecuadamente el método físico que el yoga enseña en sus primeros estadios es necesario ser joven y además estar exento de enfermedades cardio-respiratorias o pleuro-pulmonares, de lo contrario algunos ejercicios no podrán ser realizados con la necesaria intensidad y perseverancia, resultando dañosos para el organismo del aprendiz. Pero, sobre todo, este médico hacía importantes reservas desde el punto de vista psiquiátrico respecto de los últimos estadios yógicos, por cuanto tales experimentos de autodominio podrían favorecer –en individuos jóvenes, inmaduros o constitucionalmente provistos de un sistema nervioso poco sólido– la aparición de manifestaciones psicopatológicas (del tipo histérico o psicasténico)[304].

En cuanto a aquellos que se limitan a usar del yoga lo que prescribe para la tercera o cuarta etapa, sólo hay que decir que se trata de un comportamiento superficial que no puede ser considerado propiamente yoga.

3. Problemas filosóficos y teológicos

Hay que señalar algunos recelos totalmente justificados que impone el uso del yoga por parte de un cristiano.

1) Ante todo, «en las ideas y técnicas del yoga en sus varias escuelas y formas, junto a elementos naturales (afirmaciones o prácticas que pueden ser útiles para el domino de sí o para la oración), se encuentran elementos que difícilmente se pueden considerar válidos, ni aun naturalmente (por ejemplo, la tendencia al panteísmo, la disolución de la persona y de la actividad personal como meta ideal de la 'mística', confusas y equívocas explicaciones sobre la naturaleza humana y sus relaciones con el resto de la realidad, infravaloración de aspectos de este mundo, etc.)»[305].

Es cierto que pueden separarse los ejercicios físicos y psíquicos del yoga de las ideas de fondo del pensamiento yoga. Pero esto no es siempre fácil de hacer, y especialmente hay que tener en cuenta que la mayoría de los autores que divulgan las prácticas yogicas participan también de las ideas erróneas que están debajo.

2) Si no es inmoral, al menos es indudablemente muy peligroso el recurrir a la técnica yoga en orden a adquirir (creyendo conseguir de este modo) algún poder mental como la telepatía o alguno de los fenómenos relacionados. Esto es jugar con fuego y exponerse a despertar alguna tendencia histérica o paranoica.

3) ¿Qué decir de uso de las técnicas yogicas como auxiliares de la oración cristiana? Me parece que el posible uso erróneo de estas técnicas (como de cualquier otra inspirada en las modas orientalizantes) queda suficientemente advertidas en la Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sobre «algunos aspectos de la meditación cristiana». Este documento responde al valor que pueden tener para los cristianos formas de meditación o métodos orientales. En una nota aclara que «Con la expresión 'métodos orientales' se entienden métodos inspirados en el Hinduismo y el Budismo, como el 'Zen', la 'meditación trascendental' o el 'Yoga'. Se trata, pues, de métodos de meditación del Extremo Oriente no cristianos que, no pocas veces hoy en día, son utilizados también por algunos cristianos en su meditación»[306].

Entre otras cosas, el Documento repasa brevemente la historia de los modos erróneos de hacer oración que desde los primeros siglos intentan hacer pie en la espiritualidad cristiana[307]: «Ya en los primeros siglos se insinuaron en la Iglesia modos erróneos de hacer oración, de los cuales se encuentran trazas en algunos textos del Nuevo Testamento (cfr. 1 Jn 4, 3; 1 Tm 1, 3-7 y 4, 3-4). Poco después, aparecen dos desviaciones fundamentales de las que se ocuparon los Padres de la Iglesia: la pseudognosis y el mesalianismo. De esa primitiva experiencia cristiana y de la actitud de los Padres se puede aprender mucho para afrontar la problemática contemporánea».

Primero menciona la ***gnosis espuria***: «Contra la desviación de la pseudognosis[308],

los Padres afirman que la materia ha sido creada por Dios y, como tal, no es mala. Además sostienen que la gracia, cuyo principio es siempre el Espíritu Santo, no es un bien propio del alma, sino que debe implorarse a Dios como don. Por esto, la iluminación o conocimiento superior del Espíritu –«gnosis»– no hace superflua la fe cristiana. Por último, para los Padres, el signo auténtico de un conocimiento superior, fruto de la oración, es siempre el amor cristiano».

La segunda desviación fue el ***mesalianismo***: «Los falsos carismáticos del siglo IV identificaban la gracia del Espíritu Santo con la experiencia psicológica de su presencia en el alma. Contra éstos los Padres insistieron en que la unión del alma orante con Dios tiene lugar en el misterio; en particular, por medio de los sacramentos de la Iglesia. Esta unión puede realizarse también a través de experiencias de aflicción e incluso de desolación. Contrariamente a la opinión de los mesalianos, éstas no son necesariamente un signo de que el Espíritu ha abandonado el alma. Como siempre han reconocido los maestros espirituales, pueden ser en cambio una participación auténtica del estado de abandono de Nuestro Señor en la Cruz, el cual permanece siempre como Modelo y Mediador de la oración».

Nuevamente hoy reaparecen: «Formas erróneas, que resurgen esporádicamente a lo largo de la historia al margen de la oración de la Iglesia, parecen hoy impresionar nuevamente a muchos cristianos, que se entregan a ellas como remedio –psicológico o espiritual– y como rápido procedimiento para encontrar a Dios».

Mirando, pues, la expansión de la moda orientalista en nuestros días sigue: «Con la actual difusión de los métodos orientales de meditación en el mundo cristiano y en las comunidades eclesiales, nos encontramos de frente a una aguda renovación del intento, no exento de riesgos y errores, de fundir la meditación cristiana con la no cristiana. las propuestas en este sentido son numerosas y más o menos radicales: algunas utilizan métodos orientales con el único fin de conseguir la preparación psicofísica para una contemplación realmente cristiana; otras van más allá y buscan originar, con diversas técnicas, experiencias espirituales análogas a las que se mencionan en los escritos de ciertos místicos católicos; otras incluso no temen colocar aquel absoluto sin imágenes y conceptos, propio de la teoría budista, en el mismo plano de la majestad de Dios, revelada en Cristo, que se eleva por encima de la realidad finita. Para el fin, se sirven de una «teología negativa» que supera cualquier afirmación que tenga algún contenido sobre Dios, negando que las cosas del mundo puedan ser una señal que remita a la infinitud de Dios. Por esto, proponen abandonar no sólo la meditación de las obras salvíficas que el Dios de la Antigua y Nueva Alianza ha realizado en la historia, sino también la misma idea de Dios, Uno y Trino, que es Amor, en favor de una inmersión «en el abismo indeterminado de la divinidad»**.** Estas propuestas u otras análogas de armonización entre meditación cristiana y técnicas orientales deberán ser continuamente cribadas con un cuidadoso discernimiento de contenidos y de método, para evitar la caída en un pernicioso sincretismo».

Lamentablemente muchos autores católicos han quedado fascinados por la moda oriental y pretendiendo usar sólo la metodología oriental han terminado asimilando también sus principios filosóficos erróneos. Ejemplo suficiente es el jesuita Anthony de Mello, cuya obra ha sido objeto de una «Notificación de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe», fechada el 24 de junio de 1998. Este autor, dice el referido documento «sustituye la revelación acontecida en Cristo con una intuición de Dios sin forma ni imágenes, hasta llegar a hablar de Dios como de un vacío puro». La Congregación para la doctrina de la fe señaló que estas «posiciones... son incompatibles con la fe católica y pueden causar grave daño».

¿Qué decir a quien se considera capaz de abstraer los mecanismos físicos de relajación y concentración de todo el conjunto de elementos equívocos filosóficos, religiosos y morales que están detrás del yoga auténtico, en orden a usarlos solamente como auxiliares de su método de estudio o de oración? Hay que decirle que la moral no puede poner más objeciones que las arriba indicadas; pero la experiencia demuestra que, en la práctica, los que son capaces de no quedar atrapados en el pensamiento pseudo orientalista son los menos de los que se aventuran en él.

Bibliografía para profundizar:

DELAHOUTRE, MICHEL, *Yoga*, en: *Diccionario de las religiones*, Herder, Barcelona 1987, 1845-1847.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta sobre algunos aspectos de la meditación cristiana*, 1989.

ROGER RIVIÈRE, J., *Yoga*, G.E.R., tomo 23, 802-803.

RIZZO, CARLO, *El Yoga*, en: AA.VV., *Cien problemas de conciencia*, Difusión, Buenos Aires 1962 (tiene importantes observaciones médicas).

---

[301] Cf. J. Roger Rivière, *Yoga*, en Gran Enciclopedia Rialp, t. 23, pp. 802-803.

[302] Cf. J. Roger Rivière, p. 803.

[303] Cf. Carlo Rizzo, *El Yoga*, en: AA.VV., *Cien problemas de conciencia*, Difusión, Bs.As. 1962, pp. 305-317.

[304] Cf. Carlo Rizzo, loc. cit., pp. 313-314.

[305] Cf. J. Roger Rivière, p. 802.

[306] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre algunos aspectos de la*

meditación cristiana, 1989, Introducción, nota 1.

[307] Ibid., n. 8-12;

[308] La pseudognosis consideraba la materia como algo impuro, degradado, que envolvía el alma en una ignorancia de la que debía librarse por la oración; de esa manera, el alma se elevaba al verdadero conocimiento superior y, por tanto, a la pureza. Ciertamente, no todos podían conseguirlo, sino sólo los hombres verdaderamente espirituales; para los simples creyentes bastaban la fe y la observancia de los mandamientos de Cristo.

59 TENGO UN HIJO EN UNA SECTA ¿CÓMO PUEDO AYUDARLO?

Somos una familia católica, con hijos ya grandes. Una de mis hijas se ha puesto de novia con un joven extraño. Ella, desde hace un tiempo ha dejado de ir a Misa, y no nos acompaña cuando rezamos. Ya no es la misma con nosotros. Pensamos que su novio la está llevando a alguna secta o algo parecido. ¿Qué nos aconseja hacer?

Estimada Señora:

Sin ser un especialista en estos temas, le señalo algunas pautas[309].

Ante todo, existen una serie de signos para reconocer si un familiar o amigo está siendo captado por un grupo fanático. Por ejemplo: la inestabilidad emocional; el cambio de conducta injustificado; la incapacidad para sostener sus afectos, distanciándose de los más cercanos; pérdida de la libertad; falsa mejora de la autoestima y la seguridad frente a la familia, pero claramente dependiente del reconocimiento de su nuevo grupo donde se siente inseguro.

En segundo lugar, es diverso lo que puede hacerse cuando sólo está merodeando un grupo sectario y lo que puede hacerse cuando ya ha entrado en él.

1. Con los que están siendo atraídos

Cuando todavía no ha entrado en el grupo hay que intentar hablar con esta persona para reflexionar sobre sus nuevas amistades, sus cambios de conducta, las consecuencias de las decisiones que toma, etc. Pero generalmente esa conversación puede acabar en discusión o en silencio recíproco. Eso no debe ocurrir: sus captadores, lo primero que le profetizan al candidato a adepto es que tendrá que afrontar la incomprensión y el rechazo de sus familiares y amigos.

Por este motivo, hay que mantener los lazos afectivos tan estrechos y activos como sea posible. Este es el camino de salida siempre abierto para cuando decida abandonar el grupo, lo cual no significa mentir sobre la opinión que nos merece el grupo o su doctrina, pero supone un respeto por sus opciones personales. Esto nos da derecho a pedir de él/ella la misma actitud y subrayar que lo que nos une es el afecto por encima de las ideas del grupo.

La mejor manera de ayudar una persona en esta situación es mantener el contacto

con ella, ser conscientes de que está siendo manipulada y que su capacidad de razonamiento y de percepción de la realidad están reducidas, buscar el consejo de personas expertas, tener mucha paciencia y no ceder a los impulsos, presiones o chantajes del grupo pero sin oponerse frontalmente. En general los grupos destructivos suelen aliviar su presión sobre quien, pasado un año, no se compromete de manera estable.

Es importante no entregarle dinero porque casi seguro que irá a parar, por una vía u otra, al grupo. También es bueno no dejarse atemorizar por el presunto «poder» del grupo. Juegan muy bien el juego del engaño y la intimidación pero es preciso ser prudentes y actuar con decisión. Sin manifestar aprobación, es conveniente mostrar una actitud de curiosidad que permita mantenerse al tanto de lo que acontece dentro del mismo. En esta línea, toda información, publicación, libro, etc. que podamos obtener es valioso, pero no conviene acudir a alguna reunión o presentación (a menos que uno esté muy bien preparado) pues los métodos de persuasión son funestos y todos podemos sucumbir a la fascinación o al miedo.

2. Con los que ya han entrado en una secta

Cuando ya han sido captados por un grupo hay que tratar de mantener un contacto frecuente por cualquier medio, aún cuando tengamos muy poca respuesta; expresar insistentemente nuestro afecto en toda forma y oportunidad; recordarle siempre que lo queremos, más allá de sus opciones personales; mantener la calma aún ante comentarios agresivos o despectivos. Buscar información y ayuda profesional sobre el problema en general, y sobre el grupo en particular. Muchas Conferencias Episcopales tienen oficinas especializadas en el problema de las sectas y en la ayuda que necesitan las personas captadas por ellas.

---

[309] Tomo los datos de un artículo aparecido en Zenit 7/05/2000.

60 ¿QUÉ DEBO PENSAR DE LAS PERSONAS QUE DICEN RECIBIR MENSAJES SOBRENATURALES?

Frecuento un grupo de oración muy bueno. Pero resulta que de tanto en tanto, viene una persona que parece muy buena, la cual supuestamente recibe mensajes de la Virgen, y la religiosa que dirige el grupo le permite que nos dirija una pequeña «plática» sobre los temas de sus mensajes personales. No sé qué actitud tomar. Le agradezco su opinión.

Estimado:

Tengo una desconfianza espontánea por todo cuanto suene a «apariciones» y «mensajes», mientras la Iglesia no se pronuncie al respecto, pues éste es el terreno más fértil para los autoengaños, las falacias espirituales y el debilitamiento de la fe auténtica. Y por lo general los que andan corriendo detrás de las apariciones y los mensajes celestiales, tarde o temprano, son engañados por el demonio. Hay que saber gustar el Evangelio y contentarse con él. Allí está revelado todo lo que es necesario para nuestra salvación personal. Las revelaciones privadas no añaden ni un gramo. Por eso el afán por conocerlas y divulgarlas suele ser indicio de superficialidad o al menos del vicio de la «curiosidad» (salvo el caso de aquellas que la Iglesia avala de modo explícito, particularmente al canonizar a los videntes, como es el caso de Lourdes y Fátima, o el Sagrado Corazón y la Divina Misericordia).

En esto me parece que el criterio ha de ser el prudente consejo de San Juan de la Cruz, es decir, no buscarlas e incluso huir de ellas: «¿Cuánto más necesario será no admitir ni dar crédito a las demás revelaciones que son de cosas diferentes, en las cuales ordinariamente mete el demonio la mano tanto, que tengo por imposible que deje de ser engañado en muchas de ellas el que no procurase desecharlas, según la apariencia de verdad y asiento que el demonio mete en ellas? Porque junta tantas apariencias y conveniencias para que se crean, y las asienta tan fijamente en el sentido y la imaginación, que le parece a la persona que sin duda acaecerá así. Y de tal manera hace asentar y aferrar en ello al alma, que si ella no tiene humildad, apenas la sacarán de ello y la harán creer lo contrario. Por tanto, **el alma pura, cauta, y sencilla y humilde, con tanta fuerza y cuidado ha de resistir (y desechar) las revelaciones y otras visiones, como las muy peligrosas tentaciones**; porque no hay necesidad de quererlas, sino de no quererlas para ir a la unión de amor. Que eso es lo que quiso decir Salomón (Ecli 7, 1)

cuando dijo: *¿Qué necesidad tiene el hombre de querer y buscar las cosas que son sobre su capacidad natural?*. Como si dijéramos: Ninguna necesidad tiene para ser perfecto de querer cosas sobrenaturales por vía sobrenatural, que es sobre su capacidad»[310]. Y en otro lugar: «De esta y de otras maneras pueden ser las palabras y visiones de Dios verdaderas y ciertas, y nosotros engañarnos en ellas, por no las saber entender alta y principalmente y a los propósitos y sentidos que Dios en ellas lleva. Y así, es lo más acertado y seguro hacer que las almas **huyan con prudencia** de las tales cosas sobrenaturales, acostumbrándolas, como habemos dicho, a la pureza de espíritu en fe oscura, que es el medio de la unión»[311].

¡Evidentemente que estamos dando el juicio de alguien a quien no faltó experiencia de los caminos de Dios! Sería muy necio no tenerlo en cuenta.

De un modo no menos magnífico decía ese otro grande de la espiritualidad que fue san Juan de Ávila: «Os encomiendo mucho escarmentéis, como dicen, en ajena cabeza; y que tengáis mucho aviso de no consentir en vos, **poco ni mucho**, el deseo de aquestas cosas singulares y sobrenaturales, porque **es señal de soberbia y de curiosidad peligrosa**... San Buenaventura dice que muchos han caído en muchas locuras y errores, en castigo de haber deseado las cosas ya dichas. Y dice que **antes deben ser temidas que deseadas**. **Y si os vinieren sin quererlas vos, temed, y no les deis crédito**, mas recorred luego a nuestro Señor, suplicándole no sea servido de llevaros por este camino, sino que os deje *obrar vuestra salud en su santo temor* (cf. Fil 2, 12), y camino ordinario y llano de los que le sirven»[312].

Por lo general este tipo de personas quiere atraer la atención sobre sí mismas. En cambio, es signo de autenticidad el juzgarse indigno de tales gracias, el **rechazarlas con pudor**, el manifestarlas con el mayor secreto sólo a quien puede aconsejarlo para no engañarse. Tal fue el modo de proceder de los verdaderos místicos; se cuenta, por ejemplo, en la vida de los Padres del desierto el caso de uno que, ante una visión de Cristo, dijo con temor y humildad: «No quiero ver a Cristo en la tierra, me contentaré con verlo en el Cielo»[313]. También dice San Juan de Ávila: «Y no temáis que, por esta resistencia humilde, se enojará Dios o se ausentará si el negocio es suyo; mas antes se acercará y lo aclarará. Pues quien *da su gracia a los humildes* (Sant 4, 6) no la quitará por hacer acto de humildad. Y si no es de Dios, huirá el demonio, *herido con la piedra* de la humildad, que es golpe que *le quiebra la cabeza* como *a Goliat* (cf. 1 Re 17, 49)»[314].

Por tanto, hasta que la Iglesia no dictamine sobre el asunto, le recomiendo desconfiar de todo «mensaje celestial».

[310] San Juan de la Cruz, *Subida al Monte Carmelo*, 27, 6.

[311] Ibid., 19, 14.

[312] San Juan de Ávila, *Audi, filia*, c. 51.

[313] PL 73,, 965.

[314] San Juan de Ávila, *Audi, filia*, c. 51.

61 ¿QUÉ ES EL RELATIVISMO?

¿Qué nos dice la Iglesia sobre la moralidad por consenso o el relativismo?

Estimado amigo:

El relativismo es la concepción que no admite principios absolutos en el campo del conocer y del actuar. En el ámbito gnoseológico implica la negación de la posibilidad de alcanzar verdades universales y objetivas. Las formas principales son: el relativismo subjetivista, historicista y sociologista. En el ámbito moral es la negación de poder llegar a conocer los valores y bienes objetivos y actuar en consecuencia. En la vida cotidiana caen en este error todos los que no aceptan verdades absolutas; los que sostienen que «cada uno tiene su verdad», los que tachan de «fundamentalismo» a todos aquellos que mantienen con firmeza la verdad de la fe.

Sobre el relativismo llevado al plano político, ha dicho Juan Pablo II: «Con esta concepción de la libertad, la convivencia social se deteriora profundamente. Si la promoción del propio yo se entiende en términos de autonomía absoluta, se llega inevitablemente a la negación del otro, considerado como enemigo de quien defenderse. De este modo la sociedad se convierte en un conjunto de individuos colocados unos junto a otros, pero sin vínculos recíprocos: cada cual quiere afirmarse independientemente de los demás, incluso haciendo prevalecer sus intereses. Sin embargo, frente a los intereses análogos de los otros, se ve obligado a buscar cualquier forma de compromiso, si se quiere garantizar a cada uno el máximo posible de libertad en la sociedad. Así, desaparece toda referencia a valores comunes y a una verdad absoluta para todos; la vida social se adentra en las arenas movedizas de un relativismo absoluto. Entonces todo es pactable, todo es negociable: incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida.

Es lo que de hecho sucede también en el ámbito más propiamente político o estatal: el derecho originario e inalienable a la vida se pone en discusión o se niega sobre la base de un voto parlamentario o de la voluntad de una parte –aunque sea mayoritaria– de la población. Es el resultado nefasto de un relativismo que predomina incontrovertible: el ‘derecho’ deja de ser tal porque no está ya fundamentado sólidamente en la inviolable dignidad de la persona, sino que queda sometido a la voluntad del más fuerte. De este modo la democracia, a pesar de sus reglas, va por un camino de totalitarismo fundamental. El Estado deja de ser la ‘casa común’ donde todos pueden vivir según los principios de igualdad fundamental, y se transforma en Estado tirano, que presume de

poder disponer de la vida de los más débiles e indefensos, desde el niño aún no nacido hasta el anciano, en nombre de una utilidad pública que no es otra cosa, en realidad, que el interés de algunos»[315].

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *Encíclica «Fides et ratio».*

---

[315] Juan Pablo II, *Evangelium vitae*, 20.

62 ¿QUÉ PIENSA USTED DE «HARRY POTTER»?

Soy una profesora de escuela secundaria. Mis colegas están muy entusiasmadas con los libros de Harry Potter, y los dan a leer a sus alumnos de modo habitual. Yo tengo algunas dudas, pero no sé expresar bien en qué se basa mi desconfianza. ¿Qué me puede decir Usted?

Estimada Profesora:

Nadie puede negar hoy en día que los libros de Harry Potter, escritos por Joan Rowlin, se han convertido en un avasallador fenómeno literario; y no sólo en el mundo de habla inglesa sino progresivamente en muchas otras lenguas.

Algunos profesores han quedado encandilados con el fenómeno, tal vez no desde el punto de vista literario pero sí por el hecho de que estos escritos parecen solucionar el drama de la «abulia» intelectual y el desgano por la lectura que parece caracterizar a los niños y jóvenes de las últimas generaciones.

De todos modos hay que tener en cuenta que el llamado «fenómeno Harry Potter» ha ya traspasado los límites literarios: se han formado en torno al personaje clubes, sitios de discusión en internet, hay proyectos de filmes, etc. Hay también detrás de esto una gran empresa comercial.

No puedo afirmar ni negar los méritos literarios de la obra, en cuanto no es mi competencia. En cambio, algunos aspectos de ella, que nada tienen que ver con la literatura, ponen serios interrogantes sobre el contenido de estas no tan inocentes novelas de aventuras.

El gran tema de fondo es la lucha entre el bien y el mal. El problema de fondo también se relaciona con esta lucha y más concretamente con los límites del bien y del mal dudosamente delineados por Rowlin. No es la lucha cristiana entre el bien y el mal sino la gnóstica (la misma que palpita en el maniqueísmo, en el esoterismo moderno y en general en todos los dualismos cósmicos).

La autora de Harry Potter presenta una moral rodeada de componentes misteriosos e iniciáticos; es decir, una moral propia de la New Age. La brujería y la magia son presentadas de manera positiva cuyo efecto menos nocivo es inducir una visión «tolerante» hacia estos peligrosos fenómenos; la más peligrosa es, evidentemente, inducir a los jóvenes a la positiva práctica del ocultismo.

Esto nadie lo puede negar; el personaje Harry Potter se mueve en un mundo mágico,

en el que la magia domina y mueve la humanidad. Los «buenos» son brujos, hechiceros, magos, adivinos, y toda la caterva de variedades de la especie. Hay monstruos, fantasmas, zombies, hombres lobos, vampiros humanos, brujas que se transforman en gatos, etc. además de toda suerte de seres de la mitología clásica. Todos conviven entre los seres humanos con absoluta «preternaturalidad». Todos los que no son «muggles» (o sea, nosotros, especie inferior y desdeñable) tienen sus escobas para trasladarse, se comunican por medio de lechuzas-correos y obedecen a un Ministro de Magia, cuya función consiste en hacer que los «muggles» no adviertan la existencia de este mundo que coexiste entre ellos. Es más, algunos «muggles» pueden ser iniciados en la brujería, de la que adquirirán poderes diversos, fama, éxito y fortuna. Pasan a ser seres superiores. Por tanto, el aprendizaje de la magia es la formación más importante. Las aventuras de Harry Potter son precisamente los riesgos que acepta correr alguien que quiere ejercer la magia «para el bien». Pero ¿hay una magia buena y una mala? ¿Hay brujos buenos y brujos malos? Introducir estas nociones entre adultos y adolescentes es una perniciosa corrupción.

Evidentemente se trata de una creación literaria (o «subcreación», como dicen algunos). Pero, la esfera literaria ¿es absolutamente independiente de la moral real? Un escritor puede fantasear e inventar universos alegóricos e irreales, pero ¿sin límite alguno? Creo que el límite lo imponen precisamente los «valores morales» algunos de los cuales son necesariamente «absolutos». Este «puente» con la realidad no puede ser nunca cortado porque lo «bello» (la creación artística) no puede contradecir a lo «bueno». De lo contrario la belleza artística sería «inocente» aun cuando se haga vehículo del mal moral. Dicho clásicamente: el arte y la técnica son virtudes que para ser perfectas (y perfectivas del ser humano) deben estar guiadas por la prudencia (virtud propiamente moral).

Los efectos han sido lógicos: la Federación de Paganos del Reino Unido anunció que ha nombrado a un nuevo funcionario juvenil para atender a las miles de llamadas de jóvenes que han leído la secuencia de libros de Harry Potter, y **desean averiguar más sobre magia y hechicería**. Los libros de Harry Potter han desatado una corriente de interés por el paganismo entre los jóvenes. El mismo fenómeno se ha verificado en Alemania.

Andy Norfolk (vocero de la Federación inglesa de Paganos) reveló que la mayoría de llamadas provienen fundamentalmente de jóvenes mujeres, aunque el número de varones también es significativo, y señaló que «los padres no deberían alarmarse por el interés de sus hijos en el paganismo y la magia, ya que el paganismo está reconocido como una religión».

«El interés de los jóvenes en la brujería es también porque quieren resolver sus problemas de una **manera rápida y sencilla**, mediante sortilegios como los de (Harry) Potter», agregó el vocero; quien informó también que «nosotros no aceptamos a miembros menores de 18 años».

Según Norfolk, mediante la magia y la hechicería promovida por Potter, «los jóvenes

descubrirán que el paganismo es una religión espiritual basada en la naturaleza, de la que los padres no deberían preocuparse».

Un fenómeno nada desdeñable ligado con Harry Potter, particularmente en los EE.UU., es el renacimiento, de un modo desembozado, de la literatura mágica: hechizar es algo «cool» para los adolescentes. De ahí la edición de libros como «*Hechizos para Brujos Adolescentes»*, descripto por su autor como «*un libro de autoayuda para adolescentes»*. Ha salido también a la venta una obra escrita por un dirigente de la «Federación Pagana» llamado «*Manual del Joven Hechicero»*. Los títulos son elocuentes.

Retomando su pregunta: ¿qué puedo decir de estos libros? Evidentemente no más de cuanto expresó con destacada elocuencia el profeta Isaías: *¡Malditos aquellos que llaman al mal bien y al bien mal, los que ponen la tiniebla como si fuera la luz y la luz como si fuera la tiniebla; los que dan amargo por dulce y dulce por amargo* (Is 5, 20).

Bibliografía para profundizar:

CLIMATI, CARLO, *I giovani e l'esoterismo*, Paoline, Milano 2001.

O'BRIEN, MICHAEL D., *Harry Potter and the Paganization of Children's Culture*, The Catholic World Report, April 2001, 52-61.

---

63 ¿QUIÉNES FUERON LOS TEMPLARIOS?

Estimado Padre:

Mis dudas son las siguientes: ¿quiénes fueron los templarios y qué relación tuvieron con la Iglesia? Actualmente se habla de órdenes templarias y tienen páginas en Internet, ¿se relacionan con aquellas de la antigüedad?

Estimado:

Sobre los templarios y su historia, le escribo tomando datos del artículo escrito por Charles Moeller en la Enciclopedia Católica[316]. En cuanto a las órdenes templarias actuales, no conozco sus estatutos ni relación con la Iglesia. Sólo sé (y esto me consta por testimonios directos) que algunas asociaciones que se denominan como templarios, o con nombres parecidos, son asociaciones masónicas. El ambiente de misterio que en la historia ha rodeado el drama de los templarios se presta para todo tipo de especulaciones esotéricas y para que grupos de orientación masónica los tomen como modelo, o para que se escuden detrás de su «leyenda», en parte dramática, en parte romantica.

Los Caballeros Templarios fueron iniciadores de las órdenes de caballería, y son el prototipo sobre el que se modelaron las demás.

1. Modestos comienzos

El inicio de los templarios se remonta al año 1118, cuando el caballero de Champagne, Hugo de Payens y ocho compañeros, se obligaron a defender el reino Cristiano de Jerusalén, mediante votos perpetuos formulados en presencia del Patriarca. El rey Balduino aceptó sus servicios y les asignó en su palacio un sector contiguo al templo de la ciudad; de allí su título de «pobres caballeros del templo». Eran pobres en verdad, habiéndose reducido a vivir de limosnas y, por ser ellos sólo nueve, no estaban preparados para brindar servicios de importancia, salvo como escoltas a los peregrinos en su camino desde Jerusalén a la ribera del Jordán, frecuentado en esa época como sitio de devoción.

En el Concilio de Troyes (1128) los Caballeros Templarios adoptaron la Regla de San Benedicto, de acuerdo a la reforma introducida por los Cistercienses.

2. Un vertiginoso crecimiento

La orden tuvo un rápido crecimiento. Los papas los colocaron bajo su inmediata protección, eximiéndolos de toda otra jurisdicción, tanto episcopal como secular. Un contemporáneo, Jacques de Vitry, describe a los Templarios como «a su vez leones de guerra y corderos del hogar; rudos caballeros en el campo de batalla, monjes piadosos en la capilla; temibles para los enemigos de Cristo, la suavidad misma para con Sus amigos». Enfrentaban la muerte con indiferencia altiva; eran los primeros en atacar y los últimos en la retirada, siempre dóciles a la voz de su conductor, con la disciplina del monje sumada a la disciplina del soldado. Como ejército, nunca fueron muy numerosos. Un contemporáneo nos cuenta que había 400 caballeros en Jerusalén a la cumbre de su prosperidad; no cita la cantidad de escuderos, que eran más numerosos... Se ha calculado que, en menos de dos siglos, perecieron en guerra casi 20.000 Templarios, contando caballeros y escuderos.

Estas frecuentes hecatombes acarrearon la decadencia del auténtico espíritu de las cruzadas. Con el tiempo creció la riqueza de la orden, contribuyendo a una cierta laxitud en la moral. Felipe el Hermoso fue el promotor de la campaña para la supresión de los Templarios atribuida a su bien conocida codicia. Para tal propósito llevó adelante una ladina negociación frente a Clemente V, un papa francés débil de carácter y fácil de engañar. Felipe, con hábiles manejos, consiguió perseguir a los Templarios como herejes, lo que le dio la oportunidad que ansiaba para invocar la acción de la Santa Sede.

3. Un trágico final

Felipe el Hermoso hizo arrestar a todos los Templarios en el mismo día (13 de octubre de 1307) y los sometió a un interrogatorio sin piedad. La mayoría de los acusados se declaró culpable de crímenes secretos luego de ser sometidos a una feroz tortura. Algunos efectuaron similares confesiones sin el uso de la tortura, es verdad, pero por miedo a ella; la amenaza había sido suficiente. Tal era el caso del mismo gran maestre, Jacques de Molay, quien luego admitió haber mentido para salvar la vida.

Llevada a cabo sin la autorización del Papa, quien tenía a las órdenes militares bajo su jurisdicción inmediata, esta investigación era radicalmente corrupta en cuanto a su finalidad y a sus procedimientos. No sólo introdujo Clemente V una enérgica protesta, sino que anuló el juicio íntegramente y suspendió los poderes de los obispos y sus inquisidores.

La segunda fase del proceso fue un interrogatorio papal. En el Concilio General de Viena, en Dauphiné el 16 de octubre de 1311, la mayoría fue favorable al mantenimiento de la orden.

El Papa, indeciso y hostigado, finalmente adoptó un curso medio: decretó la disolución, no la condenación de la orden, y no por sentencia penal sino por un Decreto Apostólico (Bula del 22 de marzo de 1312). Los Templarios que se habían declarado culpables delante de sus obispos habrían de ser tratados «conforme a los rigores de la justicia, atemperados por una misericordia generosa». El Papa reservó para su propio

arbitrio la causa del gran maestre y de sus tres primeros dignatarios. Ellos habían confesado su culpabilidad; restaba reconciliarlos con la Iglesia, luego que hubieren atestiguado su arrepentimiento con la solemnidad acostumbrada. Para darle más publicidad a esta solemnidad, delante de Notre-Dame fue erigida una plataforma para la lectura de la sentencia. Pero en el momento supremo, el gran maestre recuperó su coraje y proclamó la inocencia de los Templarios y la falsedad de sus propias supuestas confesiones. En reparación por este deplorable instante de debilidad, se declaró dispuesto al sacrificio de su vida. Inmediatamente fue arrestado como herético reincidente junto a otro dignatario que eligió compartir su destino y por orden de Felipe fueron quemados en la estaca frente a las puertas del palacio.

Tal fue el trágico fin de los Templarios. Todavía es objeto de apasionada discusión por historiadores que se han dividido en dos bandos, a favor y en contra de la orden.

---

[316] Moeller, Charles, *The Catholic Encyclopedia*, Volume I (ex: *La Enciclopedia Católica* Copyright (c) 2000 ACI-PRENSA).

CUESTIONES VARIAS

64 ¿QUÉ ES EL «HALLOWEEN»?

Nos gustaría tener información histórica y teológica sobre la festividad de Halloween.

Halloween es una fiesta que mezcla tradiciones paganas con cristianas, y el recuerdo de los muertos con el culto de los santos. Ya entre los romanos encontramos fiestas semejantes, como la celebración de los Lemura en mayo, ocasión en que practicaban diversas estratagemas para alejar a los fantasmas y, sobre todo, para hacerlos amigos. Las raíces de la fiesta actual se remontan al siglo VII o VI antes de Cristo, cuando los celtas, justamente el 31 de octubre, celebraban el Samain, cambio de año. Creían que los muertos volvían a la tierra y, para festejar su venida, encendían grandes hogueras y preparaban gran cantidad de comida. La antigua creencia mezclada con supersticiones llegó hasta Estados Unidos y empezó a formar parte del folklore. De aquí que el 31 de octubre por la noche, en los países de cultura anglosajona o de herencia celta, se celebre la víspera de la fiesta de Todos los Santos, con toda una escenografía que antes recordaba a los muertos, luego con la llegada del Cristianismo a las ánimas del Purgatorio, y que ahora se ha convertido en una ensalada mental en la que no faltan creencias en brujas, fantasmas y cosas por el estilo.

La calabaza, que parece ser el símbolo del Halloween, fue añadida después y tiene su origen en los países escandinavos. El Hallowe'en (de *All hallow's eve*), significa literalmente *la Víspera de Todos los Santos*, y rememora la leyenda anglosajona que cree fácil ver brujas y fantasmas. Los niños se disfrazan y van de casa en casa (con una vela introducida en una calabaza vaciada en la que se hacen incisiones para formar una calavera); cuando se abre la puerta gritan: *«trick or treat»* (broma o regalo) para indicar que gastarán una broma a quien no les dé una especie de propina en golosinas o dinero. Una antigua leyenda irlandesa narra que la calabaza iluminada sería la cara de un tal Jack O'Lantern que, en la noche de Todos los Santos, invitó al diablo a beber en su casa, fingiéndose un buen cristiano. Como era un hombre disoluto, acabó en el infierno.

En los últimos años, esta fiesta ha comenzado a hacer furor entre los adolescentes europeos y latinoamericanos que olvidan sus propias y ricas tradiciones para adoptar la hueca calabaza iluminada.

En todas estas representaciones ritos y recuerdos pervive un deseo inconsciente, y más bien pagano, de exorcizar el miedo a la muerte y sustraerse a su angustia. El mito antiguo del retorno de los muertos, se ha convertido hoy en miedo a fantasmas o vampiros popularizados con efectos especiales en los filmes de terror.

En cambio, la auténtica tradición de recordar a los muertos, se remonta a San Odilón, monje benedictino y quinto Abad de Cluny, quien cerca del año 1000 instituyó el día de Todos los Fieles Difuntos. San Odilón quiso exhortar así a sus monjes a rezar de modo especial por los fieles que nos han precedido en la muerte. A partir del Abad de Cluny comenzó a extenderse la costumbre de interceder solemnemente por los difuntos, y llegó a convertirse en lo que San Odilón llamó la *Fiesta de los Fieles Difuntos*, práctica todavía hoy en vigor en la Iglesia universal.

65 ¿EXISTE EL «LIMBO DE LOS NIÑOS»?

¿Podría hablarme sobre qué es exactamente para nosotros los cristianos el limbo de los niños?

Estimado:

La palabra «limbo» viene del latín *«limbus»* y significa la «orla del vestido». Se alude así a un lugar fronterizo (junto al infierno sin ser el infierno). En la literatura más reciente se emplea esta palabra para indicar el lugar y la situación en que se encuentran los niños que mueren sin haber recibido el sacramento del bautismo.

La existencia de este «lugar» no pertenece a la fe «ni puede probarse por la Sagrada Escritura ni por los Santos Padres»[317]. El origen de esta doctrina se remonta a la época escolástica. El problema se planteó por la necesidad del bautismo para la salvación y por la incompatibilidad del pecado original con la visión beatífica. Si no hay un «lugar» intermedio perpetuo (por tanto queda excluido el Purgatorio) entre el cielo y el infierno, entonces habría que afirmar que quienes mueren con pecado original solamente (sin pecados personales) o se salvan o se condenan. Pero la condenación sin culpas personales no se condice con la justicia divina; y la salvación (visión beatífica) exige que desaparezca el obstáculo del pecado original; pero ¿por qué título desaparecería?

Este problema ha dado lugar a diversas teorías. Por ejemplo, Sauras afirma que estos niños obtienen la gloria por el voto real del bautismo; Boudes también lo afirma, pero en razón de la solidaridad con Cristo; Héris y antiguamente Cayetano, creen que se salvan por la fe de los padres; Laurenge opina lo mismo pero en razón de una opción personal después de la muerte; García-Plaza supone una iluminación extraordinaria que les hace hacer un acto de caridad perfecta; Schell cree que se les computa la propia muerte como martirio, etc.

Junto a estas explicaciones, otros teólogos afirmaron la existencia del limbo como lugar y estado de aquellos que habiendo muerto antes de llegar al uso de razón y sin bautismo, y por tanto con pecado original pero sólo con él, son privados de la visión de Dios, que es don gratuito y personal, aunque no sean castigados con penas aflictivas, sino que pueden gozar de una felicidad natural. Esta doctrina ha sido pacíficamente enseñada por los teólogos durante varios siglos sin que el Magisterio se expidiese ni a favor ni en contra (hay una sola alusión en la condenación del Sínodo de Pistoia, pero no es fuerza argumentativa pues el tema allí es tratado *in oblicuo*[318]). Por este motivo muchos han sostenido que se trata, al menos, de una doctrina «cierta en teología».

Sin embargo, dos alusiones del Magisterio contemporáneo nos obligan a guardar un prudente equilibrio respecto a este punto.

El primer texto es de Juan Pablo II y se refiere a los que mueren en razón del aborto; de ellos dice el Papa escribiendo a las madres que han realizado el aborto: «Si aún no lo habéis hecho, abríos con humildad y confianza al arrepentimiento: el Padre de toda misericordia os espera para ofreceros su perdón y su paz en el sacramento de la Reconciliación. Os daréis cuenta de que nada está perdido y podréis pedir perdón también a vuestro hijo que **ahora vive en el Señor**»[319].

El segundo texto está en el Catecismo: «En cuanto a los niños muertos sin Bautismo, la Iglesia sólo puede confiarlos a la misericordia divina, como hace en el rito de las exequias por ellos. En efecto, la gran misericordia de Dios, que quiere que todos los hombres se salven y la ternura de Jesús con los niños, que le hizo decir: *Dejad que los niños se acerquen a mí, no se lo impidáis* (Mc 10, 14), nos permiten confiar en que haya un camino de salvación para los niños que mueren sin Bautismo. Por esto es más apremiante aún la llamada de la Iglesia a no impedir que los niños pequeños vengan a Cristo por el don del santo Bautismo»[320].

Esta es, pues, la posición más prudente: por un lado insistir en la necesidad y urgencia del bautismo (vía ordinaria de salvación); por otro «confiar en que haya un camino de salvación» para estos niños. Pero nada más podemos decir al respecto.

Bibliografía para profundizar:

ROYO MARÍN, A., *Teología de la Salvación*, BAC, Madrid 1965, nn. 263-275.

---

317 Royo Marín, *Teología de la Salvación*, BAC, Madrid 1965, p. 365.

318 Cf. Denzinger-Hünermann, n. 2626.

319 *Evangelium vitae*, n. 99.

320 *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1261.

66 ¿ES PECADO LA USURA?

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle el esclarecimiento sobre la doctrina de la Iglesia en cuanto al tema de la usura y del interés en la economía actual. ¿Se comete o no pecado al realizar esta actividad?

Estimado:

Es éste un tema muy delicado al que debe responder quien domine tanto el campo de la moral cuanto las complicadas teorías económicas reinantes. Pero pienso que, siguiendo algunos moralistas clásicos, puedo exponer algunos principios orientados a encuadrar el problema.

1. Principios fundamentales[321]

Ante todo, es una cosa clara que la «usura» en sentido estricto (cobro exagerado en el tipo de interés en el contrato de préstamo) es un pecado prohibido por el derecho natural y por la Sagrada Escritura que exige que el préstamo sea gratuito (cf. Lc 6, 35; Mt 5, 42). A lo largo de la historia eclesiástica el Magisterio de la Iglesia fue condenando con creciente severidad la usura; en tiempos del Imperio Romano se prohibía ésta sólo a los clérigos (mientras que en los demás era tolerada), pero en tiempos de Graciano se prohibió totalmente. Santo Tomás sostuvo que el préstamo es esencialmente gratuito y toda usura injusta; y así fue adoptado el juicio en los Concilios medievales; incluso el Concilio de Vienne (año 1315) declaró que debía ser castigado como hereje quien afirmase que la usura no es pecado (pues va contra algo revelado en la Escritura)[322].

Por tanto, la doctrina tradicional es que es un abuso exigir interés por algo que es esencialmente gratuito: el contrato de mutuo o préstamo.

Esta doctrina queda invariable en su sustancia, pero habiendo cambiado las circunstancias históricas y socioeconómicas, ya desde hace tiempo los moralistas y teólogos afirman la licitud de exigir un módico interés ***por razones extrínsecas al contrato***, que se dan siempre en las circunstancias actuales en que el dinero tiene aplicaciones muy diversas de las que tenía en épocas pasadas.

De aquí que el principio admitido sea el siguiente: *es lícito exigir un interés prudencial en el préstamo comercial o simple de dinero o de cualquier otro bien fungible, no por razón del mismo contrato, sino por títulos extrínsecos a él.*

2. Títulos extrínsecos para el justo rédito

¿Cuáles son esos motivos o títulos extrínsecos al contrato que hacen admisible exigir cierto interés? Son aquellos que no están contenidos en el contrato de préstamo *en cuanto tal*, sino que se derivan de circunstancias extrínsecas al mismo. Los principales son los siguientes:

1) Daño que emerge. Se entiende por tal el perjuicio que el prestamista sufre a causa del préstamo hecho al otro. Las condiciones requeridas para que sea título legítimo son: 1ª que el préstamo sea la *causa* del daño; 2ª que no se exija más que la compensación del daño; 3ª que la compensación o aumento se pacte desde el principio.

2) Lucro que cesa, o sea, lo que habría ganado el prestamista guardando su cosa o dinero para emplearlo en otro contrato lícito. Además de las condiciones del título anterior, se requiere que el prestamista tenga *certeza* o, al menos, *gran probabilidad* de obtener aquella otra ganancia que pierde a causa del préstamo. De lo contrario, vendería lo que todavía no posee y cuya adquisición puede ser impedida de mil modos; lo que es injusto[323].

3) Peligro del capital, o sea, el temor prudente de no poder recuperarlo, o con mucha dificultad (por ejemplo, porque el prestatario va a emprender un negocio arriesgado que puede salirle mal). Si el prestatario asegura la devolución por medio de prendas suficientes, no es lícito exigir lucro por el peligro que corre el capital. Si el peligro obedece *únicamente* a la pobreza del prestatario, se puede pecar contra la *caridad* exigiéndole sobre sus fuerzas un lucro proporcionado al peligro del capital.

4) Pena convencional. Llámase así la cantidad o multa que deberá pagar el prestatario, además del capital, si no devuelve éste a su debido tiempo. Para que sea título legítimo se requiere: a) que la morosidad del deudor sea *culpable* y bastante *notable*, y b) que la pena sea moderada y proporcionada a la culpa.

5) La ley civil, o sea, el simple hecho de que la ley civil autorice a percibir intereses anuales por el préstamo de cosas fungibles. El interés expresamente señalado por la ley recibe el nombre de *interés legal*. Lo autoriza la práctica admitida hoy por todos los moralistas. La razón es porque la ley, al estimular el préstamo en atención al interés, fomenta el comercio y el bien común, aparte de que casi siempre existe hoy, en todo préstamo, alguno de los títulos anteriormente mencionados para percibir legítimamente algún interés[324].

3. Corolarios morales

1º ¿Cuál es la tasa de interés que se mantiene en los límites de la justicia? No es posible determinarla a priori. Se pueden dar dos criterios de juicio[325]:

a) En la práctica es lícito acomodarse en esto al uso recibido entre personas honorables, de reconocida seriedad profesional y de intachable moralidad.

b) Como principio especulativo puede sentarse lo siguiente: es justo interés o

ganancia moderada y lícita aquella que responde a lo que se pudiera esperar de la cosa o del dinero prestado, descontando el valor del trabajo o de la industria.

2º El que *sin ningún título extrínseco al contrato* percibe interés *por el simple préstamo en cuanto tal*, comete el pecado de *usura* y está obligado a restituir por justicia conmutativa.

3º El que *por algún título extrínseco al contrato* percibe los intereses legales o libremente convenidos dentro de los justos límites, no comete pecado alguno y puede quedarse con los intereses.

4º No es lícito jamás percibir intereses mayores por la *mayor necesidad* que tenga el prestatario de recibir el préstamo o por el *mayor provecho* que le reportará el mismo. Lo primero sería abusar de la desgracia ajena, y lo segundo, vender como propio lo ajeno.

5º El pecado de usura se equipara al hurto y por tanto quien ha cometido este pecado está obligado en justicia a restituir las ganancias habidas en la usura a los deudores o si no a sus herederos; y si estos son desconocidos, a los pobres u obras de piedad.

Bibliografía para profundizar:

MEINVIELLE, JULIO, *Conceptos fundamentales de la economía*, Cruz y Fierro, Bs. As. 1982.

SPIAZZI, RAIMONDO, *Lineamenti di etica economica*, Ed. Studio Domenicano, Bologna 1989.

PEINADOR, ANTONIO, *Moral profesional*, BAC, Madrid 1962, nn. 1054-1062.

---

[321] Royo Marín, *Teología Moral para Seglares*, *op. cit.,* I, n. 677-678.

[322] Cf. Denzinger-Hünermman, n. 906.

[323] Cf. Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II,78, 2 ad 1; 62, 4.

[324] Santo Tomás era más rígido y no admitía el título de la ley civil para legitimar los intereses (cf. II-II,78, 1 ad 3). Pero ya hemos dicho (en la nota anterior) que de entonces acá han cambiado notablemente las circunstancias.

[325] Cf. Peinador, *Moral profesional*, BAC, Madrid 1962, n. 1060.

67 ¿ES PECADO VER TELEVISIÓN?

¿Es pecado ver televisión? ¿Cometemos pecado dejando que nuestros hijos vean televisión? O ¿el pecado depende de la cantidad de horas que los dejemos mirar? Ayúdeme en este importante tema que es para mí fuente de discusión con mi esposo y mis hijos. Gracias.

Estimada Señora:

Es evidente que se debe responder con un «depende...». Una conocida fábula de Esopo terminaba con la moraleja de que la lengua puede ser lo mejor y lo peor. De hecho, podemos servirnos de ella para rezar a Dios o para maldecir al prójimo. Algo análogo podemos decir de la televisión: puede ser algo bueno, algo óptimo o algo muy malo, porque es simplemente un instrumento, y los instrumentos dependen de quienes los usen.

Digamos que la televisión medida (medida en su objeto, fines, circunstancias –como el tiempo, lugar, compañía–) puede cumplir notables funciones: educativas, informativas, recreativas, evangelizadoras. Esto no puede negarse y ojalá así se emplease. Pero lamentablemente muchas veces no sólo no cumple estas funciones sino que se ha convertido en una seria amenaza.

1. Los pecados relacionados con el «ver televisión»

Si no se puede decir en forma de principio que el ver televisión sea pecado, podemos entonces preguntarnos: ¿lo es en algún caso? ¡Ciertamente!¿Cuándo? Por ejemplo:

1º Cuando se ven cosas que son en sí mismas malas. El pecado toma su especie del objeto moral que se consiente o en el que uno se deleita. Consintiendo plenamente en ver o deleitarse en ciertas imágenes puede pecarse (al menos internamente) de impureza, de adulterio, de violencia, de calumnia, de difamación, etc. No debemos olvidar que las miradas, los pensamientos y los deseos pecaminosos, consentidos plenamente, son pecado, y pueden ser pecado mortal, y lo son en muchos casos.

2º Algo semejante se diga de aquellas cosas que no son totalmente malas, pero que se miran con malas intenciones. No hace falta que algo sea totalmente malo, pues la imaginación puede ser mucho más desordenada que la misma realidad.

3º Cuando se ven cosas estúpidas (si es algo habitual) se puede pecar por necedad.

En el orden alimenticio asimilamos en nuestro organismo lo que comemos; en el orden espiritual y cultural, se puede decir que nosotros nos asimilamos a lo que recibimos. «Amas el cielo: eres cielo; amas el barro: eres barro»; esto es de San Agustín. En cuanto a nuestro tema: ¿nos gusta y recibimos en nuestra inteligencia, imágenes, noticias, razonamientos, *slogans* frívolos, mundanos, insustanciales, etc.?; pues bien: nos hacemos tales y pecamos de frivolidad, mundanidad, superficialidad, fatuidad. La televisión puede fagocitarnos dentro de su espíritu huero.

4º Cuando se pierde demasiado tiempo frente al televisor se peca por pereza, por pérdida de tiempo; y nos hacemos responsables de las consecuencias que esto trae para nosotros o para aquellos sobre quienes no ejercemos el control debido, pues la exposición a la televisión durante un tiempo excesivo trastorna la mente y la imaginación, atrofia la vida afectiva (crea personas insociables, solitarios y aislados, violentos o deformes sexuales, etc).

5º Cuando se delega en la televisión las funciones de «educador» de los hijos; o, peor aún, de «padre/madre» de los hijos, haciendo de la televisión una «niñera electrónica», se peca por negligencia grave en los deberes de estado (pienso en los padres, madres, educadores, etc.). Las consecuencias son a veces funestas. Hay que recordar lo que han dicho importantes analistas del fenómeno, como, por ejemplo, Giovanni Sartori, autor de *Homo videns*: «quienes hacen la televisión son analfabetos»[326]; y en otra oportunidad: «La televisión produce imágenes y anula los conceptos, y de este modo atrofia nuestra capacidad de abstracción y toda nuestra capacidad de entender»[327]. El famoso cineasta Costantin Costa Gavras, ha dicho, que la televisión se caracteriza por la vulgaridad. «El peor pecado de la televisión: la vulgaridad... Terminamos pareciéndonos a los que miramos. Cuanta más vulgaridad haya en la tele, más vulgares seremos todos»[328].

6º Cuando se descuidan obligaciones más importantes, como compromisos, trabajos, estudio, etc.: se peca alterando el orden de las cosas y contra los deberes de estado u obligaciones profesionales.

7º Cuando se le pide a la televisión que llene el vacío interior que sólo Dios y los valores espirituales pueden colmar, se puede pecar en cierta medida de idolatría subrepticia o solapada. No creo que nadie le rece a la televisión o la endiose; pero tampoco puede negarse que en muchos casos se busca en ella valores que están relacionados directamente con Dios: la felicidad, el sentido de la vida, etc. También hay que reconocer que para muchos la televisión ha reemplazado cosas tan elementales para el ser humano como la oración, la lectura, la meditación de las grandes verdades, el estudio, el juego, la conversación, la amistad, la vida de familia (o al menos no deja espacio para estas cosas).

8º Cuando se ve sin criterio y discernimiento se peca haciéndose responsable de los errores que se asimilan. Es bastante notable el porcentaje de información televisiva que adolece de seriedad, ponderación, prudencia y, por el contrario, desborda sensacionalismo; y en muchos casos se caracteriza por una irresponsable falsedad, exageración y adulteración. Cierto tipo de periodismo hoy muy difundido puede caer

fácilmente en la calumnia, en la difamación y en la violación de la intimidad familiar del prójimo, con todas las consecuencias sociales destructivas que esto conlleva. Quien acepta sin espíritu «altamente» crítico los «trascendidos» periodísticos, puede hacerse cómplice de ello, o caer en el chismoserío, la vana curiosidad, y la verborrea.

2. Algunos datos para ser más convincentes

Permítaseme dar aquí una serie de datos que cimientan los juicios morales que he hecho más arriba.

Un estudio de comienzos de la década del ‘80 en nuestro país ya concluía que, mientras los niños con buenos vínculos familiares buscan ante todo en la televisión entretenimiento e información, los niños con carencias familiares y grupales utilizan la televisión como mecanismo compensador de estas carencias. Esta compensación se da mediante una proyección o transferencia por la que los niños **se identifican** con personajes que responden a las características de su problemática personal, y a los que toman como modelos o arquetipos[329].

Vayamos a los resultados de estudios y encuestas más actuales:

–El tiempo de exposición de los chicos argentinos es, en promedio, 4 horas y 20 minutos de televisión por día. De este modo, a los 16 años un adolescente ha dedicado: 46.620 horas a dormir, **22.464 horas a ver televisión** y 13.440 al colegio; estudios internacionales han determinado que al terminar los estudios secundarios, un estudiante ha pasado, como mínimo unas 11.000 horas en el colegio, frente a unas 15.000 horas delante de un televisor y unas 10.500 horas oyendo música[330].

–En estas 22.464 horas que ha visto el adolescente a los 16 años, ha sido espectador de 150.508 acciones violentas, 17.520 homicidios y 250.000 anuncios de televisión[331]. Otra fuente nos informa que, en Argentina, teniendo en cuenta sólo 4 horas promedio de televisión que vea por día, un chico pasa aproximadamente 1.460 horas al año (es decir, 60 días enteros). En cuanto al contenido: aparecen 25 escenas de violencia por hora dentro de la franja infantil[332].

–Para algunos estudiosos a la televisión actual se le pueden conceder, ciertamente, **aspectos favorables** (contribuye a ampliar la visión del mundo; es un medio de difusión de la cultura; es el más influyente medio de comunicación; es un excelente medio para la educación no formal; puede servir para la educación política del ciudadano), pero también **aspectos desfavorables** (tiende a disminuir el rendimiento escolar; disminuye el tiempo dedicado a la lectura; resta importancia y tiempo al diálogo familiar; estimula la pereza mental y el aburrimiento; infunde falsos valores; fomenta el consumismo; se opone a la vida al aire libre[333]).

–Casi 500.000 niños entre 6 y 12 años mira televisión en Buenos Aires después de

las 22 horas, fuera del horario de protección al menor; de estos unos 250.000 permanecen hasta la medianoche[334]. Gran parte de los programas que consumen tienen contenido sexual y pornográfico.

–Una encuesta hecha por la socióloga Tatiana Merlo en Capital Federal sobre 420 padres, 60 productores de televisión y 184 chicos de 15 colegios de diferente nivel ha dado por resultado que[335]:

a) En la opinión de los chicos: **la familia televisiva modelo** son «Los Simpsons»; **el personaje extranjero con que más se identifican** es Go-Ku, la estrella de «Dragon Ball Z» (el 75% de los chicos), y entre los **personajes argentinos**, dos personajes de la serie «Chiquititas».

b) En la opinión de los padres sobre **quiénes tienen más influencia en la conducta de sus hijos**, el 46% de los padres encuestados respondió que son los mismos padres; para el 32% es la televisión; para el 6% son los ídolos musicales; y sólo para el 3% son los maestros.

c) Y en cuanto al motivo por el cual ven televisión los niños el 50% respondió que ven para entretenerse o por adicción; el 12% dijo que para tener de qué conversar; el 11% opinó que el motivo es que los padres los alientan; el 6% dijo que lo hacía para no pensar; y sólo el 5% respondió que ven para aprender.

–En EE.UU: al menos dos de cada tres programas de televisión de máxima audiencia contienen violencia. El 67% de las cadenas presenta programas con violencia, en comparación con el 77% de las emisoras independientes, y el 64% del servicio básico de televisión por cable. El servicio completo de televisión por cable suele tener una programación casi exclusivamente violenta, con porcentajes de hasta un 98%[336]. Karen McLaughlin, Directora del Centro Nacional para la Prevención de Crímenes del Odio, que depende de los departamentos de Justicia y de Educación de los Estados Unidos, asesora del presidente norteamericano en la prevención de crímenes escolares, ha sostenido (en su visita a nuestro país) que la televisión potencia la agresividad en general y en particular la de los niños y adolescentes. Explica ella que «un chico ve en televisión 1.000 homicidios por año. Cuando llega a los 18 años, tiene en su mente 18.000 crímenes. Los ataques se convierten en algo normal en la televisión, y se dejan de lado el sufrimiento de las víctimas o la posibilidad de ir a prisión». No puede resultar extraño que en Estados Unidos, durante 1997, según la misma fuente, 6.000 niños y adolescentes tuviesen que ser expulsados de sus colegios por haber asistido a ellos con armas[337].

–En el período comprendido entre los sábados y domingos, las escenas violentas aumentan entre un 100 y un 150%. La presencia de los chicos frente al televisor también aumenta en ese tiempo[338].

Lamentablemente, la mayor preocupación de los padres, pedagogos, maestros y encuestadores, parece limitarse en gran medida al contenido violento de la televisión. Pero no menos grave es el contenido sexual con que la televisión bombardea a sus espectadores, por ejemplo, con:

–contenidos que promueven una afectividad atrofiada (noviazgos infantiles, amistades peligrosas, besos, tocamientos, malos deseos) que componen el tema casi excluyente de las telenovelas y melodramas de mal gusto que apuntan no sólo al público femenino sino adolescente, e incluso infantil (una encuesta particular, realizada en mayo de 1999, tomando muestra sobre 200 jóvenes de un 7mo. y un 8vo. grado de una escuela mixta pública de buen nivel, y un 8vo. y tres 9nos. grados de una escuela mixta privada, ha manifestado que el 95 % de los encuestados miran las telenovelas);

–contenidos antimatrimoniales y antifamiliares, promocionando la vida «en pareja» (es decir, el vivir juntados en lugar del matrimonio válidamente constituido), las triangulaciones amorosas, los divorcios y separaciones, los rejuntes, los adulterios y las infidelidades (un estudio de 1999, basado en tres canales principales de nuestro país, ha revelado que, sólo en estos canales, se transmiten setenta horas semanales de telenovelas y comedias noveladas, durante las cuales se cometen, de manera alternada, no menos de treinta y ocho infidelidades, es decir, cerca de 40 adulterios semanales);

–contenidos de sexo explícito, no sólo en canales codificados sino por los canales de cable y televisión abierta; a toda hora y para todo público;

–contenido ideológicos que en muchos programas de paneles, entrevistas, almuerzos, charlas informales, etc., dan como algo normal, alaban, excusan e incluso promueven comportamientos sexuales desviados, contranaturales, y en algunos casos ligados a psicopatologías, como son el travestismo, la homosexualidad, el transexualismo, el lesbianismo, el voyerismo (y en algunos países también la pederastia y la violencia sexual);

–etc.

3. La responsabilidad de los padres

Tenemos que reconocer que la educación de los hijos es descargada a menudo en la televisión; ella entretiene a los niños y jóvenes dejando a los mayores tranquilos, sin gritos, sin ruido, sin conversaciones que muchas veces los padres no saben llevar adelante. Es por eso que el Papa Juan Pablo II, en un Mensaje de 1994, ha dicho que «*los padres que hacen uso regular, prolongado, de la televisión, como una especie de niñera electrónica, abdican de su papel de educadores primarios de los propios hijos*»[339].

El Papa no niega los aspectos positivos de la televisión: Ella, dice allí, «puede enriquecer la vida familiar. Puede unir más estrechamente a los miembros... Puede acrecentar no solamente su conocimiento general, sino también el religioso, facilitando la escucha de la palabra de Dios...». Pero no debemos ser ciegos a sus aspectos negativos; y por eso continúa: «la televisión puede también perjudicar la vida familiar: al difundir valores y modelos de comportamientos falseados y degradantes, al mandar en onda pornografía e imágenes de brutal violencia; al inculcar el relativismo moral y el escepticismo religioso; al dar a conocer relaciones deformadas, informes manipulados de acontecimientos nuevos y cuestiones actuales; al transmitir publicidad que explota y

reclama los bajos instintos y exalta una visión falseada de la vida... Incluso cuando los programas televisivos no son moralmente criticables, la televisión puede tener efectos negativos en la familia. Puede contribuir al aislamiento de los miembros de la familia en sus propios mundos...; puede dividir a la familia, alejando los padres de los hijos y los hijos de los padres». Un ejemplo tragicómico de los efectos negativos sobre la vida familiar procede del «plan de educación familiar para orangutanes» experimentado en el Jardín Zoológico de San Petersburgo (Rusia). Las autoridades querían estimular los lazos familiares entre una pareja de orangutanes mediante el uso de la televisión. La noticia es sugestiva: «Los guardianes colocaron un aparato de televisión fuera de la jaula que ocupan los orangutanes Monika y Rabu, para que los animales viesen videos con documentales que les indicasen cómo ser 'buenos padres'. El objetivo era 'educar' a los primates para que ellos, a su vez, pudieran educar a sus crías. Monika y Rabu recibieron el curso por video después del nacimiento de la cría, Ramón, en noviembre. Desde entonces, ambos orangutanes comenzaron a ser aún más negligentes con la crianza del bebé, al que casi ni le prestan atención. El macho ha engordado, ya que se pasa el día sentado frente al aparato. Desde que conoció la televisión, Rabu ignora olímpicamente a Monika (que no está menos seducida por la televisión que el macho). Iván Korneyev, director del zoológico, declaró al periódico *The Moscow Times* que, en vista de los cambios que se produjeron en las relaciones entre los orangutanes, las autoridades están pensando reducir el tiempo que les permiten ver televisión, a pesar de que eso los pone nerviosos; 'queremos reducir el tiempo de televisión para que la familia pueda tener oportunidad de reencontrarse', dijo. Se refería a los monos»[340]. ¿Y por la raza de los humanos, cómo andamos?

Por eso el Papa indica algunos criterios de educación de los padres respecto del «saber mirar televisión» de los hijos y con los hijos:

–Informar anticipadamente a los hijos del contenido de los programas.

–Hacer una selección concienzuda según el bien que tal o cual programa va a hacer a la familia (el bien que se sigue del mirar o del no mirar).

–Discutir (dialogar) de la televisión con los hijos, poniéndolos en condiciones de regular la cantidad y cualidad de los programas y de darse cuenta y de juzgar los valores éticos que están en la base de determinados programas.

–Saber apagar el televisor cuando hay algo mejor que hacer, ya sea hablar con los padres y hermanos, jugar, o simplemente cuando la visión indiscriminada de la televisión puede ser perjudicial.

4. Concluyendo...

Hay que evitar buscar en la televisión una especie de «psicoterapia de la soledad». El año 1998 algunos diarios argentinos relataron el caso de Wolfgang D. (ni siquiera dieron su apellido), una víctima más de la soledad de las grandes ciudades. Como muchos otros

hombres de nuestro tiempo, también él experimentó los efectos nocivos de una familia en la que su padre, que se emborrachaba, se tornaba luego violento con su hijo; también él, como muchos otros, formó una familia en la que no se preocupó por tener hijos, y que no intentó salvar ante las naturales dificultades e incomprensiones; también él terminó separado y sólo, enfermo, alcohólico y depresivo. También él, se incomunicó del mundo y buscó llenar el vacío de sus días con el continuo pestañear del televisor. Lo encontraron en 1998, cuando el dueño del edificio forzó la puerta de su departamento que creía abandonado desde tiempo atrás. Había muerto en 1993; su esqueleto permanecía sentado en su silla, en sus manos la revista con la programación televisiva, abierta en el día 5 de diciembre de 1993; delante suyo sólo tenía un aparato de televisión que en algún momento de esos cinco años había sufrido una falla dejando de funcionar. Cinco años estuvo su cuerpo solo, velado por esa anónima e indiferente pantalla[341].

En fin, no hay que tener miedo a ver poca y medida televisión. A alguno le parecerá exagerado escuchar que mientras menos televisión se vea es mejor; pero al menos deberá aceptar que lo contrario es una gran verdad: mientras más televisión se ve es peor (peor para la educación, peor para la vida de familia, peor para el equilibrio psicológico y afectivo de la persona). En esto estoy convencido que no hay que abusar ni siquiera de los programas buenos y educativos, ni de los programas con contenido religioso y formativo. También esto es bueno si se usa medida y prudentemente.

Hay que usar la televisión como un valioso instrumento en la construcción de la persona, pero no dejarse usar por ella en la obra (intencional o no) de destrucción de la sociedad, de la familia y de nuestras almas.

Bibliografía para profundizar:

JUAN PABLO II, *Televisión y familia: criterios para saber mirar*, Mensaje para la XXVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, 1994.

FUNDACIÓN ARGENTINA DEL MAÑANA, *La teleadicción*, Bs. As. 1994.

FUNDACIÓN ARGENTINA DEL MAÑANA, *La familia frente a la TV. ¿Recreación o destrucción?*, Bs. As. 1994.

---

[326] La Nación, sección 7, 9 de mayo de 1999, p.3. Sartori es autor de: *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Taurus-Alfaguara.

[327] La Nación, 20 de octubre de 1998, p. 12.

[328] La Nación, sección 4, 5 de junio de 1997, p. 3.

[329] Cf. Tatiana Merlo Flores de Ezcurra, Ana María Rey, *La televisión ¿forma o deforma? Investigación con 2.000 niños argentinos*, Ed. Culturales Argentinas, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Buenos Aires 1983.

[330] *La televisión dicta el ritmo de las clases*, La Nación, 5 de octubre de 1999, p.10. Algunos de estos datos provienen del Total Research Argentina en enero de 1997.

[331] *La televisión dicta el ritmo de las clases*, La Nación, 5 de octubre de 1999, p.10.

[332] *Niñera a toda hora*, Cf. Revista Noticias, 30 de mayo de 1993, p. 114.

[333] *La televisión dicta el ritmo de las clases*, La Nación, 5 de octubre de 1999, p.10. Los datos están tomados de: Jorge Yarce, *Televisión y familia*, Ed. Palabra, Madrid.

[334] La Nación, sección 4, 27 de junio de 1999, p. 1.

[335] La Nación 3 de agosto de 1999, p.9.

[336] *La televisión dicta el ritmo de las clases*, La Nación, 5 de octubre de 1999, p.10. La fuente es un estudio realizado por académicos de las universidades de California, Carolina del Norte, Texas y Wisconsin para la Asociación de televisión por Cable de Estados Unidos.

[337] Cf. La Nación, 19 de junio de 1998, p.14.

[338] *La televisión dicta el ritmo de las clases*, La Nación, 5 de octubre de 1999, p.10. La fuente de estos datos es un estudio realizado por la Universidad Nacional de Quilmes en 1997.

[339] Juan Pablo II, *Televisión y Familia: Criterios para saber mirar*, Mensaje para la XXVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, 24 de enero de 1994.

[340] Clarín, 17 de enero de 1999, Sección: Cultura y Nación, p. 2.

[341] Cf. Clarín, 20 de noviembre de 1998, p. 41.

68 ¿DIFICULTADES ENTRE SUEGRAS Y NUERAS?

Estimado Padre:

Tengo un hijo casado hace tres años; no sé cómo explicarlo pero yo me había imaginado que cuando él se casara las cosas serían distintas. Estoy decepcionada de mi nuera; sin ser mala no lleva la familia como a mí me parece que debe ser. Desde hace tiempo noto en ella frialdad y rechazo hacia mí. Sé también que discuten con mi hijo por mi causa. Estoy intranquila y no sé cómo obrar. ¿Cuáles son mis deberes?

Estimada Señora:

Buscando entre mis notas, recordé esta noticia aparecida hace un par de años. Entre jocosa y seria, creo que puede servir magníficamente de respuesta a su consulta. Se tituta: «La Acción Católica crea una escuela para suegras y nueras»[342].

Comienza con este tragicómico episodio: «El técnico del teléfono no podía creerlo: "Señora, usted tiene un interfono?", «¿No, por qué?", "Aquí detrás del teléfono hay un cable extraño con un micrófono...". Espionaje en plena regla. ¿Y a donde llevaba el cable indiscreto? Adivinen: directamente al apartamento de la suegra, que se encontraba abajo. La historia auténtica de la "suegra-KGB" circula en la región italiana de Reggio Emilia. La pareja espiada ha acabado separándose. Es una más de las se arruinan por culpa de la intromisión de la "mamma" en la vida conyugal».

«*Lamentablemente, la fama de las suegras no es sólo un chiste*, indica la abogada Paola Mescoli que ha hecho una pequeña encuesta entre colegas y ha descubierto que tres separaciones de cada diez tienen detrás a una "mamma" que no se resigna a perder autoridad sobre el hijo adulto y casado».

Estos hechos han ocasionado que la Acción Católica Italiana creara en Reggio Emilia la primera escuela de convivencia entre suegras y nueras. El programa prevé un mes de clases con abogados, sociólogos, psicólogos, para ayudarles a comprenderse, a aprender a comunicarse, a desarmar un conflicto que dura siglos. La sorpresa fue que ha habido inscripciones a decenas, según atestiguó la presidenta de la Acción Católica.

«Y allí están, sentadas como escolares, codo a codo», continúa la nota. Una nuera combativa, explica: «No somos ya las nueras de antes que entraban en casa del patriarca con la cabeza inclinada». Y una suegra: «Me he obligado a no entrometerme, pero ha sido un sufrimiento». Y una ex nuera que se ha convertido en suegra añade: «He sufrido mucho, mi suegra no me habría aceptado aunque hubiese sido la reina Isabel, y yo ahora

no quiero hacer sufrir así a mis hijos. Hay que romper esta rueda».

«Hoy no se viene a las manos entre suegras y nueras –dice la abogada Mescoli– no se discute ya y quizá es peor. Se ha convertido en una batalla de posiciones». Y en esta estrategia de desgaste las suegras ganan. Tienen un repertorio sofisticadísimo de golpes bajos. He aquí una pequeña antología recogida en el aula: la suegra que limpia a escondidas el suelo para humillar a la nuera; la suegra que organiza una red de espionaje formada por el tendero, portero y peluquera; la que dice al hijo: «Ayer tu mujer bajó de un coche, no he visto quien conducía pero me parecía un hombre»; la que usa el ragú como veneno: «Te lo guiso yo porque tu mujer no es capaz»; y la más pérfida de todas, la suegra que llama por teléfono todas las noches para recomendar: «¡Quiero un nietecito!».

«Pero las nueras no son siempre inocentes. Las escolares admiten que entran en desesperadas competiciones culinarias, desplantes, chantajes (*Ya no te llevo más a los niños*), etc.».

Entre las causas se apuntan las siguientes: los hijos que permanecen en casa hasta pasados los treinta años (situación muy extendida en Italia), la convivencia forzada, la falta de servicios para la familia. Los problemas se agravan hacia el sexto o séptimo año de matrimonio, cuando la nuera explota acusando al marido de preferir a la madre. Y lamentablemente tiene razón: según una encuesta, puesto contra las cuerdas, en nueve casos sobre diez, elige a la «mamma».

De la mujer se puede divorciar, pero de la madre no.

«Sería mejor que pasaran por el psicólogo antes que por el juez», subraya la abogada. ¿Y qué podría hacer el psicólogo? Por ejemplo, la doctora Alessandra Cassanese recomienda «no sentir complejos de culpa si no se está de acuerdo. Es natural que la suegra tenga miedo de perder el amor de su hijo, es natural que la nuera esté celosa de la primera mujer en la vida de su marido... Basta permanecer dentro de los límites». ¿Y cómo?

No es tan sencillo. «La suegra es el termómetro de la solidez de la pareja», indica la psicóloga. «La intromisión destruye sólo si encuentra una fisura a ensanchar». Y la fisura es el hijo. Entre dos mujeres que compiten, hay siempre un hombre débil que no sabe elegir. Debería ser él el que tendría que aprender a cortar el cordón umbilical. Si no lo hace, y luego discuten la nuera y la suegra, la culpa es suya, según han reconocido ya dos sentencias de la casación en Italia.

Por tanto, habría que rehabilitar a la suegra, objeto de tantos chistes.

«Es sólo una mujer que vive el momento más difícil de su vida –dice comprensiva Maria Chesi, presidenta de la Acción Católica Italiana–, el de la separación de los hijos. Ser madre se elige pero ser suegra, no. Los celos, la intromisión, son una auténtica petición de ayuda. Entonces es necesario que haya diálogo y no guerra».

¿Qué podemos agregar a esto? Sólo dos cosas.

La primera se encuentra en el libro del Génesis (2, 24) y la recuerda San Pablo (Ef 5, 31) y Nuestro Señor: *dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y*

los dos se harán una sola carne (Mt 19, 5).

La segunda la leemos en la Carta a los Colosenses, y nos señala las relaciones cristianas entre padres e hijos, extensivo a suegras y nueras: *Revestíos, pues, como elegidos de Dios, santos y amados, de entrañas de misericordia, de bondad, humildad, mansedumbre, paciencia, soportándoos unos a otros y perdonándoos mutuamente, si alguno tiene queja contra otro. Como el Señor os perdonó, perdonaos también vosotros. Y por encima de todo esto, revestíos del amor, que es el vínculo de la perfección... Mujeres, sed sumisas a vuestros maridos, como conviene en el Señor. Maridos, amad a vuestras mujeres, y no seáis ásperos con ellas. Hijos, obedeced en todo a vuestros padres, porque esto es grato a Dios en el Señor. Padres, no exasperéis a vuestros hijos, no sea que se vuelvan apocados* (Col 3, 12-14. 18-21).

---

[342] Cf. Zenit, 11 de octubre de 1999.

69 ¿SON BUENOS LOS TATUAJES?

¿Hay alguna moralidad o inmoralidad respecto de los tatuajes?

El tatuaje es una marca o un dibujo permanente en el cuerpo que se realiza introduciendo pigmento en las roturas de la piel. Ha sido practicado en muchas partes del mundo, aunque es raro entre poblaciones de piel oscura y ha estado ausente en muchas partes de China (al menos en los últimos siglos).

En ocasiones se los realiza para tener protección mágica contra la enfermedad o la desgracia; también se usan para identificar el rango de su dueño, su estado o pertenencia a un determinado grupo.

El «Diccionario de los Símbolos» de Chevalier-Cheerbrant dice: «el tatuaje pertenece en suma a los símbolos de identificación y está impregnado de todo su potencial mágico y místico. La identificación tiene siempre un doble sentido: tiende a atribuir a un sujeto las virtudes y las fuerzas del ser-objeto al cual se asimila; pero tiende también a inmunizar al primero contra las posibilidades maléficas del segundo. También se verán tatuajes de animales peligrosos, como el escorpión y la serpiente, o de animales símbolos de fecundidad, como el toro, de potencia, como el león, etc. La identificación implica también un sentido de don, e incluso de consagración al ser simbólicamente representado por el tatuaje; es entonces un signo de alianza»[343].

Se han encontrado tatuajes en momias egipcias datadas en el 2.000 a.C. Su uso es mencionado por autores clásicos en relación con los Tracios, Griegos, Galos, antiguos Germanos y Bretones; los Romanos tatuaban a los criminales y a los esclavos. Con la llegada del Cristianismo, el tatuaje fue prohibido en Europa, pero persistió en Medio Oriente y en otras partes del mundo.

En América, muchas tribus indias acostumbraban tatuarse el cuerpo y/o la cara. La técnica más usual consistía en los simples pinchazos, pero algunas tribus de California introducían color dentro de los rasguños, y algunas tribus del Artico y Subártico, muchos esquimales, y otros pueblos de Siberia Oriental hacían punturas con agujas a través de las cuales pasaban por debajo de la piel un hilo cubierto con pigmento (usalmente hollín). En la Polinesia, Micronesia y partes de Malasia, el pigmento era introducido en la piel arañándola con una especie de un pequeño rastrillo.

Con pequeñas variantes encontramos cosas semejantes en Nueva Zelanda, Japón, Túnez, Borneo, los Ibos de Nigeria, los indios Chontal de México, etc.

El tatuaje fue redescubierto por los europeos cuando entraron en contacto con los

indios americanos y polinesios en la época de las grandes exploraciones. La misma palabra tatuaje (tattoo) fue introducida en la lengua inglesa y en otras europeas provenientes de Tahití, donde fue recogido por la expedición de James Cook en 1769. Indios y polinesios tatuados, y más tarde europeos tatuados en el extranjero, atrajeron mucho interés en exhibiciones, ferias y circos de Europa y Estados Unidos, durante los siglos XVIII y XIX.

Estimulados por ejemplos polinesios y japoneses, «parlatorios» de tatuajes, donde profesores especializados tatuaban a marineros europeos y americanos, pulularon por todas las ciudades del mundo. El primer implemento eléctrico para tatuar fue patentado en los Estados Unidos en 1891. Los Estados Unidos se convirtió en un centro de influencia en tatuajes, especialmente con la expansión de los tatuajes con motivos americanos. Los motivos náuticos, militares, patrióticos, románticos y religiosos son ahora similares en estilo y temas a través del mundo; los motivos característicos nacionales de comienzos del siglo XX han desaparecido.

En el siglo XX miembros de grupos callejeros y de motociclistas frecuentemente se identifican a sí mismos por determinados tatuajes. Durante la última parte del siglo XIX, el tatuaje estuvo en boga entre hombres y mujeres en las clases altas de Inglaterra.

A veces se ponen objeciones religiosas a la práctica del tatuaje (Lev 19, 28: *No haréis incisiones en vuestra carne por los muertos; ni os haréis tatuaje. Yo, Yahveh*). El tatuaje ha estado implicado en algunos desordenes como el cáncer de piel, y en 1961 la práctica fue severamente restringida por el gobierno de la ciudad de Nueva York a causa del papel que jugó el material de tatuaje contaminado en la expansión de la hepatitis.

La moda del tatuaje también ha entrado como parte de la subcultura relacionada con lo esotérico, la magia y sobre todo el satanismo, expandiendo tatuajes blasfemos, satánicos, que llegan incluso a la adoración diabólica.

Desde el punto de vista moral habrá que tener en cuenta qué imágenes son las que se tatúan, con qué intención, qué implicaciones tiene para la salud, etc., y el juicio moral será, en consecuencia, muy diverso: puede tratarse tanto desde una manifestación cultural neutra (piénsese en las tribus que mencionamos antes) hasta de una grave ofensa a Dios.

---

[343] Chevalier-Cheerbrant, *Diccionario de los Símbolos,* Herder, Barcelona 1991, p. 980.

70 ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN LOS VIDEOJUEGOS Y LOS JUEGOS POR INTERNET?

¿Causan los videojuegos, especialmente, los que ofrecen la gama de internet, algún tipo de problemas en sus consumidores habituales?

Estimado:

Volvemos, con su consulta, a tratar una vez más del problema que presenta la técnica; ésta debe ser dirigida por la prudencia, que es virtud moral, de lo contrario deshumaniza al hombre.

Los videojuegos y otros fenómenos semejantes pueden ser bien aprovechados; pero también puede ser usados de modo deformante. En este sentido, este fenómeno tiene el agravante de que ejerce un influjo extremadamente cautivante (hasta la obsesión). ¿A qué se debe esto? El profesor Tonino Cantelmi, presidente de la Asociación Italiana de Psicólogos y Psiquiatras, ha respondido explicando: «El problema está en que la alta tecnología puede provocar emociones profundas y arcaicas. Es algo que podría sorprendernos, como sorprende el hecho de que en los *chats* de Internet la gente discute furiosamente. Algo, que parecería estar mediado por la tecnología, en realidad, desarrolla emociones extraordinariamente comprometedoras»[344].

Los videojuegos seducen a niños y muchachos, pero también a los adultos, ¿por qué? «Seducen sobre todo a los adolescentes, responde Cantelmi, pues atraviesan problemas de identidad. Sin embargo, hoy día, estos problemas también los experimentan los adultos. Este es el motivo del enorme interés que suscitan los videojuegos en los jóvenes y adultos. En Internet, por ejemplo, hemos constatado una gran cantidad de adultos dependientes de juegos planetarios».

Y ante otra cuestión de suma importancia, cual es la contribución a la convivencia, dice el mismo catedrático: «Por una parte sí (la desarrollan), pero, por otra, expresan también el problema de nuestra época: la fobia patológica al encuentro. Hoy es difícil encontrarse, controlar las propias emociones y saberlas vivir. Ahora bien, la tecnología nos ofrece la posibilidad de estar con los demás, aunque no de una manera relacional. De este modo se prefiere vivir este tipo de relaciones, rechazando la relación interpersonal».

Podemos también preguntarnos cuáles son entonces los límites y las consecuencias de este fenómeno. A esto respondía Cantelmi: «Por una parte, Internet y toda la tecnología nos permite descubrir cosas muy interesantes en nosotros mismos, nuevos

papeles y nuevas realidades; por otra, es indudable que nos aísla. Hemos definido este fenómeno en nuestros estudios como *autismo tecnológico*». Y también: «Las dificultades surgen cuando el sujeto no se encuentra bien, cuando la realidad virtual es más bella, más fascinante, más intrigante que la real. Lo importante es que, al navegar en Internet o utilizar los instrumentos tecnológicos, se tenga un objetivo muy claro. Sólo entonces podemos sentirnos libres a la hora de utilizar este instrumento».

Además de estas observaciones psicológicas debemos tener en cuenta el problema de los «contenidos» que canalizan muchos videojuegos. A veces no se trata de inocentes juegos sino de auténticos adiestramientos mentales que crean en los jóvenes convicciones moralmente muy graves. «Hoy, escribe Carlo Climati, los principales mensajes transmitidos por los videojuegos son la violencia y el esoterismo»[345].

En internet se ha encontrado hace tiempo incluso juegos destinados a blasfemar: «juego de la blasfemia», invita a utilizar la propia creatividad en modo blasfemo; tiene o tenía páginas dedicadas a blasfemias contra Dios, la Virgen, Jesús, el Papa, etc.

Muchos juegos son también vehículos canalizadores de contenidos esotéricos, de brujería, de satanismo; y sobre todo de violencia extrema.

Como escribe un autor: «ciertos videojuegos parecen contribuir a un proceso de acostumbramiento al mal por parte de los jóvenes». Esto sumado al aislamiento que representan los videojuegos (que ha reemplazado a la antigua cultura de las plazas y los juegos entre amigos) es un peligroso cocktel para la salud mental y moral de las nuevas generaciones.

No se puede negar que hay juegos totalmente inofensivos; éstos, usados con moderación, pueden ser un legítimo pasatiempo. Pero que se mantengan en los límites prudenciales es una grave responsabilidad de los padres y educadores.

---

[344] Aparecido en ZENIT, 14 de marzo de 2000. Las citas del profesor Cantelmi las tomo de esta nota.

[345] Climati, Carlo, *I giovani e l'esoterismo*, op. cit., p. 182.

71 ¿SE CONDENAN LOS SUICIDAS?

La gente que se suicida, ¿tiene posibilidad de ir al cielo?

Estimado:

Lo que impide a una persona entrar o no al cielo (es decir salvarse o no salvarse) es el morir en estado de gracia, o sea, sin pecado mortal. Para que una persona cometa pecado mortal es condición necesaria: 1º que haya materia grave (este es el elemento objetivo de todo pecado), 2º que tenga conciencia plena de que es algo grave y 3º que consienta perfectamente al acto grave (estas últimas condiciones son los elementos subjetivos que se requieren para que haya un acto sustancialmente humano). En el caso del suicido se trata ciertamente de materia grave, pues la vida humana (la propia y la ajena) son bienes fundamentales de la persona custodiados por los mandamientos de la ley natural y por los diez mandamientos de la Ley Divina. Hay que ver luego, en cada caso particular, si quien atentó suicidio estaba en plena posesión de sus facultades como para hacer un acto plenamente humano. Veamos un poco más de cerca el problema.

1. Nociones y datos generales

El suicidio consiste propiamente en producirse la muerte a sí mismo por propia iniciativa o autoridad, ya sea mediante una acción o una omisión. Se divide en suicidio directo e indirecto, según la muerte se intente directamente o sólo sea permitida buscando otra finalidad (como quien, intentando salvar a otra persona, arriesga su vida y muere).

Lo consideraron lícito por principios filosóficos Hume, Montesquieu, Bentham, Schopenhauer, Nietzsche, algunos estoicos como Séneca; más cercano a nuestros tiempos, el existencialismo hizo de él un valor positivo, como «la última libertad de la vida» (Jaspers). Algunos lo han defendido por cuestiones de honor patriótico, militar o personal.

Los datos estadísticos son escalofriantes. Algunas estadísticas aseguran que, como término medio, por cada suicidio hay al menos cinco intentos frustrados. En términos generales la Organización Mundial para la Salud indicaba en el año 1976, que cada día se suicidan en el mundo 1000 personas (lo que indicaría que otras 4000 o 5000 lo intentan sin llegar a él); aproximadamente 500.000 lo hacen por año (y por tanto, 2.500.000 quedan en el intento).

2. Juicio moral objetivo del suicidio

La tradición cristiana, la doctrina del Magisterio y la reflexión teológica no han tenido ninguna duda sobre la inadmisiblidad moral del suicidio. Si ha habido alguna evolución ha sido sólo en torno a la valoración de la culpabilidad y responsabilidad subjetiva del que se suicida o intenta hacerlo.

Como ya ha indicado Santo Tomás, el **suicidio directo**, objetivamente considerado, es un acto gravemente ilícito, por tres razones principales:

1º Porque es contrario a la inclinación natural (ley natural) y a la caridad por la que uno debe amarse a sí mismo.

2º Porque hace injuria a la sociedad a la cual el hombre pertenece y a la que su acto mutila: la priva injustamente de uno de sus miembros que debería colaborar al bien común.

3º Porque injuria a Dios: «la vida es un don dado al hombre por Dios y sujeto a su divina potestad que mata y da la vida. Por tanto el que se priva a sí mismo de la vida peca contra Dios, como el que mata a un siervo ajeno peca contra el señor de quien es siervo... A sólo Dios pertenece el juicio de la muerte y de la vida...», dice Santo Tomás.

Pío XII lo calificó de «signo de la ausencia de la fe o de la esperanza cristiana»[346]. El Concilio Vaticano II lo colocó con otros delitos que atentan contra la vida misma, juzgados como «cosas... vergonzosas» que «atentan la civilidad humana... y constituyen el más grave insulto al Creador»[347]. En la Declaración sobre la eutanasia se afirma: «La muerte voluntaria, es decir, el suicidio, es inaceptable a la par que el homicidio».

La Sagrada Escritura no se ocupa de él, pero es legítimo verlo incluido en el mandamiento que dice: *No matar* (Ex 20, 13). Ya San Agustín lo había interpretado de tal manera: «No es lícito matarse, ya que esto se debe entender como incluido en el precepto *No matar*, sin ningún agregado. *No matar*, por tanto, ni a otro ni a ti mismo. Porque efectivamente, quien se mata a sí mismo, mata a un hombre»[348].

En cuanto al así llamado **suicidio indirecto** (es decir, quien pierde la vida a causa de otra acción, como el médico o la religiosa que se contagia gravemente atendiendo enfermos y muere por esta razón) es también ilícito, **a no ser con causa gravemente proporcionada**. Aunque la acción que indirectamente produzca la muerte pueda no ser mala o incluso buena (como en el ejemplo dado: el acto de caridad de cuidar un enfermo gravemente contagioso), se requiere causa justa y proporcionada para **permitir** la propia muerte. En algunos casos es lícito arriesgar la propia vida apelando al principio de doble efecto; en este caso, las condiciones que debe reunir la acción, para ser lícita, han de ser: 1º que la acción u omisión sea buena o indiferente; 2º que se siga también un efecto bueno (y con la misma o mayor inmediatez del malo); 3º que sólo se intente el bueno; 4º que haya una causa proporcionada (como puede ser el bien de la patria, el bien espiritual ajeno, el ejercicio de una virtud, etc.).

3. El juicio sobre la responsabilidad subjetiva del suicida

Sin embargo, no debe confundirse lo dicho más arriba con la responsabilidad moral del suicida. Hasta el siglo pasado era común juzgar al suicida como responsable de su gesto, y por tanto, culpable de su acción. Hoy en día, tanto la situación social, cuanto la formación moral del hombre moderno, obligan a tener criterios de valoración más prudentes.

Dicho de otro modo: 1º dada la situación social potencialmente cargada de mentalidad suicida; 2º dado el elevado número de sujetos psíquicamente frágiles e incluso disturbados mentalmente; y 3º dado, por último, los escasos o casi nulos valores morales que pueden contrarrestar la mentalidad antivida reinante... podría admitirse que: en los casos en que faltan elementos para juzgar que un suicidio es plenamente voluntario, puede presumirse que la persona que se ha quitado la vida no ha gozado de suficiente responsabilidad moral, o incluso, en algunos casos, ha sido totalmente irresponsable. Se podría decir que, en muchos casos, lo que debe demostrarse es la «total responsabilidad» del suicida.

De todos modos, hay que decir que en muchos casos sí hay ciertos elementos que pueden servir de guía para elaborar un cierto juicio sobre la responsabilidad objetiva del suicida (dejando, por supuesto, el juicio último únicamente a Dios). Así, por ejemplo, indican responsabilidad plena en un suicidio: el hecho de que éste haya sido preparado fríamente, o por largo tiempo, o con motivaciones precisas, o por una persona psíquicamente sana. También el que la decisión haya madurado dentro de una concepción de vida en la que no hay lugar para Dios o en la cual no se encuentra sentido a la vida por principios filosóficos (aunque sean vulgares).

En cambio son indicios de responsabilidad incompleta: el suicidio impulsivo, el suicidio realizado bajo el shock de una tragedia, el suicidio ocurrido en contraste con toda una vida o una concepción de vida en la cual no parece haber lugar para el mismo, o, finalmente, el suicidio realizado por sujetos psíquicamente alterados.

4. La responsabilidad social

Gran responsabilidad por el fenómeno del suicidio corresponde a la misma sociedad, en cuanto ejerce o permite influencias que llevan a tal desenlace. Entre estos elementos cabe señalar:

1º La disgregación de los grupos primarios, especialmente la familia; la desaparición o al menos el enrarecimiento de las relaciones familiares (con el consecuente predominio de las relaciones de tipo funcional y utilitaristas) conducen al aislamiento de los individuos, condenándolos a afrontar solitariamente los problemas personales más profundos de la persona.

2º La proposición de «valores» que no satisfacen las exigencias más profundas del alma (bienestar, afirmación personal, riqueza, hedonismo, culto de la personalidad, el divismo o idolatrización de algunos personajes públicos).

3º La negligencia en formar el carácter de sus miembros con una educación humana

auténtica. Esto, en vez de robustecer las estructuras psíquicas, las debilita. Surgen de aquí notables debilidades psíquicas.

Bibliografía para profundizar:

SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, II-II, cuestión 64, 5.
LINO CICCONE, *Non Uccidere*, Ed. Ares, Milán 1988, 107ss.
CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 2280-2283.

---

[346] Pío XII, *Discurso* del 18/02/1958.

[347] *Gaudium et spes*, n. 27.

[348] San Agustín, *De civitate Dei*, I,20.

72 ¿ES LÍCITO PRACTICAR DEPORTES PELIGROSOS?

¡Desde México, paz y bien en el Señor!

Quisiera saber cuál es la valoración moral de los deportes extremos o de quienes practican los deportes extremos como el salto en bongee, paracaidismo, buceo entre tiburones, vuelo en ala delta, navegar entre rápidos, escalada libre, corridas de toros... entre otros. ¿Cómo se puede orientar a la gente que practica este tipo de cosas?

De antemano agradezco su respuesta. Gracias.

Estimado:

«La norma que preside todas las manifestaciones deportivas en orden a los eventuales peligros a que puede exponerse el hombre se remonta al quinto mandamiento: *no matar, no abreviar tu vida, no insidiarla, no perjudicar tu propio organismo*. Nuestra vida es un capital que es preciso cuidar de los modos y maneras más parecidos a una sabia administración. Si el cuerpo y el espíritu lo exigen para reforzar las estructuras originales y el desarrollo de las capacidades superiores, *el organismo puede ser sometido a deportes* que incluso comportan cierto *riesgo de lesiones*»[349].

La clave para acertar en un juicio moral depende del factor «riesgo». Los riesgos de una actividad pueden surgir de dos fuentes diversas:

1º Los riesgos se consideran debidos a **factores extrínsecos** cuando no están en la intención misma de tal o cual deporte ni se siguen necesariamente del ejercicio de ese deporte. Así por ejemplo, en el automovilismo el riesgo que depende de las situaciones climáticas adversas, o desperfectos en las máquinas de carrera, o del ejercicio de ese deporte más allá de ciertos límites de velocidad o en determinados circuitos poco seguros.

Este tipo de riesgos extrínsecos, a su vez, habrá que ver si son previsibles o no, y si son graves o leves.

El juicio moral es que cuando el riesgo es debido sólo a factores extrínsecos, es lícita toda actividad deportiva mientras se ponga en acto, antes y durante el desarrollo de tal actividad, todas las medidas capaces de reducir el grado de riesgo al mínimo posible, hasta el punto de dejar subsistir sólo un cierto riesgo dependiente de factores incidentales imprevisibles. Dicho de otra manera: mientras subsisten peligros que pueden ser eliminados, no es moralmente lícito exponer la vida o la salud, porque esto equivaldría a

posponer la vida a otros valores inferiores a ella.

Además hace falta un motivo justificado para desarrollar una actividad que, aunque sea incidentalmente, comporta un mínimo de riesgo. Son motivos suficientes la educación del carácter o de la voluntad, la sana diversión, la utilidad para la vida física individual o social, etc.

En esta categoría pueden colocarse el montañismo, el motociclismo, el automovilismo, etc., cuando las medidas de seguridad optimizan las condiciones del ejercicio de estos deportes (poniendo límites a la velocidad, equipamiento obligatorio, preparación física suficiente, etc.).

Evidentemente, también hay que tener en cuenta que aquello que no representa un riesgo próximo para una persona suficientemente entrenada, sí puede representar un riesgo grave para otra no suficientemente preparada. Así mientras para algunos es lícito, no lo es para otros.

2º Los riesgos se consideran debidos a **factores intrínsecos** cuando el peligro es intrínseco a la naturaleza de la actividad o del deporte en cuestión. Por ejemplo, en el boxeo, el riesgo de golpear la cabeza del púgil es intrínseco, pues tales golpes están en la intención y en la técnica del mismo deporte: se intenta dejar al adversario en condiciones de no poder continuar combatiendo.

Este tipo de riesgos son siempre previsibles. Habrá que ver si son graves (o sea, que implican peligro para la vida, o daño notable para la salud) o leves.

El juicio moral, en este caso, nos indica que los riesgos intrínsecos y graves que tienen una relación de causa-efecto con el deporte que los causa son ilícitos e inmorales. El deber que se impone es quitar la causa, es decir, eliminar la actividad. El motivo es que no es lícito exponerse a actividades innecesarias que comportan peligros graves ineliminables.

La mayoría de los moralistas considera como el ejemplo más notorio de este tipo de actividades ilícitas el boxeo, al menos el boxeo profesional. En la segunda mitad del siglo XX se conocen aproximadamente unas 400 muertes producidas sobre el ring. Sin llegar a tanto, es evidente que entre las consecuencias de este deporte se han de enumerar las lesiones cerebrales que implican un acortamiento de la vida y pérdida de lucidez en las facultades mentales (al punto que se habla de la encefalopatía crónica progresiva como la enfermedad de los boxeadores profesionales).

A esto hay que añadir que esta actividad (que no puede ser encuadrada propiamente bajo el concepto de deporte) despierta en quien la practica y en los espectadores la *«saevitia»* (violencia en el sentido de crueldad), es decir, el complacerse en el sufrimiento físico del prójimo, lo cual «es una especie de bestialidad, pues tal delectación no es humana sino bestial, proveniente o de la mala costumbre, o de la corrupción de la naturaleza como las demás afecciones bestiales»[350]. El mismo vicio se extiende frecuentemente a los espectadores y hay que tener en cuenta que es reprobable todo cuanto fomenta el interés complacido y la fruición por los gestos de violencia.

A este tipo de actividad pueden equipararse otros «deportes» que implican lucha con violencia y daño propio y del adversario. No entra, en cambio, en esta categoría (sino en la anterior) el llamado «boxeo de palestra» (y todos aquellos modos de lucha se equiparan a él) que sólo es un ejercicio de músculos con tales garantías de seguridad que casi eliminan todo tipo de riesgos.

Bibliografía para profundizar

SGRECCIA, ELIO, *Manuale di Bioetica*, Milano 1991, II, 330-333.

CICCONE, L., *Non uccidere*, Milano 1988, 408-427.

---

[349] Perico, G., voz *Deporte*, Diccionario Enciclopédico de Teología Moral, Paulinas 1980, p. 200.

[350] Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II,159.

73 ¿PODEMOS HACER SUFRIR A LOS ANIMALES?

Soy de Puerto Rico y quisiera saber qué opina la Iglesia Católica y los cristianos acerca de la cacería como deporte y la matanza continua y salvaje de los animales quienes también son creación de Dios. ¿No le parece un crimen hacer sufrir a los animales? ¿No cree que la Iglesia debería enseñar más empatía por todos los seres? Le agradecería muchísimo que pudiera contestarme.

Estimada:

La enseñanza de la Iglesia sobre este punto está resumida en el Catecismo de la Iglesia pues se encuadra dentro del séptimo mandamiento de la Ley Divina[351].

«El séptimo mandamiento –dice el Catecismo– exige el respeto de la integridad de la creación. Los animales, como las plantas y los seres inanimados, están naturalmente destinados al bien común de la humanidad pasada, presente y futura. El uso de los recursos minerales, vegetales y animales del universo no puede ser separado del respeto a las exigencias morales. El dominio concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos no es absoluto; está regulado por el cuidado de la calidad de la vida del prójimo incluyendo la de las generaciones venideras; exige un respeto religioso de la integridad de la creación.

Los animales son criaturas de Dios, que los rodea de su solicitud providencial. Por su simple existencia, lo bendicen y le dan gloria. También los hombres les deben aprecio. Recuérdese con qué delicadeza trataban a los animales san Francisco de Asís o san Felipe Neri.

Dios confió los animales a la administración del que fue creado por él a su imagen. Por tanto, es legítimo servirse de los animales para el alimento y la confección de vestidos. Se los puede domesticar para que ayuden al hombre en sus trabajos y en sus ocios. Los experimentos médicos y científicos en animales, si se mantienen en límites razonables, son prácticas moralmente aceptables, pues contribuyen a cuidar o salvar vidas humanas.

Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas. Es también indigno invertir en ellos sumas que deberían remediar más bien la miseria de los hombres. Se puede amar a los animales; pero no se puede desviar hacia ellos el afecto debido únicamente a los seres humanos».

Hasta aquí el Catecismo. Añado algunas aclaraciones. Ciertamente que es un abuso

hacer sufrir a los animales sin motivo alguno o por motivos fútiles. Este mal, sin embargo, recae sobre el mismo hombre que lo realiza más que sobre el animal que lo padece: es indigno que el ser humano se rebaje a tener los sentimientos desordenados que suponen los actos de quien se deleita haciendo sufrir a un animal (bestialidad, crueldad, sensualidad). En cuanto al animal, éste «experimenta» dolor pero propiamente no «sufre»; el sufrimiento es propiamente humano y supone la «percepción racional del dolor». Nosotros sufrimos porque nos damos cuenta (tenemos conciencia) del dolor. Si no tuviéramos conocimiento reflexivo nuestros dolores serían infinitamente menores.

Por eso, si bien estamos obligados cuidar las especies animales, esto es en función del mismo hombre y del mundo que debemos dejar en herencia a los demás hombres. No es propiamente por un «derecho» de los animales, ni se basa en una «dignidad» de los animales. Sólo el ser humano es sujeto de derechos. Los animales no tienen derechos porque tampoco son sujeto de deberes estrictamente dichos.

Es por este motivo que podemos, con toda justicia, comernos los animales, criarlos para ese efecto y matarnos para defendernos a nosotros o a nuestros bienes (como el pastor mata el lobo que amenaza sus ovejas).

En este terreno corremos el riesgo de caer en absurdos sentimentalismos. Porque los que arman campañas para proteger algunas especies animales no tienen ningún reparo en poner en su jardín veneno para hormigas, o matar los insectos que amenazan con picarlo, o poner trampas para ratas en sus casas. Ahora bien, los animales son todos igualmente «animales»; la ley pues debería ser pareja. Una cucaracha no es mala por ser cucaracha; ¿por qué la aplastamos? Y no es menos animal que un perro; ¿de dónde la diferencia del trato?

Empatía significa «participación afectiva, y por lo común emotiva, de un sujeto en una realidad ajena»; si la exigimos para algunos animales, caemos en la «discriminación» animal para con otros.

Esto no quita que debamos ser cuidadosos del mundo que tenemos y que tratemos nuestro mundo «según la dignidad que nos compete a nosotros»; es decir: los humanos debemos tratar las cosas no-humanas como seres racionales que somos. Los animales, como el resto del ecosistema, están para bien de la humanidad; y la humanidad puede usarlos en la medida en que los necesite y con la prudencia que esto requiere.

Pero tratar a los animales con actitudes que sólo pueden exigir los seres humanos es un despropósito: es el error contrario al de los que destruyen por destruir. Los dos son errores. No se puede tratar como seres humanos a las cosas que no lo son. Y dicho sea de paso, hay que remarcar que muchas personas e instituciones que luchan por el bien de los animales son también activos propulsores del aborto y de la eutanasia, los cuales son crímenes abominables que sí afectan a la humanidad.

[351] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2414-2418.

74 ¿ES PECADO NO PAGAR LOS IMPUESTOS?

Quisiera que me iluminasen en este tema delicado de la obligación que tenemos de pagar nuestros impuestos. ¿Cuáles son los límites? Si una persona no pagó pudiendo hacerlo, ¿tiene que hacer alguna restitución? Desde ya muchas gracias.

Estimado:

El contribuir con el pago de los impuestos se ubica entre los deberes de promoción del bien común. La respuesta general a su pregunta es, pues, que «es obligatorio pagar los impuestos justos». Para entender esto –y sus límites– debemos desarrollar algunos puntos.

1. ¿Qué son los impuestos?

Se entiende por «impuesto» o «tributo» aquel **ingreso coactivo** exigido por el poder fiscal (fisco, viene del latín *fiscus*, cesto mimbre, también cesto para guardar dinero, de aquí se derivó a tesoro público) sin contraprestación, es decir, que no guarda relación alguna con los beneficios recibidos por los ciudadanos como consecuencia de la actividad estatal. En cambio «tasas» son las exigidas por el poder fiscal en contraprestación y pago de un servicio público o a cambio de las actividades que afectan y benefician al sujeto que debe satisfacer por la tasa.

Los impuestos se dividen en directos e indirectos.

1) El impuesto **directo** es aquel que afecta inmediatamente a una persona determinada y se paga por algo perteneciente exclusivamente a ella, ya sea por sus rentas, por su patrimonio, por sus gastos.

2) El impuesto **indirecto** grava los gastos de las personas. Es el que se liga inmediatamente con una cosa o servicio general y lo paga sólo aquella persona que adquiere la cosa o usa el servicio: por ejemplo, el impuesto al tabaco, al combustible. Una forma particular son las tarifas aduaneras.

2. Los impuestos en la Escritura y en la Tradición

En la Revelación se enseña claramente la obligación de cumplir con las leyes del Estado sobre los impuestos. Jesús paga el tributo debido al templo instituído por

Nehemías (cf. Mt 17, 24-27); manda explícitamente cumplir con esta obligación: *Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios* (Mt 22, 21). Lo mismo leemos en san Pablo: *Es preciso someterse [a las autoridades] no sólo por temor del castigo sino por conciencia. Por tanto, pagadles los tributos ya que son ministros de Dios ocupados de eso. Pagad a todos lo que debáis, a quien tributo, tributo; a quien impuesto, impuesto...* (Rom 13, 5-7).

En los primeros siglos del cristianismo, Tertuliano reconoce como praxis común y cierta que los cristianos no satisfacen los impuestos destinados al sostenimiento de los templos y cultos paganos, pero sí cumplen con los demás tributos y escrupulosamente[352]; lo mismo se lee en San Ambrosio, san Juan Crisóstomo y San Agustín. El Magisterio se ha mantenido también unánime en el tema como puede verse en diversos documentos que luego mencionaremos.

En cuanto a los teólogos, la moral fiscal ha conocido ciertas fluctuaciones históricas. Hasta el siglo XIII se sostuvo la obligatoriedad en conciencia; luego hasta fines del siglo XV se sostuvo la obligatoriedad penal; en los siglos XVI y XVII se volvió a la obligación en conciencia; en los siglos XVIII y XIX se tornó al penalismo; en nuestros días los moralistas se dividen en dos grupos: los que defienden que las leyes tributarias son meramente penales y los que sostienen que entrañan una obligación directa en conciencia.

3. Derecho del Estado a recaudar impuestos

El derecho del Estado se basa en tres principios de ética social:

1) El bien común. Para que el Estado pueda cumplir su misión de procurar el bien común son necesarios ciertos recursos económicos que faciliten las condiciones sociales que hagan posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más accesible de su propia perfección. Esto es un deber de todo miembro de la sociedad[353]. Por eso afirma Pío XII: «No existe duda alguna sobre el deber de cada ciudadano de soportar una parte de los gastos públicos»[354].

2) La solidaridad humana. Los impuestos no son el único ni necesariamente el mejor medio para concurrir a la solidaridad, pero -bien administrados- es un medio idóneo. Juan Pablo II, los define, por eso como «una forma de equitativa solidaridad hacia los otros miembros de la comunidad nacional o internacional o hacia las otras generaciones»[355]. Teniendo en cuenta esta finalidad concreta (la solidaridad) cuando la misma se realiza por propia iniciativa al margen de los cauces del Estado, es éticamente exigible cierta desgravación fiscal.

3) El acceso universal al uso común de los bienes. La tierra y cuanto contiene ha sido destinada por Dios para el uso de todos los hombres y pueblos; además se dan de hecho excesivas desigualdades económicas y sociales por lo cual es necesario que de alguna manera se dé una redistribución más justa. Los impuestos correctamente aplicados, posibilitan la solución de estas exigencias éticas, pues mediante contribuciones

adecuadas a la capacidad de cada ciudadano, el Estado promueve servicios para todos, subvenciona iniciativas sociales e impulsa el desarrollo nacional e internacional.

4. Impuestos justos e impuestos injustos

Sin embargo, hay que ser realistas: los impuestos son leyes (leyes fiscales) y por tanto su justicia o injusticia se considera según los mismos criterios de la justicia de las leyes. Un impuesto puede considerarse injusto por cuatro títulos diversos.

1º Por su causa eficiente. El impuesto justo es el que emana de una autoridad legítima. Los moralistas consideran que un tributo es justo si está dado por un poder político justificable *«de facto»*, aunque no lo fuera *«de iure»* con tal que el tributo resista las demás condiciones.

2º Por su causa final. El fin de la recaudación debe ser el bien común; deben ser necesarios para la utilidad común y la redistribución de la riqueza; es decir: «que asegure al pueblo las condiciones materiales de vida indispensables para alcanzar el fin supremo señalado por el Creador: el desenvolvimiento de la vida intelectual, espiritual y religiosa»[356]. Puede ser una causa de injusticia el mal empleo de los impuestos, ya sea que se utilicen para acciones intrínsecamente inmorales (subvencionar abortos...) o bien por la deshonestidad o negligencia en la administración de dichos fondos.

3º Por su causa material. Hay que ver qué es lo que se grava impositivamente. Siempre lo que se grava son las cosas y no las personas; los impuestos que parecen recaer sobre las personas lo son en función de las cosas que poseen. Respecto de las cosas hay que decir que:

-los artículos de primera necesidad exigen, en circunstancias económicas y políticas normales, estar lo más libres de cargas tributarias e, idealmente, hasta totalmente exentos;

-los artículos de lujo pueden, en cambio, ser susceptibles de impuestos más elevados;

-no puede ser objeto de impuesto el patrimonio o renta ni las actividades que se estimen como el mínimo relativo en cada comunidad política.

En este sentido no es justo gravar con impuestos altos medicinas especialmente cuando sólo son usadas en enfermedades graves, o establecimientos de salud o de enseñanza, ya que el fin de los mismos es el bien común.

4º Por su causa formal. La carga tributaria debe respetar la justicia distributiva, es decir, debe guardar la debida proporción con la capacidad económica de cada ciudadano. Juan XXIII decía: «La exigencia fundamental de todo sistema tributario justo y equitativo es que las cargas se adapten a la capacidad económica de los ciudadanos»[357].

Teniendo en cuenta las cuatro causas que hemos señalado ya se puede establecer el criterio para juzgar la justicia o injusticia **objetiva** de un impuesto. Sin embargo, puede ocurrir aquí como respecto de muchas leyes humanas: un impuesto justísimo en sí, dado para todos los ciudadanos de una gran comunidad, puede resultar injusto para una persona en particular. En estos casos cabe aplicar la epiqueya que es la interpretación

benigna, pero justa, de la ley.

5. Obligación de pagar los impuestos justos

La obligación de pagar los impuestos justos es una obligación en conciencia. La teoría de las leyes meramente penales (que no obligan en conciencia sino sólo a la pena en caso de que lo sancionen a uno) ya no es sostenida por ningún moralista serio. Pero además ni siquiera los dos más grandes sistematizadores de la leyes penales (Suárez y Castro) no las aplicaron al pago de los impuestos, que para ellos obligan en conciencia. En este sentido, además de los textos bíblicos y la tradición patrística que ya mencioné, puede verse el testimonio explícito del Magisterio de la Iglesia:

-Pío XII: «No existe duda alguna sobre el deber de cada ciudadano de soportar una parte de los gastos públicos»[358].

-Juan Pablo II: «Los ciudadanos, que deben ser defendidos en sus derechos, deben ser al mismo tiempo educados para participar justamente en las cargas públicas, bajo forma de tasas o impuestos, porque es también una forma de justicia, cuando se obtienen beneficios de los servicios públicos y de las múltiples condiciones de una vida apacible en común...»[359].

-Catecismo de la Iglesia Católica: «La sumisión a la autoridad y la corresponsabilidad en el bien común exigen moralmente el pago de los impuestos...»[360].

6. Causas que eximen del pago de los impuestos

¿Estamos eximidos en algún caso de pagar los impuestos? Sí, cuando se da alguna de las causas que eximen de este deber.

1) Las causas eximentes del pago de los impuestos son las siguientes:

a) Leyes fiscales formalmente injustas. Cuando son injustas las leyes dejan de ser leyes y, por tanto, dejan de obligar en conciencia. Son injustas las leyes cuando fallan en algunas de las cuatro causas que hemos indicado más arriba, así, por ejemplo:

- cuando van en contra de la ley natural (impuesto para beneficiar el aborto, la regulación artificial de la natalidad), o de la ley divina;
- cuando se dan con criterios sectarios (discriminación religiosa);
- cuando los impuestos exceden excesivamente las exigencias del bien común;
- cuando no son proporcionadas a las capacidades de cada contribuyente, o no son repartidos equitativamente;
- cuando se destina a fines ilícitos (cuando del conjunto de los fondos recaudados se destina una parte para fines inmorales, sería lícito dejar de pagar impuestos en la proporción correspondiente a la cantidad que se destina a estos fines inmorales).

b) Por el despifarro administrativo de los fondos tributarios. Dice Pío XII: «el impuesto no puede jamás convertirse para los poderes públicos en cómodo medio de enjugar el déficit provocado por una administración imprudente»[361].

c) Por ser subjetivamente injustos.

d) Por la imposibilidad de pagar. Una ley humana deja de ser obligatoria cuando su cumplimiento, al menos en circunstancias normales, implica una grave dificultad (se considera así imposible física o moralmente), es decir, cuando se seguiría para el contribuyente un grave perjuicio (como, por ejemplo, el padre de familia que para pagar todos los impuestos tuviera que prescindir de derechos fundamentales para él o para su familia, como la subsistencia, la conservación de la salud, la preparación de los hijos para el porvenir o la indispensable dignidad personal).

e) Por prescripción de buena fe. Puede ser también que se produzca la prescripción en materia de impuesto por simple transcurso del plazo previsto por la ley. Si se obra de buena fe, la prescripción excusa del pago; pero no si se obró de mala fe[362].

f) Justa compensación. Cabría también la justa compensación ante daños causados por el Estado si no hay forma de indemnizarse de otro modo.

2) ¿Qué es lícito hacer cuando se dan algunas de las causas que eximen del pago de los impuestos?

a) cuando se trata de imposibilidad física o moral en caso de impuestos justos es lícito dejar de pagarlos en todo o en parte, según sea la imposibilidad;

b) cuando se trata de impuestos formalmente injustos (por ejemplo, los destinados a fines inmorales): no pagar los mismos;

c) cuando se trata de impuestos en parte injustos (por excesivos): dejar de pagar la parte que se hace perjudicial.

Cuando se trata de evadir los impuestos injustos nunca es lícito hacerlo por medios ilícitos (no hay que hacer el mal para que sobrevenga un bien) como el mentir, el sobornar a los funcionarios (lo que aumentaría la malicia por suponer un pecado de colaboración en el pecado que comete el funcionario) y (menos aún) el falsificar documentos. Lo único que cabe es ocultar parte de lo declarable porque cuando se trata de un impuesto injusto no hay obligación moral de declarar. Solozábal Barrena habla del «desgraciado círculo vicioso que, en algunos países, atenaza las relaciones entre el fisco y los contribuyentes. La Hacienda, si quiere cubrir su presupuesto de gastos no tiene más remedio –en previsión del fraude fiscal– que exigir tasas superiores a las justas. Entonces habrá que decir que esas tasas son parcialmente injustas y la evasión de ese exceso sobre lo justo será moralmente permisible, no basándonos en el carácter meramente penal de la ley, sino en la injusticia parcial de la cantidad exigida. De todas formas es ésta una situación anómala y que produce consecuencias desagradables, por lo que todos los esfuerzos que se hagan en superarla estarán justificados»[363]. Lo mismo dice Royo Marín: «Puede invocarse, sin embargo, el argumento, tan repetido por los moralistas, de

que el Estado, perfectamente consciente de que le defraudarán una buena parte de lo que pida, se excede en su petición más allá de lo que estrictamente necesita para atender suficientemente al bien común, teniendo en cuenta la categoría de la nación y su nivel medio de vida. En este sentido, no hay inconveniente en admitir que la defraudación de esa parte *excedente* de lo que en realidad exige el bien común no supone injusticia alguna ni lleva consigo, por lo mismo, la obligación de restituir, ya que el gobernante, en realidad, no tiene derecho a pedirla. Añádese a esto que a todo el mundo asiste el derecho de legítima defensa contra la injuria de los demás; por lo que, siendo numerosísimas las defraudaciones al Estado por parte de la gente desaprensiva y sin conciencia, los ciudadanos buenos y honrados sería de peor condición que los deshonestos si tuviera que pagar íntegramente y sin descuento alguno los tributos del Estado. A cuanto ascienda en la práctica esa cantidad excendente que puede defraudarse sin injusticia, es difícil determinarlo con exactitud. La mayoría de los autores admiten hasta la cuarta parte del impuesto, y no faltan quienes se arriesgan hasta la tercera parte. Pero ya se comprende que habrá que tener en cuenta, en cada caso, las especiales circunstancias (cantidad de impuestos, pobreza o riqueza, etc.) que harán oscilar el cálculo de probabilidades, dentro, sin embargo, de ciertos límites que nadie podría quebrantar sin injusticia manifiesta»[364].

7. ¿Queda obligado a restituir aquél que dejó de pagar los impuestos sin tener causas para hacerlo?

El quebrantamiento de las leyes impositivas justas y no hecho por causas eximentes impone, para los moralistas antiguos (San Alfonso[365], el Catecismo Romano[366], San Antonino, Suárez, Lessio, Billuart) y para muchos modernos (Royo Marín, Merkelbach, Tanquerey), la **restitución**. Es verdad que ésta es acto de la justicia conmutativa, pero precisamente el fraude tributario de los impuestos justos no sólo transgrede la justicia legal sino también la conmutativa, y esto por dos razones[367]:

1º Porque por la naturaleza misma de la sociedad humana existe una especie de cuasi-contrato, o sea, un pacto implícito entre el gobernante y los súbditos obligándose éste a promover el bien común y aquéllos a proporcionarle los medios necesarios para ello. Ahora bien, todo contrato explícito o implícito establece una relación de justicia conmutativa.

2º Porque el Estado posee, en orden al bien común, un alto dominio sobre los bienes particulares de todos los ciudadanos. Por tanto, tiene el derecho de reclamar de los mismos, lo que necesite estrictamente para el bien común, y a este derecho corresponde en los súbitos el deber de aportar lo que justamente se les pide.

Bibliografía para profundizar:

HIGUERA, GONZALO S.J., *Etica fiscal*, BAC, Madrid 1982.

HIGUERA, GONZALO S.J., *Fiscal (moral)*, en: Diccionario Enciclo-pédico de teología moral, Ed. Paulinas, Suplemento.

MELÉ CARNÉ, DOMINGO, *La obligación de pagar los impuestos*, Rev. Verbo, mzo/abr. 1994, 15-40.

SOLOZÁBAL BARRENA, J.M., *El fraude fiscal*, GER, voz «FRAUDE III», Tomo X.

BALAGUER LARA-YSERN DE ARCE, voz *Impuesto*, en GER, tomo XII.

MAUSBACH, *Teología Moral Católica*, III, Eunsa, Pamplona 1971, 563-571.

---

[352] Cf. Tertuliano, *Apología*, 42, 9

[353] «El deber de justicia y caridad se cumple cada vez más contribuyendo cada uno al bien común según su propia capacidad y la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones, así públicas como privadas, que sirven para mejorar las condiciones del hombre» (*Gaudium et spes*, n. 30; cf. n. 20).

[354] Pío XII, *Alocución «Parmi les nombreux»*, n. 6.

[355] Juan Pablo II, *Discurso a la Confederazione Fiscale Europea* (7 de noviembre de 1980), L'OR, 12/04/1981, p. 18.

[356] Pío XII, *Alocución «En nous procurant»*, 2/10/1956; n. 6.

[357] *Mater et magistra*, n. 132.

[358] Pío XII, *Alocución a los Congresistas de la Asociación Internacional de Derecho financiero y fiscal,* 2/10/1956.

[359] *Locus cit.*

[360] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2240.

[361] Pío XII, *«Parmi les nombreux»*, *op. cit.,*n. 6.

[362] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 198.

[363] Solazábal Barrena, J.M., *El fraude fiscal*, GER, tomo X, p. 520.

[364] Royo Marín, *Teología Moral para Seglares*, *op. cit.*, I, n. 783.

[365] *Teologia Moralis*, III, n. 616.

[366] Parte III, cap. VIII, n. 10.

[367] Cf. Royo Marín, *Teología Moral para Seglares*, *op. cit.*, I, n. 783.

75 ¿QUÉ SON LOS CELOS Y CÓMO SE PUEDEN CURAR?

Estimado Padre:

Unas pocas líneas para pedirle luz y aclaración respecto del tema de los celos, modo para curarlos, métodos eficaces, remedios, y a qué causas se deben, y en definitiva si pueden ser «curados». Desde ya, muchas gracias.

Estimada:

En general se llama «celoso» al que quiere ser solo y único en la posesión y disfrute de un bien que es lícito también poseer a otros. Hay, pues, una gran diferencia entre el celoso y el envidioso: el celoso lo es del bien propio, el envidioso del ajeno; a veces, sin embargo se confunden los celos con la envidia.

Los celos, entendidos en sentido estricto, son efecto del egoísmo y de un apego excesivo a las cosas creadas y están en contradicción con las exigencias de la caridad para con el prójimo: el grado de culpabilidad depende de la entidad de aquello en cuya posesión se quiere ser solo y también del daño que uno hace o está dispuesto a hacer para impedir que los demás gocen del bien poseído por él.

Esto puede aplicarse también a los celos ***entre los esposos***. La defensa de la exclusividad del vínculo conyugal es cosa buena y de obligación, pero no ha de llegar al punto de convertirse en opresión para con el otro cónyuge, ni pretender prohibirle las relaciones de convivencia común a los afectos honestos que en nada tocan a la fidelidad conyugal.

Los celos pueden llegar a tomar formas anormales. Las principales son:

a) celos melancólicos, que se observan en sujetos deprimidos, orientados hostilmente contra el propio ambiente (melancolía);

b) celos paranoicos, en individuos de este tipo;

c) celos obsesivos, síntoma de la diátesis (predisposición orgánica) obsesiva;

d) celos en el delirio alcohólico, propio del alcoholismo crónico;

e) celos de los morfinómanos, similar al anterior;

f) celos seniles que se presentan en la senectud o presenectud.

En cuanto a sus ***remedios***, hay que tener en cuenta que los celos nacen de muchos males: sospechas infundadas, preocupaciones superfluas, profundas depresiones, envidias y otras faltas de caridad y hasta de justicia. El remedio en tales casos es un

generoso amor de Dios y del prójimo, y el desprendimiento de las cosas creadas. Cuando los celos se dan entre los esposos, el remedio preventivo es acostumbrarse a emitir juicios sólo por razones ciertas y evidentes, evitando el espíritu suspicaz.

Cuando tienen base médica, también la cura ha de venir por el lado médico.

ÍNDICE DEL TERCER VOLUMEN

FAMILIA, MORAL CONYUGAL, NOVIAZGO

1. *¿En qué momento Jesucristo instituyó el sacramento del matrimonio?*
2. *¿Qué gracia da el matrimonio?*
3. *¿Cuáles son las causales de nulidad matrimonial?*
4. *¿Cómo puede aconsejar un sacerdote célibe a personas casadas?*
5. *Ocultar una enfermedad grave, ¿es causa de nulidad matrimonial?*
6. *La familia ¿es una institución natural?*
7. *¿Puede haber enamoramiento verdadero entre un soltero y una divorciada?*
8. *¿Qué problemas se plantean si me caso con un musulmán?*
9. *¿Qué se considera «causa grave» para espaciar los hijos?*
10. *¿Se hace lícita la anticoncepción cuando se produce un «conflicto de deberes»?*
11. *¿Pueden adoptar hijos los homosexuales?*
12. *¿Qué influencia tiene el divorcio en los hijos?*
13. *¿Es válido el matrimonio de un católico que apostató y se casó con una bautista?*
14. *¿Es sacramento el matrimonio entre un bautizado y un pagano?*
15. *¿Pecan los padres que no educan a sus hijos?*

BIOÉTICA

16. *¿Qué es el «proyecto genoma humano»?*
17. *¿Qué hay que hacer con los embriones que están congelados?*
18. *¿Cuál es la enseñanza moral sobre la esterilización?*
19. *¿Se puede absolver a una persona que ha hecho un aborto?*
20. *¿Cómo humanizar la medicina?*
21. *¿Es lícito tomar analgésicos?*
22. *¿Fumar es pecado?*
23. *¿Hasta dónde llega el secreto profesional del médico?*
24. *¿Tomamos conciencia del alcoholismo?*
25. *¿Qué es el «estatuto del embrión»?*
26. *¿Hay algún problema con el diagnóstico prenatal?*
27. *¿Se puede predeterminar el sexo de los hijos por nacer?*

28. ¿Es lícita la huelga de hambre?
29. ¿Qué es la objeción de conciencia?
30. ¿Qué es el principio «de doble efecto»?

NUESTRA FE

31. ¿Qué son los vicios capitales?
32. ¿Qué señales precederán el fin del mundo?
33. ¿Quién es el Anticristo?
34. ¿Se salvan las personas de otras religiones?
35. ¿Hay que rezar por la Iglesia?
36. ¿Qué es el pecado original?
37. ¿Es obligatorio dar limosna?
38. ¿En dónde fundamenta la Iglesia que María quiso ser siempre virgen?
39. ¿Por qué decimos que la Iglesia es santa si vemos tantas miserias en Ella?
40. ¿Qué es la teología de la liberación?
41. Jesucristo, ¿tuvo miedo y tristeza?
42. ¿En qué se fundamenta el primado de san Pedro?
43. ¿Está Jesucristo realmente presente en la Eucaristía?
44. ¿Cómo se prueba que la Iglesia católica es la fundada por Cristo?
45. Jesús, ¿fue casado o virgen?

SUPERSTICIONES, CREENCIAS Y SECTAS

46. ¿Qué es la neurolingüística?
47. ¿Se pueden aparecer los muertos?
48. ¿Es malo el juego de la copa?
49. ¿Qué es el «reiki»?
50. ¿Cómo respondemos a las sectas que nos molestan?
51. ¿Es lícita la hipnosis?
52. ¿Qué es la «sola fides» de Lutero?
53. ¿Cuál es el día del reposo según la Biblia?
54. ¿Hay que creer en el destino?
55. ¿Qué es la alquimia?
56. ¿Tenemos recuerdos de otras vidas anteriores?
57. ¿Qué es la iglesia de la cientología?
58. ¿Produce daños el rock-and-roll?
59. ¿En qué consiste propiamente la posesión diabólica?
60. Los católicos ¿rendimos culto a las imágenes?

CONSULTAS VARIAS

61. *¿Qué diferencia hay entre el suicidio y algunos martirios?*
62. *¿Qué pasa con las buenas obras del que está en pecado?*
63. *¿Se pueden bautizar niños recién muertos?*
64. *¿Qué es el agua bendita y para qué sirve?*
65. *¿Qué opina la Iglesia sobre la creación?*
66. *¿Se pueden celebrar exequias para los que se suicidan?*
67. *¿Qué significa la fracción del pan en la Misa?*
68. *¿Cómo debe actuar un católico en política?*
69. *La religión ¿daña la salud?*
70. *¿Qué posición tiene la Iglesia sobre la evolución de las especies?*
71. *¿Qué es el milagro?*
72. *¿Existe el don de lenguas?*
73. *¿Qué se entiende por santificación del trabajo?*
74. *¿Son lícitos los «sperlings»?*
75. *¿Qué significa que «la vida es lucha»?*

IVE Press

New York – 2011

Índice

Front Cover 2
Title Page 3
Copyright 4
ÍNDICE GENERAL 5
PRESENTACIÓN 8
FAMILIA, MORAL CONYUGAL, NOVIAZGO Y SEXUALIDAD 12
1. ¿QUÉ QUIERE DECIR «PATERNIDAD RESPONSABLE»? 13
2. ¿EN ALGÚN CASO ES PECADO PARA LOS ESPOSOS USAR LOS MÉTODOS NATURALES PARA REGULAR LA NATALIDAD? 17
3. LA ANTICONCEPCIÓN ¿ES PECADO GRAVE? 21
4. ¿PUEDE UN PÁRROCO VOLVER A CASAR A ALGUIEN SIN ESPERAR LA SENTENCIA DE NULIDAD? 25
5. ¿CÓMO ERA LA PRÁCTICA DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO EN LOS PRIMEROS SIGLOS DE LA IGLESIA? 27
6. ¿PUEDE UNO DE LOS ESPOSOS NEGARSE A TENER RELACIONES? ¿PECA SI OBRA ASÍ? 29
7. ¿PUEDEN LOS ONANISTAS, COMULGAR CON LA CONDICIÓN DE CONFESARSE ANTES? 31
8. ¿LOS MÉTODOS NATURALES SIRVEN SÓLO PARA LAS MUJERES REGULARES? 33
9. ¿CUÁLES SON LOS DEBERES Y LOS DERECHOS DE LOS ESPOSOS? 35
10. ¿QUÉ CONSEJOS ME PUEDE DAR PARA VIVIR BIEN MI NOVIAZGO? 38
11. ¿NO EXIGE MUCHO LA IGLESIA A LOS ESPOSOS RECOMENDANDO LOS MÉTODOS NATURALES? 44
12. ¿HAY ALGÚN REMEDIO A LA INFIDELIDAD? 46
13. SI DOS NOVIOS TIENEN RELACIONES, USAR PRESERVATIVO ¿LO HACE MENOS GRAVE? 51
14. ¿CÓMO VENCER LA VIOLENCIA DENTRO DE LA FAMILIA? 53
15. DOS NOVIOS QUE SE AMAN SERIAMENTE, ¿NO ESTÁN MADUROS PARA EL SEXO? 56
16. ¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA VIRGINIDAD? 58
17. HEMOS TOMADO ANTICONCEPTIVOS SIN SABER QUE ESTABA 60

MAL: ¿ESTAMOS EN PECADO? 60

BIOÉTICA 62

18. ¿PUEDE UN MÉDICO RECETAR ANTICONCEPTIVOS? 63
19. ¿ES VERDAD QUE LOS ANTICONCEPTIVOS DISMINUYEN LOS ABORTOS? 70
20. ¿QUÉ ES LA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA? 72
21. ¿QUÉ ALTERNATIVAS HAY PARA NO RECURRIR A LA FECUNDACIÓN ARTIFICIAL? 75
22. ¿ES LÍCITO EXPERIMENTAR NUEVAS DROGAS EN UN ENFERMO? 80
23. ¿CUÁL ES LA MEJOR PREVENCIÓN PARA EL SIDA? 84
24. ¿HAY QUE DAR LA UNCIÓN A LOS ENFERMOS MORIBUNDOS? 86
25. ¿NO HAY LUGAR PARA LA EUTANASIA NI SIQUIERA EN LOS CASOS LÍMITES? 89
26. ¿SE PUEDEN ELIMINAR ALGUNOS EMBRIONES PARA SALVAR OTROS? 93
27. ¿QUÉ ES LA MUERTE? 96
28. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA DE LAS CÉLULAS EMBRIONALES? ¿QUÉ SE DISCUTE? 103

NUESTRA FE 106

29. ¿LA CONFESIÓN HA SIDO INVENTADA POR LA IGLESIA? 107
30. ¿ES NECESARIO CREER EN LOS SACERDOTES? 111
31. ¿JUDAS ESTABA PREDESTINADO A SER TRAIDOR? 114
32. ¿HAY PECADOS QUE NO OFENDEN A DIOS? 116
33. ¿QUÉ ES LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS? 120
34. JESUCRISTO ¿ES VERDADERAMENTE DIOS? 123
35. ¿PUEDE EL CONFESOR ABSOLVER AL QUE SE CONFIESA REITERADAMENTE DE LOS MISMOS PECADOS? 129
36. ¿POR QUÉ LOS SACERDOTES NO SE PUEDEN CASAR? 132
37. ¿QUÉ PASA SI EL SACERDOTE CAMBIA LAS PALABRAS DE LA CONSAGRACIÓN? 140
38. ¿PUEDE UN SACERDOTE NEGAR EL BAUTISMO? 142
39. ¿SE DICEN MENTIRAS EN LA BIBLIA? 144
40. ¿PUEDE UN SACERDOTE, AL MISMO TIEMPO, BAUTIZAR Y CONFIRMAR UN ADULTO? 146
41. ¿POR QUÉ ALGUNOS TEÓLOGOS NIEGAN LOS MILAGROS? 148
42. ¿HAY «DERECHO» A RECIBIR LA EUCARISTÍA? 149

43. ¿PUEDE EL SACERDOTE NEGAR LA ABSOLUCIÓN? 152
44. ¿HASTA DÓNDE LLEGA EL SECRETO DE LA CONFESIÓN? 154
45. ¿DESDE CUÁNDO SUPO JESUCRISTO QUE ÉL ERA DIOS? 157
46. ¿EN QUÉ FECHA SE COMPUSO EL EVANGELIO DE SAN JUAN? 160
47. ¿CUÁL FUE EL MENSAJE COMPLETO DE FÁTIMA? 162
48. EL MATRIMONIO DE LA VIRGEN Y SAN JOSÉ ¿FUE VERDADERO MATRIMONIO? 166
49. ¿QUÉ ES LA PARUSÍA? 168
50. ¿SE SIGUEN HACIENDO EXORCISMOS? 171
51. ¿POR QUÉ LA IGLESIA POSEE TANTAS RIQUEZAS? 174
52. ¿QUÉ SON LOS EVANGELIOS APÓCRIFOS? 177
53. ¿QUÉ CONDICIONES SE REQUIEREN PARA GANAR UNA INDULGENCIA? 179
54. ¿QUÉ QUIERE DECIR: «JESÚS BAJÓ A LOS INFIERNOS»? 180
CREENCIAS, SECTAS Y SUPERSTICIONES 182
55.¿QUÉ SON LAS «PROFECÍAS DE NOSTRADAMUS»? 183
56. ¿ES PECADO CONSULTAR EL TAROT O REZARLE A GILDA? 186
57. ¿QUÉ OPINA DE LA MEDITACIÓN TRASCENDENTAL? 194
58. ¿ES MALO PRACTICAR YOGA? 196
59. TENGO UN HIJO EN UNA SECTA ¿CÓMO PUEDO AYUDARLO? 202
60. ¿QUÉ DEBO PENSAR DE LAS PERSONAS QUE DICEN RECIBIR MENSAJES SOBRENATURALES? 204
61. ¿QUÉ ES EL RELATIVISMO? 207
62. ¿QUÉ PIENSA USTED DE «HARRY POTTER»? 209
63. ¿QUIÉNES FUERON LOS TEMPLARIOS? 212
CUESTIONES VARIAS 215
64. ¿QUÉ ES EL «HALLOWEEN»? 216
65. ¿EXISTE EL «LIMBO DE LOS NIÑOS»? 218
66. ¿ES PECADO LA USURA? 220
67. ¿ES PECADO VER TELEVISIÓN? 223
68. ¿DIFICULTADES ENTRE SUEGRAS Y NUERAS? 231
69. ¿SON BUENOS LOS TATUAJES? 234
70. ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN LOS VIDEOJUEGOS Y LOS JUEGOS POR INTERNET? 236
71. ¿SE CONDENAN LOS SUICIDAS? 238
72. ¿ES LÍCITO PRACTICAR DEPORTES PELIGROSOS? 242

72. ¿ES LÍCITO PRACTICAR DEPORTES PELIGROSOS? 242
73. ¿PODEMOS HACER SUFRIR A LOS ANIMALES? 245
74. ¿ES PECADO NO PAGAR LOS IMPUESTOS? 248
75. ¿QUÉ SON LOS CELOS Y CÓMO SE PUEDEN CURAR? 255
Back Cover 261